

**Archivo Municipal  
de**

**BERLANGA**

*Código de referencia* : ES.06019.AMBE/1.1.01//11.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1934 / 1936

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 149 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Berlanga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

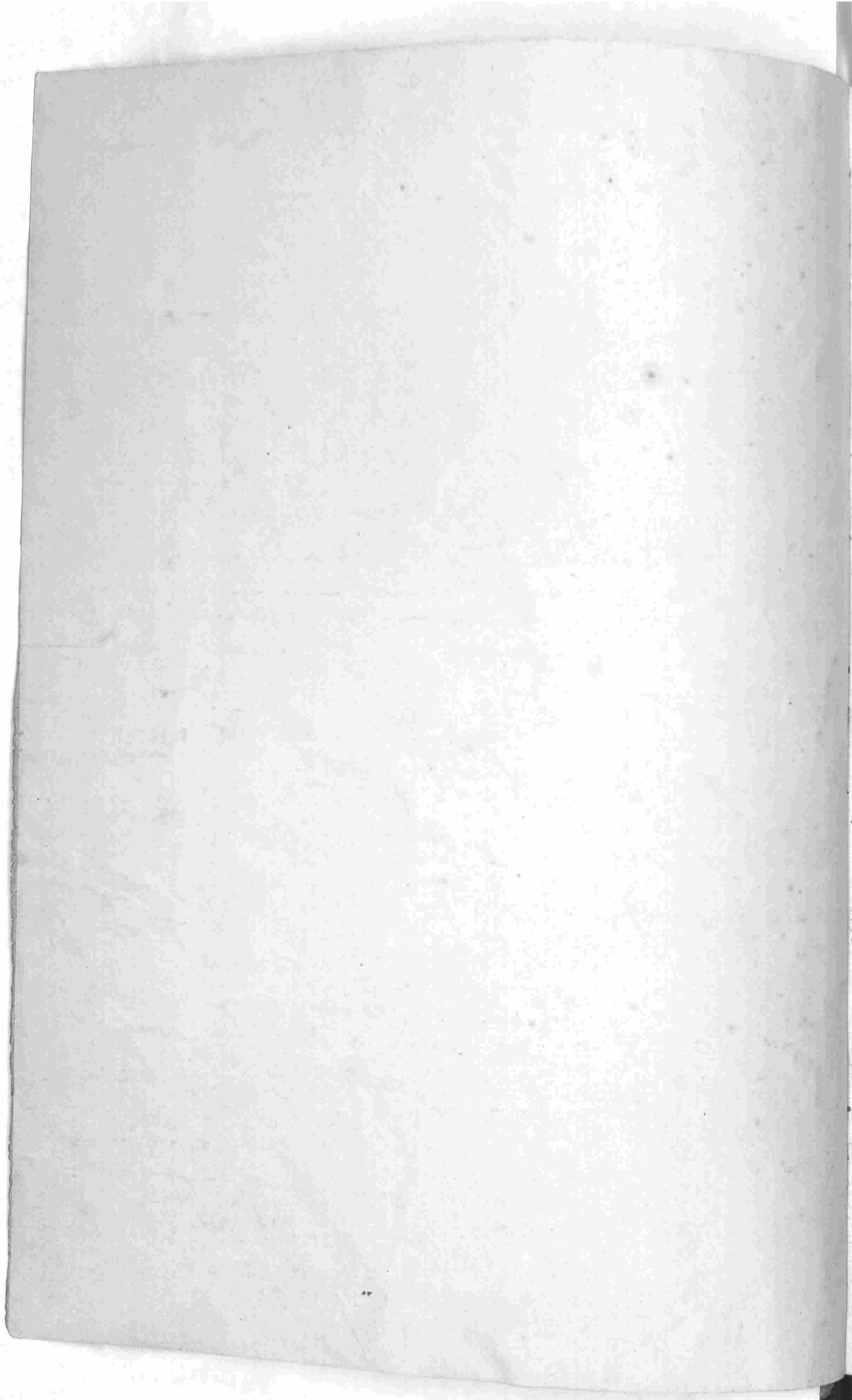
24

LA MINERVA EXTREMEÑA  
IMPRESA - PAPELERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO  
CENTRO DE MODELACIONES IMPRESAS  
Plaza de la República, 14, Manuel Barrena BADAJOZ

*Libro de Actas de sesiones del Ayuntamiento.*

*Principia el de Diciembre de 1934 y termina el de 1935*





Grano I. Ediz. 66 A

Provincia de BADAJOZ. \_\_\_\_\_ Partido de Llerena. \_\_\_\_\_

Término municipal de BERLANGA. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ AÑO 1934. \_\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

### El Ayuntamiento.

Este libro comprensivo de ciento cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con policias en cada hoja de los pliegos ~~del Estado~~ del Estado, clase \_\_\_\_\_

importe de tres pesetas cada una.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ BERLANGA a ocho \_\_\_\_\_ de Diciembre \_\_\_\_\_ de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Juan Rodríguez

Grupo 1, r.d.m. 66 A.

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de ciento cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los acuerdos que adopte, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en BERLANGA \_\_\_\_\_ a ocho \_\_\_\_\_ de Diciembre \_\_\_\_\_ de mil novecientos treinta y cuatro.



V. B.  
El Alcalde,  
M. Patricio Sánchez





Como secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que viva el señor Alcalde en Berlanga, a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.



V.º B.º

El Alcalde,

Victoriano Sanchez

Juan Rodriguez

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.ª convocatoria el dia 13 de Diciembre de 1934.

Señores concurrentes.

D. M. Victoriano Sanchez Presmo.

Concejales.

D. Agustin Valencia Montanero

" Manuel Maesso Barragan

" Antonio Vera Naquera

" Juan Moreno Vera

" Vicente Moreno Escolar

" Juan Ortiz Barragan

" Francisco Ortiz Vazquez

Secretario.

D. Juan Rodriguez Arrijo

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunieronse presididos por el Sr. Alcalde de D. Miguel Victoriano Sanchez Presmo, los señores Concejales ausentados al margen, que constituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera, por falta de numero legal suficiente de concurrentes.

Abierta la sesion por el señor Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mi el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fueron aprobadas el acta de la sesion anterior y diligencia correspondiente al dia primero del corriente mes y diligencia que le sigue del ocho del mismo, previa lectura que de las mismas, dijo, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid. Fue por la Presidencia y Secretaría Municipal, se preste el Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida, desde la última sesión.

Punto tercero.

Abono de cantidad a Lino Abril Mariscal, para su traslado al Hospital provincial de Badajoz. Fue con cargo al cap. 8.º art.º 5.º del vigente presupuesto de gastos, se abone a Lino Abril Mariscal, de esta vecindad, la suma de veinte pesetas, para que pueda trasladarse al Hospital provincial de Badajoz, al objeto de someterse a una operación quirúrgica del padecimiento de un cáncer, y que se comuniqué a la Depositaria municipal para que realice mencionado pago.

Punto cuarto.

Cuentas de los arbitrios municipales del mes de Noviembre. Acto seguido, fué examinada la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios Municipales, D. Antonio Marques, justificativa de los ingresos obtenidos por diferentes conceptos, en la Oficina de su cargo, durante el mes de Noviembre último pasado, que asciende a la suma de cuatro mil diez y nueve pesetas, sesenta y tres céntimos, acordándose por unanimidad aprobarla y que las diferentes partidas se formalicen conforme a las respectivas consignaciones del vigente presupuesto.

Apro-  
mayor  
puerto  
ordin-  
el ejere

Punto quinto.

Renuncia hecha y admitida por D. Gabino Davila Martin-Rayo, de la plaza que desempeña de Inspector Municipal de Sanidad del 2.º distrito. A continuación, se dio cuenta de una instancia de D. Gabino Davila Martin-Rayo, participando que habiendo tomado posesión con fecha primero del corriente mes, de una plaza de Inspector Municipal de Sanidad del segundo distrito, de la población de Belmesa (Córdoba), renunciaba a la plaza que venia desempeñando también de Inspector Municipal de Sanidad propiario, del segundo distrito en esta localidad.

La Corporación municipal penetrada de la instancia referida y de las jistas razones que alega el Sr. Davila Martin Rayo, por unanimidad, acordó: Admi-



tir la renuncia hecha, de la plaza de que queda hecha mención, de Inspector Municipal de Sanidad del segundo distrito de esta villa, cuya existencia médica gratuita a las familias pobres de expresado distrito, se encuentra atendida en la actualidad, por el Médico sustituto del Dr. Martín-Rayo, D. Francisco Sarcia Blanco; cuyo nombre figura comprendido en el número Escalafón del cuerpo de Médicos titulares y que por la Presidencia se comuniqué al intererato y al Dr. Inspector provincial de Sanidad, para que éste último lo comuniqué también directamente y en el plazo máximo de diez días a la Subsecretaría de Sanidad y asistencia pública, para que ésta nombre un interino.

Punto sexto.

Aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1935, formado por la Comisión de Hacienda; y examinado que fué con el mayor detenimiento y encontrándolo ajustado a las necesidades de la localidad con las economías introducidas en el mismo, la Corporación Municipal por unanimidad, acordó: Prostarle su aprobación y que por la Presidencia, se exponga al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, para que durante el mismo y otros ocho más, puedan formularse ante este Ayuntamiento tantas reclamaciones u observaciones e interinvenientes los contribuyentes o entidades intereradas.

Punto séptimo.

Seguidamente y por la Presidencia, se manifestó lo siguiente: Que como consta a los señores reunidos, la Comisión de Hacienda, había suprimido las plazas de auxiliares Municipales, que a continuación se mencionan:



1.<sup>a</sup> En el capítulo 5.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1.935, la de Administrador de Arbitrios Municipales, que figuraba en el Presupuesto del año actual, con el sueldo anual de dos mil siete pesetas, cincuenta céntimos, que viene desempeñando D. Antonio Marquer Santos, y la de un cobrador Auxiliar que también figura en indicado Presupuesto, con el sueldo anual de mil ciento tres pesetas, setenta y cinco céntimos, que igualmente viene desempeñando D. José María Maldonado Delgado, las cuales han sido suprimidas - como queda dicho, - motivadas en que este Ayuntamiento, tiene acordado sacar a subasta, los Arbitrios Municipales de carnes frescas y saladas y de las bebidas espirituosas y alcohólicas, para el próximo ejercicio de 1.935, por no dar estos los rendimientos apetecidos por administración, que son los ingresos más fuertes que nutren el Presupuesto Municipal ordinario que nos ocupa; y por tal razón y en este sentido, huelgan las indicadas planas.

2.<sup>a</sup> En el capítulo 6.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> del Proyecto de Presupuesto municipal de referencia, igualmente, ha amortizado la plana de Auxiliar de Secretaría, que desempeña D. Manuel Baragán Vidalgo, con el sueldo anual de dos mil pesetas, por resultar exceso de personal en las oficinas municipales y bastar solamente para el despacho de todos los servicios encomendados a los Ayuntamientos, con los tres Oficiales que existen y el Secretario de la Corporación; pues si bien a este funcionario, la Corporación municipal anterior, le confirió la propiedad en aludido cargo, con ello hizo un abuso de atribuciones, toda vez que el artículo 19 del Reglamento orgánico provisional de 14 de Mayo de 1.928, por el que debió de regirse este Ayuntamiento, que no dio cumplimiento al artículo 248 del Estatuto Municipal

de 23 de Agosto de 1924, que claramente dispone que toda oposición a Oficiales terceros administrativos, como los concursos para poseer plazas de Auxiliares, se anunciarán en el Boletín oficial de la provincia, detallando el número de plazas, el nivel de las mismas, dotación de sueldo y otras y demás condiciones que el Tribunal haya de exigir a los opositores; por que según el artículo 20 de dicho Reglamento orgánico provisional, manifiesta claramente que, tratándose de Ayuntamientos que no sean cabeceras de partido ni tengan 4.000 habitantes de derecho, las Corporaciones municipales se ajustarán a lo prevenido en los Reglamentos de 23 de Agosto de 1924 y 6 de Febrero de 1928; por lo que en el presente caso, no se ha tenido en cuenta para nada de que este Ayuntamiento tiene exclusivamente bastante más habitantes de derecho.

3.<sup>a</sup> En el cap. 6.<sup>o</sup> artículo 2.<sup>o</sup> del dicho proyecto municipal ordinario, también se ha amortizado la plaza del encargado de la Oficina de Colocación obrera, que viene desempeñando D. Julio Delgado Cuenca, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, motivada en que no existe en referida oficina dichos trabajos y por tal razón, también huelga la plaza.

4.<sup>a</sup> En el capítulo 13 artículo 3.<sup>o</sup> del tan repetido proyecto municipal ordinario, también ha sido suprimida la plaza de Director de la Banda Municipal de música, que desempeña D. Salvador Sala Moreno, con el sueldo anual de dos mil doscientas pesetas, en primer término por haber sido disuelta la Banda de música, por esta Corporación municipal en sesión celebrada el día diez de Noviembre último pasado, fundamentada legalmente en que el citado cargo no ha sido porfido por medio de



encuentro u oposición anunciada oficialmente; que oficialmente no existe tal Junta de Múnicia, ni esta se encuentra con su Reglamento legalmente autorizado por la Superioridad, y en segundo lugar, por que la expresada Junta de Múnicia, resulta muy gravosa para los intereses municipales, que no puede en forma alguna sobrellevar carga tan costosa y pesada.

La Corporación municipal, penetrada del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1935, que anteriormente fue aprobado en esta misma sesión, y de las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad, acordó: Aprobar en todas sus partes, las amortizaciones de las indicadas plazas, por resultar ser ineficaces e innecesarios los servicios que en las mismas se prestan y por las razones expresadas anteriormente, en cada una de ellas; haciéndose constar al mismo tiempo que todos los señores que se encuentran al frente de dichas plazas, son personas de probidad y honradura acreditada y además muy competentes para la misión que tienen confiada; a cuyos señores se les comunicará oficialmente el presente acuerdo, para que cesen en tan repetidos cargos el día treinta y uno del corriente mes, en que finaliza el año; con la advertencia que, caso de crearse nuevamente las plazas amortizadas, tendrán preferente derecho a desempeñarlas con el carácter provisional o interinamente a otros aspirantes, mientras tanto no se provean en propiedad por oposición, en las cuales podrán tomar parte como aspirantes, si lo estiman oportuno; debiéndose el oportuno expediente que se celebrará con certificación literal del presente acuerdo.

Rep  
genes  
dad  
1.934  
reco  
lunt  
Juan  
elme

Página  
ción de  
to de

Orde  
micip  
exaci  
bitrios  
año

Punto octavo.

Repasamiento general de utilidades del año 1.934, a cargo de recaudación voluntaria, por D. Juan Delgado Machuca.

Que por la Presidencia, se disponga en el plazo más breve posible que, el Repasamiento general de utilidades del año actual, se ponga en periodo de recaudación voluntaria, su frente el plazo prudencial que estime necesario la misma y que se entregue el mismo con los valores, al Depositario Municipal D. Juan Delgado Machuca, persona de solvencia, probidad y honradez, previo el oportuno cargo de entrega de los mismos que autorizará, con derecho a percibir solamente, la gratificación que por este servicio extraordinario que va a prestar, que acuerde y estime conveniente esta Corporación.

Punto noveno.

Paga por la confección del Repasamiento de riqueza rústica.

Que con cargo al cap. 1.º art. 11 del vigente presupuesto de gastos, se abone a D. Juan Cueta López, vecino de Badajoz, la suma de trecientas pesetas, importe de sus honorarios por la confección del Repasamiento de la riqueza rústica para el año 1.935.

Punto diez.

Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios, durante el año de 1.935.

Aprobar por unanimidad, las ordenanzas municipales formadas, para la exacción de los arbitrios, que han de regir durante el año 1.935, que a continuación se relacionan: Del arbitrio de Pesas y medidas; sobre derechos del Cementerio; sobre licencias que se concedan para construcciones; por vigilancia de establecimientos públicos; sobre inspección, vigilancia de establecimientos, dingo, y reconocimiento sanitarios de cerdos; para la prestación del servicio de certificaciones; sobre los puertos públicos de venta; para la exacción del arbitrio sobre desagüe de cañabones y canales en la vía pública; sobre cesión por el Estado de 20 por 100 de urbana; sobre del 20 por 100 de Industrial; para la exacción del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio; sobre el 3 por 100 del producto bruto de las explo-

taciones mimeras; para la exacción del impuesto sobre casinos y Circulos de Recreo; del recargo sobre el impuesto de gas y electricidad; sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas y alcoholes; sobre el consumo de carnes frescas y saladas; sobre los inquilinatos; sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial; para la exacción del arbitrio sobre pompas fúnebres; para la exacción del Repartimiento general de Utilidades y de edificios antituberciosos.

Punto once.

Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

**Pagos:** Con cargo al cap. 2.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de ciento cuarenta pesetas, cuarenta y cinco céntimos, al Ayuntamiento de Llerena, de lo que le corresponde siete para contribuir para gastos de un viaje a Madrid, de la Comisión que fué a Madrid, para gestionar y resolver el pleito obroso forroso del Distrito; con cargo al cap. 6.º art. 1.º, la suma de dos pesetas, sesenta y cinco céntimos, a Antonio Lopez Baragán, importe de Camionaje y portes ferrocarril de un paquete de impresos para la Secretaría municipal; con cargo al cap. 7.º art. 1.º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos a Manuel Sanchez Perez, importe de siete jornales empleados en las medidas del agua de los Camiles; con cargo al cap. 8.º art. 4.º la suma de cinco pesetas, a la hermanita Sr. Maria Corera de Jesus, importe de un socorro facilitado para atenciones del Hospital de incurables de Cordoba; con cargo al cap. 11.º art. 1.º, la suma de ciento cuarenta y nueve pesetas, a Francisco Gonzalez Abibar y otros más, importe de los jornales invertidos en la reparación de la Casa - Cuartel de la Guardia

Rueg



día civil; a Manuel González García y dos más, importe de jornales invertidos en la reparación del edificio municipal "La Caridad" y a Manuel González Gómez, importe de cuatro metros de bajantes para el mismo edificio "La Caridad"; con cargo al cap. 11.º art. 3.º a Lorenzo Hernández Bernardino y veintidos más, importe de jornales de apertura y cierre de una ranja para saneamiento del Grupo Escolar, frente a la calle Corillo y Balera, para la inserción de la decima de 1.º y 2.º trimestre; a Antonio Murillo Muñoz, la suma de noventa y ocho pesetas, importe de 2'30 metros cubios de cal para las obras municipales; a Manuel González Sánchez y treinta más, importe de la suma de ochocientos ochenta y una pesetas, cincuenta céntimos, importe de los jornales invertidos en la reparación de caminos vecinales, sitios salida para Rubiales, Humilladero, Bañito y frente a la parada de Automóviles; y con cargo al cap. 18 art. Único, la suma de veintidós pesetas, a la Secretaría del Ayuntamiento de Badajoz, para homenaje al Alcalde del mismo D. Pedro Gómez Muñoz.

Reques y preguntas.

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de reques y preguntas, no habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

P.no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que a su lectura la firman los señores concurrentes; de que certifico.

M. Victoriano Sánchez

Agustín Valera



Antonio Tera

Juan Moreno

Francisco Moreno

(Siguen las firmas.)

Juan Ortiz

Juan Ortiz

Juan Rodriguez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener efecto por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrarla. Para que aunte, pongo la presente que viva el Sr. Alcalde en Berlanga, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde,

M. Victoriano Sanchez

Juan Rodriguez



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.ª convocatoria el dia 19 de Diciembre de 1934.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Sr. Victoriano Sanchez Fresno.

Concejales:

D. Agustin Valencia Montanero.

" Manuel Maesso Barragan.

" Antonio Vera Vaquera.

" Juan Moreno Vera.

" Juan Ortiz Barragan.

" Francisco Ortiz Vaquera.

Secretario:

D. Juan Rodriguez Armijo.

siguientes:

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunieronse presididos por el señor Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno, los señores Concejales de este Ayuntamiento conatos al margen que constituyen la mayoria absoluta de mismo de esta villa, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera, por falta de numero de numero legal suficiente de concurrentes.

Abierta la sesion por el señor Presidente por ser la hora designada, se adoptaron por ante mi el Secretario, los acuerdos

Punto primero.

Aprobacion del acta anterior y diligencia correspondiente al dia doce del corriente mes y diligencia

via q

Boletín de la p

de las traído esta p



cia que le sigue. que le sigue de quince del mismo, previa lectura que de las mismas, dió yo, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, que por la Presidencia y Secretaría Municipal, se presta el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Ejecución, material de las obras para la traida de aguas a esta población. Seguidamente, se dió cuenta de una carta del Notario de Sevilla, D. Fulgencio Echalde y Aquinaga, dirigida a la Alcaldía, en la que participa que, el presupuesto de ejecución material de las obras para la traida de aguas a esta población, lo es de doscientas cuarenta y siete mil setecientas noventa pesetas y noventa y nueve centimos, pero que el presupuesto de la obra que es el que debe figurar en los pliegos y que es el que debe servir para todo esto, es el de doscientas ochenta y siete mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, cincuenta y cinco centimos; pero que este segundo presupuesto que es el verdadero, se forma tomando por base el anterior y subiendolo en un 16 por 100; destinandose de este tanto por ciento, el 2 por 100 para accidentes del trabajo, el 5 por 100 para la dirección técnica de las obras, y el 9 por 100 en el concepto de beneficio industrial.

La Corporación municipal, penetrada de la carta referida y despues de una amplia discusion, por unanimidad, acordó: Designar a una Comisión del seno de la misma, compuesta de los Señores Alcalde-Presidente D. Miguel Victoriano Sánchez Prieto y del Concejál D. Antonio Vera Vaquera para que en representación de este Ayuntamiento, se traslade a la capital de Sevilla, y se ponga al habla con los Señores Graiciani y Muñoz, que son los encargados de formular

el oportuno proyecto de las obras y el plano correspondiente a las mismas, al objeto de obtener el proyecto o copia de él para su examen y estudio, con el fin de que una vez acordada esta Corporación, pueda contratar con indicadas señores; pero desde luego dicha Comisión, sin comprometerse para nada en lo referente al contrato, hasta que no se consiera expresado documento.

Punto cuarto.

Instancia de María Delgado y varios vecinos, solicitando la instalación de alumbrado eléctrico en la calle "Avenida de la República de esta población.

Acto seguido, se dio cuenta de un escrito autorizado por María Delgado y varios vecinos más de esta localidad, solicitando la instalación de alumbrado eléctrico en la calle donde residen denominada "Avenida de la República, en el trazo que parte de la carretera, para salida de la de la "fundición". La Corporación Municipal, penetrada del escrito referido y después de discutido lo suficientemente, por unanimidad acordó: Atender la petición que desde luego formularon dichos vecinos y para llevarla a efecto, se faculta a la Presidencia, para que en nombre de este Ayuntamiento y de expresados vecinos, solicite la correspondiente autorización del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en lo que afecta para el tendido que atravesara la dicha Carretera del Estado, de Llerena a Arzuaga, y obtenida que sea, se prosiga a la instalación indicada.

Punto quinto.

Adquisición de local para traslado de muebles y demás enseres de la propiedad de la Casa del Pueblo.

Facultar a la Presidencia, para que haga las gestiones necesarias para adquirir un local adecuado y contrate con su dueño, el importe del alquiler anual, con el fin de trasladar los muebles y demás enseres de la propiedad de la Casa del Pueblo, ya que el local donde se encuentran instalados, denominada Escuelas Antiguas, de la propiedad de este Ayuntamiento, etc, se necesita exclusivamente para la instalación de las Escuelas Nacionales de niños de ambos sexos, y en caso de formalizarse el oportuno contrato, se da cuenta de él, para su examen y aprobación si la mereciere.

Designa  
ción en  
monte  
lebrar  
esta pa

Adqui  
carabi  
para lo  
Munis

Olec  
desde e  
Para d  
ta de o  
de la e  
perar

Impu  
tonia  
perro

7

Punto sexto.

Designación de los días en que anualmente se ha de celebrar la feria, en esta población.

Designar los días veintinueve, treinta y treinta y uno del mes de Agosto de todos los años, para la celebración anual de la feria de esta localidad, por ser de la exclusiva competencia de este Ayuntamiento dicha designación, en armonía con lo que dispone el art.º 150, número 19 del Estatuto Municipal; y que por la Presidencia, se comuniquo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Punto septimo.

Adquisición de seis carabinas Mauser para los Guardias Municipales.

Facultar a la Presidencia, para que con cargo al cap.º 18 art.º único del vigente presupuesto, adquiriera seis carabinas Mauser, para los seis Guardias Municipales, por virtud de tener concedido este Ayuntamiento un permiso especial por el Ministerio de la Guerra, en decreto de fecha 16 de Noviembre último pasado, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 112 del Reglamento sobre fabricación, comercio, uso y tenencia de armas de 13 de Febrero de 1934.

Punto octavo.

Alcantarillado desde el interior de la Plaza de Lorrour, hasta la desembocadura de la calle de la Esperanza.

Por unanimidad, se acuerda: Que se proceda a las obras de alcantarillado, desde el interior del puente de la Plaza de Lorrour, hasta la desembocadura de la calle de la Esperanza, y el coste de estas obras, será a ratificko de la decisión de las contribuciones directas al Estado y con cargo además al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto de gastos del próximo año de 1935.

Punto noveno.

Imposición obligatoria de prestación personal.

La Presidencia expuso: Que estinuando de una gran conveniencia, la imposición obligatoria de la prestación personal y de transporte, conforme dispone el art.º 524 del Estatuto Municipal, para la reconstrucción y conservación de los caminos vecinales y para el fomento de toda clase de obras Municipales, propoñia se estable



ciera la misma, en el presupuesto que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1935.

La Corporación municipal reunida, considerando que con este procedimiento han de poderse realizar importantes obras, sin necesidad de forzar los recursos ordinarios de este municipio, por unanimidad, acuerda: Que se lleven a referendo presupuesto las oportunas consignaciones, tanto en la parte de ingresos como en la de gastos y por la Comisión de Hacienda se forme la correspondiente ordenanza que ha de regir durante el próximo ejercicio, con sujeción estricta a las disposiciones que rigen sobre la materia.

#### Punto diez.

Instalación de retretes,  
tes inodoros, vertede-  
ros de aguas sucias etc.

Por la Presidencia, se manifestó: Que existiendo en la localidad, innumerables edificios que no reúnen condiciones sanitarias algunas, especialmente en los sitios centrales de la población, en que por existir alcantarillado, pueden ser instalados retretes inodoros, vertederos de aguas sucias etc, con lo cual desaparecerían los peligros de la poca higiene y los malos olores de las aguas sucias derramadas en la vía pública; la Corporación municipal, por unanimidad, acuerda: Que con arreglo a lo dispuesto en el art.º 331 del Estatuto municipal, el establecimiento del arbitrio municipal sobre los edificios anti-higiénicos, fomentándose con ello la higiene y se da a la vez orzamento a la vía pública, a la vez que se obtendrían recursos para que por parte de este Ayuntamiento, se prestará mayor atención a las reglas de Policía urbana, para lo cual y con arreglo al art.º 321 de indicado Estatuto, se acuerda al mismo tiempo, que por la Comisión de Hacienda, se redacte las oportunas Ordenanzas que, terminadas y autorizadas, se presentarán a esta Corporación, para su examen y aprobación si la mereciere.

#### Punto once.

a continuación y por unanimidad, se acordaron los si-

quientes:

Pagos: Con cargo al cap.º 1.º art.º 11 del vigente presupuesto de gastos, la suma de ciento treinta y seis pesetas, a Fidel Leusero Mayo, importe de un viaje con la camioneta de su propiedad a Lafra, para conducir al Guardia Civil Manuel Cantillo, su familia y muebles; con cargo al cap.º 4.º art.º 1.º la suma de treinta y ocho pesetas, ochenta y cinco centimos, a La Electrica Berlanguena, por la corriente de luces, material y lámparas para el alumbrado público; con cargo al cap.º 6.º art.º 1.º la suma de once pesetas, veinticinco centimos, a Fran Berpedes Maldonado, por siete y media fanegas de trigo, para la calefacción de las oficinas municipales; con cargo al cap.º 7.º art.º 1.º la suma de veintidós pesetas, al Maestro carpintero Joaquín Baragán González, importe de los trabajos realizados de carpintería del Boinito y del Pono del Puente del Maestrado; con cargo al cap.º 7.º art.º 6.º la suma de cinco cincuenta y una pesetas, cincuenta centimos, al Maestro carpintero Joaquín Baragán González, por los trabajos que ha prestado y la cuenta expresa, para el agua de los Cariles; con cargo al cap.º 8.º art.º 5.º la suma de veinte pesetas, a Lino Abril Mariscal, importe de un rosario concedido para trasladarse al Hospital de Badajoz, para someterse a una operación; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º la suma de trescientos noventa y siete pesetas, noventa y cinco centimos, a Francisco González Ahilar y dos más, importe de jornales invertidos en la reparación y blanqueo de la Casa - Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia civil; a Miguel Moreno Escobar, Juan Hernández, José Ortiz Carrasco y al maestro carpintero Joaquín Baragán González, importe de sus respectivas facturas de listras etc. etc.; cal, yeso y cemento; una reja Ventana, paradores y cerraduras, regillo y albayatas y trabajos de carpintería, con destino a las obras municipales de las Es-

en las de Santo Domingo y Hospital de la Caridad; con  
 cargo al cap. 11.º art. 3.º la suma de mil doscientas se-  
 tenta y una pesetas, sesenta céntimos, importe de jornales  
 invertidos en las obras de reparación de caminos veci-  
 nales sitios salida para Rubiales, Humilladero, Boinito  
 y frente a la parada de los Autos, a Manuel Soralen  
 Sanchez y cincuenta y uno más; al maestro carpinte-  
 ro Joaquín Domagala Soralen, por sus trabajos para el  
 camino del Boico, Huerta de la Bomba, Humilladero  
 y la Parada de los Autos; a José Ortiz Camaseo, por su fa-  
 ctura expresa para dichas obras y a Francisco Soralen Diaz,  
 importe de un peso para los mencionadas obras; a Guate-  
 lupé Somen Barcia, la suma de trescientas sesenta pesetas  
 veinte céntimos y a diez y seis más, importe de los forma-  
 les invertidos en los trabajos de cierre de una cañiza para  
 saneamiento del grupo escolar, frente a la calle Berni-  
 llo y Balera, para la inversión de la decima sobre la  
 contribución del 1.º y 2.º trimestre; a Miguel Moreno Esc-  
 lar, la suma de diez y seis pesetas, cincuenta céntimos  
 importe de seis cubos y orillo quinta, para las obras de sane-  
 miento del grupo escolar, y con cargo al cap. 13 artículo  
 único, la suma de dos pesetas, setenta y cinco céntimos,  
 a Manuel Sanudo Hernandez, por sus trabajos practicados  
 en el Almacén de trigo, llenando y apilando sacos.

Ruegos y preguntas:

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en  
 el orden del día, se pasó a la sesión de ruegos y preguntas,  
 no habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer  
 uso de la palabra.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesión a veintidos horas y cuarenta, entendiéndose la pre-  
 sente acta, que a su lectura la firman los señores conce-  
 jales de que certifico.



M. Valeriano Sanudo

Agustín Valencia

(Líquien las firmas)

ALCALDIA  
 D. M  
 D. C  
 11. O  
 11. J  
 11. J  
 11. J  
 D. a

Antonio Vera

Juan Moreno

Juan Ortiz

Francisco Ortiz

Juan Rodriguez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberme reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que via el Sr. Al. de su Berlanga, a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

N.º B.º

Juan Rodriguez

El Alcalde,

M. Victoriano Sanchez



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª convocatoria, el dia 26 de Diciembre de 1.934.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. M. Victoriano Sanchez Fresno.

Concejales.

D. Antonio Vera Vaquera.

" Agustín Valencia Montanero.

" Juan Moreno Vera.

" Juan Ortiz Baragan.

" Francisco Ortiz Varquez.

Secretario.

D. Juan Rodriguez Arriaga.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; reunieron presididos por el señor Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno, los señores Concejales de este Ayuntamiento conatos al margen, que constituyen la mayoria absoluta del mismo de esta villa, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera, por falta de numero legal suficiente de concurrentes.

Abierta la sesion por el señor Presidente, por ser la hora designada.

nada, se adoptaron por auto del secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Aprobación del acta anterior y diligencia que le sigue. — Por unanimidad, fueron aprobadas el acta de la sesión correspondiente del día diez y nueve del corriente mes y diligencia que le sigue del veintidós del mismo, previa lectura que de las mismas, di' yo, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales y correspondencia oficial. — Fue por la Presidencia y secretaría municipal, se prute el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Subsidio concedido que fué de 3000 pesetas, para atenciones del paro obrero. — A continuación, se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, devolviendo con el mismo, un expediente, relacionado con la cuenta justificativa del subsidio para atenciones del paro obrero, importante a la suma de tres mil pesetas, entregada al Sr. Alcalde por el mencionado Sr. Gobernador Civil de la provincia de la lista civil, por que la cuenta que consta de una relación de jornales autorizada por los encargados de las obras con el visto bueno del Alcalde y el sello del Ayuntamiento, pero que no se especifica la obra realizada, ni se justifica el percibo de los jornales por los obreros, ni consta de aprobación del Ayuntamiento ni la exposición al público; por lo que, y a los efectos de que se dé cumplimiento a lo que antecede con la mayor urgencia, se unan al expediente dichos datos y se devuelva al Gobierno Civil, para su remisión nuevamente al Excmo. Sr. Gobernador (digo) Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

La Corporación Municipal, penetrada del oficio referido y teniendo a la vista además el expediente

Aban  
de a  
el nec  
mano  
los Co



te relacionado con la cuenta, y despues de haberse dis-  
cutido lo suficiente mente, por unanimidad, acuerda:

Que por la Presidencia arstido del secretario municipal, se les reciba declaracion a los encargados de las  
obras S. Manuel Quintana Barragan y Gabriel Gomez  
Cabanilla, para que manifiesten si se han realiza-  
do dichas obras, en que calles, dias en que se han inver-  
tido y oino en que se llevaron a efecto los trabajos, nú-  
mero de obreros que trabajaron en ellas, jornal dia-  
rio que percibieron estos y ellos como encargados de  
las obras; y si la Presidencia estima necesario cum-  
plir las declaraciones en los obreros, para mayor es-  
clarecimiento de los hechos, lo verifique y ultimadas  
que sean estas diligencias, se de cuenta de ellas a  
esta Corporacion, para adoptar el acuerdo que pro-  
ceda.

#### Punto cuarto.

Abastecimiento  
de aguas para  
el vecindario del  
Manantial de  
los Carriles.

Por unanimidad, se acuerda el abastecimiento de  
aguas para el vecindario, con las que emergan del  
Manantial denominado los Carriles, de la propie-  
dad de este Municipio; y como los gastos que ocasionan  
estas obras no los puede afrontar el mismo, la  
Corporacion reunida, igualmente acuerda: Que man-  
do proceda, se confeccione un proyecto de Presupuesto  
municipal extraordinario y este ultimo se for-  
me, para cubrir estos gastos y cuya cuantia se fijara,  
cuando se examine y apruebe el oportuno pro-  
yecto de las repetidas obras de conduccion de aguas  
del manantial indicado, cuyo estudio lo tiene con-  
fiado el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don  
Pedro Graedini Borral, vecino de Sevilla, por acuer-  
do de esta Corporacion municipal, del dia 29 de  
Septiembre ultimo pasado.

#### Punto quinto.

Yunta de D. Die-  
go Hidalgo Figueroa  
y varios más, solicitando  
que se les acepte  
como pago de sus cuotas  
del Repartimiento  
de Utilidades de 1.934,  
la cantidad que sea ne-  
cesaria del trigo, o en  
caso contrario una moratoria,

Seguidamente, se dio cuenta a una junta dirigida  
a esta Alcaldía, por D. Diego Hidalgo Figueroa, y  
varios señores, labradores y vecinos de esta localidad,  
solicitando que se les acepte como pago de sus res-  
pectivas cuotas del Repartimiento de Utilidades de  
1.934, la cantidad que para ello sea necesaria del  
trigo que cada uno posee, por la carencia de medios  
económicos a que les condena la absoluta parali-  
zación del mercado de trigo, que manifiestan vis-  
iblemente padeciendo en esta localidad, o en caso con-  
trario, que se les conceda una moratoria hasta que  
existiendo mercado para dicho cereal, puedan rea-  
lizar el pago.

La Corporación Municipal, penetrada del exerto  
referido, por unanimidad, acuerda: Facultar a  
la Presidencia, para que dada las pésimas condi-  
ciones económicas por que atraviesa este municipi-  
pio, amplíe el plazo de la recaudación voluntaria  
del Repartimiento de Utilidades del año ac-  
tual, para dar mayores facilidades a los contribu-  
yentes, para que lo satisfagan, que citare conve-  
niente, y a la vez, para que entente el exerto de refe-  
rencia a los señores interesados que lo han autoriza-  
do.

#### Punto sexto.

Acto seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes:  
Pagos. con cargo al cap. 1.º art. 11.º del vigente presupuesto  
de gastos, a Lluís Parrejo Ortíz, la suma de cinco  
pesetas, importe de los gastos de viaje a Llerena, a pres-  
tar declaración ante el tr.º juez de instrucción, en  
las diligencias contra Rafael Panagau Bover; con cargo  
al cap. 6.º art. 1.º, la suma de una peseta, veinticuatro  
sinos echanos a Antonio Menezes González, importe  
de un pipón para agua con destino a las Oficinas

municipales; con cargo al cap.º 7.º art.º 1.º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta centimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales empleados en tomar las medidas al manantial del agua de los Carriles; con cargo al cap.º 7.º art.º 2.º, la suma de cuatro pesetas, a Manuel Sabido Fernández, importe del trabajo realizado en la limpieza y retirada de basuras con un carro, del retrete de la Casa Ayuntamiento; con cargo al cap.º 7.º art.º 3.º, la suma de cinco pesetas, a Benito Bedruar Mariscal, importe del trabajo de dos nichos en el Cementerio Municipal, durante el mes de Noviembre último pasado; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º, la suma de ochenta y siete pesetas, cincuenta centimos, a Francisco Sauraler Abillar y tres más, importe de los jornales invertidos en las obras de reparación de los edificios municipales; con cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de cuatrocientas noventa y tres pesetas, a Manuel Goralcer Sánchez y doce más, importe de los jornales invertidos en las obras de reparación de los caminos vecinales denominados "Burrilladero", "Botiño", salida para Rubiales y Parada de los Automóviles; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de cuatrocientas noventa y nueve pesetas, veinte centimos, a Benito Bedruar, Valentín Dorado Luengo, Joaquín Pontista Sauraler y Fernando Viruete, para pago de diez fanegas de cal, tres metros y medio de id., 6.600 ladrillos gruesos y varios, herramientas arregladas para las obras municipales de este Ayuntamiento en el cierre de la ranja abierta para saneamiento del grupo escolar; con cargo al referido capítulo y artículo, la suma de mil doscientas diez pesetas, cincuenta centimos, a Guadalupe Sauraler Barcia y cuarenta y siete más, importe de los jornales invertidos en las obras de cierre de la ranja abierta para saneamiento del grupo escolar en el trayecto comprendido en la calle Caldera, de esta



Ruegos y preguntas. Terminados que fueron todos los asuntos relacionados con la población. en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún señor concejal que quisiera hacer uso de la palabra.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes; de que certifico.

M. Victoriano Sánchez

Agustín Valencia

Antonio Vera

Juan Moreno

Juan Ortiz

Francisco Ortiz

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Diciembre de 1934.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno

Concejales.

D. Agustín Valencia Montañero

" Joaquín Sánchez Barragán.

" Juan Valencia Valencia González.

" Antonio Vera Vaquera.

" Juan Moreno Vera.

" Vicente Moreno Escobar.

" Juan Ortiz Barragán.

" Francisco Ortiz Vaquer.

" Rafael Lorenzo Montalvo.

Secretario.

D. Juan Rodríguez Armijo.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; reunieron presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los señores concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, de previa lectura que de la misma, di' q'

Nombrado del cargo cial 3.º tario e tamie dad, a oporito Fernan

para tor de misi

el secretario.

Punto segundo.

Fue por la Presidencia y secretaría municipal, se pides el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Leyes de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia Oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Seguidamente, se dio cuenta de la propuesta dirigida a esta Corporación por el Presidente del Tribunal de oposiciones, para proveer en propiedad, una plaza vacante de Oficial 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que comunica, como en el día de ayer, se celebraron y terminaron los ejercicios de dichas oposiciones, habiendo resultado aprobado en la totalidad de dichos ejercicios, el único opositor D. Manuel Fernández Vera, con una calificación total de setenta y siete puntos, por lo que proponía que este Ayuntamiento adjudique al opositor mencionado Sr. Fernández Vera, la plaza de Oficial 3.º de la Secretaría del mismo, procediendo por tal razón, a su nombramiento en propiedad.

La Corporación municipal, penetrada del merito de propuesta referido, por unanimidad, acordó: Obedecer judicial la plaza de que queda hecho mérito de Oficial 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, al opositor D. Manuel Fernández Vera, nombrándole en propiedad; y que por la Presidencia se comuniquen este nombramiento al interesado y se le posea en aludido cargo tan pronto se presentare para ello, y se le provea del título correspondiente.

Punto cuarto.

Acto seguido, se dio cuenta del estado en que se encuentra, el expediente tramitado para la provisión en propiedad del cargo de Interventor de fondos de este Municipio, resultando que el solicitante nombrado para

Plaza de Interventor de fondos municipales.

este cargo por esta Corporación, D. Salustiano Gómez-Ar-  
varez y Alejandro, y al cual se le comunicó su nombra-  
miento en tiempo y forma, no se había presentado a  
tomar posesión del mismo sin causa justificada y apre-  
ciada por esta Corporación en el plazo de treinta días,  
según dispone la condición 11 de la orden de convoca-  
toria, por lo cual se entiende que ha renunciado al  
cargo; y como el nombramiento de aludido cargo  
se publicó en la Gaceta de Madrid, correspondiente  
al día 25 de Noviembre último para lo que el plazo de los  
treinta días expiró el 24 del corriente mes, proce-  
dió por tal razón, se procediere al nombramiento den-  
tro de los quince días siguientes, para el expresado car-  
go, del aspirante que le correspondiera de entre los dis-  
puestos, que constan en la relación y que se tu-  
visen en cuenta para el nombramiento referido.

La Corporación Municipal, penetrada del expe-  
diente referido, por unanimidad, acordó: Renunciar  
a la resolución del concurso referido que previene el  
art. 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, por no  
conocer a ninguno de los señores solicitantes y que se  
manifieste así a la Dirección General de Adminis-  
tración, para que por la misma se proceda al nom-  
bramiento de la persona que le correspondiera y estimo  
conveniente, de entre las figuradas en la lista que pre-  
viene la condición 14 de la orden de convocatoria  
y que oportunamente le fué remitida.

Punto quinto.

Cuentas de Beneficencia de D.<sup>a</sup> Ana Romero Mouray.

A continuación, fueron examinadas las cuentas  
que tiene presentadas, D.<sup>a</sup> Ana Romero Mouray, de  
los medicamentos suministrados por los mismos a la  
Beneficencia Municipal, durante los meses de Abril,  
Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviem-  
bre y Diciembre, del año actual, que ascienden to-

Cuentas  
Beneficencia  
Rafael

das a la cantidad de tres mil quinientas tres pesetas, sesenta centimos, acordando por unanimidad prestarles su aprobación.

Punto sexto.

Cuentas de Beneficencia de D. Rafael Rubio Brudera. Inconvenienti, fueron igualmente examinadas las cuentas que tiene presentadas D. Rafael Rubio Brudera, de los medicamentos suministrados por el mismo a la Beneficencia Municipal, durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, del corriente año, que ascienden todas ellas a la cantidad de catorce mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco centimos, acordando por unanimidad prestarles su aprobación.

Punto séptimo.

Pagos. Por último y por unanimidad, se acordaron los siguientes: Con cargo al cap. 7.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta centimos, a Mauricio Sánchez Pérez, importe de siete jornales empleados en tomar las medidas a las aguas del manantial al sitio de los Carriles; con cargo al cap. 11, art. 1.º, la suma de cientos ochenta y seis pesetas, sesenta y cinco centimos, a Francisco González Ahilar y tres más, importe de los jornales invertidos en las obras de reparación de los edificios municipales, y cemento, yeso y demás invertidos en las mismas; con cargo al cap. 11.º art. 3.º, la suma de setecientas sesenta y dos pesetas, cincuenta centimos, a Periderio González Sánchez y treinta y tres más, de los jornales invertidos en las obras de reparación de los caminos vecinales a los sitios "Buenilladero", "Bramito", "Salida para Rubiales" y parada de Automóviles; y con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, cincuenta centimos, a Guadalupe Gómez García y veintidos más, im-

parte de los jornales invertidos en las obras de cierre de la Banca abierta para saneamiento del grupo escolar, en el trayecto comprendido en la calle Ballera.

*Preguntas y peticiones.* Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de preguntas y peticiones, no habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes; de que certifico.



*Nictoriano Sanchez* Agustín Valencia

*Joaquín Sánchez* Juan Valencia

*Antonio Vera* Juan Moreno

*Vicente Moreno* Juan Ortiz

*Francisco Ortiz*

*Juan Rodríguez*

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.935.

Señores concurrentes,  
Sr. Alcalde - Presidente.  
 D. Miguel Nictoriano Sánchez Proemio  
Señores Concejales.  
 D. Agustín Valencia  
 " Joaquín Sánchez

En la villa de Berlanga a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Nictoriano Sánchez Proemio, se con-

D. J.  
 " O.  
 " J.  
 " N.  
 " J.  
 " J.  
 D. J.

Copias  
 1º  
 2º  
 3º  
 4º  
 5º  
 6º  
 7º  
 8º  
 9º  
 10º  
 11º



D. Juan Valencia tituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, concurrido de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria del tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.935, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discurtidos, acordándose en definitiva y por mayoría absoluta, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos.	Asignación	
		Pesetas	Cts
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1º	Obligaciones generales.	31.087	16
2º	Representación municipal.	3.000	"
3º	Vigilancia y seguridad.	13.745	"
4º	Policía urbana y rural.	9.150	"
5º	Recepción.	"	"
6º	Personal y material de Oficinas.	31.517	50
7º	Salubridad e higiene.	21.621	50
8º	Beneficencia.	30.750	"
9º	Asistencia social.	750	"
10º	Instrucción pública.	7.296	90
11º	Obras públicas.	32.525	"

12°	Montes.		300	"
13°	Fomento de los intereses comunales.		5.200	"
14°	Servicios municipalizados.		"	"
15°	Abono a comunidades.		"	"
16°	Entidades menores.		"	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio.		"	"
18°	Impresos.		12.000	"
19°	Resultas.		"	"
		<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>	198.943	16
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>				
1°	Rentas.		7.977	81
2°	Aprovechamiento de bienes comunales.		800	"
3°	Subvenciones.		"	"
4°	Servicios municipalizados.		"	"
5°	Eventuales y extraordinarios.		4.900	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales.		1.500	"
7°	Contribuciones especiales.		"	"
8°	Derechos y tasas.		13.500	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.		26.010	"
10°	Composición municipal.		144.055	35
11°	Multas.		200	"
12°	Abono a comunidades.		"	"
13°	Entidades menores.		"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio.		"	"
15°	Resultas.		"	"
		<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	198.943	16
<u>Resumen:</u>				
Importar los Gastos por todos conceptos.			198.943	16
id los Ingresos id id.			198.943	16

Arminimo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por término de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda,

Ser  
 por  
 de  
 D.  
 D. C  
 D.  
 de J  
 a  
 " N  
 " S  
 " C

nia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1.924.

Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesion de la reunion ordinaria del tercer periodo, extendiendose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico.

M. Victoriano Sanchez Agustin Valencia



Joaquin Sanchez

Juan Valencia

Antonio Vera

Juan Moreno

Vicente Atarés

Juan Ortiz

Francisco Ortiz

Juan Rodriguez

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 31 de Diciembre de 1.934.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las diez y ocho horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; reunieranse presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno, los señores Concejales expresados al margen del Ayuntamiento de esta villa, que constituyen la mayoria absoluta del mismo, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previamente convocada, con el fin para tratar de los asuntos relacionados en la convocatoria.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno

Concejales.

D. Agustin Valencia Montanero.

Joaquin Sanchez Baragon.

Juan Valencia Valencia Solar.

Antonio Vera Vaquera.

Juan Moreno Vera.

Vicente Moreno Escolar.

Juan Ortiz Baragon.

Francisco Ortiz Varquer.

Secretario.



D. Juan Rodríguez Arriaga. -- Obierta la sesión, por el Sr. Presidente, por la hora designada, se adoptaron, por voto unánime, al secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fueron aprobadas las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria del día veintinueve del corriente mes y del día de la fecha celebrada a las diez horas, previa lectura que de las mismas, dió, el Secretario.

Punto segundo.

Por unanimidad, se acordó: Declarar desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada en el día del arbitrio municipal del consumo de carnes frescas y saladas, volatería y cara menor para el año de 1935, y sin necesidad de su publicación en el Boletín Oficial, señalando para la celebración de la segunda, bajo el mismo tipo, requisitos y condiciones, el día cinco del próximo mes de Enero a las once horas y por cuatro años, a cuyo efecto se extenderán los oportunos edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad y por medio de bandos.

Punto tercero.

Por unanimidad, también se acordó: Declarar desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada en el día de hoy, para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, para el año de 1935, y sin necesidad de su publicación en el Boletín Oficial, señalando para la celebración de la segunda subasta, bajo el mismo tipo, requisitos y condiciones, el día cinco del próximo mes de Enero a las once horas y por cuatro años, a cuyo efecto se extenderán los oportunos

nos edictos que se fijaron en los ritos de costumbre de esta localidad, y por medio de bandos.

Punto cuarto.

Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos:

Con cargo al capítulo 7.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de siete pesetas, a Manuel Sánchez Pérez, importe de dos jornales empleados en la medida del agua del manantial de los Carriles; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º, la suma de cincuenta y una pesetas, a Francisco González Ahilar y tres más, importe de los jornales invertidos en las obras de reparación de los edificios municipales y a Juan Balalopimora, importe de doscientos reales para las obras de los mismos edificios; con cargo al capítulo 11.º art.º 3.º, la suma de doscientos noventa y dos pesetas, a Lorenzo González Carvajal y treinta y tres más, importe de los jornales invertidos en las obras de reparación de caminos vecinales, que la relación expresa; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de quinientas treinta y dos pesetas, treinta centimos, a Guadalupe Sáez García y veintidós más, importe de los jornales invertidos, en las obras de construcción de una zanja para riego del grupo escolar; a José Antonio Merino por los toneladas de cal cociente, y a Juan Lopimora, importe de cinco mil seiscientos sesenta ladrillos gruesos, para el cierre de la zanja abierta para el riego del grupo escolar; con cargo al cap.º 1.º art.º 3.º la suma de dos pesetas, cincuenta centimos a Benito Redmar Mariscal, importe del tapado de un nicho en el Cementerio Municipal, durante el mes actual; con cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de seiscientos diez y nueve pesetas, veinticinco centimos, a Valentín Dorado Luengo, importe de tres me-

tres cubios de cal, para las obras municipales del alcantarillado; a José Jimenez Hernandez, importe de cuatro mil ochocientos labrillos gruesos, para dichas obras y a José Bonifacio Hernandez, importe de siete mil trescientos labrillos para las mismas obras de pavimentacion; con cargo al cap. 2.º art. 1.º <sup>la suma de de cinco cuarenta pesetas</sup> importe de los gastos ocasionados al Alcalde en diferentes viajes para asuntos municipales, en el año actual; con cargo al cap. 7.º art. 1.º la suma de cuatrocientas pesetas, a los maestros albañiles Ernesto Bedmar y Cesario Garcia, importe de los gastos ocasionados en la construcción de la muralla del Pozo de este Municipio, al rito de Puente del Muñal y construcción de una pila y brocal del mismo pozo; con cargo al cap. 7.º art. 3.º la suma de trescientas ochenta pesetas, a José Cordero Gallego y José Maria Bedmar Sánchez, importe de la construcción de diez tumbas en el Cementerio municipal; con cargo al cap. 11.º art. 3.º la suma de nueve pesetas, cincuenta céntimos a Fernando Visuete Moreno, importe de los trabajos de herreria efectuados para las obras municipales; con cargo al cap. 18 art. Único, la suma de ciento veintidos pesetas a Rafael Visuete Moreno, importe de su haber correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año actual, como Vigilante de la fuente pública; con cargo al mismo cap. 7.º art. 1.º la suma de setenta y siete pesetas, a Rafael Bermudez Torres, gratificación por sus servicios extraordinarios prestados como Alguacil de este Ayuntamiento; con cargo al dicho cap. 7.º art. 1.º la suma de trescientas ochenta y seis pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Perez Cameros, importe de su haber como Guardia Municipal, correspondiente al 4.º trimestre del año actual; con cargo al cap. 3.º art. 1.º la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas, a D. Manuel Marceliniano Luevado, importe de seis carabanas para los Guardias municipales; con cargo al cap. 6.º art. 1.º la suma de ciento setenta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos

Justicia  
de San  
ciento  
de sum

timos, importe de los gastos menores efectuados por el ayuntamiento de este Ayuntamiento en Babajar D. Antonio Sierra, durante el cuarto trimestre del año actual, que la relación expresa; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de ciento veintiocho pesetas, treinta céntimos, importe de facturas abonadas por este Ayuntamiento, que la relación expresa por material de oficina, durante el indicado cuarto trimestre del año actual indicado; con cargo al cap. 11.º artículo 1.º, la suma de once pesetas, a Joaquín Barrazañón Sainaler, importe de los trabajos hechos en un taller de carpintería, por cuenta de este Ayuntamiento, en el edificio la Bandada, de la propiedad del mismo; con cargo al cap. 11.º art.º 3.º, la suma de veintinueve pesetas, veinticinco céntimos, a Joaquín Barrazañón Sainaler, importe de sus trabajos prestados a este Ayuntamiento, en un taller de carpintería, para el alacantillado de las escuelas; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de diez y seis pesetas, veinticinco céntimos, al mismo Joaquín Barrazañón Sainaler, por sus trabajos de carpintería pactados para las obras de la Parada; con cargo al cap. 11.º art.º 3.º, la suma de ochenta y cinco pesetas, a José Barrazañón Hermánderu, importe de dos mil ladrillos gruesos para las obras municipales.

Punto quinto.

Instancia de D.ª Leonar  
 da García Bermijo, so  
 licitando se le abone  
 la suma de 309'25 ptes.

Y por último, se dio cuenta de la instancia presentada por D.ª Leonarda García Bermijo, de esta vecindad, solicitando se le abone la suma de trescientas nueve pesetas, veinticinco céntimos, por haber desempeñado - según manifiesta - su difunto esposo D. Vicente Mera Hermánderu, el cargo de secretario del Juzgado Municipal de esta localidad, y como tal, también de la Junta Municipal del Censo Electoral de la misma, durante el año 1.931, y resultando que la consignación que solicita, figura comprendida en el Presupuesto Municipal ordinario

autam  
 sibil  
 é Ba  
 la dri  
 go al  
 e en  
 al con  
 a los  
 impo  
 nite  
 Muñ  
 poro;  
 ohen  
 - fan  
 Camu  
 ma  
 Ni  
 ce-  
 capi  
 a Ra  
 ubien  
 ial,  
 mo  
 Rafael  
 or  
 uita;  
 tar  
 iror  
 i di  
 ; con  
 a pe  
 Garab  
 ? art.  
 so con

de indicado otro, y además de ser una reclamación de estricta justicia, y más aún todavía para atender a calzar, vestir y alimentar a sus hijos menores de edad, llamados Luis y Maria, la Corporación municipal, por unanimidad, acordó: Que con cargo al capítulo y artículo indicados en dicho Presupuesto y como resultas, se abone a la solicitante D.<sup>a</sup> Leonor de Garcia Beramejo, la cantidad que reclama; pasando esta diligencia a la Intervención Municipal, previo li-  
bramiento autorizado por el Ordenador de pagos, para su cumplimiento y cargo en los libros correspondientes.

Punto sexto.

Requerimiento a D. Antonio Márquez y José María Maldonado, para que continúen provisionalmente al frente de la Administración de cobradores.

Que con el fin de que los servicios de Administración de los Arbitrios municipales, no queden interrumpidos, hasta tanto se verifiquen las subastas de los mismos, que por la Provisión se requiera inmediatamente a D. Antonio Márquez y D. José María Maldonado delgado, para que provisionalmente continúen al frente de los cargos de Administradores y Auxiliar cobradores respectivamente.

Ruegos y preguntas

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes; de que certifico. = Entre renglones = la suma de ciento cuarenta pesetas. = Vale. =



Viktoriano Sanchez  
 José María Maldonado

Antonio Vera  
 Vicente Moreno

Agustín Valencia  
 Juan Valencia  
 Juan Moreno

Juan Ortiz

(Añaden las firmas)

Sesión por el 5 de  
 A.  
 D. M.  
 D. A.  
 " Pa.  
 " Ar.  
 " Vic.  
 " Jus.  
 " Jus.  
 " Pro.  
 D. J.  
 Gene.  
 Bal.  
 de la  
 corre.  
 cial.  
 Distr.  
 Obra.  
 de la



Francisco Ortiz

Juan Rodríguez

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Enero de 1935.

En las Casas Comitoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del día cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse por el día dos por el señor Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Ferrero, los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. M. Victoriano Sánchez Ferrero

Concejales.

D. Agustín Valencia Montanero

" Joaquín Sánchez Barragán.

" Antonio Vera Vaquera.

" Vicente Moreno Escobar.

" Juan Moreno Vera.

" Juan Ortiz Barragán.

" Francisco Ortiz Vázquez.

Secretario.

D. Juan Rodríguez Arrijo

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, dió yo, el secretario.

Punto segundo.

Que por la Presidencia y secretaría municipal, se presente el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión ordinaria celebrada.

Punto tercero.

Por unanimidad, fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, con sujeción al vigente presupuesto de gastos, conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Estatuto Municipal y que por la Presidencia se ordenen los pagos cuando el estado de fondos lo permita.

Punto cuarto.

Hacultar a la Presidencia, para que disponga lo conveniente, para que el próximo día siete del corriente mes, den principio las obras de alcantarillado desde la plaza de Alejandro Lemoine

trata la calle de Catalina Coronado, de esta población que por el encargado de las obras desde su principio hasta su terminación, se presenten las respectivas relaciones de jornales semanales, debidamente autorizadas y en presencia de dos testigos; así como igualmente las facturas de los materiales que se suministran en las mismas, para su examen y aprobación si la mereciera.

Punto quinto.

Limpieza del Pozo de los Carriles.

Facultar igualmente a la Presidencia, para que disponga del personal necesario y se proceda a la limpieza del pozo de los "Carriles", y los gastos que se ocasionen en la misma, se abonen con cargo al cap. 11.º art. 3.º del vigente Presupuesto de gastos.

Punto sexto.

Convocatoria para la celebración de una Asamblea que ha celebrarse en Mérida.

Seguidamente, se dio amplia lectura al escrito de convocatoria hecho por la Alcaldía de Teren de los Caballeros a esta, para la celebración de una Asamblea que habrá de celebrarse en la Ciudad de Mérida, el día ocho del corriente mes, a las diez y ocho horas, con el fin de solicitar de los Poderes públicos con el debido respeto a que citamos obligados, pero con la energía y resolución que el caso requiere, para que se ponga fin al problema de Obreros Agrícolas.

La Corporación municipal, penetrada del referido escrito de convocatoria, por unanimidad, acordó: Delegar en el Alcalde de Teren de los Caballeros, para que represente a este Ayuntamiento en dicha Asamblea, por ser de todo punto imposible concurrir a la misma, ningún miembro de esta Corporación; interesándole al mismo tiempo que comuniquen los acuerdos que, con tal motivo ocasionen.

Punto séptimo.

Subasta del consumo de carnes frescas y saladas.

En vista de haber quedado derisoria la subasta celebrada para el arbitrio del consumo de carnes frescas y saladas, volatoria y cara menor, para el año 1.935, 1.936, 1.937 y 1.938,

Sub  
ma  
das  
pues

La Corporación municipal por unanimidad, acordó: Rebajar el 7 por 100 del tipo que tiene fijado expresados arbitrios del que dispone la condición 5ª del pliego, señalando para la celebración de la tercera, bajo el tipo de veintisix mil quinientas cincuenta y una pesetas, cincuenta céntimos, los mismos requisitos y condiciones, a los veinte días hábiles y siguientes de expirados, de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las once, a cuyo efecto se extenderán los oportunos edictos, que se publicarán en dicho Boletín y se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad.

#### Punto octavo.

Subasta del consumo. Por virtud de haber quedado desierta la subasta celebrada para el arbitrio sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas, es para los años 1935, 1936, 1937 y 1938, la Corporación municipal por unanimidad, acordó: Rebajar el 7 por 100 del tipo que tiene fijado expresados arbitrios del que dispone la condición 5ª del pliego, señalando para la celebración de la tercera, bajo el tipo de nueve mil setecientas sesenta y cinco pesetas, requisitos y condiciones, a los veinte días hábiles y siguientes de expirados, de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las once, a cuyo efecto se extenderán los oportunos edictos que se publicarán en dicho Boletín Oficial y se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad.

#### Punto noveno.

Seguidamente, y por unanimidad, se acordaron los siguientes: Pagos: Con cargo al cap. 6.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de nueve pesetas, treinta y siete céntimos, a Angel Barbero Parra, importe de siete fanegas y media de rices, para los braseros de las Oficinas Municipales; con cargo al cap. 7.º art. 1.º, la suma de diez y siete pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de

cinco jornales empleados en la medida del agua del manantial de los Carriles; con cargo al cap. 11.º art. 1.º la suma de sesenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, a Francisco González Ahíbar y tres más, importe de los jornales invertidos en la obra de reparación de la Casa - Cuartel de la Guardia Civil; con cargo al cap. 11.º art. 3.º la suma de quinientas una pesetas, cincuenta céntimos, a Guadalupe Gómez García y veintitrés más, importe de los jornales invertidos en la obra de construcción de una canja para saneamiento del grupo escolar de la calle Calera; y con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de seiscientos dos pesetas, cincuenta céntimos, a Lorenzo González Carvajal y treinta y tres más, importe de los jornales invertidos en la obra de reparación de los caminos vecinales, a los sitios Puerta de la Bomba y Parada de los Automóviles.

#### Punto diez.

Instancia de D. Antonio Márquez Santos, solicitando la repatriación en su cargo de Administrador de Arbitrios Municipales y del particular del acuerdo de 12 de Diciembre de 1935,

Seguidamente, se dio cuenta de una instancia dirigida a la Presidencia por Don Antonio Márquez Santos, de esta necesidad, exponiendo que con fecha treinta y uno de Diciembre último, le fueron entregadas dos comunicaciones de esta Alcaldía, fechadas respectivamente el 29 del mismo mes y en la fecha indicada, por la primera de las cuales se le comunicó el acuerdo de esta Corporación, disponiendo en ese al repetido treinta y uno de Diciembre, en su cargo de Administrador de Arbitrios Municipales, por haber sido suprimida la plaza en el Presupuesto para el año actual, y en la segunda de las comunicaciones referidas, también se le dio a saber otro acuerdo de esta misma Corporación, disponiendo que continuase con carácter provisional en el mencionado cargo, mientras se resuelven las subastas anunciadas para el arriendo de referidos arbitrios, haciéndole constar al mismo tiempo que se le constituya de su referido cargo, para confirmar si ya deseara

penándolo de una manera provisional, lo cual supone una merma en sus derechos como tal funcionario, puesto que el párrafo 2º del artículo 27 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, dispone que los funcionarios a quienes afecta tales resoluciones, serán declarados excedentes forzosa con los dos tercios de su sueldo, siéndole de alivio el tiempo que dure la excedencia a todos los efectos, hasta el momento de su reintegro; y por tal razón, suplicaba que teniendo por presentada la referida instancia, en tiempo y forma, se sirva disponer el Ayuntamiento la reposición de mencionadas resoluciones, en el sentido de dejar sin efecto el cese acordado, o en otro caso, declarar su excedencia forzosa con los dos tercios del sueldo, con cargo al Presupuesto Municipal y de no acceder a lo solicitado, le sirva referido escrito, para dar por interpuesto el trámite previo de reposición, a que se refiere el artículo 25º del Estatuto Municipal.

La Corporación Municipal, penetrada del escrito mencionado, por unanimidad, acordó: Confirmar el particular del acuerdo de fecha 12 de Diciembre último pasado, en el sentido de dar por hecha y conforme, la amortización de la plaza de Administrador de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, hecha desde un principio por la Comisión de Hacienda, al formar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio actual, motivada en que se tiene acordado sacar las subastas de los mencionados arbitrios Municipales para el dicho ejercicio, por no dar estos los rendimientos los rendimientos apetecidos por Administración, que son los ingresos mas fuertes que nutren el presupuesto municipal ordinario ordinario; y por tal razón y en este sentido, la Comisión de Hacienda tuvo muy en cuenta para ello, lo que dispone el artículo 25º del Estatuto



to Municipal, para la amortización de ésta plaza y este Ayuntamiento, fijó los plantillos de su personal facultativo y administrativo, cuyo importe total del mismo, no excede del veinte y cinco por ciento del Presupuesto ordinario, y además, de que el empleado que nos ocupa, no ha ingresado por oposición, por determinar así el artículo 247, en su párrafo 3.º del referido Estatuto Municipal, que emplea la palabra "Ingresar en", al hablar de los empleados administrativos, lo cual significa a juicio de esta Corporación, que los Ayuntamientos no podrán admitir a su servicio a ningún empleado administrativo que no entre por oposición; y si, en razón de ser urgentes algunos trabajos de índole ordinaria o permanente, pueden los Ayuntamientos en tales casos, al amparo del artículo 27 del Reglamento de 9 de Febrero de 1928, nombrar interinos que los lleven a cabo, hasta que se haga en propiedad, la provisión del destino de plantilla, por lo que, no haber duda alguna de que, para dichos trabajos urgentes y extraordinarios, se pueden nombrar temporeros y no cumplir éste Reglamento, ya que sería inútil el nombramiento en propiedad, cuando llegara a hacerse.

#### Punto once.

Instancia de D. Julio Delgado Lucenda, solicitante de la reposición en su cargo de encargado de la Oficina de colocación obrera y del particular del acuerdo de 12 de Diciembre de 1934.

A continuación, también se dió cuenta de una instancia dirigida a este Ayuntamiento, por D. Julio Delgado Lucenda, exponiendo que, con fecha treinta y uno último pasado, había recibido la comunicación de esta Alcaldía de la fecha 29 del mismo mes, en la que se le comunicaba el acuerdo del Ayuntamiento, disponiendo su cese en la plaza de encargado de la Oficina de colocación obrera, por haber sido suprimida en el Presupuesto formado para el actual ejercicio, y considerando el interés de que dicho acuerdo, lesivo para sus intereses, no se ajustara

a los preceptos legales, por ser en primer lugar obligatorio en todos los Ayuntamientos el establecimiento, si no de una oficina, si de un Registro de colocación obrera, y en segundo, por entender que al suprimirse la plaza, ha debido ser declarado excedente forzoso con los dos tercios de su sueldo, como dispone el párrafo 2.º del artículo 27 del Reglamento Orgánico provisional de 14 de Mayo de 1928, suplicaba a este Ayuntamiento por si estimando de justicia las causas alegadas, considerara oportuno reponer el acuerdo recurrido, en el sentido de que no procede el éxco, o en otro caso, declarar la excedencia forzosa a que se refiere el artículo 27 del Reglamento mencionado, en las condiciones que el mismo establece, debiendo considerarse ininterpuesto a los efectos legales, el trámite previo de reposición que dispone el artículo 255 del Estatuto Municipal, necesario para entablar en su día el contencioso Administrativo, que autoriza dicho cuerpo legal.

La Corporación Municipal, penetrada de la instancia mencionada, por unanimidad, acordó: Confirmar el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha doce de Diciembre último pasado, desestimando por tal razón, la referida instancia, en el sentido de suprimir igualmente la plaza de encargado de la Oficina de colocación obrera, hecha por la Comisión de Hacienda desde un principio, al formar el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio, motivada en que no existe en referida Oficina dicho trabajo, la cual tuvo en cuenta lo que dispone el artículo 250 del Estatuto Municipal, y este Ayuntamiento confirmó en su citado acuerdo de doce de Diciembre pasado, la amortización de dicha plaza y fijó las plantillas de su personal facultativo y administrativo, cuyo importe total no excede del 25 por 100 del Presupuesto ordinario y además de que este empleado no ha

ingenerado por oposicion, por determinarlo asi el párrafo 3.º del artículo 247 de referido Estatuto Municipal, que emplea la palabra "Ingresarari", al hablar de los empleados administrativos, lo cual significa a juicio de esta Corporacion, que los Ayuntamientos no podrán admitir a su servicio a ningún empleado administrativo que no entre por oposicion; y si, en razon de ser urgentes algunos trabajos de indole ordinario o por momento, pueden los Ayuntamientos en tales casos, al amparo del artículo 77 del Reglamento de 9 de Febrero de 1928, nombrar interinos que los lleven a cabo hasta que se haga en propiedad la provision del destino de plantilla; pues no debe haber duda, de que para dichos trabajos urgentes y extraordinarios, se pueden nombrar temporeros, y no cumplir ese Reglamento, ya que sería inútil el nombramiento en propiedad, cuando llegara a hacerse.

#### Punto doce.

Instancia de D. Manuel Barragán Hidalgo, solicitando la reposicion en su cargo de Auxiliar de secretario, y del particular del acuerdo de 12 de Diciembre de 1934.

Acto seguido, se dió igualmente cuenta de una instancia dirigida a la Presidencia, por D. Manuel Barragán Hidalgo, de esta vecindad, exponiendo que con fecha treinta y uno de Diciembre ultimo, habia recibido la comunicacion de la Alcaldia, fecha veinte y nueve del mismo mes, en la que se le comunicaba el acuerdo de este Ayuntamiento, disponiendo su cese en el cargo de Auxiliar de secretario, por haber sido suprimida la plaza en el Presupuesto formado para el año actual y por no haberse hecho el nombramiento con arreglo a lo que dispone el Reglamento de 14 de Mayo de 1928, por lo que en cuanto a la primera, significa que es indudable la facultad de esta Corporacion, de suprimir las plazas que por reforma de plantillas emiendare oportuno, pero no lo es menos la obligacion de declarar la excedencia forzosa de los funcionarios a que se refieran, con los dos tercios de sus sueldos, que

le serán abonados el tiempo que dure la excedencia, de todos los afectados, hasta el momento de su reintegro, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 27 del Reglamento aludido de 14 de Mayo de 1923, y en segundo extremo, también manifiesta que su nombramiento se llevó a efecto con sujeción estricta a lo establecido en las vigentes disposiciones, sin que sea necesaria al tratarse de Auxiliares de Secretaría, la oposición y si solamente el concurso con los requisitos exigidos, los cuales se hallan absolutamente cumplidos en el expediente instruido al efecto; por lo que suplicaba que teniendo por presentado su referido escrito en tiempo y forma, el Ayuntamiento y si lo citara de justicia las cámaras alegadas, considerara oportuno reponer el acuerdo recurrido, en el sentido de que no procede su caso, o en otro caso, declarar la excedencia forzosa a que se refiere el artículo 27 de tan repetido Reglamento, en las mismas condiciones que establece, debiendo de considerarse interpretado, a los efectos legales, el trámite previo de oposición, que dispone el artículo 255 del vigente Estatuto Municipal, necesario para entablar en su día el concurso - Administrativo que establece dicho cuerpo legal.

La Corporación municipal, penetrada de la mencionada instancia, por unanimidad, ~~o~~ adoptó los acuerdos siguientes:

- 1º Confirmar el particular del acuerdo de fecha 12 de Diciembre último, en el sentido de dar por hecha y conforme, la amortización de la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, hecha desde sus principios por la Comisión de Hacienda, al formular el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año actual, por resultar exceso de personal en las Oficinas Municipales y bastar solamente para el despacho de todos los servicios

encomendados a los Ayuntamientos, con los tres Oficiales que existen en propiedad y el secretario titular de la Corporación.

2.º Fue la Comisión de Hacienda, estubo muy bien orientada al tener en cuenta lo que taxativamente dispone el artículo 250 del Estatuto Municipal, para amonstrar en términos de justicia, la plaza de Auxiliar de Secretaría, en aquel mismo momento en que estudió la formación del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio actual.

3.º Fijar las plantillas de su personal facultativo y administrativo, cuyo importe total del mismo no excede del veinte y cinco por ciento del Presupuesto ordinario, en armonía con lo dispuesto en el artículo 250 del Estatuto Municipal.

4.º Fue el interesado reclamante, no ingresó en el cargo de Auxiliar de Secretaría por oposición, por disponerse en el artículo 247 del Estatuto Municipal, en su párrafo 3.º que emplea la palabra "Ingresarán", al hablar de los empleos administrativos, lo cual significa a juicio de ésta Corporación, sin temor a equivocarse, que los Ayuntamientos no podrán admitir a su servicio, a ningún empleado administrativo que no entre por oposición; y si, en razón de ser urgentes algunos trabajos de índole ordinario o permanente, pueden los Ayuntamientos en tales casos, al amparo del art.º 77 del Reglamento de 9 de Febrero de 1.928, nombrar interinos que los llenen a cabo hasta que se haga en propiedad la provisión del (la vacante) digo, destino de plantilla, por lo que no debe haber duda alguna, de que para dichos trabajos urgentes y extraordinarios, se pueden nombrar temporeros y no cumplirse ese Reglamento, ya que sería inútil el nombramiento en propiedad, cuando llegara a hacerse; y

5.º Que los precedentes acuerdos literales, se le comunicara



al interesado, para los usos que estime convenientes, con la advertencia de que en el presente caso, no parece de su forma alguna, declarar la excedencia forzosa, que ilegalmente solicita.

Punto trece.

Instancia de D. Sal. Incontinente, se dió cuenta de otra instancia dirigida a Salvador Gala Moruno, este Ayuntamiento, por Don Salvador Gala Moruno, de esta solicitando la reposición en su cargo de Diciembre próximo pasado, de la cual ha sido ratificada la solución de la Banda Municipal de Múrica que dirige, Director de la Banda de Múrica, y decretándose en éste sin reconocimiento de otros derechos del particular del y exce que el acuerdo de doce de dicho mes, en que se decretó su cese, es contrario a derecho y lesiona sus intereses de 12 de Diciembre de 1934, y por medio de referida instancia, interpone recurso de reposición contra el repetido acuerdo, al amparo del artículo 255 del Estatuto Municipal vigente, y como previo al contencioso-administrativo que regula el artículo 253 del mismo texto legal, fundándose además para iniciar el recurso, en que su nombramiento no adolece de tacha legal que le pueda ser imputable, puesto que nombrado Director de la Banda Municipal con carácter interino, en sesión de 18 de Abril de 1929, y ejerciendo hasta el mes de Agosto de 1933, la Corporación se creyó una vez contrastados sus méritos, en el caso de nombrarle Director en propiedad, según acuerdo tomado el 17 de Agosto de 1933, y por tanto no podía tomarse en consideración el fundamento de ésta Corporación, para llegar a la disolución de la Banda, por cuanto si el acuerdo de su nombramiento no se ajusta a derecho, debe anularse por los procedimientos legales en la materia y que en tanto no se haga así, es válido todo derecho dimanante de él; y de igual modo dice que carece de consistencia el argumento en que pretende ésta Corporación basar el acuerdo de que no existe Banda Municipal, por cuanto si efectivamente no hubiere existido dicha Banda, no se

hubiere llegado al nombramiento oficial de Director de la misma, y que la esencia del acuerdo que ha de impugnarse, no es en lo referente a la disolución del organismo municipal, sino a los derechos que no se reconocen como consecuencia de la desaparición de aquella Banda; pues los derechos que le correspondan, están especificados en el artículo 20 del Reglamento de 3 de Abril de 1.934, en relación con el artículo 27 del Reglamento de 14 de Mayo de 1.928, y por tanto, al Ayuntamiento suplicaba la reposición del acuerdo de 12 de Diciembre último pasado, por lo que respecta a la situación que ha de quedar, por la disolución de la Banda Municipal de Múrica, que no es otra, que la excedencia forzosa con los dos tercios del invocado Reglamento de 3 de Abril de 1.934, precisamente desde la publicación de éste.

La Corporación municipal, penetrada de la instancia citada, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes:

- 1.º Confirmar el acuerdo de fecha doce de Diciembre último pasado, en el sentido de dar por hecha la contratación de la plaza de Director de la Banda de Múrica de este Municipio, hecha desde un principio por la Comisión de Hacienda, al formar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año actual, fundamentado legalmente, en que el citado cargo, no ha sido provisto por oposición anunciada oficialmente; que oficialmente no existe tal Banda de Múrica, ni ésta se encuentra con su Reglamento legalmente autorizado por la Superioridad y además de resultar dicha Banda de Múrica muy gravosa para los intereses municipales y el vecindario, que no queda en forma alguna sobrellevar carga tan pesada y costosa.

- 2.º Que la Comisión de Hacienda, estuvo muy bien orientada al tener en cuenta lo que taxativamente dispone el artículo 25.º del Estatuto Municipal, para amortizar en términos de justicia y en plan de economías, la plaza de Director de la Banda de Música, en aquel momento propicio en que detenidamente estudio la formación del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio actual.
- 3.º Confirmar las plantillas hechas de su personal facultativo y administrativo, cuyo importe total del mismo, no excede del veinte y cinco por 100 del Presupuesto Municipal indicado, en armonía a lo dispuesto en el artículo 25.º del Estatuto Municipal.
- 4.º Que el interesado reclamante, no ingresó en el cargo de Director de la Banda de Música por oposición, por disponerlo así claramente el artículo 24.º, en su párrafo 3.º del Estatuto Municipal, que emplea la palabra "Congresarán", al hablar de los empleados administrativos, lo cual significa a juicio de esta Corporación, sin temor a dudas ni a equívocas, que los Ayuntamientos no podrán admitir a su servicio, a ningún empleado Municipal que no entre por oposición; y si la anterior Corporación Municipal le confirió la propiedad por medio de un simple particular de un acuerdo, adoptado en sesión de 17 de Agosto de 1933, sin más trámite legal que el acuerdo, lo fue a todas luces parcial, ilegal e injusto y queda con ello probado, la concesión de un favor de camaradería política, por medio del escrutinio ya habitual en algunos de los sectores políticos de nuestra Nación.
- 5.º Que los precedentes acuerdos literales, se comunicuen al interesado, para los usos que estime convenientes, con la advertencia de que en el presente caso, no procede en forma alguna, declarar la excedencia forzosa, que ilegalmente solicita.

Punto catorce.

Acto seguido, se dió amplia lectura a las instancias presentadas por D. Eugenio Muriel Vera y D. José Vera Valencia, de esta vecindad, manifestando que siendo incompatible los cargos que vienen ejerciendo los Concejales interinos de este Ayuntamiento, con que fueran honrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el de Consejeros que desempeñan en la S. A. "La Eléctrica Berlanguena", de esta localidad, la cual tiene contrato directo con el mismo, por el suministro del alumbrado público de la población, se veían en el caso de presentar las dimisiones de dichos cargos de Concejales, suplicando se les admita, teniendo en cuenta las razones de índole legal en que las fundan.

La Corporación municipal, penetrada de las instancias de referencia y teniendo en cuenta los justos razonamientos que indican en las mismas, por unanimidad, acordó: Admitir las dimisiones formuladas por indicados Sres. Muriel Vera y Vera Valencia, de los mencionados cargos de Concejales interinos de este Ayuntamiento, sintiendo de todas veras, la falta de tan valiosa cooperación que han prestado los mismos; y que por la Presidencia se comuniquen a los interesados y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por medio de copia literal certificada de este acuerdo, por si es conveniente nombrar otros Concejales interinos, ya que con las mencionadas dimisiones, son tres las vacantes que existen en la actualidad, en este Municipio.

Punto quince.

Cuenta de arbitrios municipales del mes de Diciembre del 934. Y por último, fué examinada la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios municipales D. Antonio Márquez Sainza, justificativa de los ingresos obtenidos por diferentes conceptos y además por exornos de cordón e Inspección Sanitaria, en la Oficina de su cargo, durante el mes de Diciembre último pasado, que asciende a la suma de nueve mil ochocientas diez y siete pesetas, veinte céntimos, acordó por una

Ruego

Señal  
el O  
Cme

nimidad aprobarla y que las diferentes partidas se formalicen conforme a las respectivas consignaciones del presupuesto municipal ordinario de su ejercicio.

Ruegos y preguntas: Verificados que fueron, todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún señor concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas y cuarto, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes, de que certifico.

M. Victoriano Sanchez

Agustino Oblesia



Joaquín Sánchez

Antonio Vera

Vicente Moreno

Juan Moreno

Juan Antia

Francisco Ortiz

Juan Rodríguez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que visa el Sr. Alcalde, en Berlanga, a doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 13.º

Juan Rodríguez



El Alcalde,

M. Victoriano Sanchez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 19 de Enero de 1935. En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo la veinte horas del día diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco;



Señores Concejales.	reunieronse precedidos por el Sr. Alcalde D. Miguel
Alcalde - Presidente.	Victoriano Sánchez Fresno, los señores Concejales
D. M. Victoriano Sánchez Fresno	expresados al margen que constituyen la mayoría
Concejales.	absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al
D. Joaquín Sánchez Barraquán	objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
" Antonio Vera Vaquera.	Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por ser la
" Juan Moreno Vera.	hora designada, se adoptaron por ante sí el se
" Juan Ortíz Barraquán.	ñorio, los acuerdos siguientes:
" Francisco Ortíz Vázquez.	
" Vicente Moreno Escolar.	<u>Punto primero.</u>
" Juan Valencia Valencia.	Por unanimidad, fueron aprobadas el acta de
Secretario.	sesión del día cinco del corriente mes y diligencia
D. Juan Rodríguez Arrija.	que le sigue de doce del mismo que anteceden,
	previa lectura que de las mismas, di' go, el secre
	tario.

Punto segundo.  
 Fue por la Presidencia y Secretaría municipal, se presta el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria.

Punto tercero.  
 Por la Presidencia, se manifestó: Fue el plazo concedido a los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general de Utilidades del año 1934, para que satisficieran sus respectivas cuotas en periodo voluntario, expiró el día 16 del corriente mes, lo que ponía en conocimiento de los señores reunidos, para acordar lo más procedente al caso.  
 La Corporación municipal, penetrada de las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad, acordó: Ampliar el plazo para la recaudación voluntaria del Repartimiento en cuestión hasta el seis de Febrero próximo, para dar mayores facilidades a los contribuyentes, y que por la Presidencia se disponga la publicación de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y sitios de costumbre de la localidad y bandos, para conocimiento de los contribuyentes.

Obras e  
 en la d  
 de la Se

Acuerdo p  
 uniforme  
 López B

Punto cuarto.

Obras y reparaciones  
en la Casa Cuartel  
de la Guardia Civil.

Seguidamente, se dió cuenta de un oficio del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, dando traslado a otro del Señor 1.<sup>er</sup> Jefe de la Comandancia, en el cual manifiesta que son muchos los pueblos de esta provincia, donde no solamente no se ha hecho en la Casa Cuartel del puesto que tienen establecido el aumento de los dos pabellones, necerario para el aumento de la plantilla, sino que ni aún han mostrado el propósito de hacerlo, por fin del mes anterior y por disposición del Excmo. Sr. Inspector General del Instituto, se en primer seis puestos del Instituto en la Comandancia para poder dotar a los que quedan, de una clase y seis Guardias y de ellos cinco son suprimidos por dificultades del acuartelamiento. De esta fecha en adelante, no puede haber en la provincia ningún puesto con dotación inferior a la señalada y para cumplimentar lo dispuesto por la Superioridad, se irán suprimiendo sin previo aviso todos aquellos puestos que por no tener Casa-Cuartel en las debidas condiciones y con el número de pabellones correspondientes para cada individuo carados, no puedan mantenerse para ir incrementando con su dotación las de aquellos que ofrecen buen acuartelamiento.

La Corporación municipal, penetrada del oficio referido, por unanimidad, acordo: Que en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, se proceda a llevar a efecto las obras necesarias, para ampliar dos pabellones para habitar dos Guardias y sus familias, y además las reparaciones precisas y necesarias, con el fin de evitar de que este puesto sea suprimido; y que por la Presidencia se comuniqué al Comandante de dicho puesto.

Punto quinto.

Como para viaje al  
señor Antonio  
López Barragán.

Que con cargo al cap. 1.<sup>o</sup> art. Único del vigente presupuesto de gastos, se facilite a Antonio López Barragán, de esta localidad, la suma de veinte pesetas, para los gastos de via-

fe. de su traslado a la capital, para ingresar en el Hospital provincial, al objeto de someterse a la curación de una hernia inguinal, según certificado Médico, que oportunamente presentó el interesado.

#### Punto sexto.

Tarifas para el suministro de energía eléctrica y por contador.

A continuación, se dió amplia lectura, a la copia de solicitud de D. Antonio Sierra, y oficio que le acompaña presentada en la Jefatura de Industria de Badajoz, en representación de la Sociedad Anónima de Berlanga "La Eléctrica Berlangueña", sobre tarifas para el suministro de energía eléctrica a los pueblos de Berlanga, Abillones, Maguilla y Valverde, poniendo en conocimiento además que la citada Sociedad tiene unas tarifas legalizadas a tanto alzado que son las mismas que figuran en dicha solicitud y que carece, hasta ahora, de tarifas por contador, con el fin de que sea informada por este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, penetrada de la copia de la solicitud y del oficio del Sr. Ingeniero Jefe, que le acompaña, por unanimidad, acordó: Informarla en el sentido de que por la Jefatura de Industria de la provincia, se les presente su aprobación, por que las citadas tarifas por contador, las encuentran ajustadas a ley y a las necesidades de las localidades donde tienen que regir.

#### Punto séptimo.

Fijación del tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad, para asunto de quintas.

A continuación, se dió lectura a un oficio del Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, interorando que por este Ayuntamiento, se proceda al señalamiento del tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad, a efectos de concesión de prórroga de incorporación a filas de 1.<sup>a</sup> clase, y que se le revista certificación del acuerdo que se adopte.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta lo que dispone el art.º 271 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por unanimidad, acordó: Fijas

el jornal medio de un bracero en esta localidad, en cuatro pesetas, y que se comuniqué al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de indicada población de Villanueva de la Serena.

Punto octavo.

Solicitando un permiso especial, para la adquisición de una Carabina, para el Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Fue por la Presidencia, se solicite del Ministerio de la Guerra, la concesión de un permiso especial para la adquisición de una Carabina, de la casa de armas "San", Sociedad Española de Armas y Municiones, con destino al Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Punto noveno.

Homenaje al Sr. D. Alejandro Lerooux y Garcia.

Contribuir este Ayuntamiento con la suma de cien pesetas, y con cargo al cap. 18 artículo único del vigente presupuesto de gastos, para el homenaje declarado Nacional, al Excmo. Sr. D. Alejandro Lerooux y Garcia, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.

Punto diez.

Instancia de Cipriano Vera Arevalo y Silvestre Góraldez Narraçán, solicitando una fanega y seis celemines de tierra, para destinarla a bra de emparral, al sitio denominado "el Calvo", de la Dehesa Real, de la propiedad de este Ayuntamiento.

La Corporación municipal con vista del contenido de dicha instancia, por unanimidad, acordó: Fue por la Comisión de Policía Urbana y Rural, se averigüe si hay sitio disponible y que no esté ocupado, emitiendo además el correspondiente informe, de si procede o no, dicha concesión, así como el terreno que se pudiera ceder, precio y condiciones, para la resolución definitiva que proceda, sobre la dicha petición.

Punto once.

Acto seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes:  
Pagos: - Con cargo al cap. 1.º art. 11.º del vigente presupuesto de

gasto, la suma de cinco pesetas, a Juan Antonio Salgado Ortiz, por los gastos de viaje a Llerena, en la conducción del detenido Juan Antonio Torres Espinosa; con cargo al cap. 6.º art. 1.º, la suma de cuarenta y una pesetas, setenta y cinco céntimos, a Benigno Zapata Dorner, importe de treinta y tres fanegas de trigo, para la calefacción de las oficinas municipales; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de noventa y nueve pesetas, veinticinco céntimos, importe de una factura de Piedrahíta (Ávila); otra de la imprenta Grandino de Llerena y otra de Manuel Guardado Estelou, importe de material y demás para las oficinas municipales; con cargo al cap. 3.º art. 1.º, la suma de cincuenta y ocho pesetas, cuarenta céntimos; a D. Manuel Marchionant Lueveso, importe de los cargadores repuestos de ocho tiras, guías, cajas y embalaje, para las carabinas de los Guardias Municipales; con cargo al cap. 7.º art. 1.º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de cinco jornales empleados en la medición del agua de los Carriles; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, al mismo Manuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales empleados en la medición de las aguas del manantial de los Carriles; con cargo al cap. 1.º art. 1.º, la suma de ciento noventa y seis pesetas, a Franco Saurader Alibar y dos más, importe de los jornales invertidos en la obra de reparación de la Casa-Quartel de la Guardia Civil; a Juan Hernández, de polvos, cal, jabón y otros artículos y a Pura y Basilio Barragán Torres y Rosalía Barragán Orjona, importe de cinco jornales de cada una, en la limpieza y blanqueo de las Escuelas en la calle Damas; con cargo al mismo capítulo y artículo, la suma de ciento treinta pesetas, cincuenta céntimos, a Franco Saurader Alibar y dos más, importe de los jornales invertidos en la obra de repa-

Core-pede  
de jornales  
comentare



ración de la Casa - Cuartel de la Guardia Civil y a Pura y Carmen Barragán Torres y Rosalía Barragán Arjo  
no, importe de siete jornales dados por cada una  
 en la limpieza del edificio denominado la Caridad;  
 con cargo al cap. 11.º art.º 3.º, la suma de quinientos  
noventa y una pesetas, a Manuel González Sánchez y tre  
ce más, importe de los jornales invertidos, en la obra de  
 reparación de caminos vecinales a los sitios salida pa-  
 ra Pubiales y Parada de Autos móviles; con cargo al  
 mismo capítulo y artículo, la suma de quinientos  
cuarenta y cinco pesetas, cincuenta centimos, a Benigno  
González Sánchez y diez y siete más, importe de los jornales  
 invertidos, en la obra de reparación de caminos vecina-  
 les a los sitios salida para Pubiales y parada de los Autos  
móviles; con cargo a dicho capítulo y artículo, la suma  
 de novecientos noventa y dos pesetas, a José María Bed-  
mar Sánchez y cuarenta más, importe de los jornales  
 invertidos, en la obra de reparación de cierre de la  
Zanja para el saneamiento del Grupo Escolar, en  
 calle Balera y apertura de otra zanja para alcantarilla-  
 do de la galleja Mudo, de esta localidad; y con  
 cargo al cap. 11.º art.º 3.º, la suma de mil cien pesetas,  
 a José María Bedmar Sánchez y cuarenta y dos más,  
 importe de los jornales invertidos en la obra de cierre  
 de la zanja para el saneamiento del Grupo Escolar,  
 en la calle Balera y apertura y cierre de otra zanja,  
 para alcantarillado de la calleja Mudo y Placeta,  
 a José Antonio Merino, importe de dos toneladas de  
carbón y a Maximino Balvo, importe de dos  
 cajas de dinamita y tres cajas de mecha.

Punto doce.

Con pedante de relación  
 de jornales empleados en la  
 pavimentación de calles año 1931.

Y por último, se dio cuenta del expediente de rela-  
 ción de jornales empleados en la pavimentación de  
 calles en esta localidad, con motivo de la crisis obrera

ra y con la suma de tres mil pesetas, que fueron entregadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al entonces Alcalde D. Andrés Martín López, de la lista oficial, la cual fue examinada con el mayor detenimiento; y resultando que las obras de que consta en el mismo, se realizaron durante los días uno, tres y cuatro de Agosto del año mil novecientos treinta y uno; en dicho expediente, figuran comprendidos trescientos cuarenta y seis obreros y lo autorizan como encargados de las obras F. Manuel Quintana Barragán y Gabriel Sáimer Cabanillas, de esta localidad, con el visto bueno del Alcalde Sr. Martín López, en dicho expediente existen cuatro letras diferentes y con algunas enmiendas, sin ser salvadas estas al final y los ocho nombres que la ultimaron, o sea desde el número 339 al 346 inclusive, son puestas de puño y letra del Depositario de fondos municipales D. Juan Delgado Machuca, a continuación de expresado expediente relación y por virtud de acuerdo de esta Corporación municipal, adoptado en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 26 de Diciembre de 1934, existen las declaraciones recibidas por la Alcaldía, a varios vecinos de esta localidad, que figuran comprendidos en tom repetido expediente-relación de jornales, resultando de todas ellas, que estos no prestaron jornales de ninguna clase en las obras de pavimentación de calles, durante los días y año ya expresados anteriormente, y por tal razón, han manifestado igualmente que no percibieron cantidad alguna por los jornales indicados y supuestos trabajos, despreciándose clara y manifiestamente del expediente y diligencias practicadas que las tres mil pesetas en cuestión, no fueron gastadas en dichas obras y se desprende claramente, que los

Puegos

res que hayan intervenido en este asunto, han incurrido en el delito de malversación de caudales públicos, previsto y penado en el Código penal.

La Corporación municipal, penetrada de la documentación referida, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.º Que por la Presidencia, se devuelva el expediente original con las diligencias que le siguen, al Ilustre. Sr. Sub-Secretario del Ministerio de la Gobernación por el conducto reglamentario del Gobierno Civil de la provincia, para que, con vista de todo lo actuado, acuerde si lo estima oportuno, pasar el tanto de culpa al Fiscal de la República de la Audiencia provincial de Badajoz, para la incoación del correspondiente sumario; y
- 2.º Que a continuación de las diligencias practicadas por la Alcaldía, se coloque certificación literal de estos acuerdos.

Preguntas y respuestas. - Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sesión de preguntas y respuestas, no habiendo ningún señor Concejil que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose se la presente acta, que a su lectura la firmaron los señores concurrentes; de que certifico.

M. Victoriano Jacala

José Sanjurjo

Antonio Vera

Juan Moraso

Juan Ortiz

Francisco Ortiz

Picente Navarro

Juan Valencia

Juan Rodríguez



Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que viva el Sr. Alcalde, en Berlanga, a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 13.º

El Alcalde,

Vitoriano Sanchez

Juan Rodriguez



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2.ª convocatoria el día 30 de Enero de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno

Concejales

D. Agustín Valencia Montanero.

" Joaquín Sánchez Baragán.

" Antonio Vera Vaquería.

" Juan Ortíz Baragán.

" Juan Moreno Vera.

" Francisco Ortíz Vaquería.

" Vicente Moreno Treolar.

" Juan Valencia Valencia.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse presididos por el señor Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los señores Concejales de este Ayuntamiento acudidos al margen, que constituyen la mayoría absoluta del mismo, de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera, por falta de número legal suficiente de concurrentes.

Abierta la sesión por el señor Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el Secretario los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fueron aprobadas el acta de la sesión ordinaria del día diez y nueve del actual y diligencia que le sigue de veintiseis del mismo, previa lectura que de las mismas, di, yo, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines oficiales y correspondencia oficial, que por la Presidencia y Secretaría Municipal, se pres-  
 te el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes:  
 Pagos: Con cargo al cap.º 7.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales empleados en la medida del agua al riego de los "Carriles"; con cargo al cap.º 8.º art.º 5.º, la suma de veinte pesetas, a Antonio López Barragán, importe de un socorro concedido por este Ayuntamiento, para ingresar en el Hospital de Badajoz, para hacerse una operación; con cargo al cap.º 11.º art.º 4.º, la suma de ciento cuarenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, a Francisco Giraldez Arribas y tres más, importe de los jornales invertidos en la obra de reparación de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil; a Carmen y Pura Barragán Torres y Rosalia Barragán Arjona, importe de siete jornales empleados por cada una en la limpieza del local denominado la "Caridad"; con cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de doscientos seis pesetas, a José González Sánchez y diez más, importe de los jornales invertidos en la obra de reparación de caminos al riego de "Bumillandero" y parada de Automóviles; con cargo al cap.º 18 artículo único, la suma de siete pesetas, noventa y cinco céntimos, a Francisco Muñoz Morales, importe de ferrocarril de dos facturaciones y de la conducción a Llerena de las mismas, existentes en el envío a Badajoz de dos garrafas conteniendo agua para analizarla y en la recepción de dos cajas, una de aceite y otra de drogas, procedente de Sevilla; con cargo al



cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de mil seiscientas noventa pesetas, treinta centimos, a Suadupe Gómez Gaión y cuarenta y nueve más, importe de los jornales invertidos en la semana que expresa la relación, en la obra de Alcantarillado de las calles Cortés, Cerro 1.º y Plazaleta Nueva; a Juan Barvajal Pérez y dieciséis más, importe de sus jornales invertidos en la semana que expresa la relación, con el carácter de horas extraordinarias, en la obra de Alcantarillado en la calle Cortés, Cerro 1.º y Plazaleta Nueva; a Angel Murciana, importe de once mil novecientos ladrillos gruesos y setecientos delgados y a José Bañagán Hernández, importe de otros tres mil ladrillos gruesos, que han facilitado ambos, para la dicha obra municipal; y con cargo al cap.º 18 art.º Único del vigésimo presupuesto de gastos, la suma de dieciséis pesetas, para socorro al pobre Rafael Nogales Rivero (a) el Andaluz.

Punto cuarto.

Expediente de abastecimiento de agua para la población. Acto seguido, se dió cuenta, de la documentación presentada en la Secretaría Municipal, por el Ingeniero de Caminos, Cauales y Puertos, de Sevilla, D. Pedro Graçiani Borral, que comprende el Proyecto de Abastecimiento de aguas de esta población, cuyo estudio y trabajos, le confirió esta Corporación municipal, en sesión de 29 de septiembre de 1.934, y cuya documentación, es como se relaciona a esta continuación:

Documento nº. 1.

Que contiene la Memoria del Proyecto de Abastecimiento de aguas.

Índice a la Memoria.

Anejo nº. 1. Estado de alineaciones.

" " 2. Cálculos del precio medio de excavaciones.

Documento nº. 2.

Foja nº. 1. Plano general.

" " 2. Perfil Longitudinal.

" " 3. Perfiles transversales.

" " 4. Depósito.

" " 5. Obras de fabrica.

Documento n.º 3.

Pliego de condiciones facultativas.

Documento n.º 4.

Capítulo 1. Curbaciones.

" 2. Cuadro de precio.

" 3. Presupuestos Parciales.

" 4. Presupuesto General.

Examinada que fué con el mayor detenimiento la documentación mencionada; y resultando que el Presupuesto de ejecución material de las obras, asciende a 343.874 pesetas, 04 céntimos y el de contrata a 364.093 pesetas 88 céntimos, la Corporación municipal, en conformidad de la ajustada a las necesidades de la localidad y al fin que se persigue, por unanimidad, acordó: Prestarle su aprobación y que el expediente original que con tal motivo se tramita, juntamente con el proyecto completo, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que por la Comisión provincial de sanidad local, se informe y con este lo eleva a la Comisión Central, para el mismo fin; y que se sustancie el expediente por los trámites establecidos en el Estatuto Municipal vigente y Reglamento de Obras y servicios y bienes municipales de 14 de Julio del 924 y esta Corporación municipal, reunida, se pronuncia y opta en este sentido.

Del mismo modo se acuerda: Que por la secretaria municipal, se coloque certificación literal del presente acuerdo en el expediente de su razón, y se comuniquen al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Sr. Botasiani Braxal, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Punto quinto.

Designar a la Presidencia, para que se traslade a la capital de Badajoz, en los primeros dias del próximo mes de Febrero, para que personalmente gestione varios asuntos de caracter urgente en los Centros oficiales de la misma, tales como el informe en el expediente de abastecimiento de aguas de esta poblacion, del sitio denominado de los "Cartiles", instalacion del telefono municipal concedido para la misma y otros asuntos; librandose para tal objeto, la cantidad correspondiente, para gastos de viaje y estancia en dicha capital, con cargo al capitulo y articulo correspondiente, del vigente presupuesto de gastos.

Ruegos y preequisitas.

Terminados que fueron, todos los asuntos figurados en el orden del dia, se paso a la seccion de ruegos y preequisitas, no habiendo ningun señor Concejil, que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta, que a su lectura la firmaron los señores concurrentes; de que certifico.

W Victoriano Sanchez



Juan Sanchez

Agustin Valencia

Juan Ortiz

Antonio Vera

Juan Moreno

Francisco Ortiz

Nicente Moreno

Juan Valencia

Juan Rodriguez

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de febrero de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia dos de febrero de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse praxerididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno, los señores

D. Miguel  
D. Agustin  
Joaquin  
Antonio  
Juan P.  
Juan S.  
Nicente  
Juan L.  
Francisco  
Socetas  
Boletines  
y correspondencia  
Distribucion  
Su formacion  
por sala  
impugnacion  
seguiente  
fiscal etc.

D. Miguel Victoriano Sanchez Jorcano	Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.
<u>Concejales.</u>	
D. Agustín Valencia Montanero.	
Joaquín Sánchez Baragán.	
Antonio Vera Vaquera.	Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por
Juan Moreno Vera.	ante mí, el secretario, los acuerdos siguientes:
Juan Ortíz Baragán.	
Nicéte Moreno Escolar.	

Punto primero.  
 Por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, dió, el secretario.

Punto segundo.  
 Que por la Presidencia y Secretaría Municipal, se preste el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión.

Punto tercero.  
 Por unanimidad, fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, con sujeción al vigente presupuesto de gastos, conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Estatuto Municipal y que por la Presidencia se ordenen los pagos, cuando el estado de fondos lo permita.

Punto cuarto.  
 Seguidamente, se dió amplia lectura a un escrito de la Sección provincial de Administración local de la Delegación de Hacienda de la provincia, n.º 189 de 29 de Enero último pasado y de la copia de la reclamación que ha dirigido a la misma, D. Salvador Gala Moruno, impugnando el presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio, a fin de que por el mismo se evaene el pertinente informe, y se devuelva a referido Centro, para la resolución pertinente; advirtiéndose que con la interposición del mencionado re-

ca  
 n.  
 la  
 a-  
 mi-  
 nal  
 pa-  
 tos  
 ca-  
 nes  
 on  
 n-  
 ca-  
 an-  
 tos  
 man-  
 g-  
 he-  
 ni-  
 res

curso, queda interrumpido el plazo de los treinta días que señala el Estatuto para resolver acerca de los presupuestos Municipales.

La Corporación Municipal reunida, penetrada del contenido de indicados documentos y después de discutir lo suficiente y oportunamente, por unanimidad, acordó: Por formar la mencionada copia de la reclamación formulada por el Sr. Gala Moreno, en el sentido de confirmar los particulares de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal en sus sesiones celebradas durante los días siguientes: El particular de la de 10 de Noviembre de 1934, que acordó disolver la Banda de Música; el de la de 12 de Diciembre del mismo año, que confirmó la supresión de las plazas de empleados Municipales, entre otros, la de Director de la Banda de Música, por haber sido disuelta - como queda dicho - y por virtud de haberlas suprimido la Comisión de Hacienda, al formar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año actual, según consta a continuación del mismo, con la certificación literal expedida por la Secretaría Municipal, con respecto a las plazas suprimidas, y el de la de 5 de Enero último ponado, que desestimó la instancia del reclamante Sr. Gala Moreno, que pidió la reforma del acuerdo ya indicado, de 12 de Diciembre de 1934; quedándole por tal razón, la vía expedita al intercedido, para que, previos los trámites legales, pueda entallar el pleito Contencioso - Administrativo, si se considera lesionado en sus intereses; acordando al mismo tiempo y por unanimidad, que por la Secretaría Municipal, se eloque certificación literal de los presentes acuerdos, a continuación de la copia de la reclamación, expidiendo igualmente otro tanto de los particulares de las sesiones indicadas anteriormente, que unida a continuación de tan repetida

Telegrafos



copia de reclamación, y verificado se remita a la Sección provincial de Administración Local de la Delegación de Sevilla de Badajoz, para la resolución que proceda.

Punto quinto.

Telegrafos Municipal.

Ocho seguido, se dió también cuenta, de otro escrito n.º 9.541 de 29 de Noviembre último pasado, del Sr. Delegado Jefe del Centro, del cuerpo de Telegrafos de Badajoz, dirigido a esta Alcaldía, participando que por el Último. Sr. Director General de Telecomunicación, en oficio n.º 60.387, le comunicaba que había dispuesto la creación de una Estación Municipal Telegráfica, en esta localidad.

Penetrados que fueron los Sres. reunidos de mencionado escrito, por la Presidencia, se manifestó: Que, como consta a todos los presentes y al vecindario en general, es de urgente necesidad, la instalación de la Estación Municipal Telegráfica concedida, ya que esta población y en este orden, se encuentra totalmente incommunicada de estos servicios, y para que se lleve a efecto la misma, este Ayuntamiento, tiene que facilitar gratuitamente los locales para ello y facilitar un croquis de dichos locales a la Sección correspondiente, para que el Jefe de Líneas, pueda emitir el oportuno informe; lo cual ponía en conocimiento de los Sres. Concejales para adoptar los acuerdos pertinentes.

La Corporación municipal, penetrada de las manifestaciones de su Presidente, por unanimidad, acordó:

- 1.º Facilitar dos casas gratuitas y a elegir, para la instalación de la Estación telegráfica municipal en esta población, sito en las calles de la misma, denominadas Cortés n.º 34 y Vera n.º 10 respectivamente, de la propiedad de D.ª Modesta Vera Valencia y D.ª Abdulía Chaves Hernandez, las cuales reúnen excelentes condiciones para ello, remitiéndose certificación literal del presente acuerdo, al Ministerio de Comunicaciones, por el conducto del Delegado del Centro del Cuerpo de Telegrafos de Badajoz, acompañada

de un exequis autorizado de indicadas cosas.

Punto sexto.

Pagos.

A continuación y por unanimidad, se acordaron los siguientes:  
Con cargo al cap. 1.º art. 11.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de siete pesetas, a Julián Antonio Gallardo Ontón, importe de los gastos ocasionados en un viaje a Llerena, en la conducción del detenido Tomás Juárez Bermejo; con cargo al cap. 3.º art. 1.º, la suma de veintiocho pesetas, veinticinco céntimos, a Rafael Sanabria Barragán, importe de seis porta-fuiles, para las Carabinas de los Guardias Municipales y a Santiago Torra Goimer, importe de la conducción a cita de una caja conteniendo carabinas y portes de ferrocarril abonado por el mismo; con cargo al cap. 7.º art. 1.º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales empleados en la medición del agua del manantial de los Cariles; con cargo al cap. 7.º art. 3.º, la suma de quince pesetas, a Ernesto Bedmar Mariscal, importe del tapado de seis nichos en el mes de Enero pasado; con cargo al cap. 11.º art. 1.º, la suma de ciento nueve pesetas, cincuenta céntimos, a Francisco González Albiar y dos más, importe de los jornales de tres semanas invertidos en las obras de reparación de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y a Riera y Carmen Barragán Torres y Rosalia Barragán Arpina, importe de dos jornales empleados por cada una en la limpieza del local denominado "La Caridad"; con cargo al cap. 11.º art. 3.º la suma de setenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, a Julián Carrajal Pérez y dos más, importe de los jornales invertidos en la obra de reparación de caminos, al sitio Parada de Automóviles; con cargo al cap. 11.º art. 3.º, la suma de mil trescientas treinta y nueve pesetas, cincuenta céntimos, a Guadalupe Soimer García y cincuenta y cinco más, importe de los jornales invertidos en las obras de Alcantarado.

Pagos y



Sesión  
el Ayer  
brero

D. Miguel

D. Agu

llado en la Parroquia del Pilar, a José Solaes Alearaz, importe de cuatrocientos ladrillos gruesos para las obras de Aleautari, llado y a Angel Murciano Romero, por otros cuatrocientos ladrillos gordos para el Aleautari llado; con cargo al cap. 6.º art. 1.º, la suma de veintiseis pesetas, a Antonio Sarrido Soday, importe de veinte fanegas de cisco para la calefacción de las oficinas municipales, en el mes de febrero último pasado.

Ruegos y preguntas. Terminados que fueron, todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Sr. Concejil, que quisiera hacer uso de la palabra.

E no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y cinco cuartos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la forman los señores concurrentes; de que certifico.

M. Victoriano Sánchez



José Sánchez

Agustín Valencia

Antonio Vera

Juan Herrera

Juan Ortiz

Francisco Moreno

Juan Valencia

Francisco Ortiz

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 9 de febrero de 1935.

En las Casas Constitucionales de Berlanga, siendo las veinte horas del día nueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco; reunieron presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno.

Concejales.

D. Agustín Valencia, montanero.

D. Joaquín Sánchez.

tamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

" Antonio Vera.

" Juan Moreno.

" Juan Ortíz.

" Vicente Moreno.

" Juan Valencia.

" Francisco Ortíz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, dió el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid,  
Boletines Oficiales y correspondencia oficial.

Que por la Presidencia y Secretaría municipal, se preste el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Designación de talladores para el acto de la clarificación y declaración de soldados y Médicos para el reconocimiento de moros.

Para que aintan en concepto de talladores al acto de clarificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 17 del corriente mes, se acordó designar por unanimidad, a los ex-sargentos del ejército D. Lorenzo Vaqueria Valencia y D. Ceafilo Marquer, Cordobés, de esta vecindad, a los cuales se les gratificará con la suma acostumbrada de veinticinco pesetas; y de mismo modo fueron designados también por unanimidad los Médicos titulares D. Santiago Rubio Escudero, D. Manuel Garcia Sánchez y D. Francisco Garcia Blanco, para el reconocimiento de moros, que ha de tener lugar con motivo de dicho acto. Y por último, se acordó nombrar a D. José Manchón Barragán y D. Modesto Vera Pizarro, tamarit, padres de moros del actual reemplazo, para que depongan como testigos en los expedientes de proroga de 1.ª clase que instruyan.

Punto cuarto.

En vista de haber quedado desiertas las subastas celebradas por tercera vez en el día de hoy, de los arbitrios municipales.

les del consumo de carnes frescas y saladas, volatería y carnis me-  
mor y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, que  
habian de regir en el año actual, la Corporación Municipal, por  
unanimidad, acordó: Que en vista del resultado de menciona-  
das subastas, se lleve a efecto la recaudacion de los mismos por  
administracion.

Punto quinto.

Acta seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes:  
Pagos: Con cargo al cap. 6.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos,  
la suma de treinta y tres pesetas, doce céntimos, a Juan Cepe-  
des Maldonado, importe de diez y ocho fanegas y media de  
ceceo, suministrado para la calefaccion de las dependencias  
municipales; con cargo al cap. 7.º art. 1.º, la suma de vein-  
tiuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Marinel Sánchez Pérez,  
importe de siete jornales empleados en la medicion del  
organ del manantial de los "Carriles"; con cargo al cap. 11.º art.  
3.º la suma de novecientos cincuenta y nueve pesetas,  
importe de los jornales invertidos en la obra de alcañita-  
rillado en la Plazuela nueva, de esta poblacion; con cargo  
al cap. 2.º art. 1.º la suma de diez y seis pesetas, noventa cen-  
tinos, al Alcalde Dr. Sánchez Fresno, importe de tres tele-  
gramas enviados desde Badajoz, al Ingeniero de las a-  
guas a Sevilla y a los Diputados a Cortes Dres. Peidalgo Du-  
rain y Salazar Albors, sobre asuntos de interes municipal  
de la traida de aguas, Colegiato Municipal; con cargo  
al mismo capitulo y articulo, la suma de cuatrocientas  
pesetas, al Alcalde Dr. Sánchez Fresno y Concejal Dr. Ortiz,  
importe del viaje efectuado a Badajoz y estancia en la  
misma, en Comision, para gestionar la tramitacion del  
expediente de traida de aguas, Colegiato Municipal y  
otros asuntos en las dependencias oficiales de dicha capital;  
con cargo al cap. 3.º art. 1.º la suma de doce pesetas, a Máxi-  
mo Galvo, importe de veinte panadores por esta ciudad y  
a Juan Vaqueria Huertas, importe de una caja de 25 proyect.



Ruego y preguntas.

tiles para las Carabinas de la Guardia Municipal.  
Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los Señores concurrentes; de que certifico.



M. Victoriano Sánchez Fresno

José Joaquín Sánchez Fresno

Juan Moreno Vera

Vicente Moreno Berlanga

Franisco Ortíz Vaquer

Agustín Valencia

Antonio Vera

Juan Ortíz

Juan Valencia

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 16 de Febrero de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno.

Concejales.

D. Agustín Valencia Montañero.

" Lo Joaquín Sánchez Barragán.

" Antonio Vera Vaquera.

" Juan Moreno Vera.

" Juan Ortíz Barragán.

" Vicente Moreno Berlanga.

" Juan Valencia Valencia.

" Francisco Ortíz Vaquer.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del día dieciséis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse presididos por el Señor Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los Señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fué aprobada el acta

Boletines  
que corresponden  
Memorandum  
cional de  
del Depo  
rial, a for  
Barragán

Secano  
sua Pa  
tario Ver  
trabato

de la sesion ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, dió, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid,  
Boletines Oficiales  
y correspondencia oficial.

Que por la Presidencia y Secretaria Municipal, se preste el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia Oficial, recibida desde la última sesion.

Punto tercero.

Nombramiento provisional de Encargado del Depósito Municipal, a favor de Juan Barrazañ Sala.

Seguidamente, se dió cuenta a una comparecencia hecha ante la Alcaldia por el Cabo de la Guardia Municipal Juan Vaqueru Huertas, manifestando que el día veintinueve de Enero último porato, fecha de la misma, y por el Encargado del Depósito Municipal Narciso Vaqueru Douro, le habia entregado las llaves del edificio de indiano Depósito Municipal, en donde habitaba para la custodia de todos los detenidos que ingresen en el mismo, sin haber manifestado otra cosa nada más que no queria habitar en dicho edificio; y como ha transcurrido excesivamente el tiempo y el Vaqueru Douro, se habia ausentado de la localidad y no se sabia su paradero, la Corporacion Municipal por unanimidad acordó: Nombrar con el caracter provisional Encargado del Depósito Municipal, a Juan Barrazañ Sala, de esta vecindad, y que por la Presidencia se comuniquese al interesado, para que inmediatamente sea posesionado en el dicho cargo, con derecho a percibir la remuneracion figurada en el vigente presupuesto de gastos.

Punto cuarto.

Decano a la enfer-

ma Ramona Victoria Vera, para su traslado a Badajoz,

Conceder a Ramona Victoria Vera, la suma de veinte pesetas, con cargo al vigente Presupuesto de gastos, para que pueda trasladarse en el día de mañana a Badajoz, para su ingreso en el Hospital provincial, para someterse a una operacion quirurgica y que se comunique a la Depositaria Municipal, para su abono.

Punto quinto.

Viaje a Sevilla y  
Badajoz, del ofi-  
cial de este ayun-  
tamiento D. Ma-  
nuel Fernandez Vera.

Designar al Oficial de este Ayuntamiento D. Manuel Fernandez Vera, para que en el día de mañana, se traslade a la capital de Sevilla, y en nombre del Ayuntamiento D. Manuel Fernandez Vera, recoja la documentación que falta en el expediente de traslado de aguas a esta localidad, o sea el completo de los plomos, permaneciendo en dicha capital el tiempo necesario, y una vez recogidos, se traslade a Badajoz, para entregar dicha documentación en el Gobierno Civil, para su inserción al dicho expediente, abonándose al Sr. Fernandez Vera, los gastos que, con tal motivo se le originen.

Punto sexto.

Pagos: Equidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes:  
Con cargo al cap. 1.º art. 11.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de noventa y ocho pesetas, setenta céntimos, a Francisco Sánchez Murillo y dos más, Guardias Civiles que lo fueron del Puerto de esta villa, en concepto de bagajes, por virtud de sus traslados obligatorios a otros puertos de esta provincia; con cargo al cap. 11.º art. 4.º, la suma de cuatro pesetas, a la Sociedad Anónima "La Eléctrica Berlangueta", importe de la reposición de lamparas rotas en las calles Vera, Fuente y Berro 1.º de esta población; con cargo al cap. 7.º art. 1.º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales empleados en la medición del agua de los "Bariles"; con cargo al cap. 7.º art. 9.º, la suma de cinco pesetas, cincuenta céntimos, a José Ortiz Carrasco, importe de un tubo, escuadra y soldadas para el Ránito; con cargo al cap. 11.º art. 1.º, la suma de cincuenta y seis pesetas, a José Ortiz Carrasco, importe de una manivela para el muelle del cajon nuevo, una traviesa para la Alcantarilla; una tapadera para la Alcantarilla y una caja de anientos para la llave nueva para la puerta de las Escuelas; con cargo al cap. 11.º art. 3.º, la suma de mil cuatrocientos noventa

Ruegos y

Señor  
el Ay.  
Febrero

P. Mique

ta y cuatro pesetas, setenta y dos céntimos, a su dueña Señora García y treinta y cuatro más, sin importe de los jornales invertidos en la semana que indica la relación, en la obra de Alcantarillado en la Plazuela nueva y Calleja Vieja; a José Ortiz Baraso que en factura expresa, a permanido Viruete, que en factura también detalla, por las cuarenta y tres obras de Alcantarillado y sitio; a Valentín Dorado Luengo, sin importe de siete metros cúbicos de cal y Francisco Moreno Vera y tres más, por el transporte de ochocientos a esta población de 13.000 ladrillos para las dichas obras municipales de Alcantarillado.

Ruegos y preguntas: Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes; de que certifico.

M. Victoriano Sánchez

Agustín Valencia



José Sánchez

Antonio Vera

Juan Moreno

Juan Ortiz

Episcopo Moreno

Juan Valencia

Francisco Ortiz

Juan Rodríguez

Señor ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de Febrero de 1935.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno.

En las Casas Comisionales de Benlauri, siendo las veinte horas del día veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; reunidos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno,

Concejales.  
 D. Agustín Valencia Montanero.  
 " Joaquín Sánchez Baraigán.  
 " Antonio Vera Naquera.  
 " Juan Moreno Vera.  
 " Juan Ortíz Baraigán.  
 " Vicente Moreno Becalar.  
 " Juan Valencia Valencia.  
 " Francisco Ortíz Naíquer.

los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión por el señor Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, dió, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales y correspondencia oficial. Fue por la presidencia y secretaría municipal, se proveyó al más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial, recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Informe a la reclamación impugnando el Presupuesto Municipal ordinario, hecha por D. Antonio Márquez Santos, D. Manuel Baraigán Hidalgo y D. Julio Delgado Cuenca. Seguidamente, se dió amplia lectura a la comunicación N.º 278 de 16 del corriente mes, de la Delegación de Hacienda de la provincia, dirigida a esta Alcaldía, juntamente con la copia de la reclamación que han dirigido a la misma, D. Antonio Márquez Santos, D. Manuel Baraigán Hidalgo y D. Julio Delgado Cuenca, Administrador de arbitrios, Auxiliar de secretaría y Encargado de la Oficina de Colocación Obrera respectivamente, impugnando el presupuesto votado para el corriente ejercicio.

La Corporación municipal reunida, penetrada del contenido literal de referidos documentos, por unanimidad, acordó: Informar la mencionada copia de la reclamación formulada por expresados señores, en el sentido de confirmar los particulares de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, en sus sesiones ce-



lebradas el 12 de Diciembre de 1934, que confirmó la supresión de varios empleados municipales, entre ellas la de Administrador de Arbitrios municipales, Auxiliar de Secretaría y Encargado de la Oficina de Colocación obrera, por virtud de haberlas suprimido la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, al formar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el año actual, según consta a continuación de dicho Proyecto, por medio de certificación literal expedida por la Secretaría municipal, con respecto a todas las planas suprimidas y en la de 5 de Enero último para lo que desestimó las instancias de los tres reclamantes, que pidieron la reforma del acuerdo ya indicado de 12 de Diciembre de 1934; quedando por tal razón a los interesados reclamantes D. Antonio Márquez Santos, D. Manuel Baraigán Reidalgo y D. Julio Delgado Buenda, la vía expedita, para que previos los trámites reglamentarios y legales, puedan entablar los pleitos contenciosos-administrativos que estimen oportunos, si se en encuentran lesionados y perjudicados en sus intereses; acordando también por unanimidad, que por la Secretaría Municipal, se sola que certificación literal de los presentes acuerdos, a continuación de la copia del escrito de reclamación, expidiéndose igualmente otras de los particulares de las sesiones anteriormente indicadas, que también irá a la misma; y verificada, se remita a la Delegación de Hacienda de Badajoz, para la resolución que proceda.

Punto cuarto.

Acto seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes:  
 Pagos: Con cargo al cap. 1.º art.º 11.º del vigente Presupuesto de gastos, la suma de ochenta y una pesetas, en cuenta y cinco céntimos, a la Imprenta "La Regeneración",

de Jacú, por modelación imprera servida para quin-  
tas y a Hernando Vera Vera, importe de los artículos  
suministrados a este Ayuntamiento, para la clarifica-  
ción y declaración de soldados; con cargo al cap. 1.º  
art.º 11.º, la suma de veinte pesetas, a Juan Vaquero  
Puertas y Manuel Pérez Carreras, importe de los  
gastos ocasionados con cinco detenidos para su entrega  
al Sr. Jefe de instrucción del partido; con cargo  
al cap.º 6.º art.º 1.º, la suma de ochenta pesetas, setenta y  
cinco céntimos, a Leontina Ortiz Bejada, importe  
de seis fanegas y cuartilla de arroz, para la calefaca-  
ción de las Oficinas y a Lorena González García, im-  
porte de un cesobón, para limpiar de las Casas Comunita-  
riales; con cargo al mismo cap.º 6.º y art.º 1.º, la suma de  
diez pesetas, ochenta céntimos, a Francisco Soria Gómez,  
importe del ferro-caril y cominaje, de un sillón adqui-  
rido para las Oficinas del Juzgado Municipal; con car-  
go al cap.º 7.º art.º 1.º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuen-  
ta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de siete for-  
males empleados en la medición del agua del manan-  
tal de los "Cariles"; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º, la suma  
de ciento noventa y cinco pesetas, cincuenta céntimos,  
a Guadalupe Gómez García, y siete más, por los formales que  
han invertido en la semana que la relación expresa, en  
la obra de construcción de dos pabellones de la Casa Cuar-  
tel de la Guardia Civil y a Agustín Murciano Simones,  
importe de tres mil doscientos cincuenta ladrillos gruesos  
para las obras municipales de construcción de dos  
pabellones de dicha Casa Cuartel de la Guardia Civil;  
con cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de mil setenta y  
dos pesetas, cincuenta céntimos, a Guadalupe Gómez García  
y treinta y cuatro más, importe de los formales invertidos  
en la semana que la relación indica, en la obra de ab-  
cunillarado en la Plazaleta y Balleja Umala, de esta

Puegos y

Sesión  
del Ayto  
marzo

A  
D. Mig

D. Josa  
" Juan  
" Ant  
" Juan

publicacion y a Juan Hernandez, importe de cal y cemento para dichas obras; y con cargo al cap. 18 articulo unico, la suma de veinte pesetas, a Romana Victoria Vera, importe de un socorro concedido para trasladarse al Hospital provincial de Badajoz, por encontrar se enferma.

Ruegos y preguntas: Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del dia, se paro en la seccion de ruegos y preguntas, no habiendo ningun señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintinueve horas y cuarto, extendiendose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes; de que certifico.

M. Victoriano Sanchez



Joaquin Sanchez

Agustin Valencia

Antonio Vera

Juan Moreno

Juan Ortiz

Vicente Alvarez

Juan Valencia

Francisco Ortiz

Juan Rodriguez

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de marzo de 1935.

Señores concurrentes.

Aldede - Presidente.

D. Miguel Victoriano Sanchez Joveros

Concejales.

D. Joaquin Sanchez Barrajan.

" Juan Ortiz Barrajan.

" Antonio Vera Vaquera.

" Juan Valencia Valencia.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Joveros, los señores Concejales que al margen se expresan, que conititua y en la mayoria absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

D. Juan Moreno Vera

" Vicente Moreno Escobar

" Francisco Ortiz Nájera

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto Primero.

Por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, di' yo, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales y correspondencia oficial, que por la Presidencia y Secretaría municipal, se pres- te el más exacto cumplimiento a las disposiciones em- teridas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales, de la provincia y correspondencia oficial, recibidas de la última sesión.

Punto tercero.

Distribución de fondos: Por unanimidad, fué aprobada la distribución de fon- dos del mes de la fecha, en sujeción estricta al vigente presupuesto de gastos, conforme a lo dispuesto en el art.º 565 del Estatuto Municipal y que por la Presiden- cia se ordenen los pagos cuando el estado de fondos lo permitan.

Punto cuarto.

Oficio del Goberna- dor Civil citando al Sr. Gobernador Civil de la provincia, citándole con urgen- cia, y suponiendo que expresada citación, obedeciera para tratar asuntos relacionados con el paro obrero, se- gún es propósito del Gobierno de la República, por una- nidad, se acuerda formular las peticiones siguientes:  
1.ª Que existiendo en la actualidad un número de obreros en paro forzoso total de 600, y otro número de paro par- cial de 250, todos ellos pertenecientes a la Agricultura y 250 a la construcción, siendo el número total de obreros empieados inscritos el de 1.200 obreros, de los cuales 900 no pagan contribución alguna, y 300 que pagan menos de 25 pesetas anuales y no poseen diez hectáreas de terrenos

el Ayuntamiento, que no cuenta con otros ingresos que los de sus Presupuestos insuficientes con exceso para hacer frente a la gran crisis de trabajo por que atraviesa, por tener obligaciones ineludibles que cumplir, tales son el pago al Instituto Nacional de Previsión de un préstamo de 100.000 pesetas que facilitó para la construcción de seis grupos escolares, y cuyo préstamo tiene absorbido por completo los ingresos que este Ayuntamiento podría destinar a remediar repetida crisis, y teniendo el Ayuntamiento aprobado, como igualmente la Superioridad, un proyecto de traida de aguas, de la que carece esta localidad en su totalidad, cuyas obras que ascenderían a la suma de 360.000 pesetas, al mismo tiempo que se dotaba al vecindario de elemento tan indispensable y necesario como el agua, desorganizaría la crisis de trabajo, por poderse colocar un número de 250 obreros diarios, que alternarían, durante cincuenta días.

2.<sup>a</sup> Para llevar a efecto mencionadas obras, el Ayuntamiento solicita que el Estado, conceda la cantidad de sesenta mil pesetas, reintegrables, para lo que se llevarán durante años las correspondientes consignaciones a los presupuestos de este Municipio.

Si no fuere factible esta resolución, podrá llevarse a la práctica la construcción del camino vecinal de esta villa a la inmediata de Heiguera de Llerena, que está aprobado e incluido en el plan de obras de la Diputación provincial y que absorbería igual número de obreros.

3.<sup>a</sup> Si tampoco esta resolución fuere viable, podría llevarse a efecto la reparación de la Carretera de Llerena a Aruaga, en cuyas obras (muy necesarias) serían colocados el número de obreros que antes se indicaba.



Punto quinto.

Permiso de 15 días al Oficial de este Ayuntamiento. Seguidamente y por unanimidad, se acordó conceder quince días de permiso al Oficial de este Ayuntamiento D. Eugenio Viñete Jimenes, que habiéndose licitado de la Presidencia, para ausentarse de esta localidad y en término, para examinar asuntos particulares.

Punto sexto

Renuncias de los cargos de Concejales que no fueron admitidas, de D. Agustín Valencia Montañero y D. Manuel Maestro Barraquán. Acto seguido, se dio cuenta de las instancias presentadas por D. Manuel Maestro Barraquán y D. Agustín Valencia Montañero, de esta vecindad, presentando las renuncias de los cargos que vienen desempeñando de Concejales interiores de este Ayuntamiento, por no permitirlos sus muchas ocupaciones, estado de salud y ausencias respectivamente, interesando en ellas que les sean admitidas.

La Corporación municipal, penetrada de dichas instancias, por unanimidad, acordó: No aceptar las mencionadas renuncias, por no estar en las facultades de esta Corporación admitirlas y que se comuniquen a los interesados.

Punto séptimo.

Instancia de Benito Manuel Mariscal y varios vecinos, solicitando la reparación de la calle de Berro 1º. A continuación, se dio cuenta a una instancia suscitada por D. Benito Manuel Mariscal y varios vecinos más de esta localidad, solicitando de este Ayuntamiento, se lleve a efecto la reparación de la calle que habitan denominada Berro 1º, la cual se encuentra en mal estado y manifiestan al mismo tiempo, que haciéndose cargo de la situación económica de este Municipio, que será sin duda el único obstáculo que impidan la realización de dichas obras, ofrecen abonar por su cuenta la cantidad total que importe la construcción del acerao, conforme a las dimensiones de la fachada de cada casa, quedando a cargo solamente de este Ayuntamiento, el pago de los

Comisión Ayuntamiento  
ra Troncal  
Nalajar, y  
trazar la  
de muros, y  
orar la erig  
obrero.

demás trabajos que necesite la reparación completa de mencionada calle y que pueden servir en la construcción de una especie de carretera en el centro, con lo cual se facilitaría el paso de los carros que actualmente lo hacen con gran dificultad por hallarse enroscada.

La Corporación Municipal, penetrada de la instancia referida, por unanimidad, acordó: Acceder a lo solicitado por los vecinos de esta localidad Sr. Manuel Mariscal y otros, y aceptar al mismo tiempo el ofrecimiento que hacen en su dicha instancia, facultando a la Presidencia, para que proceda al arreglo de la indicada calle de Cero 1.º, cuando lo estime oportuno y el estado de fondos lo permita.

Punto octavo.

Designar a una Comisión del seno de este Ayuntamiento para trasladarse a Badajoz, para gestionar la concesión de sumas, para conjuntar la crisis del paro obrero.

Designar a una Comisión del seno de este Ayuntamiento, compuesta de su Presidente Sr. Sánchez Fresno y de los Concejales Sr. Vera Vaquera y Valencia y Valencia, para que se trasladen a la capital de Badajoz el día veintidós del presente mes, y en representación del mismo, haga las gestiones pertinentes en el Gobierno Civil, para conseguir la concesión de algunas sumas en metálico, para con ellas poder conjuntar la crisis del paro obrero, dándoles trabajo, en obras municipales, que con ello se pudieran llevar a efecto.

Punto noveno.

En el presente y por unanimidad, se acordaron los siguientes: Párgos: Con cargo al cap.º 1.º art.º 11.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de cinco pesetas, a Juan Antonio Gallardo Botá, Guardia Municipal, importe de los gastos de viaje a Llerena en la conducción de tres fardos, para su entrega al Sr. Jefe de Instrucción del partido; con cargo al cap.º 6.º art.º 1.º, la suma de cinco pesetas, a Antonio María Hernández, importe de cuatro fanegas de trigo para las dependencias municipales; con cargo al cap.º 7.º art.º 1.º, la suma de

veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales dados en la toma de medida de aguas al sitio de los Baniles; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º, la suma de veintiseis pesetas, cincuenta y seis céntimos, a Manuel Sala Espinosa, importe de veintinueve ladrillos gruesos, doscientas tejas y sesenta y cinco baldosas para las obras municipales del Cuartel de la Guardia Civil en reparación; con cargo al mismo cap.º 11.º y art.º 1.º, la suma de trescientas treinta y nueve pesetas, a Guadalupe Gómez García y otro más, importe de los jornales invertidos en la obra de edificación de dos pabellones, en la semana que la relación indica, en el Cuartel de la Guardia Civil y a Valentín Dorado Luengo, importe de tres metros de cal para mencionados pabellones del Cuartel; con cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de seiscientos treinta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Juan M.ª Retamero Sánchez y veintinueve más, importe de los jornales invertidos en la obra del Alcantarillado, a los sitios de la Plazaleta nueva y Calleja Mudo, en la semana que indica la relación.

Punto diez.

Cuenta de arbitrios  
municipales del mes  
de Enero de 1935.

Seguidamente, fué examinada la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios D. Antonio Márquez Santos, justificativa de los ingresos obtenidos por diferentes conceptos, en la oficina de su cargo, durante el mes de Enero último pasado, que asciende a la suma de cinco mil seiscientos treinta y tres pesetas, ochenta y siete céntimos, acordó por unanimidad aprobarla y que las diferentes partidas se formalicen conforme a las respectivas consignaciones del presupuesto municipal ordinario de su ejercicio.

Punto once.

Cuenta de  
municipal  
de Febrero

Pagos y p

...

...

ALCALDIA DE...

Cuenta de arbitrios municipales del mes de Febrero de 1935.

Y por último, fue examinada igualmente la cuenta presentada por el Administrador de arbitrios D. Antonio Muñoz Santos, justificativa de los ingresos obtenidos por diferentes conceptos, en la oficina de su cargo, durante el mes de Febrero pasado, que asciende a la suma de dos mil seiscientos diez y ocho pesetas, treinta y nueve céntimos, acuerdo por unanimidad, aprobada y que las diferentes partidas se formalicen conforme a las respectivas consignaciones del presupuesto municipal ordinaria del actual ejercicio.

Ruegos y preguntas.

Examinados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

E no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintituna horas y media, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes, de que certifico.

El Veterinario Jefe

Joaquín Sánchez

Juan Ortiz

Antonio Vico

Juan Valencia

Juan Moreno

Nicolas Moreno

Francisco Ortiz

Juan Rodriguez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que via a Sr. Alcalde, en Berlanga, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde,

Juan Rodriguez

El Veterinario Jefe



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 2ª convocatoria el  
 día 13 de Mayo de 1935

Señores concurrentes
Alcalde
D. Miguel Victoriano Sanchez Trema
Concejales
D. Agustín Valencia Montanero
D. Joaquín Sanchez Barragan
D. Antonio Vera Valquera
D. Juan Valencia Valencia
D. Francisco Ortiz Varquer.
D. Juan Moreno Vera.
D. Juan Ortiz Barragan
D. Vicente Moreno Escolar
Secretario habilitado:
D. Jose Minuesa Jimenez

En las Casas Consistoriales de Burlanga a las veinte horas del día trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse presididos por el Sr. Alcalde, Don Miguel Victoriano Sanchez Trema, los Señores Concejales arrollados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera, por no asistir número suficiente de los Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, siendo la hora designada, se adoptaron por ante mí el Secretario habilitado, por enfermedad del propietario, los siguientes acuerdos.

Punto primero:

Aprobación acta anterior y diligencia que le sigue. Por unanimidad, fueron aprobadas, el acta de la sesión ordinaria del día dos del corriente mes y diligencia que le sigue, de nueve del mismo, previa lectura que de las mismas, dijo el Secretario.

Punto segundo:

Facetas, Boletines y correspondencia. Se acuerda por unanimidad se prete el mas exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Facetas de Madrid, Boletines oficiales de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión.

Punto tercero

Prorrogación del periodo voluntario de recaudación del Repartimiento de 1934. Por unanimidad se acuerda, facultar a la Presidencia para que por medio de bandos y pregones, se proveya la recaudación voluntaria del Repartimiento general de Utilidades del año 1934, hasta el día treinta del corriente mes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, incurran los moros

Prohibir e  
garado en  
fronton y e

delegat  
cipal.

Pension  
al enfermo  
quero d

Reclama  
el presy  
Juan Del  
genio T



nos en el aprumio de uno grado, que previene el testoduto de  
Recaudacion

### Punto cuarto:

Prohibir entrada  
ganado en las eras  
el Tronton, y Calvo

Se presenta a la Presidencia, tambien por unanimidad, para que  
prohiba la entrada de ganado, lanar, cabrio y de cerda, en los sitios  
el Tronton, Santa Catalina, Cerro Pelado etcera, de la propiedad  
de este Municipio, publicando los correspondientes bandos, con  
las advertencias legales, de castigo, a los infractores.

### Punto quinto:

Telegrafo Muni-  
cipal.

Prvia deliberacion, se acuerda por unanimidad, ampliar el  
acuerdo de la sesion de dos de Febrero ultimo, haciendo el apre-  
miamento, de acuerdo con el Jefe delgado de Telegrafos de la pro-  
vincia, de la casa numero ocho de la calle Cortes de esta villa  
para la instalacion en ella, del Telegrafo Municipal, apre-  
ciendo tambien para indicada instalacion, costear este mu-  
nicipio los utensilios necesarios para la oficina; las polemi-  
llas que se necesiten dentro de la poblacion, asi como su colo-  
cacion; cuatro postes, para la colocacion de los postes y el  
transporte de estos a pie de boyo, dentro de este termino mu-  
nicipal, remitiendo a estos efectos duplicada certificacion  
literal de este acuerdo, al Sr. delgado Jefe provincial de Tele-  
grafos, con el croquis de la casa indicada.

### Punto sexto:

Pension socorro  
al enfermo Jose Va-  
quera Sanchez

Vista una instancia de Jose Vaquera Sanchez, enfermo y pobre de re-  
sistencia, se acuerda concederle una pension hasta el dia diez  
y nueve del actual, consistente en una peseta diaria, con cargo  
al capitulo 18º articulo unico del presupuesto, lo que se comunicara a  
la depositaria municipal, para los debidos efectos.

### Punto septimo

Reclamacion contra  
el presupuesto de D.  
Juan Delgado y D. Lu-  
ciano Tinete.

Acto seguido se dio lectura de las copias de reclamaciones dirigidas  
a la Direccion de Hacienda de Badajoz, por D. Juan Delgado Machu-  
ca y D. Eugenio Vicente Jimenez, impugnando el presupuesto mu-  
nicipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejer-  
cicio, por haberse suprimido totalmente en el mismo los consignados

cion de ochocientas pesetas que figuraban en el capitulo 1º en  
título 9º para indemnizar al depositario por quebranto de mon-  
eda, y la de ciento cincuenta pesetas, rebajadas en el sueldo al  
Oficial mayor de este Ayuntamiento.

La Corporacion municipal, impuesta del contenido de dichos  
copias de reclamaciones, por unanimidad, acordó informar lo se-  
guiente.

En la del depositario D. Juan Delgado MB acusa:

1º Que este funcionario no tiene quebranto de ninguna clase de  
moneda, en las operaciones que se realizan por pagos, toda vez  
que siempre le quedan recibidos a su favor, hechos que se pueden  
comprobar con un detenido examen de los libros contables.

2º Que el depositario referido, percibe un sueldo anual de cuatro mil  
ochocientas cincuenta pesetas; que diariamente, le ingresa el Ad-  
ministrador de arbitrios, lo recordado, no teniendo por ello que  
branto de moneda, ni no mas bien, beneficio del rebobado; que  
tambien referido depositario tiene la reanudacion voluntaria del  
Departamento de Utilidades, por lo que percibirá la cantidad que  
la Corporacion acuerde (segun el particular de la sesion de 13 de  
diciembre ultimo) y que por este concepto, tambien percibe beneficio  
en vez de quebranto.

3º Que por los poderosos razones anteriormente expuestas, la Comi-  
sion de Hacienda de este Ayuntamiento, al formar el proyecto  
de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso, tu-  
bo en cuenta muy acertadamente, la supresion total de la con-  
signacion reclamada, en su plausible deseo de realizar econo-  
mias, y que esta Corporacion aprobó tal actitud, al aprobar el  
mencionado Proyecto de presupuesto, desestimando por tanto la  
petida reclamacion.

En la de oficial de este Ayuntamiento D. Eugenio Vázquez Jimeno

1º Que este funcionario tambien hace una reclamacion, viciosa-  
mente por virtud de que la plaza de oficial mayor, le corresponde  
legalmente en la carrera de escalas, en la variante ocurri-  
da en esta plaza, por separacion definitiva del que la de

Paga

empañaba en propiedad, mediante formación de expediente; con  
firmado por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo  
y por el Tribunal superior, en grado de apelación, según consta en el  
expediente de su ración, al también oficial de este Ayuntamiento don José  
Mimosa Jimeno, que no formuló reclamación alguna, por los  
poderosos motivos de llevar mas años de servicios que el reclamante.  
En al ser designado por esta Corporación municipal, para oficial  
mayor de este Ayuntamiento al Sr. Vicente Jimeno, según consta  
en el acuerdo adoptado, se hizo consignación expresa del sueldo que  
había de percibir, que lo es el que figura en el presupuesto municipal  
ordinario que nos ocupa, en su capítulo 6º artículo 1º, y el  
cual desde indicada fecha del acuerdo, que se designó, le ha sido  
abonado, según consta oficialmente en las respectivas nominas, au-  
torizadas con su firma, de pago de haberes del personal, sin que  
el interesado formara reclamación de ninguna clase; y

- 2º Desestimar igualmente dicha reclamación en el sentido le-  
gal y justo, de que si esta Corporación municipal reunida cree  
y estima lesionado o perjudicado los intereses de algún empleado  
a su servicio, queda en reserva siempre, un espíritu noble, franco  
y generoso en el uso de la misma, para en su tiempo oportuno  
formar y tramitar con arreglo a Ley el correspondiente expediente  
de transferencia de crédito, para atender preferentemente al perju-  
icio que involuntariamente se le hubiere irrogado.

Seguidamente y por unanimidad se acordaron los siguientes.

Pagos.

Con cargo al capítulo 1º artículo 11º del vigente Presupuesto de gastos, la suma de  
cinco pesetas a Gabriel Gomez @ abanillo, importe de un viaje a Aruaga conlu-  
ciendo un oficio de esta Alcaldía; con cargo al capítulo 3º artículo 1º la suma de  
setenta y ocho pesetas y cincuenta centimos, al Alcalde y Concejales de este Ayun-  
tamiento D. Antonio Vera y D. Juan Valencia, importe de los gastos de un viaje a  
Badajoz, llamado por el Sr. Gobernador Civil para asuntos del paro obrero;  
con cargo al capítulo 3º artículo 1º a D. Antonio Barbani de Badajoz, la suma  
de veinte pesetas, importe de cincuenta cartuchos largos de 9/m. para las  
carabinas de la Guardia municipal; con cargo al capítulo 6º artículo  
1º la suma de diez pesetas cincuenta centimos a Graciana Gorría

los Reunidos, importe de este concepto de cinco para los libros de la Secretaría; con cargo a los mismos capitulos y articulos la suma de cincuenta y nueve pesetas ochenta centimos, a saber: por el importe del transporte y portes de ferrocarril de un paquete de impresos, de otro recibo de impresos, de otra factura de expedición de los mismos; con cargo al capitulo 7º articulo 1º, la suma de veinte y cuatro pesetas cincuenta centimos a Manuel Sanchez Pizar, importe de este formal empleado en tomar las medidas de las oficinas del momento al sitio de los Carriles; con cargo al capitulo 7º articulo 3º la suma de quince pesetas a Benito Bedmar Mariscal, importe de los jornales empleados en el tapado de sus nichos en el Cementerio Municipal; con cargo al capitulo 11º articulo 1º la suma de ochenta y una pesetas cincuenta centimos a Guadalupe Ramer Garcia y diez mas, importe de los jornales invertidos, que expresa la relacion, en la obra de edificacion de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil y una factura de Juan Tomasuelo Vidalgo, de materiales suministrados para dichas obras en dicho Cuartel; con cargo al capitulo 11º articulo 3º la suma de sesenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos a Jose Maria Bedmar y veinticuatro mas, en la semana que la relacion expresa, por forma los invertidos en la obra de reparacion de aceras y empedrados y abastecido en la Plaza de la Nueva y calle Mayo; a Jose Maria Carrasco, por dos rejillas para dichas obras y a prante mande Vidalgo por cemento, cal y arena de extra para las mismas; y con cargo al capitulo 18º articulo unico la suma de cuatro pesetas a Cataldo Curvelo Jarreri, importe de un recorro para marchar a Pallares, como padre de familia y a Ciriaes Charou Gonzalez, importe de dos metros cuadrados de lince para un vendaje al herido Jose Gonzalez Charan.

Resumen y preguntas

Terminado que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del dia, se pasó a la se



Sesion del Ayuntamiento

D. M.

cion de ruego y preguntas, no habiendo ninguno de los señores concejales que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veinte y una horas y media, celebrandose la presente acta que a su letra y a la firma de los concurrentes, de que certifico.

M. Victoriano Sanchez

Agustin Valencia

Joaquin Sanchez

Antonio Vera

Juan Valencia

Francisco Ortiz

Juan Moreno

Juan Rubio

Pieter Masera



Como secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberme reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que viva el Sr. Alcalde, en Berlanga, a diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 13.º

Juan Rodriguez

El Alcalde,

M. Victoriano Sanchez



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 23 de Marzo de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Miguel Victoriano Sanchez Presnte.

En las Casas Conistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia veintitres de marzo de mil novecientos treinta y cinco; reunieron precedidos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Presnte, los señores Concejales que



Concejales.

- D. Agustín Valencia Montanero.
- " Antonio Vera Naquera.
- " Juan Ortíz Barragán.
- " Juan Valencia Valencia.
- " Juan Moreno Vera.
- " Vicente Moreno Escobar.
- " Francisco Ortíz Vázquez.

al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por acite mi el Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión ordinaria de trece del corriente mes y diligencia que le sigue de diez y seis del mismo, previa lectura que de las mismas di go, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid,  
Boletines oficiales  
y correspondencia oficial

Se acuerda por unanimidad, se procure el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión.

Antonia  
Proquin  
Pisa, salid  
le abra  
de 809'25

Punto tercero.

Solicitar un servicio  
por carretera a Badajoz  
de automovil  
de viajeros.

Por la Presidencia, se da cuenta de como ya saben los compañeros de Concejo, que estando ultimando los trabajos para la construcción del camino vecinal que ha de unir a la villa de Llera con la de Hinojosa del Valle, sería muy conveniente para esta localidad y otras en analogas condiciones por la falta de vías de comunicación, un servicio directo por carretera a Badajoz de automovil de viajeros; y que teniendo en tendido que el propietario de Alameda de San Andrés Brito Baños, cuenta con vehiculos de tracción mecánica suficiente y de inmejorables condiciones para efectuar este servicio, era de parecer se practicasen cuantas gestiones se estimen necesarias para que tal servicio se lleve a cabo; por tanto expone a los Señores del Pleno que deben solicitarse del Excmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carreteras, la oportuna autorización, y seguidamente

te hacer la petición correspondiente al Sr. Brito Bayón, para la instalación de la Línea, por entenderse sumamente beneficioso para los intereses de este vecindario la creación de este servicio.

Los Señores que componen esta Corporación, una vez visto los razonamientos del Sr. Alcalde-Presidente, por unanimidad acuerdan: Que se verifiquen cuantas gestiones sean precisas para este fin, prestando desde luego su aprobación por aclamación y que se remita copia de este acuerdo, a las personas antes mencionadas; sin perjuicio de realizar todas cuantas gestiones puedan llevarse a efecto para la más pronta instalación de tan importante servicio.

#### Punto cuarto.

Seguidamente, se dio cuenta a una instancia dirigida a este Ayuntamiento, por D. José Joaquín Fernández Pios, solicitando se le otorgase la suma de 309'25 pesetas. -

de esta vecindad, manifestando: Que en el Presupuesto del año 1931, se consignaron trescientas pesetas, para servicios de quintas y setenta y cinco, por los de la Junta Municipal del Censo Electoral, a favor del Secretario del Juzgado Municipal de esta población, de tales consignaciones fueron satisfechas a D. Aureliano Martín Guillen, que desempeñó dicho cargo en los primeros meses de referido año, la suma de sesenta y cinco pesetas, con setenta y cinco céntimos, restando por tanto, la de trescientas veintiseis pesetas con veinticinco céntimos, manifestando además que el funcionario que sucedió al referido Sr. Martín en el desempeño de la Secretaría Judicial de este pueblo, fue D. Alfonso Román y Palandrón, como acredita con la certificación que acompaña a dicho escrito y el indicado Señor no ha recibido cantidad alguna por tales consignaciones; pues por el escrito suscrito por el Sr. Román que también acompaña, éste le autoriza para que en su nombre y representación, perciba las cantidades

que a él pudieran corresponderle por el concepto indicado; y por tal razón, duplicada se acuerda y se ordena, se sean satisfechas las mencionadas pesetas, que al principio refirió el solicitante.

La Corporación municipal, penetrada de la instancia referida y de la documentación que corre unida a la misma, por unanimidad, acordó: Desestimar la indicada instancia del Sr. Fernandez Rios, en el sentido de que la cantidad que reclama, de trescientas nueve pesetas, con veintinueve céntimos, ha sido satisfecha a D.<sup>a</sup> Leonarda Garcia Bermejo, de esta vecindad, viuda de D. Vicente Mera Hernandez, que prestó este servicio como secretario suplente del Juzgado Municipal y que oportunamente solicitaron ambos de este Ayuntamiento y por sus justas razones, acordó en dos sesiones el pago de las mencionadas pesetas y las cuales han sido satisfechas a la Señora Garcia Bermejo.

#### Punto quinto.

Contra viento de Comisionado de quintas a favor de D. José Miguera Jiméner, oficial de este Ayuntamiento. Veriéndose que nombrar este Ayuntamiento, un Comisionado de quintas, que asista al Juicio de Revisiones que tendrá lugar ante la Junta de Clarificación y Revision de Villanueva de la Serena, en esta provincia, el día quince del próximo mes de Abril, se acordó por unanimidad, designar para tales fines, al Oficial del mismo D. José Miguera Jiméner, a cuyo Sr. se le proveya de la correspondiente credencial.

#### Punto sexto.

autorización al Alcalde para que marche a Badajoz para comparecer a la Junta de su juicio oral, por injurias a su autoridad. Autorizar a la Presidencia, para que el día veintinueve del corriente mes, marche a la capital de Badajoz, al objeto de que comparezca ante la Audiencia provincial, a la Junta del Juicio oral, contra el procesado Miguel Sanabria Estévez (a) Luñares, por el delito de injurias contra su autoridad, como tal, Alcalde, y que con cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente y en

Para que e  
ocurren o  
remisin el  
para como  
expedient

Facultad  
alcalde,  
quiere  
Bomba y  
ra el pal  
breclar.

Debo de  
marant  
ha a enor  
Mercede  
heim, cu  
diminui

parte de gastos, el importe del viaje y utrania en dicho capital.

Punto séptimo.

Para que el Alcalde  
encuerra a la Inter  
rección de Hacienda  
para conocer de un  
expediente.

Facultar a la Presidencia, para que, con motivo de su viaje a Badajoz, encuerra a la Intervención de Hacienda, dentro del plazo de ocho días, para conocer del expediente a que da lugar el auto remitido, y en su caso alegar lo que estime conveniente al derecho de esta Corporación Municipal; advirtiéndole que, de conformarse desde luego, con el acuerdo de la Administración, le será condonada automáticamente, si a ello hay lugar reglamentariamente, la parte de multa correspondiente al Tesoro y, que de no acoger en el indicado plazo, perderá este Ayuntamiento aquel derecho y continuará la tramitación del expediente.

Punto octavo.

Facultar a la Ab-  
esalida, para ad-  
quisición de una  
Bomba y tubería, pa-  
ra el polo del Grupo  
Escolar.

Facultar igualmente a la Presidencia, para que adquiriera una bomba y la tubería necesaria, para el polo del edificio del Grupo Escolar, con cargo al vigente presupuesto de gastos y obtenida, dé principio a las obras necesarias para su colocación, y que por la Secretaría Municipal, se estudie y formalice el oportuno expediente, para que el dictado conceda a este Ayuntamiento, la subvención correspondiente.

Punto noveno.

Abono de gastos de  
manutención, de  
la menor de edad  
Mercedes Domínguez  
Morales, sujeta a proce-  
dimiento criminal

Que con cargo al vigente Presupuesto de gastos y capítulo y artículo que procedan, se abonen los gastos que ocasiona la manutención diaria y demás, la menor de edad, Mercedes Domínguez Morales, hija de padre y madre, Mercedes Domínguez Moraleja, hasta tanto disponga de ella la Autoridad judicial del partido, a cuya sujeción se encuentra por virtud de diligencias sumariales que se instruyen

a su favor por el delito de estupro, la cual se encuentra desvirtuada en esta Casa - Ayuntamiento, bajo la custodia y vigilancia de los Agentes de la Autoridad Municipales.

#### Punto diez.

Arreglo y cierre del Cementerio municipal viejo. — Facultar también a la Presidencia, para que proceda cuanto lo estime oportuno, al arreglo y cierre del Cementerio municipal Viejo, por virtud de la petición formulada por el Sr. Obispo de la Diócesis, por el conducto del Cura Párroco de esta localidad, cuyos gastos se imputarán con cargo al vigente Presupuesto.

#### Punto once.

Ampliación de 15 días más para la recaudación voluntaria del reparto de 1.934. — Facultar a la Presidencia, para que por Abedío de los Baños y pregones, se amplie la recaudación voluntaria del Repartimiento general de Utilidades del año 1.934, desde el día primero del próximo mes de Abril hasta el quince del mismo, para dar mayor facilidades a los contribuyentes, para que puedan satisfacer sus respectivas cuotas, por virtud de la paralización del Mercado triguero.

#### Punto doce.

Pagos. — Acto seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes:  
Con cargo al cap.º 1.º art.º 11.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de cuarenta y tres pesetas, a Lucio Vaqueria Puertas, importe de los gastos por bagajes en la conducción de tres detenidos a la cárcel del partido y al sargento de la Guardia Civil D. Servanio Rivas Derena, importe del bagaje suministrado, para el transporte de su familia y mobiliario a Llerena, por haber sido trasladado al Puerto de Almaraz (Cáceres); con cargo al cap.º 2.º art.º 1.º la suma de doscientas veinticuatro pesetas, a Antonio Vergara Valencia, de esta vecindad, importe de seis viajes en su coche de servicio público a Badajoz con el Alcalde y Concejales y a Llerena y Maguilla, por cuenta de este Ayuntamiento, con cargo al cap.º 3.º art.º 1.º la suma de siete pesetas, veinte céntimos a Antonio Lo-



per Baragan, importe de transporte de porrocanil y Camionaje  
 de una carolina para la Guardia Municipal; con cargo  
 al cap. 6.º art. 1.º la suma de diez pesetas, treinta céntimos a  
Faustino Ortiz Espada, importe de ocho fanegas y cuarti-  
 lla de vino, para la calefacción de las Oficinas municipales;  
 con cargo al cap. 7.º art. 1.º, la suma de veinticuatro pesetas,  
cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de  
 siete jornales empleados en la limpieza de la sanga al rito de  
 los Camiles; con cargo al mismo cap. y art., la suma de vein-  
ticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez,  
 importe de siete jornales en la toma de medidas de agua del  
 manantial al rito los Camiles; con cargo al cap. 11.º art. 1.º,  
 la suma de trescientas setenta y dos pesetas, a Guadalupe  
Gómez García y nueve más, importe de los jornales inver-  
 tidos en la semana que la relación indica, en la obra de  
 construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia  
 civil; a Valentín Dorado Luengo, importe de tres metros  
 cúbicos de cal para las obras de construcción de dichos pa-  
 bellones y a Clotilde Sanido, importe de cinco jornales en la  
 limpieza del Cuartel; con cargo a indicato capítulo y ar-  
 tículo, la suma de quinientos sesenta y seis pesetas, seten-  
ta y un céntimos, a José Ortiz Baranco, importe de catorce  
 viguetas para dicho Cuartel y a Guadalupe Gómez Gar-  
cía y ocho más, importe de los jornales invertidos en la se-  
 mana que expresa la relación, en la obra de construcción  
 de los pabellones indicados; con cargo al cap. 11.º art. 3.º, la  
 suma de cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas, vein-  
ticuatro más, importe de los jornales invertidos en la  
 semana que detalla la relación, en la obra de alea-  
 tarillado y reparación de aceras y empedrados, al rito  
 de la Plazuela nueva y Calleja Nudo; con cargo al  
 cap. 11.º art. 3.º, la suma de setecientas cuarenta y tres  
pesetas, ochenta y un céntimos, importe de los jornales in-

vertidos, en la semana que la relación detalla, en la obra de  
 reparación de aceras y empedados y de Alcantarillado  
 en calle Planaleta y Nundo; a José María Ramos, importe de  
 un exportón para las obras de Alcantarillado; a José María  
 Pedraza Sánchez y veinte más por los jornales inverti-  
 dos y a José Barragán, Hermánder, importe de tres mil  
 trescientos veinticinco ladrillos para Alcantarillado, de la  
 calle que se dirige al Grupo Escolar; con cargo al capít. 18  
 artículo único, la suma de diez y ocho pesetas, noventa  
 céntimos, a José Moreno Montañero, importe de dos con-  
 das y café y cañac, a José Cordero Gallego, importe de un  
 sartidor y un escurridor para el leonato, y con cargo al  
 mismo capít. y artº, la suma de doce pesetas, cincuenta  
 céntimos, a Manuel Espinosa Madrid, importe de un con-  
 cejo concedido a su esposa José Naquera Sánchez, que se en-  
 encuentra enferma y a Blatilde Garrido Rodríguez, importe  
 de un jornal empleado en la limpieza de las Escuelas Na-  
 cionales al rito de la Caridad.

Ruegos y preguntas.

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en  
 el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no  
 habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de  
 la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
 sesión a las veintidós horas menos diez minutos, extendien-  
 dose la presente acta, que a su lectura la firman los señores  
 concurrentes, de que certifico. = Enmendado = Me vale. =

W Victoriano Janda



Antonio Vera

Juan Valencia

Picente Alcazar

Juan Rodríguez

Agustín Valencia

Juan Cortés

Juan Moreno

Franco Ortíz

Como  
 Sesión  
 el Ayunta  
 Abril de  
 Se  
 Al  
 D. Miguel  
 D. Agustín  
 Joaquín  
 Antonio  
 Juan  
 Francisco  
 Juan  
 Juan  
 Nicen  
 Sacetas  
 Salinas  
 respond

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que via el Sr. Alcalde, en Berlanga, a treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco.



N.º 139

El Alcalde,

Juan Rodriguez

M. Victoriano Sanchez

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 6 de Abril de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno Concejales.

D. Agustin Valencia Montanero

Joaquin Sanchez Barragan

Antonio Vera Vaquera

Juan Valencia Valencia

Francisco Ortiz Narquez

Juan Moreno Vera

Juan Ortiz Barragan

Nicente Moreno Escalar

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del dia seis de Abril de mil novecientos treinta y cinco; reunieron se presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno, los señores Concejales que al margen se expresan, que conit tu- y en la mayoria absoluta del Ayunta- miento de esta villa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

Abierta la sesion, por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mi el Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesion ordinaria de veintitris de marzo ultimo pasado y diligencia que le sigue de treinta del mismo mes, previa lectura que de las mismas, di go, el Secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales y correspondencia Oficial.

Se acuerda por unanimidad, se presente el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia

oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Distribución de fondos. Por unanimidad, fue aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, con sujeción estricta al vigente presupuesto de gastos, conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Estatuto Municipal y que por la Presidencia se ordenen los pagos cuando el estado de fondos lo permita.

Punto cuarto.

Cuenta de arbitrios municipales del mes de marzo. Seguidamente fue examinada la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios D. Antonio Marques Quintos, justificativa de los ingresos obtenidos, durante el finalizado mes de marzo, que asciende a la suma de mil ciento cuarenta y siete pesetas, cincuenta y ocho céntimos, acordó por unanimidad aprobarla y que las diferentes partidas se formalicen conforme a las respectivas consignaciones del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio.

Punto quinto.

Modificación de la Ordenanza de Desaguos en la vía pública. Acto seguido, se dió amplia lectura a una comunicación nº 370 de 27 de marzo último parata, de la Delegación de Hacienda de la provincia, participando a ésta Alcaldía que había acordado prestar su aprobación, a las Ordenanzas que en la misma se relacionan, condicionando la aprobación de la referente a "Vigilancia de establecimientos," a lo prescripto en la P. O. de 4 de Mayo de 1928, en cuanto a espectáculos públicos y en la de "Desaguos en la vía pública, procedió a su devolución, al objeto de que los tipos de imposición muy exagerados que afectan a canalones y albañales sean rebajados aproximadamente a los de años anteriores, con perjuicio de que contra dicha resolución entable interponga recurso el recurso a que le autoriza el art. 323 del Estatuto Municipal.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta lo manifestado por la Delegación de Hacienda de la provincia, por unanimidad, acordó: Modificar y aprobar la men-

nombrada Ordenanza, en la forma siguiente:

Baraja.

Conceptos gravados.	Derechos	
	Pesetas	
Por cada reja saliente.	25	"
Por cada canalón.	25	"
Por cada albañal.	25	"
Por cada metro lineal que mida la fachada de las casas que derroquen por medio de canalones.	2	"

Punto sexto.

Se dio cuenta, por lectura íntegra, de la solicitud formulada por el Cabo de la Guardia Municipal D. Juan Vaquera Huertas, y de los Guardias D. Manuel Póser Cameros, D. Juan Antonio Gallardo Ortíz y D. Rafael Baragáin Valencia, los cuatro en situación de interinos, quienes manifiestan que llevan más de seis meses al servicio de esta Corporación, a satisfacción completa de sus Jefes respectivos, y haber sufrido corrección disciplinaria de ningún género, por lo cual estiman que se han hecho acreedores al que se les concede la propiedad de sus respectivos cargos, ya que, por una parte, el artículo 101 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales en general, de 23 de Agosto de 1904, vigente en la materia, preceptúa que las interinidades en cualquier empleo o cargos municipales, no podrán durar más de seis meses; y, por otra parte, la Ley de las Cortes Constituyentes de la República Española de 15 de Febrero de 1932, al derogar en todas sus partes el titulado Decreto-Ley de 6 de Septiembre de 1928, y suprimir, por consecuencia, la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos, dejó en libertad a los Ayuntamientos para proveer dentro del círculo de sus atribuciones, las vacantes que se



produjeran en las plantillas de sus empleados subalternos; razones ambas que legitimarían las aspiraciones expresadas; lo cual, además, redundaría en beneficio inmediato de los servicios a estos modestos empleados encomendados, puesto que no es posible exigir igual estímulo de perseverancia y fidelidad a los empleados que se hallan en situación inestable y precaria como aquellos otros que tienen todas las garantías de inamovilidad, por ejercer sus destinos en propiedad.

Dictamen de la Comisión Municipal Permanente.

También se dio lectura íntegra al dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Regimen Interior, que ha emitido acerca de la resolución aludida, en cuyo informe se manifiesta:

Primero: En efecto, es cierta la derogación del Decreto Ley de 6 de Septiembre de 1925, por la Ley de 16 de Febrero de 1932, con lo cual se ha restablecido el perturbado fuero municipal a cuya autonomía se jurieron injuntas trabas y dificultades por aquel precedente dictatorial.

Segundo: Que si bien la referida Ley anuncia la promulgación de otra, que habrá de regular la provisión de vacantes de empleados subalternos, como todavía no ha sido dado efecto tal anuncio, es evidente que el Ayuntamiento tiene facultades, no limitadas por el momento, para cubrir en propiedad sus plazas vacantes de empleados subalternos.

Tercero: Que también es cierta la prohibición, establecida en el Reglamento general de Empleados Municipales en general, de 23 de Agosto de 1924, de que las interinidades tengan una permanencia mayor de seis meses, precepto que se considera justo, pues que dicho lapso de tiempo es más que suficiente para poder apreciar las cualidades de aptitud, actividad y moralidad que concurren

Comisión  
Municipal  
Permanente  
de Regimen  
Interior  
D. N.  
Municipal

en los empleados que interinamente ejercen la función.

Quarto: Que no existe queja alguna contra los solicitantes que desempeñan sus cargos de una manera interina, y que la Comisión dictaminadora por los antecedentes que le constan acerca de dichos empleados y por los informes que ha recogido de los correspondientes Jefes de los respectivos servicios, los considera a todos ellos merecedores y dignos de poder ocupar dichos cargos en propiedad.

Por tanto lo cual, informa la Comisión en el sentido de que se acceda a la pretensión aducida, dándole carácter de generalidad y haciendo extensivo el beneficio a muchos empleados municipales subalternos estén interinos y lleven seis meses o más de servicios no interrumpidos, exceptuando de tal beneficio a los empleados o funcionarios administrativos, facultativos o técnicos que se hallen en iguales condiciones, puesto que éstos tienen su reglamentación especial y el preceptivo, para nombrarlos en propiedad, que acuda a la correspondiente oposición o concurso.

La Corporación Municipal, penetrada de la instancia referida y del dictamen de la Comisión dictaminadora, por unanimidad, acordó: Conceder la propiedad de sus cargos respectivos, a los empleados municipales en D. Juan Vaqueria Huertas, en el de Cabo de la Guardia Municipal y a D. Manuel Pérez Carrera, D. Juan Antonio Gallardo Ortiz y D. Rafael Barragán Valencia, en los de Guardias Municipales, y todos los demás que se hallen en las circunstancias antes expresadas, es decir que sean subalternos y que lleven seis meses o más al servicio de la Corporación, sin nota desfavorable, y que este acuerdo surta efectos a partir de la fecha de su adopción, expidiéndose las correspondientes credenciales o títulos a los interesados y dándoseles la posesión reglamentaria.

Punto sétimo.

a continuación y por unanimidad, se acordaron los siguientes:  
Pagos: Con cargo al cap. 1.º art.º 11.º, la suma de cincuenta y dos pesetas, diez céntimos, a dos guardias civiles, importe de los minutos en la Camioneta de viajeros, de los detenidos Ciriaco Jarabía Fernández (o) Patalcabo y Antonio Barrajal Enquivel (o) Monteco, para ponerlos a disposición del tr. J.º de instrucción de Llerena; al Sargento de la Guardia Civil del Puerto de esta villa, importe del traslado de sus muebles desde la detención de Berlanga a esta villa; a Juan Antonio Gallardo Ortiz, importe de los billetes de ida y regreso en la Camioneta, de Primitiva Vaquer Borrero (o) Mercedes Soraluce Morlesin, para prestar declaración ante el J.º de instrucción de Llerena, y a Juan Vaquera Huertas, importe de un bagaje y dos días, para comparecer ante dicho tr. J.º a declarar; con cargo al cap. 2.º art.º 1.º, la suma de doscientas cuarenta y siete pesetas, cinco céntimos, a Manuél Fernández Vera, importe de los gastos de viaje a Sevilla y Badajoz, para recoger y entregar los planos del proyecto de obras y al Alcalde tr. Sanchez Poreus, también gastos de viaje a Badajoz, para concurrir a la vista del juicio Oral, contra Miguel Jarabía Lutele (o) Linares, por injurias a su autoridad; con cargo al cap. 5.º art.º 1.º, la suma de siete pesetas, cincuenta céntimos, importe de cinco fanegas de ceniza, para la calefacción de las oficinas del Juzgado Municipal; a la Viuda de Lorenzo Fernández Rigo Sanchez, por el transporte de los sillones para el Juzgado Municipal; con cargo al cap. 7.º art.º 1.º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuél Sánchez Pérez, importe de siete jornales en la medida de las aguas del venero al sitio los "Camiles"; con cargo al cap. 7.º art.º 2.º la suma de cinco pesetas, cincuenta céntimos, a Manuél Ramiro Borrero, importe de un jornal en la limpieza del retrete de la Casa - Ayuntamiento y retirada de la lava

ra en un carro; con cargo al cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup>, la suma de tres pe-  
setas, a una pareja de Guardia Civil, importe de dos rocosos pa-  
los detenidos y conduitos a Herrera a disposicion del Jefe de  
instruccion, de Ciriaeco Darabia Fernandez, (a) "Botabala" y  
Antonio Carvajal Luquivel (a) "Monteco", con cargo al cap.<sup>o</sup>  
11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, la suma de tres pesetas, a Antonio Chamano Ber-  
mejo, importe de tres cantaras, para las obras de edificacion  
de dos probellones, en la Casa - Cuartel de la Guardia Civil;  
con cargo al cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>, la suma de novecientos cin-  
cuenta pesetas, a Sra. Salupe Bauer Garcia, y treinta y  
tres mas, importe de los jornales invertidos que la rela-  
cion expresa y semana, en la obra de Alcantarillado y re-  
paracion de empotrado en Calleja Nundo y Plaraleta una;  
con cargo al cap.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, la suma de treinta y cinco pesetas, al al-  
calde D. Sanchez Fresno, para gastos de un viaje a Sevilla en el dia  
de manana, para gestionar asuntos de la traida de aguas a  
esta poblacion con los Ingenieros; con cargo al cap.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> la  
suma de Ochenta y tres pesetas, cincuenta centimos, a An-  
tonio Lopez Ramagosa, importe del camionaje y portes de ferro-  
carril de un paquete con cargadores para las Becerolas de la  
Guardia Municipal y de un giro de la Fabrica de armas de  
Cibar (Guipuzcusa), valor de una Becerola para el Cabo de  
la Guardia Municipal; con cargo al cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, la suma  
de cuarenta y nueve pesetas, veinticinco centimos, importe de  
una factura de tinta para las Oficina de la Imprenta de ar-  
queros de Badajoz; con cargo al cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> la suma de  
treinta y una pesetas, cincuenta centimos, a Antonio Barido,  
importe de veintidosa fanegas de arroz para las dependencias  
municipales; con cargo al cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, la suma de veinti-  
na pesetas, a Francisco Antin Cepata, importe de catorce fa-  
negas de arroz para la calefaccion de las Oficinas munici-  
pales; con cargo al cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup>, la suma de veinticuatro  
pesetas, cincuenta centimos, a Manuel Sainber, importe de die-  
te jornales empleados en la toma de medidas de aguas del

manantial al rito de los Carriles; con cargo al cap. 7.º art. 3.º, la suma de doce pesetas, cincuenta céntimos, a Armando Bedmar Mariscal, importe del trapado de cinco nichos en el Cementerio Municipal durante el mes de marzo último; con cargo al cap. 11.º art. 1.º la suma de tres pesetas setenta y cinco céntimos, a José Ortíz Carrasco, importe de una llave para la brecha vieja; con cargo al cap. 11.º art. 1.º la suma de ciento setenta y cinco pesetas, a Valentín Dorado Lucero, importe de cinco metros de cable para la continuación de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil; con cargo al cap. 11.º art. 3.º la suma de mil doscientas cincuenta y una pesetas, setenta y cinco céntimos, en Guadalupe Gómez García y treinta y cuatro más, en la semana que la relación expresa, importe de los formales invertidos en la obra de reparación de aceras, empedrados y alcantarillados en la Plazuela nueva y Calleja Nuevo; importe de una factura a José Ortíz Carrasco, otra factura del mismo y otra de Juan Hernández; y con cargo al cap. 18 artículo único, la suma de ciento treinta y cuatro pesetas, sesenta y dos céntimos, a Julian Vera Molina y tres más, en la semana que la relación expresa, importe de los jornales invertidos en la obra del trapado de nuevos en el Cementerio Viejo.

Punto octavo.

Disita para la conmemoración del cuarto aniversario del advenimiento de la República Española.

A propuesta de la Presidencia y del 1.º Teniente Alcalde Sr. Valencia Montañero, por unanimidad se acordó: Celebrar una manifestación cívica por las calles de la población, el día 14 del corriente mes, para la celebración y conmemoración del cuarto aniversario del advenimiento de la República Española; que se requiera a los Maestros Nacionales de ambos sexos, para que con los niños concurren a dicho acto, con las Banderas Nacionales, el cual dará principio a las once horas en esta Casa - Ayuntamiento, de donde partirá indicada la manifestación y que igualmente se requiera

Ruego y



A  
de  
Tenor  
C  
D. M.  
D. Ag.  
Joa.  
An



para dicho acto a las demás autoridades locales y elemento oficial y que, con el fin de mitigar en dicho día las necesidades de los enfermos menesterosos, se requiriera a los médicos titulares, para que intervinieran de los mismos, para facilitarles un recurso a cada uno de ellos en expresada fiesta, con cargo a los fondos municipales; así como igualmente los demás gastos que se originen.

Ruegos y preguntas: Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes; de que certifico.

M. Victoriano Sánchez

Agustín Valencia



Joaquín Sánchez

Antonio Vera

Juan Valencia

Francisco Ortiz

Juan Moreno

Juan Ortiz

Miguel Moreno

Juan Rodríguez

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto extraordinario para el año de 1935.

Señores concurrentes.	En la villa de Berlanga, a ocho de Abril
Alcalde - Presidente.	de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto y bajo
D. M. Victoriano Sánchez	la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Jorero, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, como
Concejales.	compuesto de los señores Concejales que al margen se expre-
D. Agustín Valencia	
" Joaquín Sánchez	
" Antonio Vera	

D. Juan Valencia  
 " Francisco Ortín  
 " Juan Moreno  
 " Juan Ortín  
 " Vicente Moreno  
 Secretario.  
 D. Juan Rodríguez.

san, en reunión ordinaria del primer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario de este Municipio para el ejercicio actual de 1935, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por mayoría absoluta aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos.	Asignaciones	
		Pesetas	Cts
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1º	Obligaciones generales.	"	"
2º	Representación municipal.	"	"
3º	Vigilancia y seguridad.	"	"
4º	Policia urbana y rural.	"	"
5º	Recaudación.	"	"
6º	Personal y material de Oficina.	"	"
7º	Salubridad e higiene.	"	"
8º	Beneficencia.	70.000	"
9º	Asistencia social.	"	"
10º	Instrucción pública.	"	"
11º	Obras públicas.	"	"
12º	Montes.	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	"	"
14º	Servicios municipalizados.	"	"
15º	Mov. comunidades.	"	"

16º  
 17º  
 18º  
 19º  
 1º  
 2º  
 3º  
 4º  
 5º  
 6º  
 7º  
 8º  
 9º  
 10º  
 11º  
 12º  
 13º  
 14º  
 15º

16°	Entidades menores.	" "
17°	Agrupación forzosa del municipio.	" "
18°	Imprevistos.	" "
19°	Resultas.	" "
<u>Total del Presupuesto de gastos.</u>		70.000 "
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1°	Rentas.	" "
2°	Aprovechamientos comunales.	" "
3°	Subvenciones.	" "
4°	Servicios municipalizados.	" "
5°	Eventuales y extraordinarios.	" "
6°	Arbitrios con fines no fiscales.	" "
7°	Contribuciones especiales.	" "
8°	Derechos y tasas.	70.000 "
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos.	
10°	Imposición municipal.	
11°	Multas.	
12°	Mancomunidades.	
13°	Entidades menores.	
14°	Agrupación forzosa del municipio.	
15°	Resultas.	
<u>Total del Presupuesto de ingresos.</u>		70.000 "
<u>Resumen:</u>		
Importan los gastos por todos conceptos.		70.000 "
Del los ingresos id. id.		70.000 "

Quisimos quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta primera sesion de la reunion ordinaria del primer periodo, extendiendose

la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y en  
 tífico.

M. Victoriano Sánchez

Joaquín Sánchez

Agustín Valencia

Antonio Vera

Juan Valencia

Juan Moreno

Juan Moreno

Juan Ortiz

Francisco Ortiz

Nicente Moreno

Juan Rodríguez



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 13 de Abril de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno

Concejales.

D. Agustín Valencia Montanero

" Joaquín Sánchez Bonraguán

" Antonio Vera Naquera

" Juan Valencia Valencia

" Francisco Ortiz Naráquez

" Juan Moreno Vera

" Juan Ortiz Bonraguán

" Nicente Moreno Escolar

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del día trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco, reunieron presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad fueron aprobadas las actas de sesiones ordinaria y extraordinaria de los días seis y ocho respectivamente, del corriente mes, previa lectura que de las mismas, di go, el secretario.

Punto segundo.

Se acuerda por unanimidad, se preste el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión pública de celebración de la sesión ordinaria para el día siguiente.

Juan Valencia Alcalde

Juan La...

oficial recibida desde la última sesión ordinaria.

Punto tercero.

Aprobación del pliego de condiciones para contratar en pública subasta la ejecución de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento del vecindario de esta población, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, se anuncie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones a que se contrae por término de diez días, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, o dirigiéndose que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se consideraran definitivas.

Acuerdo igualmente que en la participación que señala el artículo 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncie la subasta de referencia, insertando en el Boletín Oficial de la provincia el extracto del pliego de condiciones relativo a la subasta de que se trata, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto; y designar al Teniente de Alcalde D. Agustín Nabeuica Monzonero, o quien le sustituya en estas funciones, para que presida la citada subasta, en unión del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, cuyo acto deberá autorizar un Notario público, que, con la autelación debida será requerido en legal forma.

Asimismo acuerdo, que el bastantes de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores, se verifique por el Letrado D. Román Calderón Lasa, con ejercicio y residencia en la capital de Badajoz.

Punto cuarto.



Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes  
Puntos: Con cargo al cap. 1.º art. 11.º, la suma de quince pesetas a  
José Guardado Moreno y Manuel María Molina, importe  
de sus respectivos cobros percibidos, como detentados en el  
Depósito Municipal, que extinguió en arrendamiento con car-  
go al cap. 12.º art. 11.º, la suma de doscientas veintiseis  
pesetas, treinta céntimos, a la "Eléctrica Berlangueña" impor-  
te de lamparas y suministro de luz suministrado durante el  
primer trimestre del año actual, que los tres recibos ex-  
presan, con cargo al cap. 6.º art. 1.º la suma de ciento treinta  
y una pesetas, cuarenta céntimos, a la imprenta y papelería  
de D. Rafael Mujano Montilla de Huelva, para las opi-  
cinas municipales; con cargo al cap. 7.º art. 1.º, la suma de  
veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel San-  
cher Pérez, importe de siete jornales empleados en la toma de  
medida del agua del manantial al rito de los "Camiles" con  
cargo al cap. 11.º art. 3.º, la suma de mil veinticinco pesetas,  
veinticinco céntimos, a Guadalupe Gomez Barrio y treinta y  
tres más, importe de los jornales invertidos durante la sema-  
na que expresa la relación, en la obra de alentarillado  
y reparación de empedrados en Calleja Mudo y Plaroleta  
Nueva; a Miguel Moreno Escobar, importe de un paquete  
de pintos y a Juan Bermúdez, de cal y cemento para  
dichas obras y con cargo al cap. 18 art. único, la suma de una  
peseta, a Natividad Bermúdez Guerrero, importe de un peso  
como pobre transeunte.

Punto quinto.

Telegrama del Go-  
bernador Civil, para  
que el Alcalde se  
percurre en su des-  
pacho oficial el día  
14 a las diez en punto.  
a continuación, se dio lectura a un telegrama del  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirigido a  
la Alcaldía, rogándole que para honrar Aniversario  
de la República se percurre en su despacho oficial con  
las insignias de ambos próximos días catorce a las diez en  
punto de la mañana, enarcando la puntual asisten-  
cia.

Se  
los  
de las  
y Pérez

La Corporación Municipal, penetrada del texto literal de indicado telegrama, por unanimidad, acordó: Designar al 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde D. Agustín Valencia Montanero, y al Secretario Municipal D. Juan Rodríguez Armijo, para que el indicado día y hora, se presenten en el Gobierno Civil al objeto indicado, en representación de este Ayuntamiento; y que los gastos que se les origine en el viaje, sea abonado con cargo al vicente presupuesto de gastos.

Punto sexto.

También se acordó unánimemente, que por el encargo de del alumbrado público, se coloquen tres bucos en la calle de Avenida de la República, de esta población, en el extremo que atraviesa la carretera.

Punto séptimo.

Acto seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes: Pagos: Con cargo al cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del vicente presupuesto de gastos, la suma de setecientas veintidós pesetas, cincuenta centimos, a Guadalupe Gómez García y treinta y cinco más, importe de los jornales invertidos que la relación indica en la obra de alcantarillado al sitio Calleja del Mudo, en la semana que se detalla en la misma y a Valentín Dorado Luengo, importe de tres metros de cal viva para las obras de dicho alcantarillado; y con cargo al cap.<sup>o</sup> 18, art.<sup>o</sup> único, la suma de sesenta y cinco pesetas, treinta y cinco centimos, importe de los gastos que expresan los recibos unidos a la respectiva cuenta a Consido bipino y Antonio Márquez un motivo de la celebración de la conmemoración de la República.

Punto octavo.

Designación de los Vocales vocales de las Comisiones de evaluación de las partes Reales y Personal del Repartimiento general de Utilidades para el año actual, conforme a lo determinado en el art.<sup>o</sup> 489 del Personal.

vigente estatuto municipal; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el 483 y siguientes de dicho cuerpo legal, cuyos nombramientos recayeron en las personas siguientes:

Parte Real.

- D. Manuel Salamanca Fernández de Cordoba, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en este término.
- D. Presidente de "La Eléctrica Berlanguena", mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el mismo término.
- D. Manuel Gómez Blanca, mayor contribuyente por rústica, hacendado forastero, con domicilio en Aruaga.
- D. Francisco García Baragán, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en este término.

Parte Personal.

- D. Sr. Manuel Valencia Valencia, mayor contribuyente por rústica.
- D. Victoriano García Baragán, mayor contribuyente por urbana.
- D. Rafael Domínguez Salguero, mayor contribuyente por industrial.

Quinto se acordó, que dichos nombramientos y las relaciones de contribuyentes, sean expuestas al público, por término de siete días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Ruegos y preguntas.

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la recepción de ruegos y preguntas, no habiendo ninguno señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes; de que certifico. Agustín Valencia

Joaquín Sánchez

Antonio Vera

(Siguieron las firmas)



Sesión  
el Ayte  
Abril

Se

De

D. M. N.

D. Agustín

Joaquín

Antonio

Francisco

Juan

Juan

Juan

Juan

Juan

Juan Valencia

Francisco Ortiz

Juan Moreno

Juan Ortiz

Vicente Moreno

Juan Rodríguez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que viva el Sr. Alcalde, en Berlanga, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 17.º

Juan Rodríguez



El Alcalde,  
M. Victoriano Sánchez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de Abril de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. M. Victoriano Sánchez Fresno.

Concejales.

D. Agustín Valencia Montanero.

D. Joaquín Sánchez Barragán.

D. Antonio Vera Vaquerola.

D. Juan Valencia Valencia.

D. Francisco Ortiz Marquer.

D. Juan Moreno Vera.

D. Juan Ortiz Barragán.

D. Vicente Moreno Escobar.

En las Casas Conventuales de Berlanga, siendo las veinte horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyeron por la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, prorrogada la hora designada, se adoptaron por ante mí el Secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fueron aprobados el acta de la sesión ordinaria del día trece del presente mes y di.

ligencia que le sigue del veinte del mismo mes, que anteceden,  
previa lectura que de las mismas, digo, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales y correspondencia oficial, se acuerda por unanimidad, se porsite el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Pagos: seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes:  
con cargo al cap. 1.º art. 11.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de trescientas cuarenta y una pesetas, veinte céntimos, al Comisionado de quintos de este Ayuntamiento D. José Minuesa Jiménes, que la relación autorizada por el mismo expusiera, y otra de bajajes y socorros facilitados a los moros del actual y anteriores que han comparecido ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, el día 15 del actual; con cargo al cap. 1.º art. 11.º, la suma de trece pesetas, setenta céntimos, a Juan Vaquera Fuentes y Manuel Pérez Barreras, importe de gastos de viaje en camioneta a Llerena en la conducción de los detenidos Modesto Minuesa y Doroteo Minuesa, a disposición del Sr. Jefe de Instrucción; con cargo al cap. 1.º art. 11.º, la suma de diez y ocho pesetas, a los detenidos en el Depósito Municipal Nicolás Ortiz Cubero, en donde extinguir dos días de caridad menor, por orden del Juzgado Municipal; con cargo al cap. 2.º art. 1.º, la suma de seis y veinticinco pesetas, al 1.º Benévolo de Alsted de D. Agustín Valencia Moreno y el Secretario Municipal, para los gastos de viaje y estancia en la capital de Badajoz, el día 14 del actual; con cargo al cap. 7.º art. 1.º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales empleados en la limpieza de la caja de los Carriles; con cargo al cap. 11.º art. 1.º, la suma de ocho pesetas, sesenta céntimos, a Rosalía Barria, importe de veinte varas de ropa y dos espumas para las obras del Cuartel de la Guardia Civil y de otras 48 varas de ropa y



dos expuestas para dichas obras; con cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de setecientas veintiuna pesetas, cincuenta céntimos, a Isabel de los Ríos García y treinta y cinco más, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación expresa, en la obra de Alex. Carrillado al rito Calleja del Mundo y a Valentín Donato Luengo, importe de tres metros de cal viva, para dichas obras; con cargo al cap.º 13.º art.º único, la suma de peseta y cinco pesetas, treinta y cinco céntimos, a Cándido Espino y Antonio Márquez, por los gastos de bebidas y dulces, el día 14 del actual, en la conmemoración de la República; a Marcelino Márquez Demoro, la suma de treinta pesetas, importe de un ocaso conestito por el Aquitamiento, para en unión de su esposa, trasladarse a Badajoz para su ingreso en el Hospital provincial; a Rosalía García, la suma de cinco pesetas, cincuenta céntimos, importe de dos expuestas dobles para el trigo de la interinización de cultivos; con cargo al cap.º 1.º art.º 11.º, la suma de diez y ocho pesetas, a Fidel Lanaseros Mayo, importe de un viaje a Llerena con el ferrocarril el 23 de marzo último; con cargo al cap.º 2.º art.º 1.º, la suma de ciento ochenta y ocho pesetas, a Antonio Vergara Valencia y Fidel Lanaseros Mayo, importe de varios viajes en sus coches automóviles, por el Alcalde, a Llerena, Badajoz, Milloneros y a Aruaga, que las facturas expresan; con cargo al cap.º 3.º art.º 1.º la suma de cuatro pesetas, a Rafael Sanabria Narraquin, importe de un portafuril; con cargo al cap.º 7.º art.º 1.º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Mamuel Sánchez Pérez, importe de siete jornales empleados en la limpieza de la Canga al rito Los Barriles; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º, la suma de ocho pesetas, a Fernando Nieto Moreno, por los trabajos prestados en el arreglo de las puertas de Mismo y una llave para el grupo local; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º la suma de cuatrocientas setenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, a Francisco Pedamar Mariscal y once más, importe de los jornales invertidos en la semana que expresa la relación, en la obra de construcción de dos pabellones en el Cuartel de la

Guardia Civil y a Valentín Dorado Luengo y Fernando Viruete Moreno, importe de cuatro metros de cable y trabajos para todos de herrería, para dichas obras; con cargo al cap. 11.º art. 3.º, la suma de quinientas ochenta y seis pesetas, veintiseis céntimos, a José María Bedmar Sánchez y veintiseis metros de sus propios invertidos, en la semana que la relación expresa, en la obra de reparación de aceras y empedrados y alcantarillado en la Plazaletta y Calles Mundo, a Fernando Viruete Moreno, por los trabajos de herrería para dichas obras.

#### Punto cuarto.

Banda de música paño.

Por unanimidad se acuerda, y con cargo al cap. 13.º art. 3.º del siguiente presupuesto de gastos, se abone a los músicos de esta localidad, D. Alejandro Canera, Director, Manuel Sánchez, Alberto Gómez, Fernando Barragán, Miguel Sánchez, Joaquín Barrón, Antonio Ortiz, Manuel Ortiz, José Bautista, Manuel González, José González, Antonio Barragán, Rafael Gómez, José Sanabria, Manuel Pérez, Miguel Sánchez Barragán, Manuel Sánchez, José Merino, Luis Larquera y Ernesto Zapata, la suma de diez pesetas, importe de sus trabajos prestados, en la banda de música, tocando por las calles de la población el día catorce del corriente mes, en la manifestación organizada y celebrada por las autoridades y elemento oficial, para conmemorar el cuarto aniversario de la proclamación de la República Española.

#### Punto quinto.

Ultimo plazo para la recaudación voluntaria del Reparamiento de Utilidades del año 1.934.

Se acuerda: Que por la Presidencia se amplie el último plazo, para la recaudación voluntaria del Reparamiento de Utilidades del año 1.934, hasta el día doce del próximo mes de Mayo, y, que expirado dicho plazo, se tramite el oportuno expediente de apremio y se proceda a la exacción de los descuenteros, por la vía ejecutiva de apremio, por la Agencia ejecutiva, publicándose para conocimiento de los deudores, los correspondientes preguas.

Presente la instancia  
de Amador Moreno Quina.

Punto sexto.

Fue la instancia de Amador Moreno Quina, de esta vecindad, solicitando un rocono para trasladar a una hija suya enferma a Badajoz, para someterse a una operacion quirurgica en el Hospital provincial, que de pendiente sobre la mesa, para culto e informes de si es pobre o no, el solicitante.

Punto séptimo.

Desertacion de  
la renuncia del car-  
go de Concej. hecha  
por D. Rafael Lloren-  
te Mantalvo.

Acto seguido, se dio lectura a una instancia presentada por D. Rafael Llorente Mantalvo, de esta vecindad, manifestando que que contrayendose afectado de una enfermedad que requiere para su curacion el alejamiento de este vecindario, formulaba la dimision de Concej. interino de este Ayuntamiento, con caract. irrevocable, por las razones expuestas.

La Corporacion municipal enterada de dicha instancia, por unanimidad, acorto: No aceptar la mencionada dimision, por no estar en la facultad de esta Corporacion admitirla, ni probarse tampoco la enfermedad que alega; y que se comuniqué al interesado.

Punto octavo.

Arrento de aguas.

Facultar a la Presidencia, para que se dirija al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Sevilla, D. Pedro Graçiani Braval, para que en vista de que el edicto anunciando la celebracion de la subasta, para las obras de conduccion de aguas potables para el consumo del vecindario de esta poblacion, se expedirá y reinstalará el día cuatro del próximo mes de Mayo, para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia, y con el fin de conjurar la permanente crisis obrera que en la actualidad aumenta considerablemente, para que den principio las obras de dicha conduccion de aguas, sobre el día diez o quince del mes de Mayo próximo, por cuenta de este Ayuntamiento; enviándole para tal efecto copia literal del presente particular.

Punto noveno.

Facultar igualmente a la Presidencia, para que el día tres del próximo mes de Mayo, que expira el plazo de dichos días de exposición al público del Pliego de condiciones y acuerdos de esta Corporación, para el anuncio de la subasta de las obras para la traida de aguas, se traslade a la capital de Badajoz y se lleve el correspondiente edicto, e influya para su inmediata inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para abreviar la celebración de dicha subasta, por ser de urgente necesidad, conqvirar la crisis del trabajo personalmente, y que para los gastos de estancia en dicha capital y de viaje, se le abone la suma de cincuenta pesetas, con cargo al cap. 2.º art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Punto diez.

Arreglo de la Hermita de Santa Ana, para habitar dos familias de obreros pobres. Facultar del mismo modo a la Presidencia, para que con cargo al vigente presupuesto de gastos, disponga cuando lo estime oportuno, para que pudiese al arreglo de la Hermita de Santa Ana, de esta población, para que en ella puedan habitar dos familias de obreros pobres.

Punto once.

Memoria para su aceptación de la propuesta de transferencia de crédito. Que estando para agotarse la consignación de 19.000 pesetas, figurada en el cap. 11.º art. 3.º del vigente presupuesto de gastos, para construcción y reparación de aceras, empedrados y baldosados de calles de esta población, que por la Secretaría Municipal se formula la correspondiente Memoria y hecho, se dé cuenta de ella a esta Corporación reunida, para su examen y aceptación de la propuesta de transferencia, si la mereciere y tramitación reglamentaria de exposición al público que previene el vigente Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal.

Punto doce.

Padrón de Prestación personal. Por la Presidencia se manifiesta: Que próximo el mes de Septiembre, en que corresponde formar el Padrón de prestación personal, para el año actual y los cuatro venideros de 1936, 1937, 1938

Foro de don a Circulo

Ruegos

de 1.939, proponia a la Corporacion reunida la formacion del mismo incluyendose en el los vecinos y domiciliados contribuyentes sujetos a la prestacion personal de caminos vecinales y demas obras publicas locales.

La Corporacion Municipal, penetrada de las manifestaciones de su Presidente, por unanimidad, se acorto: Que en levantar mano, y por ser de caracter urgente, se proceda, se proceda por la Comision de Obras, a la formacion del Padron de los habitantes de este termino municipal sujetos a Prestacion Personal por el artº 524 del Decreto Ley de 8 de Marzo de 1.924, asi como igualmente las Tarifas para la prestacion personal, conforme a la Ordenanza aprobada por el H. Mo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para la ejecucion, y ultimato todo, se dé cuenta a este Ayuntamiento para su examen y aprobacion si la mereciere.

Punto trece.

Formacion del Padron de los Caseros y Bienes de recreo.

Que por la Presidencia y secretaria municipal, se confeccione el Repartimiento o Padron de los Caseros y Bienes de Recreo existentes en esta poblacion, de conformidad con los articulos 381 y siguientes, del Estatuto Municipal, para la exaccion del arbitrio impuesto sobre los mismos.

Ruegos y preguntas:

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del dia, se paro a la seccion de ruegos y preguntas, no habiendo ningun señor que quisiera hacer uso de la palabra.

En no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintuna horas y cuarto, extendiendose la presente acta, que a su lectura la firman los señores concurrentes; de que certifico.



M. Victoriano Sanchez

Joaquin Fandos

Juan Valencia

Agustin Valencia

Antonio Vira

Francisco Ortiz

(siguen las firmas)

lia  
dian  
a y  
re  
se a  
cto,  
Ofi  
cha  
del  
en  
man  
ques  
com  
lo  
Cor  
n  
se  
de  
tra  
la  
Ne  
res  
es  
tas  
lata  
Sep  
era  
1938



Juan Moreno Juan Ortiz Vicente Moreno

Juan Rodriguez

Como secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente numero de Senores Concejales para celebrarla.

Para que conste, ponga la presente que vive el Sr. Alcalde, en Berlanga, a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13º

Juan Rodriguez

El Alcalde,



Miguel Victoriano Sanchez

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 11 de Mayo de 1935.

Senores concurrentes.

Alcalde - Presidente,

D. Miguel Victoriano Sanchez promotor.

Concejales.

D. Agustín Valencía Mantuero.

" Joaquín Sánchez Barraján.

" Antonio Vera Vequeria.

" Juan Valencía Valencía.

" Francisco Ortiz Naviquer.

" Juan Moreno Vera.

" Juan Ortiz Barraján.

" Vicente Moreno Escobar.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, a las veinte horas del dia once de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez, no, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente.

Abierta la sesion, por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mi el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad fueron aprobadas el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veintiseis de Abril ultimo pasado y diligencia que le sigue de cuatro del corriente mes, que anteceden, previa lectura que se las mismas, digo, el secretario.

Punto segundo.

Decretos de Madrid, Boletines Oficiales y correspondencia Oficial. Se acuerda por unanimidad, se preste el mas exacto cumplimiento a las disposiciones

Distrib

Inclusi  
refiere  
de Quira

Padre  
personal  
conversio  
co o ta

Cuenta  
ministra  
arbitrio

siciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Distribución de fondos. - Por unanimidad, fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, con sujeción estricta al vigente presupuesto de gastos, conforme a lo dispuesto en el art.º 565 del Estatuto municipal y que por la Presidencia se ordenen los pagos cuando el estado de fondos lo permita.

Punto cuarto.

Resolución en la Presidencia. Por unanimidad se acordó incluir en las Listas de Beneficencia a Lorenzuela, a Lorenzo Buiza Hernández y su familia, de esta localidad, por resultar comprobados los extremos de ser pobre de solemnidad; y que se comuniqué al intercomunal, al médico de su Distrito y a los Farmacéuticos de esta localidad.

Punto quinto.

Padrón de prestación personal y Tarifas de conversión a metálico o tareas. Ato seguido, y por mi el Secretario, y de orden del Presidente, di lectura al Proyecto de Padrón de prestación personal, por el año actual y siguientes de 1.936, 1.937, 1.938 y 1.939, y a las Tarifas de conversión a metálico o tareas.

Examinados que fueron referidos documentos, la Corporación municipal y sin discusión aprobó dichos Proyectos, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan hacerse por los contribuyentes, y acordó que este fin sean puestos de manifiesto al público por el plazo de quince días hábiles, conforme a la ordenanza para la exacción y art.º 524 del Estatuto municipal, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Punto sexto.

Cuenta de la Administración de Arbitrios del mes de Abril. A continuación, fué examinada la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios Municipales, D. Antonio Márquez Santos, justificativa de los ingresos obtenidos, durante el finalizado mes de Abril, que asciende a la suma de ochocientas veinticuatro pesetas, diez céntimos, acordando por unanimidad aprobarla y que las diferentes partidas, se formalicen conformes

a las respectivas consignaciones del presupuesto municipal del corriente ejercicio.

Punto séptimo.

Desistimiento de la renuncia del cargo de Vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento de Utilidades, formulada por D. Manuel Salamanca y Fernández de Córdoba.

En consecuencia, fue leída la instancia dirigida a este Ayuntamiento, por D. Manuel Salamanca y Fernández de Córdoba, de esta vecindad, exponiendo que, por virtud de haber sido designado Vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento general de Utilidades, para el año actual, y, en la imposibilidad de poder desempeñar con la eficacia debida el cargo por sus múltiples ocupaciones y frecuentes ausencias de esta localidad, renunciaba al aludido cargo y suplicando al mismo tiempo se procediere a su sustitución.

La Corporación municipal, penetrada del contenido de la instancia referida, por unanimidad acordó: No admitir la mencionada renuncia al Sr. Salamanca y Fernández de Córdoba, por no ser los fundamentos que indica, los legales para aceptarla, y que se comuniqué al interesado.

Punto octavo.

Comunicación del Sr. Intendente de Pósitos, sobre descubiertos y consignación de ellos en los Presupuestos municipales de los años 1936 y 1937.

Acto seguido, se dió amplia lectura a una comunicación dirigida a la Alcaldía, por el Sr. Interventor (digo) Intendente de Pósitos del Ministerio de Agricultura, fechada en 27 de Abril último pasado, manifestando que examinada que había sido la situación económica de este Establecimiento, había observado que, desde hace tiempo, vienen figurando en descubiertos nueve deudores, por pesetas quinientas diez y que estas deudas emanaran de préstamos cuyo origen es anterior al año 1920, o sea que cuenta más de los quince años exigidos por las disposiciones vigentes, para poder concertar el pago de aquellas, y a fin de evitar costosas intersecciones y derivaciones enojosas, con las posibles declaraciones de insolvencias subsidiarias, se obligue este Ayuntamiento a como

teleco  
licita  
bruno  
Proid  
tania  
porta  
ta se

otros que se hallaban en idénticas condiciones), a satisfacer el importe de tales débitos, mediante la consignación en los Presupuestos municipales, de las anualidades correspondidas, hasta la extinción total de estas deudas antiguas, y sin que este desembolso graduado, perturbe la marcha administrativa de este Municipio; pues por los razones apuntadas y por el noble deseo de incrementar el capital de este Póito, invita a esta Corporación a que, siguiendo el ejemplo indicado, proponga el canjio de las deudas atrasadas, las cuales con sus intereses de cinco años, ascendan a pesetas seiscientas veinte, con cuarenta y cinco céntimos.

La Corporación Municipal, con vista de la invitación que se le hace en mencionada comunicación, y siguiendo el ejemplo de otros Ayuntamientos y sus decididos propósitos de buena administración, por unanimidad, acordó: Que las indicadas deudas atrasadas del Establecimiento del Póito de este Municipio con sus intereses de cinco años, ascendentes a la suma de seiscientas veinte pesetas, cuarenta y cinco céntimos, se canjien la mitad de dicha suma, en el Presupuesto Municipal del año 1.936 y la otra mitad, como completo pago, en el Presupuesto de 1.937; y que se expida certificación literal del presente acuerdo y se remita al Sr. Gobernador de Póitos, en el Ministerio de Agricultura.

#### Punto noveno.

Telegrama de felicitación del Sr. Gobernador Civil a la Presidencia y al Ayuntamiento, por comportamiento en la fiesta de 1.º de Mayo.

A continuación, se dió amplia lectura a un telegrama del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirigido a la Presidencia, felicitandola por el comportamiento en la fiesta de 1.º del actual, lleno de celo y patriotismo observado en dicho día y manifestando además se haga extensas indicadas palabras a este Ayuntamiento y fueros que en unión de la misma colaboraron por el mantenimiento de la paz pública.

La Corporación Municipal quedó enterada de dicho

telegrama y honorada por expresada peticion.

Punto diez.

Seguidamente y por unanimidad, fueron aprobados los siguientes pagos: Con cargo al cap.º 1.º art.º 11.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de veinticinco pesetas, a Juan Vaquera, Abuelo de la condena del detenido Manuel Limones Barragan, a disposicion del Jefe de instruccion y a Juan Diaz, vecino de Ahullones, por un viaje a Arriaga en su coche-motor movil de viajeros, con una pareja de la Guardia Civil, con cargo al cap.º 7.º art.º 1.º, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sanchez Perez, importe de siete jornales invertidos en la medicion de agua de los "Candelos"; con cargo al cap.º 7.º art.º 3.º, la suma de ocho pesetas, veinticinco céntimos, a José Ortiz Carrasco, importe de una oraba grande de acero para el Cementerio y una piola abizada; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º, la suma de doscientas setenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, a Guadalupe Gomez Parria y once más, importe de los jornales invertidos en la semana que la relacion expresa, en la obra de construccion de los pavellones en el Cuartel de la Guardia Civil y a José Ortiz Carrasco, importe de un tirante para dicho Cuartel; con cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de ochocientas veintinueve pesetas, diez céntimos, a José Gonzalez Sanchez y veintinueve más, importe de los jornales invertidos, durante la semana que la relacion indica, en la obra de alcantariado y reparacion de aceras y empedrados en Calleja Vieja y Charolera Nueva, a Manuel Balbo, de Arriaga, por dinamita, capsulas y mecha y a José Ortiz Carrasco, por los trabajos de herreria que la factura detalla; con cargo al cap.º 1.º art.º 11.º, la suma de ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, al Jefe de la Guardia Civil Basilio Benito Fernandez, importe de los abonos



por bagaje para la conduccion del detenido Tomás Suárez  
Bermúdez a la Carcel del partido y a Rafael Camillo More  
na, importe de un bagaje, para la conduccion del detenido  
Narciso Hernandez, a dicha Carcel; con cargo al cap. 7.º  
 art. 1.º, la suma de veintitatro pesetas, cincuenta cénti-  
mos, a Manuel Sanchez Perer, importe de siete jornales  
 en la toma de medida de aguas del manantial al ri-  
 tio los Camiles; con cargo al cap. 7.º art. 2.º, la suma de  
vehenta y una pesetas, veinticinco céntimos, a José Ma-  
ria Bedmar Sanchez y cinco más, importe de dos jornales  
 en la semana que la relacion indica, en la obra de cons-  
 trucción de dos nichos en el Cementerio Municipal; a  
Rufino Hernandez Jimenez, importe de quinientos lavi-  
 llos gruesos, para la construcción de mencionados nichos  
 en el Cementerio y a Benito Bedmar Mariscal, por el  
 tambien lavado de nueve nichos en dicho Cementerio;  
 con cargo al cap. 11.º art. 1.º, la suma de trececientas treis-  
ta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, importe de los jor-  
 nales invertidos en la semana que expresa la relacion; a  
Benito Bedmar Mariscal y once más, en la obra de  
 construcción de dos Pabellones en el Cuartel de la Guardia  
 Civil y a Miguel Moreno Izolar, importe de dos euros y  
 dos paquetes de puntas, para dichas obras; con cargo al  
 cap. 11.º art. 3.º, la suma de ochocientas cincuenta y cin-  
co pesetas, diez céntimos, a José Maria Bedmar Sanchez  
 y treinta y uno más, importe de jornales en la semana que  
 la relacion dice, en la obra de construcción de Alcantari-  
 llas en la Calleja Nudo; a Roberto Vera, importe de  
 dos cargas cedidas de su panadería para las obras men-  
 cionadas; a José Ramagán Hernandez, importe de cuatro  
 mil ladrillos para dichas obras, y a D. Máximo Balvo, de  
Arnaga, importe de dinamita y mecha para las mismas;  
 y con cargo al cap. 18 art. unico, la suma de cuerenta  
y cinco pesetas, a Juan Vera Molina y Rafael Rogales Rivero,

importe de nueve jornales empleados en la Comita de Santa Ana, en la construcción de tabiques.

Punto once.

Instancia de D. Antonio Baragán García, solicitando un convenio con este Ayuntamiento para el pago de los arbitrios, sobre el consumo de bebidas en su establecimiento.

A continuación, se dio lectura a una instancia de D. Antonio Baragán García, de esta vecindad, solicitando de este Ayuntamiento, que se estableciera un convenio entre ambos, para el pago de los arbitrios municipales, sobre el consumo de las bebidas alcohólicas que expende en su establecimiento; y la Corporación municipal, por unanimidad acordó: Dejarla pendiente de resolución, hasta tanto y por la Administración de arbitrios, se expida una relación de los arbitrios que ha satisfecho el solicitante, durante los cuatro años últimos, para con vista de ella, resolver lo procedente al caso.

Ruegos y preguntas.

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en la orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

E no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a veintinueve horas y cuarto, extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firmaron los tres concurrentes; de que certifico.



Victoriano Sánchez

Agustín Valencia

Joaquín Sánchez

Antonio Vera

Juan Valencia

Fernando Ortiz

Juan Moreno

Miguel Moreno

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de mayo de 1935.

En las Casas Constitucionales de Berlanga, a las veinte horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Miguel Victoriano Sánchez Prieto

Concejales.

D. Agustín Valencia Montañés.

D. Joaquín Sánchez Baragán.

Antonio Vera Vaquería.

Juan Valencia Valencia.

Juan Ortíz Baragán.

Juan Moreno Vera.

Francisco Ortíz Vaquer.

Nicolas Moreno Suelar.

perdidos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Prieto, los señores Concejales que al margen se expresaran, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, dió el secretario.

Punto segundo.

Se acuerda por unanimidad, se preste el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales y correspondencia oficial, de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia Oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Seguidamente, se dió amplia lectura, a una instancia del Sr. Eduardo Gur González, Interventor de fondos provinciales de este Ayuntamiento, acompañada de un Certificado Médico Oficial, solicitando en armonía con lo dispuesto en el art. 32, caso 1.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales en general, se le conceda en términos de justicia, una licencia de seis meses en referido cargo, para ausentarse de esta localidad, por acaecerle una erupción de la enfermedad que padece de una bronquitis consecutiva a un ataque de gripe, para cuya curación necesita clima de altura y reposo prolongado, y desde luego privado del derecho a percibir el sueldo durante el tiempo de dicha licencia.

La Corporación Municipal, promotor de la instan-

cia referida y comprobados todos los extremos que la misma indica con el certificado Médico Oficial que la acompaña, y con el fin de que dicho funcionario pueda ponerse en plan de curación que es muy benéfico y junto, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó: Conceder al Sr. Eur y Torresales, Interventor de fondos propietario de este Municipio, la licencia que solicita de seis meses, para que desde el próximo día veinte del actual pueda hacer uso de ella, y privado del derecho a percibir su sueldo durante el tiempo de la misma; y que se comuniquen que al intervalo!

Punto cuarto.

Liquidación del Presupuesto Municipal del año 1934.

Acto seguido, se dio cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del año 1934 y era mínima que fue con el mayor detrimento, la Corporación Municipal por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y para este fin se anunció al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Punto quinto.

Recorro a Maria Muñoz Blanco, para su traslado a Badajoz, para su ingreso en el Hospital.

Por unanimidad, se acordó conceder un recorro de veinte pesetas, a Maria Muñoz Blanco, de esta vecindad, con cargo al cap. 18 art. Único del vigente presupuesto de gastos, para que como pobre, pueda trasladarse a la capital de Badajoz, para su ingreso en el Hospital provincial, para someterse a una operación quirúrgica.

Punto sexto.

Que el Reparto de Utilidades del año 1934, pase a la Agencia Ejecutiva los Decretos.

Igualmente y por unanimidad, también se acordó: Que los valores del Repartimiento de Utilidades del año 1934, por los decretos de pago, pasen a la Agencia Ejecutiva, para por vía la formación del oportuno expediente, se hagan efectivos por la vía de apremio, con los recargos sobre las costas, que marca el vigente Estatuto de Recaudación.

Punto séptimo.

Telefonos. = Facultar a la Presidencia, para que formule el oportuno contrato de arrendamiento de una casa sito en la calle de Pablo Gálvez n.º 8, de esta población, con su dueño D. Diego Hidalgo Figueroa, para la instalación de la Central de Telefonos; y verificado, se dé cuenta a esta Corporación, para su examen y aprobación si la mereciere.

Punto octavo.

Kiosco. = Autorizar a Eugenio Berroona Ramirez, de esta vecindad, para que pueda abrir un kiosco que tiene arrendado, sito en la plaza de la Republica; previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas, para exacción de esta clase de arbitrios; y que se comuniqué al interesado.

Punto noveno.

Pagos. = Incontinenti y por unanimidad, se acordaron los siguientes: con cargo al cap.º 7.º art.º 3.º del vigente Presupuesto de gastos, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Manuel Sánchez Pico, importe de los jornales empleados en hacer las medidas a las aguas del manantial al sitio de los Camiles; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º, la suma de trescientas sesenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, a Guadalupe Boiner Garcia y velos mas, importe de los jornales invertidos durante en la semana que expresa la relación; a Manuel Boiner Boiner, Juan Hernandez en la obra de construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil; tres maestros de tubo nuevo y arreglo de los Baulones; veinte sacos de yeso y veinte envases y además otras veinte sacos de yeso, para las obras de dicho Cuartel; con cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos, a José Maria Bedmar Sánchez y veintisiete mas, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación expresa, en la obra de alcantarillado y reparación de ace-



ras y empedrados en calleja del Mundo y Plazuela Nueva,  
 a Juan Bernabé Hernández, Cándido Jimenez Fernan-  
de, Joaquín Bautista Gonzalez y Rufino Jimenez  
Fernandez, por el número de latillas que expresan los  
 recibos para las dichas obras de Alcantarillado; con  
 cargo al cap. 13.º art. 3.º, la suma de dos pesetas ochenta  
ta céntimos, a Fernando Vera Vera, importe de lo  
 suministrado a los niños que tocaron en la semana  
 santa de su establecimiento de bebidas y a José  
M.ª Bedmar Sanchez, y con cargo al cap. 19.º arti-  
 culo unico, la suma de cuatro mil ochocientos cin-  
uenta y dos pesetas, treinta y siete céntimos, importe  
 que se le entrega a cuenta de lo que se le adeuda  
 del crédito reconocido como contratista del grupo  
 escolar, en concepto de constructor del muro de cerramien-  
 to del mismo.

Ruegos y preguntas.

Terminados que fueron todos los asuntos relaciona-  
 dos en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos  
 y preguntas, no habiendo ninguno Sr. Concejal que  
 quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesión a las veintidós horas menos diez minutos,  
 extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firmaron  
 los señores emeñentes; de que certifico.

M. Victoriano Sanchez

Agustín Valencia

Joaquín Sánchez

Antonio Vera

Juan Valencia

Juan Ortiz

Juan Mousas

Francisco Ortiz

Vicente Moyano

Juan Rodríguez



Sesión  
 por el  
 1.º de  
 D. Miguel  
 D. Agustín  
 D. Joaquín  
 D. Antonio  
 D. Juan  
 D. Juan  
 D. Juan  
 D. Juan  
 D. Juan  
 D. Juan

Diligencia

Como Secretario habilitado de este Ayuntamiento por delegación y ausencia del propietario, certifico que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para celebrarla.

Para que conste, por lo que se acuerda que sea el Sr. primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, en Berlanga a veinte y cinco de Mayo el mil novecientos treinta y cinco.



Yo Sr.  
El Alcalde en funciones,  
Agustín Valencia

*[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 1.º de Junio de 1935.

- Señores concurrentes.
- Alcalde - Presidente,  
D. Miguel Victoriano Sánchez Jimeno
- Concejales.  
D. Agustín Valencia Montanero  
D. Joaquín Sánchez Barraján  
D. Antonio Vera Vázquez  
D. Juan Valencia Valencia  
D. Juan Ortíz Barraján  
D. Juan Moreno Vera  
D. Francisco Ortíz Vázquez  
D. Vicente Moreno Escalar.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del día primero de Junio de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Jimeno, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyeron la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por unanimidad, el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fueran aprobadas el acta de la sesión ordinaria celebrada el día diez y ocho de Mayo último parala y diligencia que le sigue de veintidós del mismo mes que anteceden, previa lectura que de las mismas, di yo, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales y correspondencia oficial, Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Distribución de fondos. Por unanimidad, fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, su sujeción estricta al vigente presupuesto de gastos, conforme a lo dispuesto en el art.º 563 del Estatuto Municipal y que por la presidencia se ordene en los pagos cuando el estado de fondos lo permita.

Punto cuarto.

Presupuesto Municipal extraordinario. Seguidamente, se dió amplia lectura a una comunicación n.º 61 de 30 de Mayo último pasado, de la Sección Provincial de la Administración Local, dirigida a esta Alcaldía, en la que participa que devolvía el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 8 de Abril último, por ser los derechos y tasas que figuran como ingresos impropios de él, y no figurar por consiguiente en los previstos por el art.º 299 del Estatuto para presupuestos extraordinarios y ordenes que, según el número 3.º del art.º 316 del Estatuto, serían los derechos y tasas por el uso de determinadas bienes inmatriculados o servicios municipales de utilidad pública, pero cuyo aprovechamiento no se haga por el común; y conforme al art.º 43 del Reglamento de Hacienda Municipal el devengo de derechos y tasas por prestación de servicios tendrá lugar desde que estos se realicen.

La Corporación Municipal, preterida del texto literal de la comunicación referida, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.º Que no disponiendo este Ayuntamiento en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, de recursos eventuales o transitorios a que hace referencia el art.º 299 del Estatuto Municipal y si de sobrantes de presupuestos ordinarios, que ascienden a la suma de ciento sesenta mil, seiscientos cuarenta y seis pesetas, siete céntimos, según resulta de la liquidación del Presupuesto del año 1.934, apor...

Prespa  
brada  
con ab  
de ag  
mient

da por esta Corporacion, en sesion de diez y ocho de mayo ultimo pasado, y que dicha suma ha pasado como rentas al ejercicio actual como sobrante, se utilice de estos hasta la suma de 70.000 pesetas, a que ascienden los gastos del Presupuesto extraordinario en cuestion, y que no es necesaria aplicar esta suma al presupuesto ordinario siguiente; pues el art.º 17 del Reglamento de Hacienda Municipal, aclara con aserto el final del parrafo 1º del mencionado art.º 299 del Estatuto, que sugiere la duda de si en el caso de que durante el ejercicio del presupuesto corriente algun ingreso dé o haya dado mayor producto que el que se calculó, podrá, desde entonces, disponerse de ese sobrante para atender con él a gastos que se consignen en un presupuesto extraordinario, como sucede en el presente caso.

2.º Que por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, se redacte y autorice las correspondientes relaciones en su parte de ingresos, en el sentido ya indicado y que esta Corporacion les preste su aprobacion.

3.º Que al Presupuesto extraordinario que nos ocupa y copia, se una las relaciones de deudores y acreedores a este Ayuntamiento, segun resulta de la liquidacion del Presupuesto del ejercicio de 1.934, y certificacion expresa del importe de cada una de ellas y la diferencia o sobrante que como rentas para el ejercicio actual; y

3.º Que el presupuesto extraordinario mencionado, se anuncie nuevamente al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias por medio de edictos y se remita una de ellos, al Jefe de la Sala Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Punto quinto.

Suspension de la obra de abastecimiento de aguas para abastecer al pago de las setenta mil pesetas acordadas en la condicion Decima cuarta del Pliego de condiciones que ha de regir

to con  
tas de  
orden  
del  
muito  
tuto  
agos  
n.º 81  
Admi.  
que  
cion  
o im  
pre-  
manes  
veran  
ciones  
ove-  
del  
so 17  
se se  
de la  
tos  
dina-  
que  
tran-  
cion  
os, se-  
nota



para la subasta y ejecución de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de este vecindario, a que se contrae el expediente que se tramita al efecto <sup>en</sup> evitación de las consiguientes responsabilidades, que la subasta anunciada para dichas obras en el Boletín Oficial de la provincia n.º 90 del día 10 de Mayo último pasado, la cual había de tener lugar el día uno del corriente mes y hora de las once, se suspenda la misma hasta tanto no se apruebe mencionado presupuesto municipal extraordinario, única garantía que aporta este Municipio, y que tal suspensión se comuniqué al Jefe de Policía de la Ciudad de Aragua don Domingo Sáez y al Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Agustín Valencia Montañero, para que una vez autorizado indicado documento, que por la Presidencia se vuelva a anunciar la mencionada subasta dentro del plazo reglamentario de veinte días hábiles y a la misma hora en que estaba anunciada; colocándose en el expediente de su ración, certificación literal del presente particular, con nueva citación para la celebración de la subasta, de indicados funcionarios, que han de constituir la mesa.

Punto sexto.

Contribuir con la suma de 25 ptas. en la Diputación provincial, en la suscripción para la adquisición de una bandera para regalarla al benemérito cuerpo de la Guardia Civil.

Que con cargo al cap. 18 art. único del vigente presupuesto de gastos, contribuya este Ayuntamiento, con un ingreso en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial, con la suma de veinticinco pesetas, para contribuir con ella a la suscripción abierta por la Presidencia dicha Diputación provincial, para la adquisición de una bandera y regalarla al benemérito cuerpo de la Guardia Civil, por los relevantes servicios prestados de ordinario en todo momento y especialmente con motivo de los sucesos que en Octubre último conmovieron a toda la Nación; y que al respectivo libramiento que en su día se formalice, se unan los justificantes correspondientes.

Punto séptimo.

Designación de la

Comisión de Policía Urbana y Rural y por

Comisión  
Bana y  
Cuenta  
ministro  
bitorio  
Aprose  
rastraje  
sa Roy  
Facul  
cejal  
abrega  
de por  
letrado  
deron  
urach  
Valcar



Comisión de Policía Urbana y Rural. Virtud de existir dos vacantes, que se integran en la forma siguiente: Presidente, D. Miguel Victoriano Sánchez Moreno; Vocales, los Concejales de este Ayuntamiento, D. Juan Moreno Vera y D. Francisco Ortiz Varáquez.

Punto Octavo.

Cuenta de la Administración de Arbitrios del mes de mayo. A continuación, fué examinada la cuenta presentada por el Administrador de Arbitrios Municipales D. Antonio Márquez Santos, justificativa de los ingresos obtenidos, durante el finalizado mes de mayo, que asciende a la suma de mil setecientos siete pesetas, cincuenta y cuatro céntimos, acordando por unanimidad aprobarla y que las diferentes partidas, se formalicen conforme a las respectivas consignaciones del presupuesto municipal del actual ejercicio.

Punto noveno.

Aprovechamientos de rastrojera de la Dehesa Real. Habida cuenta de la necesidad de arrendar mediante subasta, los aprovechamientos de rastrojera de la Dehesa Real, se acordó por unanimidad encomendar a la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Ayuntamiento la formación del oportuno pliego de condiciones.

Punto diez.

Resultando al Concejal Sindico, para el Organismo de Poder a favor del Letrado D. Román Calderón Lazo y del Procurador D. Cayetano Valero Grajera. Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de que la Delegación de Hacienda de la provincia, estimando varias reclamaciones contra el Presupuesto Municipal del corriente año, ha resuelto devolver el mismo sin aprobarlo, teniendo en cuenta que ello lo hará no ha ajustado de derecho, se acuerda por unanimidad, que por el Concejal Sindico D. Joaquín Sánchez Barragán, se otorgue poder en favor del Letrado Don Román Calderón Lazo y del Procurador de Badajoz Don Cayetano Valero Grajera, para que en nombre de este Ayuntamiento puedan personarse ante la Delegación de Hacienda de la misma capital, estas y otras reclamaciones contra acuerdos que se refirieran a cuestiones de este Ayuntamiento, lo mismo ante el Tribunal Económico Administrativo en la forma que determina el Reglamento de este procedimiento, e igualmente ante el Tribunal Contencioso.

cio-Administrativo de Badajoz, para que pueda ser con-  
adjuvante en los recursos que contra acuerdos de este Ayun-  
tamiento, se hayan entablado o se entablen por terceras per-  
sonas.

Punto once.

Aprobación de la rectificación del Padrón de Habitantes. Aprobó unánimemente, la rectificación del Padrón de Habitantes de este término y año actual, y que se remita con toda la documentación necesaria, al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Estadística, para su examen y aprobación si la mereciere.

Punto doce.

Pagos: Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes:  
con cargo al cap. 1.º art.º 11.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, a los br-  
tanqueros D.ª Rogelia Valencia y D. Rafael Pelgazo, importe de ciento setenta timbres móviles de 0.25 céntimos de peseta cada uno, para reintegro de documentos de quintas del reem-  
plazo actual; con cargo al cap.º 7.º art.º 1.º, la suma de cien-  
to cuarenta y una pesetas, veinticinco céntimos, a José María Garrido Gómez y doce más, importe de los jornales inverti-  
dos en la semana que la relación expresa, en la obra de re-  
planteo de la traida de aguas de los Camiles y apertura de zanjas; a Manuel Sánchez Pérez, importe de los jornales emple-  
dos en la medida del agua al manantial de los Camiles y Antonio  
meneses González, importe de un cántaro facilitado para la aper-  
tura de dichas zanjas; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º, la suma de tres-  
cientas veinte pesetas, cincuenta céntimos, a Guadalupe Gómez Gar-  
cia y ocho más, importe de los jornales invertidos durante la sema-  
na que la relación indica, en las obras de construcción de pabell-  
ones en la Casa-Quartel; a Baudido Jiménez Fernández, importe de  
1.600 ladrillos gruesos para dichas obras; a Juan José Caberas de Llerena, importe de 60 metros cántaro y a Miguel Sánchez Ruffán, impor-  
te de la conducción desde Llerena a esta villa, de los referidos 60 metros  
de cántaro para dicho Quartel; con cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de

setecientas treinta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos, a José M.<sup>o</sup> Pedmar Sánchez y doce más, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación detalla, en las obras de alcantarillado de la calle Mudo; al Maestro carpintero Miguel Sánchez, importe de los trabajos de carpintería de dichas obras; a José García, bandido finierer, importe de los ladrillos gruesos que los tres recibos expresan, para indicadas obras de alcantarillado; con cargo al cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, la suma de trescientas treinta y dos pesetas, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación expresa, en la obra de apertura de la ranja en la traida de aguas del manantial al rito los Baniles y a Baudo Minor Pila, importe de nueve jornales, como encargato en la apertura de mencionada ranja; con cargo al cap.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>, la suma de quince pesetas, a Cometo Pedmar Mariscal, importe del tapado de seis tumbas en el Cementerio municipal, durante el mes de mayo último; con cargo al cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, la suma de trescientas sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, a Cometo Pedmar Mariscal y seis más, importe de sus jornales en la semana que la relación indica, en las obras de construcción de dos pabellones en la Caser-Quartel de la Guardia Civil; a Angel Dorado Luengo, importe de tres metros cúbicos de cal y a Juan Hernández, de gesso para dichas obras; con cargo al cap.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>, la suma de seiscientos siete pesetas, ochenta céntimos, a José M.<sup>o</sup> Pedmar Sánchez y doce más, importe de jornales, en la semana que la relación dice, en la obra de alcantarillado calleja Mudo; a Bandido finierer Valencia y José Finierer, importe de ladrillos gruesos, y a Angel Dorado Luengo, importe de cuatro metros de cal, todo para dichas obras; con cargo al cap.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 11.<sup>o</sup>, la suma de sesenta y cuatro pesetas, a Gabriel Soler Varguez, frutos racionales de pino y Antonio Minuesa Mirillo, importe de tres cosechos de naranjas, como igualmente a Aurora Sánchez Managau, para ser tallados y reconocidos ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Torre y con cargo al cap.<sup>o</sup> 13 art.<sup>o</sup> Único, la suma de veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos, a Ra-

mona González González, importe de la limpieza de la sala y labarbo de las ropas de la curatoria, hechos a Jerónimo Hernández Chaves, y a María Muñoz Blanco, con un valor que el recibo dice, para poderse trasladar a Prats para su ingreso en el Hospital provincial y someterse a una operación quirúrgica como pobre.

Punto trece.

Autorización a Francisco Merino Barcia, para que pueda tener abierto un kiosco durante la temporada de verano.

Autorizar a Francisco Merino Barcia, de esta vecindad, para que pueda tener abierto al público, durante la temporada de verano, del kiosco que le han arrendado de Rafael Moreno, previo el pago correspondiente, con arreglo a las Ordenanzas vigentes y que se comuniquen al interesado.

Punto catorce.

Imposición de 5 pesetas a cada sueldo de la finca de "Las Quinientas".

Tambien se acordó por unanimidad: fijar esta suerte de las repartidas de la finca "Las Quinientas", de la propiedad de este Ayuntamiento, la cantidad de cinco pesetas, en concepto de canon, por el aprovechamiento de las mismas, en las cantidades se ingresarán en la Caja Municipal una vez recaudadas; formándose para tal efecto la correspondiente lista cobratoria, con expresion de nombres y apellidos y cantidades a cada uno.

Preguntas y proyecciones.

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la recepción de preguntas y proyecciones no habiendo ninguna Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y media; extendiéndose la presente acta, que a su lectura la firman los dñs. conueventes, he que certifico. = Interlineas = en = vale. =



Victoriano Sánchez

Agustín Valencia

Joaquín Sánchez

Antonio Vera

Juan Valera

Juan Ortiz

Juan Moreno

Francisco Ortiz

70

Miguel Ortiz

Juan Rodríguez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, pongo la presente que nra el Sr. Alcalde, en Berlanga, a ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 13.

Juan Rodríguez

El Alcalde

M. Victoriano Sánchez



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de Junio de 1.935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. M. Victoriano Sánchez Jefe.

Concejales.

D. Agustín Valencia Montañero.

D. Joaquín Sánchez Barraján.

Antonio Vera Narquera.

Juan Valencia Valencia.

Juan Ortiz Barraján.

Juan Moreno Vera.

Francisco Ortiz Narquera.

Vicente Moreno Escobar.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del día quince de Junio de mil novecientos treinta y cinco; reunieron presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Jefe, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyeron la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Obierta la sesión, por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el Sr. Jefe, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fueron aprobadas el acta de la sesión ordinaria celebrada el día primero del corriente más y diligencia que le sigue el acta

del mismo que antecede, previa lectura que de las mismas dió yo, el Secretario.

Punto segundo.

Se acuerda por unanimidad, se preste el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletín de la Administración Oficial.



nes oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Aprobación del pliego de condiciones para los aprovechamientos de la "Dehesa Boyal".

Se dió cuenta, previa lectura, al proyecto de pliego de condiciones formado por la Comisión de Policía Urbana y Rural, relativo a los aprovechamientos de la rastrojera de la Dehesa Boyal, de la propiedad de este Municipio, se acordó por unanimidad, aprobando en todas sus partes, y que se celebre la subasta de referencia, el día y hora que la tal subasta señale, toda vez que no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en la sesión del día primero del corriente mes, referente a dicho extremo.

Punto cuarto.

Pagos.

seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes: Con cargo al cap. 1.º art. 11.º, la suma de nueve pesetas, a Santiago Soria Gómez, importe del Camionaje de la Estación a esta, de los muebles del nuevo sargento de la Guardia Civil; con cargo al cap. 2.º art. 1.º, la suma de cien pesetas al Sr. Alled, de, importe del gasto de viaje a Madrid y estancia, para gestionar asuntos urgentes de interés Municipal; con cargo al cap. 7.º art. 6.º, la suma de doscientas setenta y ocho pesetas cincuenta centimos, a Tomás Muñoz Pila y diez más, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación expresa, en la obra de apertura de la saujía para la traida de aguas del manantial de los Carriles; con cargo al cap. 7.º art. 1.º, la suma de doscientas ochenta y dos pesetas, a Tomás Muñoz Pila y diez más, por los jornales invertidos en la semana que la relación indica, en la obra de apertura de saujía para la traida de aguas del manantial de los Carriles; con cargo al cap. 11.º artículo 1.º, la suma de doscientas veintiseis pesetas, a Juan Daluprés Sauer Sarcia y siete más, de los jornales invertidos en la semana que la relación dice, en la obra de construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil; con cargo al cap. 11.º art.

Pues

1.º la suma de doscientos diez y ocho pesetas, cincuenta céntimos, a Guadalupe Sáenz García y seis más, importe de sus jornales en la semana que la relación indica en la obra de construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil; a Manuel Gaurales Sáenz, importe de dos tubos para los fogones de los pabellones; a Miguel Moreno Encalor, por paquetes de juntas y otros objetos para los mismos y a Juan Bernáuder Hidalgo, por yeso, brochones y envases para dichas obras; con cargo al cap. 11.º art.º 3.º la suma de quinientas noventa y cuatro pesetas, a José María Pedraza Sánchez y doce más, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación detalla, en la obra de alcautarillado y reparación de aceros y empedrados y a José Benagán Bernáuder, importe de 4.800 ladrillos gruesos para dichas obras; con cargo al cap. 11.º art.º 3.º la suma de trescientas cincuenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, a Juan Ortiz Domínguez y diez más, importe de los jornales invertidos en la semana que la relación vera, en la obra de alcautarillado y reparación de aceros y empedrados en Puentevilla y calle Dámaso y a Juan Bernáuder Hidalgo, importe de dos sacos de cemento y envase.

Ruegos y preguntas. Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en la orden del día, se pasó a la recepción de ruegos y preguntas, no habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas, menos cuarto, extendiéndose la presente Acta que a su lectura la firman los D.ºs. concurrentes; de que certifico.

M. Vitoriano Facchin

Joaquín Sánchez Antonio Vera Aguartín Valencia

Juan Ortiz Juan Moreno Francisco Vitz  
 Juan Valero  
 Vicente Moros Juan Rodríguez



Sesión ordinaria celebrada por  
 el Ayuntamiento el día 22  
 de Junio de 1935.

Señores Concejales.  
 Alcalde - Presidente.  
 D. M. Victoriano Sánchez Fresno.  
 Concejales.  
 D. Joaquín Sánchez Barragán.  
 " Antonio Vera Vaquera.  
 " Juan Valencia Valencia.  
 " Juan Ortíz Barragán.  
 " Juan Moreno Vera.  
 " Francisco Ortíz Vázquez.  
 " Vicente Moreno Escobar.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, vein-  
 do las veinte horas del día veintidós de Junio  
 de mil novecientos treinta y cinco, reunieron  
 se presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Vic-  
 toriano Sánchez Fresno, los señores Concejales  
 que al margen se expresan, que concurrieron en la  
 mayoría absoluta del Ayuntamiento de  
 esta villa, al objeto de celebrar la sesión or-  
 dinaria correspondiente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por  
 ser la hora designada, se adoptaron por an-  
 te mí el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fue aprobada el acta de  
 la sesión ordinaria que antecede, previa  
 lectura que de la misma, di, yo, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid,  
 Boletines Oficiales y co-  
 rrespondencia Oficial,  
 Se acuerda por unanimidad, se presente el más exacto cum-  
 plimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de  
 Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia  
 oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Inclusión en la Be-  
 neficencia municipal  
 a Manuel López Blas.  
 Por unanimidad, se acordó incluir en la Beneficencia mu-  
 nicipal, como igualmente a su familia, al padre de re-  
 nombrada, Manuel López Blas, de esta vecindad, domici-  
 liado en la calle, Enriquez n.º 8.

Punto cuarto.

Concierdo de pago  
 de las deudas que tiene  
 el Pósito, anteriores al  
 año 1920 de préstamos  
 efectuados a varios vecinos.  
 Seguidamente, se dió cuenta de un escrito del Sr. Gobernador  
 de Pósitos, del Ministerio de Agricultura, de fecha 19 del corrien-  
 te mes, dando traslado a esta Alcaldía, de lo dispuesto por el  
 Excmo. Sr. Subsecretario de dicho Ministerio, por virtud de  
 petición hecha por este Ayuntamiento, de concertar el pa-  
 go de las deudas que tiene el Establecimiento del Pósito de  
 esta localidad, anteriores a 1920 procedentes de préstamos

efectuados a Manuel Campanario Ortiz, Joaquín Valencia Montalvo, Miguel Martín Baragán, José Sánchez Camarero, Guillermo Ortiz, Félix Reid Pérez, Miguel Hernández Fimeier, Francisco Zapata Bermejo y María Baragán Sanabria, que con los intereses de cinco años, suman seiscientos veinte pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

La Corporación Municipal, penetrada del texto literal del escrito referido, por unanimidad, acordó: Confirmar desde luego, el particular de su acuerdo adoptado en sesión de 11 de Mayo último parato, y aceptar al mismo tiempo en todas sus partes lo dispuesto por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura; quedando por tal razón notificado este Ayuntamiento y aceptado el contenido; y que por la Secretaría Municipal, se expida y remita a dicho Ministerio, certificación literal del presente particular.

Punto quinto.

Acto seguido y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos. = Con cargo al cap.º 2.º art.º 1.º del vigente presupuesto se gastó la suma de quinientas cincuenta y cinco pesetas, al Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para los gastos de viajes y estancia en la capital de Badajoz, para gestionar asuntos de carácter urgentes que afectan a esta Corporación Municipal; a Antonio Vergara Valencia, importe de dos viajes a dicha capital con el Alcalde y Secretario, en su coche-cauto móvil, durante los días 23 y 28 de Mayo último parato y otra de estancia en la misma; con cargo al cap.º 3.º art.º 1.º, la suma de cuarenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos, al sastre D. Joaquín Sánchez, importe de tres gorras nuevas de plato para el Sr. D. de la Guardia Municipal y dos Guardias; con cargo al cap.º 7.º art.º 1.º, la suma de doscientas veinticinco pesetas, a Bonifacio Muñoz Pila y once más, importe de sus jornales, en la semana que la relación expresa, en la obra de apertura de zanjas para la traida de aguas del Manantial, al sitio de los Camiles; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º, la suma de ciento

setenta y una pesetas, a Guadalupe Lomer Garcia y seis más im-  
 porte de sus jornales, en la semana que la relación indica, en  
 la obra de construcción de dos pabellones en el Cuartel de la  
 Guardia civil, con cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de ochenta  
 cuarenta y cinco pesetas, cinco céntimos, a Joaquín Bautista González,  
 importe de tres sacos ladrillos gruesos para las obras de albanilería  
 y sillado de la calle Mudo y Puentevilla, a José Ortiz Barro  
 co, de picos y barrenas ameglatas, que la factura indica, para  
 dichas obras, a José María Pedraza Sánchez y once más im-  
 porte de los jornales invertidos, en la semana que la re-  
 lación vera, en la obra de construcción de alcañitarilla-  
 do y reparación de aceras y empedrados en calle Damas y Ca-  
 lleja de la Buena; con cargo al cap.º 13 art.º único, la suma de  
 cincuenta y seis pesetas, veinte céntimos, al Concejal Sindico  
 D. Joaquín Sánchez, importe del otorgamiento de un poder  
 Notarial en Anuaga, a favor del Abogado D. Román Balbuena  
 Larra y del Procurador de Badajoz D. Cayetano Valaccer  
 gora, para que representen a este Ayuntamiento en asuntos ad-  
 ministrativos, reintegro de dos certificaciones y gastos de via-  
 je; y con cargo al mismo cap.º 13 y art.º único, la suma de  
 una peseta, sesenta céntimos, importe de un rocoto al portador  
 transeunte Antonio Nuñez Calderón y a María López Lo-  
 mer, importe de una lata de pintura.

Ruegos y preguntas:

Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en la or-  
 den del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo  
 ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión  
 a las veintuna horas once y cuarto, extendiéndose la presente  
 acta que, a su lectura la firman los señores concurrentes; certifica:

M. Victoriano Muñoz Joaquín Sánchez  
Antonio Vera  
 Juan Valencia, Juan Ortiz Juan A. Lora  
(Siguen las firmas)





Francisco Ortiz

Vicente Moreno

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Junio de 1935.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

- Señores concurrentes.
- Alcalde-Presidente.
- D. M. Victoriano Sánchez Fresno Concejales.
- D. Agustín Valencia Montañero.
- Maquín Sánchez Barragán.
- Antonio Vera Vaquera.
- Juan Moreno Vera.
- Francisco Ortiz Vaquer.
- Vicente Moreno Escolar.
- Juan Valencia Valencia.
- Juan Ortiz Barragán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, dió, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales y correspondencia Oficial.

Se acuerda por unanimidad, se presente el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de los aprovechamientos de la Pastujera de la Dehesa Real, de la propiedad del mismo, se acuerda adjudicar definitivamente el remate a D. Juan Antonio Bermejo Moreno, de esta vecindad, como autor de la proposición única, quien hará efectiva, en la forma y pliegos consignados en este expediente, por el contrato de referencia; que se notifique al mismo este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez días, presente el documento que acredite haber con

tutivido la fianza definitiva y cumpla además con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y que se devuelvan el resguardo de la licitación, conservando solo el correspondiente de la constitución de la fianza definitiva.

Punto cuarto.

Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes Pagos: Con cargo al cap.º 7.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de doscientas sesenta y siete pesetas, veintinueve céntimos, a Tomás Muñoz Pila, y nueve más, importe de sus jornales en la semana que la relación expresa, en la obra de apertura de canchales para la traida de aguas del manantial de los Camiles y a Manuel Sauraler Gómez, importe de una lata para dichas obras de traida de aguas; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º, la suma de cuarenta y nueve pesetas, al maestro carpintero Miguel Sánchez Barragán, importe de los trabajos verificados por cuenta de este Ayuntamiento, para la escuela de niños de Santo Domingo y otros trabajos, maderas y cristales; con cargo al cap.º 11.º art.º 1.º, la suma de doscientas veinticuatro pesetas, quince céntimos, a Guadalupe Sánchez y cinco más, importe de sus jornales, en la semana que la relación indica, en la obra de construcción de dos pabellones en el Cuartel de la Guardia Civil; a Manuel Sauraler Gómez, por la construcción de una canal, para dichas obras; a José M.º Bedmar Sánchez, de materiales suministrados para las mismas; y a Juan Hernández Vidalgo, por materiales también suministrados para las indicadas obras; con cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de cuatrocientas nueve pesetas, veintinueve céntimos, a Lorenzo Hernández Perdomo y sus sucesores, importe de sus jornales, en la semana que la relación expresa, en la obra de alcantarillado y reparación de aceras y empedrados en la Plazaleta nueva y Calleja Mudo; a José M.º Bedmar Sánchez y Juan Hernández Vidalgo, importe de cal y cemento en dichas obras; y con cargo al cap.º 18 art.º

Quinto

Seis

inico, la suma de siete pesetas, al Cartero Sr. Nivas, importe de un reembolso dirigido a esta Alcaldia, por la Comision Pro-Bonum iudicium Salazar Alonso.

Punto quinto.

Acto seguido y por unanimidad, se acuerda:

1.º Que como aclaracion a la base Decima-cuarta, que esta en el Pliego de condiciones que ha de regir para la subasta y ejecucion de las obras de conduccion de aguas para el abastecimiento de este vecindario, este Ayuntamiento se compromete de la manera mas solemnemente, a cumplir en los ocho anualidades restantes de pagos, o sea hasta la terminacion del contrato, los respectivos presupuestos extraordinarios, para responder a cada una de ellas, que dan principio el año 1.946 y terminan el 1.943, con un tipo de interes en cada referido año, de un 5 por 100 anual, durante los meses de Enero y Febrero, que en cumplimiento de la ley, se formularan las respectivas liquidaciones de los presupuestos ordinarios de cada ejercicio que finalizara, para responder al contrato que se formalice, y

2.º Que por la Secretaria Municipal, se expida y coloque, certificacion literal del precedente particular, en el expediente de su racion.

Ruegos y preguntas. Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en la orden del dia, se paro a la seccion de ruegos y preguntas, no habiendo ningun Sr. Concejil que a quilibra hacer uso de la palabra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintuna horas menos cuarto, entendiendose la presente acta, que a su lectura lo firman los señores concueuntes, de que certifico. M. Antoniano Sanchez. Agustín Valencia

*Agustin Sanchez*  
*Juan Moreno*

*Antonio Vero*  
*(Fiquen las firmas)*



Francisco Ortiz

Guente Moreno

Juan Rodriguez

Señor ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 6 de Julio de 1.935.

En las Casas Comunitarias de Berlanga a las veinte horas del día seis de Julio de mil novecientos treinta y cinco; reunieron presididos por el Señor Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los Señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

- Señores concurrentes:
- Alcalde - Presidente.  
D. M. Victoriano Sánchez Fresno
- Concejales.  
D. Agustín Valencia Montaner  
" Joaquín Sánchez Barajas  
" Antonio Vera Vaquera  
" Juan Moreno Vera  
" Vicente Moreno Isolar  
" Juan Ortiz Barajas  
" Juan Valencia Valencia  
" Francisco Ortiz Vaquer

Obierta la sesión por el Sr. Presidente, por ser la hora designada se adoptaron por veinte mi, el secretario, los acuerdos siguientes:

Punto primero.

Por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión ordinaria que antecede, previa lectura que de la misma, dió, el Secretario.

Punto segundo.

Se acuerda por unanimidad, de frente el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Boletines de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Distribución de fondos. - Por unanimidad, fué aprobada la distribución de fondos del mes de la fecha, con estricta sujeción, al vigente presupuesto de gastos y conforme a lo dispuesto en el artº 56 del Estatuto Municipal; y que por la Presidencia se ordenen los pagos, cuando el estado de fondos lo permitiera.

Punto cuarto.

Seguidamente y por unanimidad, se acordaron los siguientes: - Pagos. - Con cargo al cap. 1º, artº 11º del vigente presupuesto de gastos.

Cuenta del 2º trimestre 1.935.

Cuenta tri...

la suma de treinta pesetas, cuarenta céntimos, importe de riste (digo) cuarenta litros de gasolina a D. Enrique Rubio, de Herrera, que suministró a la Guardia civil para conducción de presos; con cargo al cap. 6.º art. 1.º; la suma de seis pesetas, treinta céntimos, a Manuel Suardado Inteban, por varios objetos servidos para este Ayuntamiento que la cuenta expresa; con cargo al cap. 7.º art. 1.º; la suma de doscientas doce pesetas, a Tomás Muñoz Pila y siete más, importe de sus jornales, en la semana que la relación expresa, en la obra de apertura de canja para la tróvida de aguas del manantial al sitio los Caniles; con cargo al cap. 11.º art. 3.º; la suma de ciento setenta y una pesetas, cincuenta céntimos, a Lorenzo Bernuánder Bernuánder y seis más, importe de sus jornales, en la semana que la relación indica, en la obra de Alcantarillado y reparación de aceros y empedrados en calleja Nudo y Calleja de la Puerta; con cargo al cap. 11.º art. 3.º; la suma de veintiocho pesetas, a Francisco Quira Mantuero y tres más, importe de sus jornales en la semana que la relación dice, en la obra de reparación de caminos vecinales al sitio volita para Pulvales y Santa Ana; y con cargo al cap. 18 art. único la suma de ciento cincuenta y seis pesetas, a Rafael Baragán Torres, importe de indemnización a la menor de edad recluida en esta Cárcel Comunitaria, Mercedes Somer Sanchez, de los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del año actual.

Punto quinto.

Cuenta trimestral del 2.º trimestre de 1934.

Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación Municipal acuerda prestarle su aprobación provisional, que la es del 2.º trimestre del ejercicio de 1934.

Punto sexto.

Cuenta trimestral del 2.º trimestre de 1934.

Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos jus



ustificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación provisional, que lo es del 3<sup>er</sup> trimestre del ejercicio de 1934.

Punto séptimo.

Cuenta trimestral del 4<sup>o</sup> trimestre de 1934. Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación provisional, que lo es del 4<sup>o</sup> trimestre del ejercicio de 1934.

Preguntas y respuestas. Terminados que fueron todos los asuntos relacionados en el orden del día, se pasó a la sección de ruegos y preguntas, no habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que a su lectura la firmaron los señores concurrentes, de que certifico.

M. Victoriano Saucá, Agustín Valencia  
Joaquín Sánchez, Antonio Vera  
Juan Moreno, Juan Valencia  
García Moreno, Francisco Ortiz  
Juan Ortiz, Juan Rodríguez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para celebrarla.

Para que conste, prongo la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Berlanga, a trece de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde,

M. Victoriano Saucá

Juan Rodríguez



sesión celebrada por el Ayuntamiento ordinaria en 2ª convocatoria el día 17 de Julio de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. D. Victoriano Sánchez Fresno.

Concejales.

D. Agustín Valencia Montenegro.

D. Joaquín Sánchez Barragán.

D. Juan Moreno Vera.

D. Antonio Vera Vaquera.

D. Francisco Ortíz Vázquez.

En las Casas Constitucionales de Berlanga, siendo las veinte horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los Señores Concejales anotados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspondiente al día trece del corriente mes, por no haber concurrido suficiente número.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por ser la hora designada, se adoptaron por ante mí el secretario, los siguientes acuerdos.

Punto primero.

Por unanimidad, fueron aprobadas el acta de la sesión ordinaria del día seis del corriente mes y diligencia que le sigue del trece del mismo, previa lectura que de las mismas, di'go, el secretario.

Punto segundo.

Gacetas, Boletines y correspondencia.

Se acuerda por unanimidad se preste el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión.

Punto tercero.

Cuenta del 1º trimestre de 1935.

Virta la precedente cuenta trimestral de 1935, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación provisional.

Punto cuarto.

Cuenta del Administrador de arbitrios municipales de Junio.

Seguidamente, fue examinada la cuenta presentada por el Administrador de arbitrios Municipales D. Antonio Márquez Santos, justificativa de los ingresos obtenidos.

nidos, durante el mes de Junio último pasado, que ascien-  
de a la suma de mil cuatrocientos diez y nueve pesetas, ochenta  
y nueve céntimos, acordando por unanimidad apro-  
barla y que las diferentes partidas, se formalicen confor-  
me a las respectivas consignaciones del presupuesto mu-  
nicipal del actual ejercicio.

Punto quinto.

Nombreamiento de Comisionado para el ingreso en Caja de los cueros del actual recemplaro. Por unanimidad, se acuerda: Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a D. José Mimansa Semáner, Oficial de la Secretaría del ayuntamiento, para la entrega en la Caja de Recruta de Villanueva de la Serena, de las relaciones, prevenidas en el art.º 254 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, de todos los marcos de este Municipio pertenecientes al recemplaro del presente año, que deben de ingresarse en Caja.

Punto sexto.

Cuentas de las farmacias, pendientes de aprobación del 1.º de Enero del año actual. Acto seguido, se dio cuenta de las presentadas por los Señores Farmacéuticos de esta localidad, D. Rafael Rubio Suredero y D.ª Ana Romero Mouray, de las recetas dispensadas en sus Farmacias para la Beneficencia, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año actual, ascendentes las del Sr. Rubio Suredero, a la suma de ocho mil ciento cuarenta y tres pesetas, cuarenta céntimos y las de la Sr.ª Romero Mouray, a la de dos mil diez y ocho pesetas, que importan ambas a la cantidad de diez mil ciento sesenta y una pesetas, cuarenta céntimos, acordando por unanimidad bajarlas pendientes de aprobación, hasta tanto se compruebe si los individuos comprendidos en los recetas, figuran comprendidos en la Beneficencia Municipal como pobres, y se compruebe además si están liquidadas todas las formulas con arreglo a las Tarifas Oficiales vigentes.

Punto séptimo.

Instancia de va. A continuación, se dio amplia lectura a una instancia

los vecinos solicitan  
la sea condecora  
da a la Matrona  
titular D.<sup>a</sup> Maria de  
la Concepcion Bo  
ros Sanchez.

cia inscrita por numerosos vecinos de esta localidad, rati  
ficando de este Ayuntamiento, que en virtud de que la ma  
trona titular D.<sup>a</sup> Maria de la Concepcion Borros Sanchez,  
viene realizando una labor profesional desde hace ca  
torce años, que satisface cumplidamente todas las exigen  
cias de este vecindario, siendo de notar la constancia y el  
anhelo con que actúa en su profesion y como juto (matrona)  
je a indicada señora, solicitan sea propuesta a la Autoridad  
correspondiente, para que le sea concedida una condecora  
cion, que bien pudiera ser la de Beneficencia.

La Corporacion Municipal reunida, penetrada de la  
instancia de referencia, por unanimidad acordo: Que la  
referida instancia, con certificacion literal del presente  
particular, que se colocara a continuacion de la misma,  
se pase a informe del tr. Municipal, Cura Paro  
co y Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta  
villa, y evacuados que sean, se dé cuenta a este Ayun  
tamiento, para la tramitacion que proceda.

Punto octavo.

Reparaciones en  
el Grupo escolar.

Inconvenienti, se dio lectura a un oficio n.<sup>o</sup> 427 de fecha  
3 del actual, de la Inspeccion Provincial de 1.<sup>a</sup> ensenanza de  
Badajoz, manifestando a la Alcaldia que no habiendose lle  
vado a cabo por este Ayuntamiento, las obras de reparacion de  
los cielos rasos correspondientes a la planta superior del Grupo es  
colar de esta localidad, cuya urgente reparacion fue aconsejada  
por el tr. Arquitecto escolar, en el informe emitido con motivo de  
su visita, solicita se le comuniquese si se van a llevar a cabo o no  
las reparaciones que subrayan las deficiencias expuestas.

La Corporacion Municipal, enterada del contenido de  
dicho oficio, por unanimidad acordo: Que durante las actua  
les vacaciones veranieras, se lleven a efecto las reparaciones in  
dicadas en el edificio Grupo escolar, con el fin de que queden subra  
yadas las deficiencias expresadas, facultando a la presidencia  
para ello; y que se comuniquese al tr. Inspector de 1.<sup>a</sup> ensenanza de la

Dona 6.<sup>a</sup> de la provincia, con el envío de certificación literal del presente particular.

Punto noveno.

Seguidamente, se dió cuenta de una carta del Procurador Vector Administrativo de Barajar, D. Cayetano Valaer Grajera, dirigida a la Alcaldía, participándole se había promovido en tres recursos cautelares ante el Tribunal provincial, por otros tantos empleados que fueron de este Ayuntamiento y además que había formulado recurso contra el acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, de 10 de Abril último, de aprobación del presupuesto municipal ordinario del corriente año, con varias modificaciones, por virtud del poder que le había sido conferido por el Concejal Sindico D. Joaquín Sánchez Barajaín, y que para atender a los gastos causados y a los que en lo sucesivo se ocasionan en expresados asuntos, esperaba que esta Corporación le habilitase la suma de trescientas pesetas, de las que rendiría cuentas.

La Corporación Municipal, rememrada de dicha carta, por unanimidad acordó: Facultar a la Presidencia, para que de los fondos de este Ayuntamiento y con cargo al vigente presupuesto de gastos, se facilite al Sr. Valaer Grajera, la expresada suma de trescientas pesetas, para las atenciones indicadas.

Punto diez.

A continuación, se dió lectura a un oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 2.185 de 1.º del corriente mes, dando traslado de otro del Sr. Murcia, en el que participa que, el Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Rodríguez Aruijo, había sido nombrado propietario para el de la población de Fuente Alamo (Murcia), y remitiendo con el mismo, la orden de su entrega al interesado, quedando enterada la Corporación reunida y lamentando la



ausencia de tan buen funcionario.

78

Punto once.

Por unanimidad, se acordó: Que por la presidencia y en nombre de esta Corporación, se felicite oficialmente a la Maestra Nacional D.<sup>a</sup> Amparo Vázquez García, Profesora del grupo de escuelas de niñas n.<sup>o</sup> 4 de esta villa, por el brillante éxito obtenido en la exposición de trabajos realizados por las niñas a su cargo de labores, bordados etc., celebrada los días 12 y 13 del corriente mes, así como igualmente, en la encuesta oficial llevada a efecto, que ha demostrado con ello, su mayor celo y arino, en el trabajo y competencia de toda digna Maestra, nombrándose al mismo tiempo, hija adoptiva de esta población.

Punto doce.

Acto seguido, se dió cuenta del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia, por virtud de reclamación promovida por D. Tomás Gala Guerrero, vecino de Abillones, contra el Repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1932, la cual había estimado.

La Corporación municipal, en vista de dicho fallo, por unanimidad acordó: Que habiéndose reducido por dicho Tribunal las utilidades al reclamante por todos los conceptos, en el Repartimiento de referencia a la cifra de 2.092'95 pesetas, y deducidas las cargas al mismo matemáticamente, resulta que de las 241'53 pesetas, que le fueron imputadas a este contribuyente en el indicado año, queda esta reducida a la suma de 184'21 pesetas, que es la que tiene que satisfacer; y que se comuniqué al interviniente y al encargado de la recaudación del dicho reparto, para que en tanta comisión se substraiga la indicada cuota con la que tiene que tributar el contribuyente interviniente D. Gala Guerrero.

Punto trece.

A continuación y por unanimidad, se acordaron los siguientes:

Pagos. = Con cargo al cap.º 2.º art.º 1.º del vigente presupuesto de gastos, la suma de veinte pesetas al Alcalde Sr. Sánchez, importe de los gastos de un viaje a Herrera, para elegir Alcalde de la Comarca, que forma parte de la Comisión provincial, para formular la correspondiente protesta contra la Ley llamada de Coordinación sanitaria y sus respectivos Reglamentos; con cargo al cap.º 6.º art.º 1.º, la suma de cuarenta y ocho pesetas, cuarenta y cuatro céntimos, a la "Ministeria Extremeña" y la "Comisaría", de Badajoz, por material de oficina y reintegros y gastos hechos por el Agente D. Antonio Sierra, según cuenta rendida; a la imprenta "Angel Verde", de Hregual de la Sierra, la suma de cincuenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos, por material de oficina; con cargo al cap.º 7.º art.º 1.º, la suma de doscientas diez y siete pesetas, a Tomas Muñoz Pila y siete más, importe de sus jornales, en la denuncia que la relación expresa, en la obra de apertura de ataraja para la traida de aguas del manantial al sitio de los Camiles; con cargo al cap.º 7.º art.º 3.º, la suma de diez y siete pesetas, cincuenta céntimos, a Benito Bedmar Carrvajal, (dijo) Mariscal, importe de un tapado de siete nichos en el Cementerio Municipal, durante el mes de Junio último; y con cargo al cap.º 11.º art.º 3.º, la suma de setenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, a José Buira Montañero y tres más, importe de sus jornales en la denuncia que la relación indica, en la obra de reparación de caminos vecinales, al sitio validado para Rubiales y Calleja de la Cuesta. Terminados que fueran todos los asuntos relacionados en la orden del día, se pasó a la sección de ruegos y peticiones, no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintima horas y media, exten-

Sesión de 1935  
Comunes con  
Alcalde. P  
1-106-112  
Conce  
de este  
Echa que  
Juan  
Antoni

diendose la presente asta, que a su lectura la firmaron los señores concurrentes; de que certifico.

M. Victoriano Sanchez

Agustin Valencia

Joaquin

Antonio Vera

Juan Moreno

Francisco Otte

Juan Rodriguez

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto, por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrarla.

Para que cuente, pongo la presente que via el Sr. Alcalde, en Berlanga, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

N.º B.º

Juan Rodriguez

El Alcalde,

M. Victoriano Sanchez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 27 de Julio de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

M. Victoriano Sanchez Ferrero

Concejales.

Agustin Valencia Montanero

Joaquin Sanchez Barrojan

Juan Moreno Vera

Antonio Vera Vaquera

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte y cinco minutos del dia veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse.

presididos por el Sr. Alcalde don M. Victoriano Sanchez Ferrero, los tres Concejales del Ayuntamiento de esta villa expresados al

D. Francisco Ortiz Borques	<p>margin que constituyen la mayoria absoluta del mismo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y abierta la misma fueron adoptados por ante mi el Secretario accidental los siguientes acuerdos:</p>
D. Vicente Moreno Grolar	
D. Juan Valencia Valencia	
D. Juan Ortiz Baragan	
Secretario accidental Eugenio Correte Jimenez	

Punto primero

Aprobacion acta anterior      Dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, se acordó por unanimidad prestarse su aprobacion.

Punto segundo

Cumplimiento disposiciones oficiales      Se acordó prestar el mas exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Gacetas de Madrid, Boletines Oficiales de la provincia y correspondencia recibida desde la ultima sesion.

Punto tercero

Padron de prestacion personal      Terminado el padron formado, con los requisitos legales, para la prestacion personal establecida en el vigente presupuesto, los tres Concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para poner el mismo en ejecucion, conforme a las disposiciones que rigen sobre la materia, en las obras de alcantarillado y reparacion de aceras y empedrados en las calles Fuentes y Damos de esta poblacion.

Punto cuarto.

Combramiento Secretario accidental      El Sr. Alcalde manifesto que habiendose en el dia de hoy en el cargo de Secretario propietario de esta Corporacion el que lo venia ejerciendo D. Juan Rodriguez Arriaga, por haber sido nombrado para el del

Aprobacion  
977

capitulo  
1º

2º

6º

7

Ayuntamiento de Fuente Alamo, debia adoptar de acuerdo relativo al nombramiento de funcionario que ha de ejercer el cargo de referencia con caracter accidental, hasta tanto sea cubierta la plaza en forma reglamentaria. Los Sres. Concejales acordaron por unanimidad que el oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Eugenio Videte Jimenez, a quien por derecho le corresponde, pase a desempeñar la Secretaria del mismo con el caracter dicho y con el haber asignado a referido cargo en el vigente presupuesto y que se comuniquen la vacante a la Direccion General de Administracion Local para su provision en la forma prevenida.

## Punto quinto.

Aprobacion pa.  
g. 77

Fueron examinados y aprobados los siguientes pagos, que se formalizaran con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto:

Capitulo	Articulo	Expresion	Pts.	Cts.
1º	11º	Al Depositario, importe de lo abonado a Juan Antonio Gallardo Orta por gastos de viaje a Meruá en la conduccion de detenidos	7	00
2º	1º	Al mismo, lo abonado al Sr. Alcalde por gastos de viaje a Meruá para prestar declaracion en el sumario que se sigue contra Manuel Valencia por insultos a la autoridad	20	00
6º	1º	Al mismo lo abonado a la Papeleria de Ramon Cabanillas por material de escritorio para las oficinas	21	20
7º	1º	Al mismo importe de una relacion		





Joaquín Sánchez

Juan Valencia

S. T. S. M. S.

81

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 2 de agosto de 1935.

Actores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. M. Victoriano Sánchez Fresno

Concejales

D. Agustín Valencia Montanero

D. Antonio Vera Vaquería

D. Juan Moreno Vera

D. Juan Ortíz Barragán

D. Francisco Ortíz Vaquería

D. Joaquín Sánchez Barragán

D. Juan Valencia Valencia

D. Regente Moreno Escolar

Secretario accidental

D. Eugenio Viriote Jiménez

En las Casas Consistoriales de Belanga, siendo las veinte horas y diez minutos del día dos de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los tres Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada, con el fin de acordar lo procedente sobre la adjudicación definitiva de la subasta celebrada el día 26 de Julio último para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de este vecindario.

Abierta la sesión se entró en el objeto de la misma expresado en la convocatoria y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de cinco días, que de termina el artículo 16 del vigente Reglamento para la contratación municipal, de obras y servicios, sobre la validez o nulidad del acto de la subasta, los tres Concejales acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Francisco Graciani Tarela, autor de la única proposición presentada, por la cantidad de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas, conforme dispone el artículo 17 de referido Reglamento y que se re-

quinta a indicado se para que en el plazo de diez dias presente el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del importe del remate, verificado lo cual, se le requerira para la formalizacion del contrato en dia de escritura publica.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto la misma a las veintuna horas del dia de su fecha, extendiendose de ella la presente acta, que firman los concurrentes de que certifico

Victoriano Sanchez  
 Francisco Ortiz  
 Joaquin Sanchez  
 Juan Ortiz  
 Antonio Yusa  
 Juan Valencia  
 Augustin Valencia  
 Juan Novicio  
 J. Toral



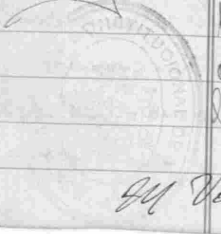
Diligencia Acreditada por la presente que no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, certifico Berlanga a las diez y siete de mil novecientos treinta y cinco.



Nº 18º  
 El Alcalde,  
 M. Victoriano Sanchez

J. Toral

Atral Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de tres concejales para tomar acuerdo, girandose convocatoria para celebrarla el dia 14 proximo. A las diez y siete de mil novecientos treinta y cinco.



Nº 19º  
 El Alcalde,  
 M. Victoriano Sanchez

J. Toral

Des e  
 Alcaid  
 S. Morig  
 Con  
 S. Agust  
 S. Joaqui  
 S. Fran  
 S. Ant  
 S. Joa  
 S. Joa  
 S. M  
 S. Vic  
 S. Aug  
 Cuenta

Cuenta  
 con d  
 Carta  
 de p

Sección ordinaria en 2ª convocatoria, celebrada el día  
14 de agosto de 1935.

Señor Presidente

D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno

Concejales

D. Agustín Valencia Abotano

D. Joaquín Sanchez Baragan

D. Francisco Ortiz Vazquez

D. Antonio Vera Vazquez

D. Juan Moreno Vera

D. Juan Ortiz Baragan

D. Juan Valencia Valencia

D. Juan Moreno Escolar

Señor Vocal

D. Eugenio Vicente Jimenez

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las siete y quince minutos del día catorce de agosto de mil novecientos treinta y cinco; reunieron prendidos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno, los Sr. Concejales expresados al margen, que con tituyen la mayoría absoluta de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la del día diez del actual, y abierta la misma, por parte del Sr. Secretario fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior sesión, se aprobó por unanimidad; como así mismo de la celebrada el día veintinueve de Julio último

2.º Presentadas que fueron las cuentas de cargo y data de depositario, correspondientes al segundo trimestre del año actual, se acordó por unanimidad pasar a estudio de la Comisión de

Revisión.

Cuenta medicamentos

3.º Así mismo se acordó por unanimidad que las cuentas de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal por las farmacias de Don Rafael Rubio Escudero y D.ª Ana Romero Moreno, correspondientes al mes de Julio último, que ascienden a las cantidades de, mil novecientos noventa y siete pesetas y sesenta y cinco céntimos, y doscientas sesenta y cinco pesetas y treinta céntimos, respectivamente, queden sobre la mesa para estudio

Cuenta Administración de arbitrios

4.º Examinada la cuenta que presenta el Administrador de arbitrios municipales, justificativa de los ingresos obtenidos en la oficina de su cargo, durante el mes anterior, se acordó por unanimidad aprobarla y que ni importe de dos mil cinco treinta y tres pesetas y sesenta y dos céntimos, se formalice conforme a las respectivas consignaciones del presupuesto de ingresos.

Carta Caja Extremeña de previsión social

5.º Dada lectura de una carta que dirige a la Alcaldía la Caja Extremeña de previsión social de la casa, interponiendo el pago de la cantidad que se adeuda por intereses y amortización del préstamo concedido a este Ayuntamiento para la construcción de un grupo escolar, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, que el Sr. Alcalde solicite de dicha entidad, de la Compañía de ferrocarriles de M. V. y A. y del Banco de España



na, una cuenta detallada de las cantidades percibidas por intereses de la  
facion y de inscripción, y aplicada al pago del préstamo de referencia, con  
el fin de conocer con la necesaria precisión el estado del asunto, acordando  
asimismo que inmediatamente que lo permita la situación económica  
del Ayuntamiento se proceda al pago de la cantidad adeudada.

Concurso medio  
de asistencia pública

6.º Diose cuenta de un oficio del Sr. Inspector provincial de sanidad  
interior en el que se adopta acuerdo a la mayor urgencia sobre la forma  
en que ha de procesarse la vacante que existe en este Ayuntamiento de la  
plaza Municipal de sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el  
Reglamento de 7 de Marzo de 1921. Dudaron enteraos los tres Concejales  
y tras breve discusión, acordaron por unanimidad que dicha va-  
cante se proveya por concurso libre de antigüedad, según dispone el con-  
to 1.º del artículo 13 de mencionado Reglamento, y que la selección de los aspiran-  
tes se lleve a efecto por el Inspector provincial de sanidad, acordando  
asimismo que se remita certificación de este particular a referida Autoridad

Solicitud de De  
aficiencia

7.º Se acordó incluir en la Beneficencia Municipal a los efectos de asis-  
tencia gratuita medio farmacéuticos, propia solicitud de los interesados, a  
los siguientes individuos que a juicio de la Corporación merecen la con-  
sideración de pobres de solemnidad. - Juan Antonio Sosa de Barragan  
con domicilio en calle Cruzes; Josefa Valencia Bliva, en calle Cantarranas y  
Josefa Maria Lopez, en calle Albardilla, y fueron designadas las solici-  
tudes presentadas en el mismo sentido por Victoriano Quintana Campa  
y Juan Sosa de Barragan, por entender que dichos individuos no se ha-  
llan en situación que aconseje acceder a lo solicitado

Festivos feria

8.º Del Sr. Alcalde se puso en conocimiento de que se organizaran  
en algunos festejos para la feria que ha de celebrarse en  
esta localidad durante los 29, 30 y 31 del presente mes, teniendo  
do en cuenta que en otro caso:  
nario, para que esta feria prevaleciera en lo sucesivo de manera espontánea  
y libre a adquirir la importancia que este Ayuntamiento se  
propuso al establecerla. Los tres Concejales consideraron acertada  
la proposición del Sr. Alcalde, acordando por unanimidad  
nombrar una Comisión de festejos compuesta por los

Exped  
corac  
titul

Asun



Concejales D. Joaquin Sanchez, D. Francisco Ortiz, y D. Antonio Vera, la cual librara a efecto la confeccion del programa que ademas de lo que dicha Comision estime oportuno, debe contener los siguientes extremos: Daseccion por sorteo entre las viudas pobres de quince cartillas de la Caja postal de ahorros con la primera imposicion hecha por este Ayuntamiento, de cinco pesetas a cada una y con el compromiso por parte de esta de hacer imposiciones sucesivas de una peseta semanal hasta final de año, siempre que la beneficiada justifique haber impuesto por su cuenta, una cantidad igual como minimo a la ley tablerola; reparta tambien entre las viudas y huérfanos pobres de trescientos paños a razon de tres paños por cabeza de familia; eoder gratuitamente y por sorteo seis solares en extramuros de esta poblacion, de igual numero de obreros incluidos en la beneficencia municipal para la construccion de casas, como asi mismo los materiales que se exigen anualmente a los hornos de la localidad, los cuales se distribuiran por partes iguales entre los beneficiados; prohibir este Ayuntamiento a los hijos de los obreros pobres que nazcane durante cada uno de los tres dias de feria; y por ultimo los festivos que la Comision designada estime oportunos, tales como succion, carrera de saco, cofrida de cintas en bicicleta, iluminacion a la vecciona espectra ect; Para que omnium los actos de referencia, se acuerda unanimes requirir a los amigos de la localidad a los cuales se concedera una gratificacion de doscientas noventa pesetas, todos cuyos gastos se giraran con cargo al capitulo 13 articulo 3º del vigente presupuesto de gastos

Expediente conde  
coracion, matrona  
titular

9º tramitado el expediente tramitado en instancia de varios vecinos de la poblacion, para la concesion de una condonacion a la Mastrona titular de este Ayuntamiento Sr. Concepcion Gomez Sanchez, y resultando que los informes emitidos en el mismo por las demas autoridades locales, son favorables al fin que se pretende, por mas que en virtud se acuerda, llevarlo a la autoridad correspondiente.

Asunto: aguas

10º El Sr. Alcalde dio cuenta de que, dentro del plazo reclamatorio y en la Caja de este Ayuntamiento, habia constituido el adjudicatario de la subasta para las obras de conduccion de aguas a esta poblacion, D. Francisco Francisco Valda, y en concepto de ficura obficiente

ra del contrato, setenta y tres obligaciones hipotecarias de la Compañía Sevillana de Electricidad, de un valor nominal de quinientos pesetas cada una, que hacen un total de treinta y seis mil quinientas pesetas, cuyos series y números figuran en el expediente instruido para la ejecución de los obras. El infrascrito secretario, dicta lectura a los artículos 10 y 11 del Reglamento regente para la contratación de obras y servicios municipales, quedando enterados los municipales y considerando que si bien no tienen el carácter de efectos públicos del título los valores depositados, son suficientes en juicio de esta Corporación para responder del contrato que se formalice acordaron por unanimidad admitirlo en el concepto dicho, aceptando al Sr. Alcalde para que en caso de que el precio de contratación de referido efecto, durante el contrato, ascienda a menor cantidad que su valor nominal, requiera al rematante para que dentro de un plazo prudencial reponga la diferencia y que el día veinte y cuatro de los corrientes a las once de la mañana, se formalice el contrato en dicha escritura pública, a cuyo efecto deberá citarse al Notario de Burgos D. Domingo Gomez y Sanjurjo, al rematante Sr. Francisco Vazquez, existiendo su representación desde Ayuntamiento de Sr. Alcalde D. Sr. Victoriano Sanchez Trujano y el letrado Sr. Joaquin Sanchez Barragan.

Presupuesto

11.º - He habida cuenta de la necesidad de proceder a la rectificación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, conforme a lo dispuesto por el Sr. D. D. de la Presidencia de la provincia, se acordó por unanimidad se lleve a efecto dicha rectificación en la forma ordenada, con carácter provisional y hasta tanto acuerde lo pertinente el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, ante el cual ha interponiendo este Ayuntamiento el correspondiente recurso contra la resolución dictada por aquella autoridad y hecho lo cual, se elevaba a la superioridad una copia de este presupuesto a los fines oportunos.

Bandera a la Guardia Civil

12.º - A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad regalar una bandera Nacional al punto de la Guardia Civil de esta villa y hacer figurar el acto en el programa de festejos que se organizara con motivo de la próxima feria.

Viage o al Sr. D.

Pa

Viage a Badajoz  
al Sr Alcalde.

13<sup>o</sup> Por unanimidad se acordó asimismo que el Sr Alcalde marche a Badajoz el día diez y seis de los corrientes para gestionar entre otros asuntos de interés municipal, la rápida resolución del recurso interpuesto por este ayuntamiento contra la resolución del Ayuntamiento de la ciudad de la provincia sobre rectificación del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio.

Pagos

14<sup>o</sup> Fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizaron con arreglo a las consignaciones que se indican del presente Presupuesto.

al capítulo 1<sup>o</sup> artículo 11<sup>o</sup> Ciento una pesetas veinte centimos por los gastos ocasionados al Comisionado de quintas D. J. M. Jimena, con motivo del ingreso de los moros en caja; al capítulo 1<sup>o</sup> artículo 11<sup>o</sup> dos pesetas por comisiones de la estación de este, del equipo de un guardia civil; al capítulo 2<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> Cien pesetas por parte de viage a Badajoz por el Sr Alcalde y primer Teniente el día 17 de Julio último para asunto de interés municipal; a igual consignación, ciento sesenta y una pesetas, importe de los abogados Sr Antonio Gallego Caceres por el alquiler del automovil de su propiedad en un viage a Placeres y otro a Badajoz con el Sr Alcalde para asunto de interés municipal; al capítulo 3<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> sesenta y una pesetas y ochenta centimos, importe de una factura de Joaquín Sanchez Barragan, por dos gorros de uniforme para la Guardia Municipal; al capítulo 5<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> Ciento tres pesetas sesenta y cinco centimos por material de escritorio y otros timbrados suministrados a los Oficiales municipales; al capítulo 4<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos importe de dos relaciones de jornales y una factura de materiales por los empleados en la apertura y limpieza de canchales para la tracción de los Carriles, al capítulo 4<sup>o</sup> artículo 2<sup>o</sup> ochenta y seis pesetas y setenta y cinco centimos por el tapado y construcción de nichos en el Cementerio Municipal y al capítulo 18<sup>o</sup> artículo único, doscientos sesenta y seis y cincuenta centimos, importe de las indemnizaciones abonadas al dicho fin por D. José María Alcaraz desde el tres de Mayo al veinte de Mayo último.

15 Pregos y preguntas: del Concejal Sr Sanchez Barragan.

rogó al Sr. Alcalde que se llevaran a efecto las transferencias de créditos aprobadas por el Ayuntamiento, hace bastante tiempo para que no queden inutilizadas ciertas consignaciones del presupuesto proximo a agotarse. El Sr. Alcalde prometió hacerlo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte y una y treinta minutos, extinguiéndose de la misma la presente acta que para firmarla por los concurrentes una vez aprobada, certifico sobre sus puntos = quince = seis = vale.



M. Victoriano Sanchez Francisco Ortiz  
 Juan Valencia Juan Moreno  
 Joaquin Sanchez Antonio Vera  
 Vicente Moreno

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 17 de Agosto de 1907.

Concurrentes  
 Alcalde Presidente  
 M. Victoriano Sanchez Tesoro  
 Concejales  
 Juan Ortiz Barragan  
 Juan Moreno Vera  
 Juan Valencia Valencia  
 Francisco Ortiz Vazquez  
 Joaquin Sanchez Barragan  
 Antonio Vera Vazquez  
 Vicente Moreno Escolar  
 Secretario  
 Eugenio Vicente Jimenez

En las Casas Consistoriales de Berlanga a las veinte horas y cinco minutos del día diez y siete de Agosto de mil novecientos trece y cinco, reunieronse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. M. Victoriano Sanchez Tesoro, los tres Concejales que figuraron al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se han adoptados por este mi el siguiente acuerdo.

1.º Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Pag

non anteriores, previa lectura que de ella di jof se  
estara:

2.<sup>o</sup> del Sr. Alcalde manifiesto que no pudiendo asistir  
al acto del otorgamiento de la escritura para  
la ejecucion de las obras de abastecimiento de  
agua de esta poblacion, segun le habia comu-  
nicado, por tener que ausentarse para asunto  
particulares, el Regidor Sindico de este Ayunta-  
miento D. Joaquin Sanchez Barragan, debia  
designarse Concejal que le substituyera en tales  
funciones. En vista de ello, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad, nombrar al Con-  
cejal D. Francisco Ortiz Vasquez, para que  
ejeciendo las funciones inherentes al cargo de  
Regidor Sindico, asista a referido acto.

Pagos.

3.<sup>o</sup> Fueron examinados y aprobados los siguientes  
pagos que se formularon con cargo a dos  
compras que se hicieron del Presupuesto  
municipal ordinario el parte de este Ayuntamiento  
al capitulo 1.<sup>o</sup> articulo 11.<sup>o</sup> veintinueve pesetas, por un via-  
je en automovil, de la Guardia Civil para practicar  
diligencias sobre robo de esclavos, abarcando a Antonio <sup>Virasa</sup>  
al capitulo 2.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> veinte y tres <sup>79</sup> pesetas, importe de  
un viaje a Lerma y Molajer por el Sr. Alcalde para  
asunto de interes municipal; al capitulo 4.<sup>o</sup> articulo  
4.<sup>o</sup> veinte dias y ocho pesetas y cincuenta centimos, im-  
porte de una factura de la Electrica Berlanguina, por  
flujo extraordinario suministrado; al capitulo  
7.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> cincuenta y cinco pesetas, importe  
de una relacion de jornales empleados en la aper-  
tura de una cancha en los Carriles para la traida  
de agua; al capitulo 11.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> siete pesetas y cin-  
cuenta centimos a Miguel Harco, por dos horquillas pa-  
ra el Cuartel, y al capitulo 11.<sup>o</sup> articulo 7.<sup>o</sup> trece





86

sesion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 31 de Agosto de 1935.

Alcalde. Presidente

D. M. Victoriano Sanchez

Concejales

D. Joaquin Sanchez Barragan

D. Juan Ortiz Barragan

D. Juan Valencia Valencia

D. Juan Moreno Vera

D. Francisco Ortiz Vargas

D. Vicente Moreno Escobar

D. Antonio Vera Casnera

Secretario accidental

D. Eugenio Vicente Jimenez

En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo las veinte y diez minutos del dia treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse, presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno, los Sr. Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y abierta la misma, se adoptaron por ante mi el Secretario accidental, los siguientes acuerdos.

Punto primero.

Aprobacion acta anterior

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, se acordó por unanimidad prestarle aprobacion.

Punto segundo.

Adjudicacion de Cartillas de la Caja Postal de Ahorros.

Habida cuenta del resultado del sorteo celebrado para la adjudicacion de quince cartillas de la Caja Postal de Ahorros entre las rudas incluidas en la Beneficencia municipal, celebrado el dia veintinueve del actual, se acordó por unanimidad aprobar el mismo y en su consecuencia proceder a la adquisicion de referidas quince cartillas que con la primera imposicion de cinco pesetas hecha por este Ayuntamiento, se rian entregados a los beneficiadas Purra Lopez Delgado, Victoria Fernandez Pava, Lopez Lopez Delgado, Victoria Fernandez Pava, Josefa Barragan Moron, Manuela Piri.

co Sanabria, María Valencia Pérez, Pura  
Bernués Sánchez, Mercedes González, Gonzá-  
lez, Jesús María Lindores Guerrero, Julia  
González Sanabria, Filomena Mercedes Pe-  
rera, Delfina Valencia Sánchez, Granada  
González Bautista, Mercedes Villosa Fera, Ra-  
bel Bautista González y Julia González Li-  
pez, a las cuales se hará saber que esta  
Corporación se obliga a hacer imposiciones su-  
cesivas de una peseta semanal, hasta fi-  
nal de año, siempre que la interesada  
haya efectuado una imposición igual, co-  
mo minimum, a la cantidad expresada,  
y que no podrán realizarse los reintegros  
sin previa autorización de la alcaldía.

#### Punto Tercero.

Cesión gratuita  
de solares para la  
construcción de casas

Se dio cuenta asimismo del resultado del  
sorteo celebrado para la cesión gratuita de  
seis solares, con destino a la construcción  
de casas, en el barrio de Santa Ana, Tenien-  
do en cuenta que los beneficiados en dichos  
sorteos han sido los obreros Juan José Lim-  
ones Esquivel, Felipe Sánchez Gallardo, José Ma-  
rta García, Manuel López Elías, Ramón  
Valencia González y Antonio Bernués  
con el número correspondiente al orden  
en que se consiguan, del croquis extendi-  
do al efecto, se acordó por unanimidad  
aprobar definitivamente referida adjudica-  
ción y que se comuniquen a los interesados  
este acuerdo en forma legal, haciéndoles sa-  
ber que esta cesión se hace a perpetuidad y  
que tiene el carácter de intransferible e in-  
alienable, pudiendo pasar solamente en

Adjud  
pueden  
curso d

Comu-  
nidad  
mina  
pa del

caso de fallecimiento del beneficiario a sus legítimos herederos y que expresados solares, que han sido previamente señalados por la Comisión de Obras Públicas, miden una superficie de doce metros de ancho por veinte de fondo. También se acordó por unanimidad que los materiales que durante un año vienen obligados a pagar al Municipio los honores de la localidad, se distribuyan por partes iguales entre los beneficiados, para ayudar a la construcción de las casas.

Punto cuarto.

Adjudicación de premios en el concurso de ganados

El Sr. alcalde expuso que según la propuesta formulada por el jurado, que asesorado por el Inspector Veterinario, intervino en el concurso de ganados celebrado por acuerdo del Ayuntamiento, debían adjudicarse los premios a los siguientes individuos: Antonio Mariscal Valencia, propietario de la mejor yunta de mulas, Joaquín Bermejo González y Francisco Sánchez Múñica, de las dos mejores partidas de cerdos y Juan Antonio Barragán González del mejor puerco. Los Sres. Concejales aprobaron por unanimidad esta propuesta y acordaron fijar los premios en las siguientes cantidades: el primero en veinticinco pesetas y los tres restantes en diez pesetas cada uno.

Punto quinto.

Acuerdo de autoridades para la terminación de la obra del Ayuntamiento

Dada lectura de un escrito que dirigió al Ayuntamiento varios vecinos, ofreciendo cantidades para que se acometa la obra relativa a la terminación de la



verja del huerto del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad aceptar dicho ofrecimiento, y denegar a la Comisión de Obras Públicas para que asesorada por los Maestros herreros José Petró Carrasco y Fernando Vicente Moreno y por los albañiles Guadalupe Gómez García y José María Bedmar Sánchez formular un estudio sobre el costo probable de referidas obras y hecho lo cual se procederá a su realización.

Punto sexto.

Seguro de accidentes

a propuesta del Concejal Sr. Sánchez Baraigán, se acordó por unanimidad concurrir entre las Compañías de seguros representadas en esta localidad, el relativo a los empleados y obreros de este Municipio sobre incapacidad temporal.

Punto séptimo.

transferencia de crédito

Examinada la propuesta de transferencias de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto de gastos, formulada por la Intervención y el informe que sobre la misma ha emitido la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que ascienden en total a la cantidad de doce mil cincuenta pesetas, se acordó por unanimidad prestarle aprobación en principio y que el expediente instruido al efecto se exponga al público durante el término de quince días en la forma prevista, anunciándose por medio de edicto que se insertará en el Boletín oficial de la provincia y transcurrido que sea referido plazo se resolverá definitivamente lo que proceda, con vista de las reclamaciones que se presenten.

licita  
Punto por  
cincuenta  
de can

Oficin  
la in  
una  
león

Indu  
buen  
siempre



## Punto octavo.

Felicitación al Sr. Brito por el establecimiento del servicio de camionetas

La propuesta del Sr. Alcalde, considerando los beneficios que reporta a este vecindario el servicio de camionetas de viajeros recientemente establecido, de esta población a Badajoz, por el Sr. Andrés Brito Bayón, se acordó por unanimidad felicitar a dicho Sr. y testimoniarle el agradecimiento de este Ayuntamiento.

## Punto noveno.

Aprobación para la instalación de una Estación Telefónica

Leída que fue una carta que dirige a la Alcaldía el Director del Distrito 5.º de la Compañía Telefónica Nacional sobre el ofrecimiento que en definitiva hace este Ayuntamiento para la instalación de una Estación telefónica en esta localidad, se acordó por unanimidad fijar aquel, en una subvención por una sola vez de tres mil pesetas, que se consignará en el presupuesto de 1936 y que se habrá respectiva por trimestres vencidos y en la cosa en que dicha Estación ha de instalarse, desistiendo de otro cualquier ofrecimiento, teniendo en cuenta que la instalación no se ha llevado a efecto con la urgencia deseada.

## Punto décimo.

Inclusión en la Beneficencia municipal

Se acordó incluir en la Beneficencia municipal, a los efectos de la asistencia gratuita médico-farmacéutica, previa solicitud de los interesados, a José Valencia Valencia, con domicilio en calle Ulpiano Targura; Hilario Nominosa Torres en calle ancho; Dolores Canoso Barragán en

Cantarrana y Cante. Gouzales en  
Cruces.

Punto undécimo.

Aprobacion pagas

Y por últimos fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizarán con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de tres pesetas sesenta centimos por la conduccion de detenido a breña; a igual consignacion una peseta setenta y cinco centimos por el mismo concepto; al capítulo 6º artículo 1º una peseta y treinta y un centimos por canonaje de Scilla a esta de un paquete de impresos; al capítulo 7º artículo 1º trescientas treinta y siete pesetas por una relacion de jornales suplidos en la apertura de una canja para la traida de agua durante los dias del 26 al 31 de agosto último; a igual consignacion y por el mismo motivo seiscientos cuarenta y cuatro pesetas y veinticinco centimos por jornales y materiales invertidos durante los dias del 19 al 24 de agosto anterior; a referida consignacion la cantidad de tres pesetas por media fanega de cal para desinfeccion del agua del pozo de la Puente del Madroñal; al capítulo 7º artículo 2º tres pesetas cincuenta centimos por un jornal empleado en la limpieza de la Plaza Publica; al capítulo 11º artículo 1º cincuenta y una pesetas y cuarenta y dos centimos por gastos administrados

para reparacion de la Casa Cuartel de la  
Guardia Civil y Casa Ayuntamiento, al capi-  
tulo 13º, artículo 3º veinticinco pesetas, impor-  
te de lo abonado a autos de Dama por ma-  
terial de musica con motivo de la feria, a  
la misma consignacion trecientas dos pes-  
etas noventa centimos por los gastos ocasionados  
con motivo de los festejos organizados para  
la feria, y al capitulo 18º, artículo unico-  
veinte pesetas, importe de un socorro facilita-  
do a Juan Alonso para trasladarse al Hos-  
pital Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se levanto la sesion, extendiendose de lo  
misma la presente acta, siendo las veinte  
y una y treinta minutos del dia de su  
fecha, que sera firmada por los concu-  
rentes, una vez aprobada, entendiendose  
reunidos sobre incapacidad temporal = Vale.

M. Victoriano Sanchez Juan Ortiz

Antonio Tero Francisco Ortiz

Joaquin Sanchez Picote Aguirre

Juan Valencia Juan Hovero

J. Cruz

Diligencia La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse  
la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al  
dia de ayer por no haberse reunido numero suficiente de tres



Concejales para tomar acuerdos, de todo lo cual certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Berlanga a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco



El Alcalde

M. Victoriano Sanchez

E. V. V.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 11 de Septiembre de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. M. Victoriano Sanchez

Concejales

D. Juan Ortiz Baragan

D. Antonio Vera Vaqueria

D. Francisco Ortiz Vaqueria

Secretario

D. Eugenio Vizueté Jimenez

En las Casas Concejales de Berlanga, siendo las veinte y cuarenta minutos del dia once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reuniose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Jimenez, los tres Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera por falta de numero suficiente de tres asistentes. Abierta la misma, se entro en el orden del dia, adoptandose por ante mi el Secretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Aprobacion acta anterior.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesion anterior, previa lectura que de la misma di go el Secretario

Punto segundo

Escrito de los Beneficiarios de la Ley de Suntuosidad

Leido un escrito que dirige al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura los pequeños agricultores y beneficiarios de la Ley de Suntuosidad

Mar

Incl  
ben

tivos de esta población, en suplica de que se les autorice la siembra en las fincas El Rosal, Las Pulgas, Loma de las Gruesas, Parafria y Mas. lajuencia, las cuatro primeras de este término municipal y la última de Higuera de Bercana, cuyo escrito someten los interesados a informe de este Ayuntamiento. Los tres Concejales, delidamente, enterados del contenido de expresado escrito, considerando que los hechos que en él se coniguan son absolutamente exactos, acuerdan por unanimidad informar el mismo en el sentido de que procede acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta además de la justicia de la petición, la circunstancia de que de lograrse los deseos de los peticionarios, se conseguiría atenuar de una manera considerable el problema del paro obrero que de otra forma revestirá en época próxima en esta localidad, caracteres verdaderamente alarmantes.

Punto tercero.

Aprobación cuentas Depositaria

Vista la cuenta trimestral de Depositaria correspondiente al 2º trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación provisional.

Punto cuarto.

Inclusiones en la beneficencia

Se acordó incluir en la beneficencia municipal, a los efectos de la asistencia gratuita médico-farmacéutica a Juan Dño Moreno Garrido y Antonio Baragán Montañés.



unos domiciliados en calles albardilla y  
Cortés respectivamente.

Punto quinto

Distribución Dehesa  
Royal.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó  
por unanimidad proceder a una nueva  
distribución de la Dehesa Royal de este pue-  
blo, entre los obreros de la localidad, du-  
rante el próximo año agrícola, advirtiéndose  
que solamente tendrán derecho a ello los  
individuos que no posean ni lleven en a-  
rrendamiento más de cuatro fanegas de te-  
rreno y que en el caso de haber sido benefi-  
ciarios en el año anterior, hayan satisfecho  
el importe de la renta correspondiente.

Punto sexto

Viaje Comisión al  
Bañero de El Ra-  
poro

Por unanimidad se acuerda asimismo  
que el día 17 del mes actual marche al  
Bañero de "El Raporo" una Comisión de  
este Ayuntamiento, compuesta por los Sres.  
Alcalde y Concejales D. Juan Ortiz Bonaparte  
y D. Antuñeta Vaquera, con el fin de entre-  
vistarse con el Gobernador Civil y el ex. Wbi-  
nistro D. Diego Fidalgo Duran y encomen-  
darles la gestión de varios problemas, re-  
lacionados con el paro obrero.

Punto septimo

Aprobación pagos

Y por último fueron examinados y aproba-  
dos los siguientes pagos, que se formaliza-  
rán con cargo a las consignaciones  
que se indican del actual presupuesto: diez  
y ocho pesetas diez centavos, importe de una  
factura de Wbiquel Wboreus Escobar por ins-  
talamiento para las oficinas municipales al  
capítulo 2º artículo 1º; otro de ochocientos

cincuenta y tres pesetas cuarenta centimos, por los jornales y materiales empleados en la apertura de ranjas para la traida de aguas del manantial de los Carriles, durante los dias del 1 al 7 del mes actual, al capitulo 7.º articulo 1.º y otro de dos mil quinientas setenta y tres pesetas setenta y cinco centimos, importe de tres relaciones de jornales por los empleados por prestacion personal en las obras de alcantarillado y reparacion de aceras y empedrado en las calles Fuentes, Plaza Hojas, Damas, durante los dias del 18 al 24 de Agosto ultimo, del 25 al 31 de dicho mes y del 1.º al 7 del actual, que se gravará al capitulo 11.º articulo 7.º

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion, siendo los veintinueve y quince minutos del dia de su fecha, extendiendose de ella la presente acta, que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada de que certifico.

Juan Ortiz

M. Victoriano Jander

Francisco Ortiz

Antonio Vera

Antonio Vera



Diligencias acreditadas por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia de ayer, por no haber asistido numero suficiente de los. Concejales para tomar acuerdos, de todo lo cual certifico con el visto bueno del

R. Alcalde en Barlanga a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Yo D.:



El Alcalde,  
M. Victoriano Sanchez

[Signature]

[Signature]

Requer  
contrat  
agua

Session ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 21 de Septiembre de 1935.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. M. Victoriano Sanchez Jefe de Concejales

D. Juan Ortiz Baragan

D. Agustín Valencia Montaner

D. Vicente Moreno Bolar

D. Joaquin Sanchez Baragan

D. Francisco Ortiz Caquero

D. Juan Morino Ferr

D. Juan Valencia Valencia

D. Antonio Vera Caquero

Secretario accidental

D. Casimiro Viente Jimenez

Aprobacion acta

En las Casas Consistoriales de Barlanga, siendo las veintuna y quince minutos del dia veintuna de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse presididos por el Sr. Alcalde D. M. Victoriano Sanchez Jefe de Concejales expresado al margen, que constituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento de esta villa al efecto de celebrar la session ordinaria correspondiente al dia de hoy y abierta la misma se adoptaron por ante mi el Secretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero

Fue por unanimidad aprobada el acta de la session anterior, previa lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo

Viaje al Bañuario  
el Raposo

Dada cuenta de un telegrama que dirige a los Alcaldes el Sr. D. Gobernador Civil de la provincia invitando a una representacion de este Ayuntamiento al homenaje que ha de tributarse el 22 del actual al ex-Ministro D. Diego Hidalgo Duran en el Bañuario "el Raposo", se acordó por unanimidad designar al Sr. Alcalde y a los Concejales D. Agustín Valencia Montaner y D. Antonio Vera Caquero para que asistan a expresado banquete.

Reca  
repar  
des l

Comu  
brami  
bju

Rep  
ban

Rec  
ban

Escrit  
sobre  
muy

## Punto tercero.

Requerimiento al  
contratista de los  
aguas

A propuesta del Sr. alcalde, se acordó por unanimidad requerir al contratista de las obras para la conducción de aguas, para que a la brevedad posible imprima a los trabajos el mayor impulso, con el objeto de atenuar el problema del paro obrero.

## Punto cuarto.

Recaudación  
reparto utilida-  
des 1934

Se acordó conceder un último y definitivo plazo hasta final del presente mes, para la recaudación voluntaria del repartimiento de utilidades de 1934, transcurrido el cual se pasarán los descubiertos a la agencia ejecutiva.

## Punto quinto.

Concurso para nom-  
bramiento agente  
ejecutivo.

Habiendo cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de agente ejecutivo para la realización de los descubiertos por repartimiento de utilidades de 1934, se acordó por unanimidad abrir un concurso hasta el sábado próximo para que lo soliciten cuantos aspiren a dicho nombramiento, a cuyo efecto deberán ofrecer la garantía que a juicio de este Ayuntamiento sea suficiente para responder de su gestión.

## Punto sexto

Reparación Calle  
Bantaranas

Por unanimidad se acordó facultar al Sr. alcalde para que proceda a la reparación de la calle Bantaranas, por medio de la prestación personal, procurando que la misma se lleve a efecto con los vecinos de dicha calle.

## Punto séptimo.

Rectificación listas  
beneficencia

Debiendo procederse a la rectificación de las listas de beneficencia municipal, se acordó por unanimidad que la Comisión de beneficencia lleve a efecto expresada rectificación que será cometida después a la aprobación del Ayuntamiento.

## Punto octavo

Excmo. Sr. Antonio Lina  
sobre conducción co-  
rrespondencia

Leído un escrito que dirige al Sr. alcalde, el vecino de Maguilla, Sr. Antonio Lina Blazquez, adjudicatario del servicio de conducción de correspondencia, en automóvil, de esta localidad al referi-

do pueblo de Maguilla, en suplica de que se gestione a su favor la prolongación de expresado servicio hasta la Estación férrea de esta villa teniendo en cuenta que éste se viene realizando en caballería y de manera notoriamente deficiente, los tres Concejales acordaron por unanimidad, formular el escrito de referencia en el sentido de que debe accederse a lo solicitado y hacer cuantas gestiones sean precisas para su consecución, considerando que ello ha de redundar, de forma extraordinaria, en beneficio de este vecindario.

#### Punto noveno.

Soconos a Carmen Baraagan

Examinada la solicitud que presenta Carmen Baraagan Soconos en suplica de que se le conceda un soconos por encontrarse enferma y carecer de los medios necesarios para su curación, se acordó por unanimidad, estimando justa dicha petición, concederle una peseta diaria, durante el plazo de un mes, facultando a la Alcaldía para ampliarlo en el caso de que subsistieran las mismas circunstancias.

#### Punto decimo.

Aprobación pagos

Fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizarán con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 2º artículo 1º, ocho pesetas cantidad que correspondió a este Ayuntamiento para sufragar los gastos de viaje del Alcalde de Huelva a Badajoz para tratar sobre la Ley de Coordinación Sanitaria; al capítulo 6º artículo 1º una peseta ochenta centimos por portes p.c. de dos paquetes de impresos para las oficinas municipales; treinta y seis pesetas cincuenta centimos al capítulo 4º artículo 3º por jornales y materiales empleados en la construcción de nicho durante el mes de Agosto; al capítulo 7º artículo 1º (mil seiscientas treinta y nueve pesetas veinticinco centimos, importe de dos relaciones de jornales por los empleados en las obras de alcantarillado y reparación de aceras y)



La cantidad de setecientas cincuenta y siete pesetas veinticinco centimos, importe de una relacion de jornales, por los empleados del 9 al 14 del actual en la apertura de una zanja para la traida de aguas del manantial de los barriles; al capitulo 11º articulo 7º la cantidad de dos mil quinientas ochenta y tres pesetas setenta y cinco centimos por dos relaciones de jornales de prestacion personal empleados en las obras de alcantarillado y reparacion de aceras y empedrados en las calles Juntas, Clara Vieja, Damas, durante los dias del 12 al 17 de Agosto ultimo y del 9 al 14 del mes actual y al capitulo 18 articulo unico, ciento cinco pesetas, importe de un almanac depararal de Politica Social y "El Libro de Oro del Partido Radical"

Y no habiendo ningun Sr. Concejial que hiciera uso de la palabra, en la seccion de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos y diez minutos del dia de su fecha, extendiendose de ella la presente acta, que sera firmada por los concurrentes una vez aprobado, de que certifico: entre parentesis = mil seiscientas treinta y nueve pesetas veinticinco centimos, importe de dos relaciones de jornales por los empleados en las obras de alcantarillado y reparacion de aceras y = No vale.

M. Victoriano Sanchez Agustin Valencia



Joaquin Sanchez

Juan Moreno

Juan Valencia

Epifanio Hernandez

Francisco Ortiz

Antonio Vera

(Signature)

Diligencias La pongo para hacer constar que no ha tenido efecto la se.

a su  
 lbs.  
 viene  
 de.  
 d. in.  
 debe  
 an  
 lo ha  
 ficio  
 ca.  
 no  
 resa.  
 lad,  
 ese.  
 do  
 b.  
 paga  
 no  
 lo i.  
 este  
 aldi  
 na-  
 ochen  
 o por  
 res-  
 iales  
 al  
 ein  
 m  
 y)

sesion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia de  
ayer por no haber asistido numero suficiente de tres conce-  
jales para tomar acuerdos, de todo lo cual certifico con  
el visto bueno del Sr. Alcalde en Berlanga a veintiocho de  
Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde,  
D. Victoriano Sanchez

*[Signature]*

Diligencias

Acredito por la presente que no ha tenido  
efecto la sesion ordinaria del Ayunta-  
miento correspondiente al dia de hoy, por  
no haber asistido numero suficiente de  
tres concejales para tomar acuerdos, no  
habiendo tenido tan poco efecto la de  
segunda convocatoria del dia dos del  
actual por la misma causa, de todo  
lo cual certifico con el visto bueno del  
Sr. Alcalde en Berlanga a cinco de  
Octubre de mil novecientos treinta y cin-  
co. q. d. b.



El Alcalde,  
D. Victoriano Sanchez

*[Signature]*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada  
en segunda convocatoria el dia 9 de octubre de  
1935

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
D. Miguel Victoriano Sanchez

En las Casas Consistoriales de  
Berlanga siendo las veinte  
y diez minutos del dia nueve  
de octubre de mil novecientos

Concejales

- D. Agustín Valencia Montanero
- D. Joaquín Sánchez Barajas
- D. Juan Ortíz Barajas
- D. Francisco Ortíz Targuer
- D. Juan Valencia Valencia
- D. Juan Moreno Vera
- D. Antonio Vera Vaquero
- Secretario accidental
- D. Eugenio Triste Jiménez

Treinta y cinco, reunieronse, preside-  
dos por el Sr. alcalde D. Miguel Tie-  
toriano Sánchez Jerez, los tres  
concejales expresados al margen  
previamente convocados al objeto  
de celebrar sesión ordinaria en  
segunda convocatoria, por no  
haber tenido efecto la primera,  
por falta de número legal de con-  
currentes. Abierta la sesión, se  
entró en el orden del día, adoptándose  
por ante mí el Secretario accidental los  
siguientes acuerdos:

Punto primero

Aprobación ac- fue por unanimidad aprobada el acta de  
ta anterior la sesión anterior, previa lectura que de  
la misma di go el Secretario

Punto segundo

Transferencia visto el expediente de transferencias de  
de crédito crédito de unos a otros capítulos del vigente  
presupuesto municipal ordinario de este  
Ayuntamiento, que ha sido aceptado  
en principio en sesión de 31 de agosto úl-  
timo, y

Resultando: Que durante el plazo de quin-  
ce días que ha permanecido expuesto al  
público expresado expediente no se ha pr-  
mulado reclamación alguna contra la  
transferencia de crédito que se proyecta.

Considerando: Que las deducciones de con-  
signaciones primitivas del presupuesto de re-  
ferencia no dyan indotados los in-  
vencos a que están afectas ni consta que  
haya sido liquidada ni contraída

Obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.  
 Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo - Artículo	Consignación que tenía.	Deducción por transferencia.	Quedan	Cap. art.	Consignación que tenía	Aumento	Total
6º 1º	4.000	2.600	1.400	2º 1º	3.000	1.000	4.000
7º 2º	3.000	2.000	1.000	11º 1º	1.500	1.000	2.500
7º 6º	750	500	250	11º 1º	5.000	1.000	6.000
8º 3º	1.000	500	500	11º 3º	19.000	9.050	24.050
11º 5º	1.000	700	300		"	"	"
13º 3º	5.200	3.750	1.450		"	"	"
18º Único	12.000	2.000	10.000		"	"	"

Punto Tercero.

Nombramiento agente Ejecutor reparto 1934

Se dio lectura a las solicitudes presentadas, concursando la plaza de Agente Ejecutivo, encargado de la recaudación de los decretos del repartimiento de utilidades de 1934, que eran los de D. Juan Sánchez Rubiano, D. Joaquín Múñiz y J. J. Julio Montaner Fajera y D. José Sánchez Covella y tras detenido examen de las mismas, se acordó por mayoría designar al primero de dichos D. Juan Sánchez Rubiano para el cargo expresado al cual se exigirá para responder de su gestión la garantía de uno o varios fiadores con capital superior a 25.000 pesetas, con lo cual

Comp. par. par.

Comp. par.

Se

se considera el Ayuntamiento suficientemente garantido, toda vez que los valores de referencia han de permanecer en la Caja municipal y solamente saldaran de ella por el abono de su importe.

Punto cuarto.

Confecion re-  
parto de rústica  
para 1936

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, encomendar al oficial del Catastro D. Juan Busta Lopez la confeccion del repartimiento de rústica y listas cobratorias para el año proximo y facultarle para que actúe de las oficinas correspondientes, los impresos necesarios a tal objeto

Punto quinto.

Comision decima  
para obrero

El infrascripto Secretario <sup>dió lectura</sup> al decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, fecha 29 de agosto ultimo, relativo a la aplicacion de la decima sobre la contribucion territorial e industrial, para remediar el paro obrero y debiendo constituirse la Comision encargada de la adquisicion de la misma, conforme dispone el art. 3º de expresado Decreto, se acordó por unanimidad, designar a los Concejales D. Juan Ortiz Baradgan y D. Juan Valencia Valencia, para que en union del Alcalde que ha de presidirla, formen parte de dicha Comision en concepto de representantes de este Ayuntamiento y que el Sr. Alcalde lleve a efecto los tramites necesarios para la designacion de los demas representantes

Punto sexto.

Sobre nombrar

Halida cuenta de la necesidad de pro-



Consejo de Téc. ceder al nombramiento de un técnico, en  
vicio para un cargo de inspeccionar en nombre de  
peccionar obra de Ayuntamiento las obras que se ejecuten  
traídas de agua. Tan para el abastecimiento de aguas a  
esta población, se acordó por unanimidad  
facultar al Sr. Alcalde para que haga  
gestiones sobre dicho extremo de cuyo resulta-  
do dará cuenta a la Corporación para el  
acuerdo definitivo que proceda.

Punto séptimo.

Inclusiones en la Beneficencia. Accediendo a los deseos de los interesados, se acordó por unanimidad, incluir en el padrón de beneficencia municipal a los efectos de la asistencia gratuita médicos-farmacéuticos, a los siguientes individuos: José Mateos Jando, con domicilio en calle Obispo Barajas; Arcadio Campos Montañez, en calle Santa Ana; Candido Valencia Gorría, en calle Tentanas; y Juan Garza Barajas, en Cantananas, cuyos individuos carecen de toda clase de bienes de fortuna.

Punto octavo.

Concesión de un socorro

Leída una instancia de Manuel Cortés Barajas, en suplica de que se le conceda una pensión por encontrarse enfermo y en la indigencia, se acordó por unanimidad concederle una pensión diaria, durante el plazo de un mes.

Punto noveno.

Delibando procederse a dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula 13.ª del pliego de condiciones para la

Apuntes  
9/25

96

ejecución de las obras de abastecimiento de  
aguas a esta población, los Sr<sup>s</sup>. Concejales acor-  
daron por unanimidad hacer entrega a  
favor del contratista de expresadas obras D<sup>n</sup>.  
Francisco Graciani Varela y con carácter tem-  
poral, mientras dura la ejecución de las  
mismas, del manantial de los Barriles  
de propiedad municipal y de los terrenos,  
peñeros y arbolados, de propiedad particular, que  
haya necesidad de ocupar con motivo de  
las obras de referencia, los cuales habrán si-  
do cedidos, a su vez, al Ayuntamiento  
para este fin, por los propietarios de los  
mismos.

Punto décimo.

Aprobación por  
905

Fueron examinados y aprobados los si-  
guientes pagos que se formalizarán con  
cargo a las consignaciones que se indi-  
can del actual presupuesto: al capítulo  
1<sup>o</sup> artículo 11<sup>o</sup> dieciocho pesetas, importe de lo abo-  
nado a Antonio Gallego por un viaje a llor-  
na en el automovil de su propiedad, condu-  
ciendo a Julia González López y su madre; a  
igual consignación cuarenta y una pes-  
etas por lo abonado a Fidel Casero por el  
alquiler de su automovil en varios viajes  
con el Juzgado municipal, médicos, titer-  
lanos y Guardia Civil para la práctica de  
diligencias judiciales; al capítulo 2<sup>o</sup> artícu-  
lo 1<sup>o</sup> la cantidad de trescientas pesetas ce-  
tenta cuntemos por los gastos ocasionados  
con motivo del acto de entrega de una ban-  
dera a la Guardia Civil y de la subasta  
celebrada para la adjudicación de los

obras relativas a la traida de agua, al  
capitulo 2º, articulo 1º, ciento setenta y  
setenta pesetas, importe de lo abonado a Antonio  
Gallego por el alquiler del automovil de su  
propiedad en un viaje a Badajoz con el  
Sr. alcalde y otros al Bahucaris del Pajarero  
con una Comision del Ayuntamiento para  
asuntos de interes municipal; a igual  
consiguacion treinta y dos pesetas por gas-  
to de viaje del Sr. alcalde; al capitulo 6º  
articulo 1º noventa y siete pesetas, vein-  
ticinco centimos por efectos timbrados  
e impresos para las oficinas muni-  
cipales; al capitulo 7º articulo 3º la  
cantidad de cincuenta y cinco pesetas  
con cinco centimos, importe de lo a-  
bonado a Jose Cordero y otros por la  
construccion de un nicho en el Cemen-  
terio municipal; a igual consignacion  
diez pesetas, importe de lo abonado a  
Crisisto Pedraza por el tapado de cua-  
tro nichos durante el mes de Septiem-  
bre; al capitulo 11º articulo 3º la can-  
tidad de cuatro mil doscientas diez y  
siete pesetas con un centimo, importe  
de cinco libramientos por jornales y  
materiales empleados en las obras de  
alcantarillado de las calles Mundo, Sa-  
mas, Plaza Vieja y Fuentes; al capitulo  
11º articulo 4º la suma de mil quinien-  
tas siete pesetas cincuenta centimos, im-  
porte (importe) de una relacion de jorna-  
les por los empleados del 1º al 31 de Sep-  
tiembre en el alcantarillado de las

calles Damas, Plaza Vieja, Albandilla por  
prestacion personal; al capitulo 18º articu-  
lo unico la cantidad de ciento noventa  
y cinco pesetas setenta y dos centimos, im-  
parte de lo abonado por apremios en con-  
tribuciones del Municipio y a igual consig-  
nacion la suma de cuatrocientas pesetas  
por lo abonado a la Electrica Berlan-  
guena por cuatrocientos encares facilita-  
dos para el trabajo recogido con motivo de  
la intensificacion de cultivos.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion,  
siendo las veintidos y quince minutos  
del dia de su fecha extendiendose de  
la misma la presente acta que sera  
firmada por los concurrentes, una vez  
aprobada, de que certifico. = Entre parun-  
tos = importe = los vale Agustin Valencia

M. Victoriano Sanchez, Antonio Vera



José Joaquín Sánchez, Vicente Moreno  
Juan Ortiz

Juan Valencia, Francisco Ortiz

Diligencia de propps para hacer constar que no ha tenido efecto la sesion  
ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia de  
ayer por no haber asistido numero suficiente de Sr. Con-  
sejales para tomar acuerdos, de todo lo cual certifico con

el visto bueno del Sr. Alcalde, en Berlanga a trece de  
Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

4º Dº  
El Alcalde,

M. Victoriano Sanchez



J. Ferrer

Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada el  
 dia 19 de Octubre de 1935.

Señores concurrentes  
 Alcalde. Presidente.

D. M. Victoriano Sanchez  
 Concejales

- D. Agustin Valencia Montaneros
- D. Joaquin Sanchez Baragan
- D. Agustin Juan ortiz Baragan
- D. Francisco ortiz Varquez
- D. Juan Valencia Valencia
- D. Vicente Moreno Areolar
- D. Antonio Vera Laguna
- D. Juan Moreno Vera

Secretario accidental  
 D. Eugenio Fiset Jimenez

En las Casas Consistoria-  
 les de Berlanga, siendo  
 las veinte y treinta mi-  
 nutos del dia diez y nue-  
 ve de Octubre de mil no-  
 vecientos treinta y cinco, an-  
 te reunieronse presidiendo  
 por el Sr. Alcalde D. M. Vi-  
 ctoriano Sanchez  
 Ferrer, los Sr. Concejales  
 expresados al margen,  
 que constituyen la ma-  
 yoria absoluta del Ayun-  
 tamiento de esta villa,

al objeto de celebrar la sesion ordinaria co-  
 rrespondiente al dia de hoy, abierta la  
 misma, se adoptaron por parte del Sr.  
 secretario accidental los siguientes acuerdos:

Puntos primeros

Fue por unanimidad aprobada el ac-  
 ta de la sesion anterior, para lectura que  
 de la misma se yo el secretario.

Puntos segundos.

Teniendo en cuenta el nuestro trabajo

Aprobacion acta  
 anterior

Nombramiento de

ausil  
 cero

ojan  
to no  
to a  
tiro  
Oria

Qu  
ce  
Los  
20



de  
auxiliar tempo-  
neo

que pasa en la actualidad sobre las oficinas un-  
municipales, se acordó por unanimidad nombrar  
auxiliar Temporal de Secretaria a D. Julio  
Montaneros Yaguera, con el haber diario de sie-  
te pesetas, debiendo posesionarse de su cargo  
el próximo día veintuno. Se carga al cap. 6º del 1º

Punto tercero.

Dejando sin efec-  
to nombramien-  
to a agente Ejecu-  
tivo D. Manuel  
Ortate

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por  
unanimidad dejar sin efecto el nombramien-  
to de Agente Ejecutivo hecho a favor de Sr.  
Manuel Ortate Soler, teniendo en cuenta el  
abandono en que se halla la recaudación  
que tiene encomendada y los inconvenientes  
que surgirían de la activación de dos agen-  
tes acordando asimismo en su conse-  
cuencia que (de) dicha recaudación pare  
a cargo del nuevo Agente Ejecutivo D. Juan San-  
cho Rubiano, designado en la sesión anterior,  
debiendo comunicarse este acuerdo a los  
interesados a los delidos efectos.

Punto cuarto.

Quiza sobre pro-  
ceder Consejo  
Local 1º Insular  
ra

Enterados los Sres. Concejales del hecho ocurrido  
recientemente en el Grupo escolar, el cual habia  
sido asaltado en noches pasadas, con ani-  
mo sin duda de robar, habiendo sido destro-  
zados cristales y algún mobiliario, del cual  
no habian tenido conocimiento oficial las  
autoridades, se acordó por unanimidad  
comunicar al Consejo Provincial de Primera  
Instancia de Badajoz el proceder demer-  
siderado del Consejo Local de esta villa con  
respecto a las autoridades locales, con  
perjuicio evidente de la enseñanza pu-  
blica.

Estado ruinoso de la bodega de San Vicente	<p style="text-align: center;">Punto quinto</p> <p>Halida cuenta del estado ruinoso que se encuentra la bodega de (Santo Domingo) San Vicente, situada en la calle Ulpiano Torques de esta villa y del peligro que representa para los edificios limitrofes y para los transeuntes en general, se acordó por unanimidad requerir al Sr. Cura Párroco de esta población para que a la mayor brevedad proceda a la necesaria y conveniente reparación, advirtiéndole que si no lo verifica se dispondrá su demolición, previa los trámites necesarios.</p>	punto Mor
Traslado de dos escuelas al local de "La Caridad"	<p style="text-align: center;">Punto sexto</p> <p>A propuesta del Concejal Sr. Sánchez Barapan, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que disponga el traslado de dos escuelas al local de "La Caridad" hasta tanto sea reparado el grupo escolar.</p>	punto
Inclusiones en la Beneficencia	<p style="text-align: center;">Punto séptimo</p> <p>Se acuerda incluir en la Beneficencia municipal, para solicitud de los interesados, a Miguel Barreras Jimena y Francisco Barragán Gallardo, con domicilio en las calles Calera y Cantarranas respectivamente.</p>	
Reparación calles por prestación personal	<p style="text-align: center;">Punto octavo</p> <p>habiéndose en cuenta el mal estado en que se encuentran las calles Ulpiano Torques y Fera, se acordó por unanimidad proceder a su reparación por medio de la prestación personal.</p>	
Loceros de veinte	<p style="text-align: center;">Punto noveno</p> <p>Accediendo a lo solicitado por la in-</p>	

pesetas a Barren  
Merens Garcia

ternada y por considerar de justicia su peti-  
cion, se acordó por unanimidad conceder  
un socorro de veinte pesetas (diarias) a Bar-  
ren Merens Garcia para trasladarse al  
Hospital Provincial de Badajoz por encontrar  
se enferma, cuya cantidad se formalizará  
con cargo al capitulo de imprentas

Punto décimo.

aprobacion pago

fueron examinados y aprobados los siguientes  
pagos que se formalizarán con cargo a las  
consignaciones que se indican del actual  
proyecto; despues de hacer constar el in-  
frascripto Secretario, a los efectos del artículo 237  
del Estatuto municipal, que la consignación re-  
lativa a reparacion de aceras y empedrados en  
el capitulo 11º artículo 3º estaba ya muy próxi-  
ma a agotarse, no debiendo girarse con cargo  
a ella hasta de clar alguna.

Al capitulo 1º artículo 11º la cantidad de do-  
ce pesetas cuarenta céntimos por bagajes pa-  
ra asuntos judiciales; al capitulo 2º artículo  
1º noventa y dos pesetas cincuenta céntimos,  
importe de lo abonado a Fidel Laurens y  
Antonio Vergara por alquiler de sus automó-  
viles en bagajes para asuntos de interés muni-  
cipal; al capitulo 11º artículo 1º la cantidad de  
ochenta y ocho pesetas veinticinco céntimos,  
importe de una factura de Miguel Sánchez  
Barrajan por materiales de carpinteria em-  
pleados en la construcción de dos pabellones  
en el Cuartel de la Guardia Civil; al capitulo  
11º artículo 3º la cantidad de cuatro mil-  
quicentas sesenta y siete pesetas treinta y  
cinco céntimos por jornales y materiales bu-



para Tuna 2º ar. Tuna La Taja 2º ar. ase. Cama oro Tua Tua ha Taja Taja = No	<p>Señores concurrentes. Alcalde-Presidente D. Victoriano Sánchez Concejales D. Agustín Valencia D. Joaquín Sánchez D. Juan Ortíz D. Antonio Fera D. Juan Valencia D. Juan Moreno D. Francisco Ortíz Secretario actual D. Eugenio Viruato</p> <p>Deposito de trigo para cancelación del préstamo de los obreros interesados en la intensifica- ción de cultivos</p> <p>Pago al Capítulo de Imprevistos</p>	<p>te horas y quince minutos del día veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco reunieronse presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Fresno, los tres Concejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de delib. la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y abierta la misma se adoptaron por ante mí el Secretario accidental los siguientes acuerdos:</p> <p>Punto primero.</p> <p>Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma di yo el Secretario</p> <p>Punto segundo</p> <p>A propuesta del concejal Sr. Valencia Montanero se acordó por unanimidad que por la alcaldía se dirijan oficios a los Sres. Ministro de Agricultura, Director G<sup>ral</sup> del Instituto de Reforma Agraria y Presidente del Comité Provincial Regulador del Mercado de Trigueros rogándoles se disponga la retirada de este Ayuntamiento del trigo que existe depositado en el mismo para cancelación total del préstamo concedido a los obreros interesados en la intensificación de cultivos, en vista de que han resultado indeseables los decrementos hechos a la extinguida Junta Comarcal y las gestiones realizadas para su enagenación y teniendo en cuenta el riesgo que se corre de que el mismo llegue a abrirse en todo plazo, sobre lo cual existen ya algunos indicios.</p> <p>Punto Tercero.</p> <p>Conocido por los tres Concejales, por manifestación del infrascrito Secretario, que la consignación relativa a reparación de aceras y empedrado, construcción de alcantarillado existente en el capítulo 11º artículo 3º estaba ya muy próxima a agotarse y teniendo en cuenta que la paralización absoluta de los trabajos que se realizan en mencionadas obras había de producir grandes perjuicios y un grave conflicto, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad formalizar con cargo al capítulo de Imprevistos en la medida que lo permita la consignación, los gastos que se produzcan</p>
---	--	--



con motivo de expresadas obras y en su consecuencia se rectifica el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre aprobación del pago de 4.567 pesetas 35 centimos, en el sentido de que el mismo se gire al capítulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada de que certifico.



M. Victoriano Sanchez

Juan Valencia

[Signature]

Francisco Osofig

Juan Moreno

Joaquin Sanchez

Agustin Valencia

Juan Osofig

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 2 de Noviembre de 1935.

- Turnos concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. M. Victoriano Sanchez
- Concejales
- D. Agustin Valencia
- D. Juan Osofig
- D. Joaquin Sanchez
- D. Juan Valencia
- D. Juan Moreno
- D. Francisco Osofig
- D. Antonio Toral

En las horas Constitucionales de Berlanga, siendo las veinte horas del día 2 de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. M. Victoriano Sanchez Ferrero, los tres Concejales expresados al margen, que con tituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y abierta.

aport anterior

buena

buena acta

la misma se adoptaron por ante un el Secretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Aprobación acta anterior

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma di go el Secretario.

Punto segundo.

Cuentos Beneficencia

Presentadas las cuentas de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal por las farmacias de D. Rafael Rubio Escudero y de D. Ana Romero Romero, las primeras correspondientes a los meses de agosto y septiembre y las segundas a los de agosto, septiembre y octubre y que ascienden a las cantidades totales de dos mil setenta pesetas, sesenta y cinco centavos y mil diez y siete pesetas, con cuarenta y cinco centavos, respectivamente, se acordó por unanimidad dejarlas sobre la mesa para estudio y recomendar a la Comisión de Beneficencia el examen de las mismas, como igualmente de las demás pendientes de aprobación y hechas lo cual se adoptará el acuerdo pertinente.

Punto tercero.

Cuenta ingresos

Actuación de Arbitrio

Vista la cuenta que presenta el Administrador de arbitrios municipales justificativa de los ingresos obtenidos en la oficina de su cargo, durante el mes de octubre último, ascendente a la cantidad de dos mil seiscientos y cuatro pesetas ochenta y siete centavos, se acordó por unanimidad aprobarla y que se formalice su importe con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto de ingresos.

Instalacion de una  
luz en la calle Hobas  
co

Punto cuarto

Accediendo a solicitud de los vecinos de la Calleja de Bolares, se acordó por unanimidad instalar una luz del alumbrado publico en dicha Calleja en el sitio que considere oportuno la Alcaldia.

Aprobacion pago

Punto quinto

Fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizaran con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capitulo 11° articulo 3° la cantidad de cincuenta y cinco pesetas noventa centavos por materiales empleados en las obras de alcantarillado de las calles fuente, alcaraba y Cantaranas; a igual consignacion ciento cincuenta pesetas, importe de lo abonado a Joaquin Bautista Gonzalez por la drilla facilitada para las obras municipales de iguales calles; al capitulo 13° articulo 2° ciento ochenta y cinco pesetas, importe de lo abonado a la Electrica Badajuzense por fluidos extraordinarios con motivo de la feria; al capitulo 11° articulo 7° la suma de mil trescientas sesenta y una pesetas treinta y siete centavos, importe de una relacion de jornales por los empleados en las obras de alcantarillado y reparacion de aceras y empedrados en las calles fuente, alcaraba y Cantaranas, durante los dias del 20 al 26 de octubre ultimo; al capitulo 18° articulo unico la cantidad de veintidos pesetas por dos socorros facilitados a dos enfermos pobres.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte y cinco minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta que será firmada por los concurrentes una vez aprobada de que entres.

M. Victoriano Sánchez

[Signature]

Juan Valencia

Francisco Ortiz

Juan Moreno

Joaquín Sánchez

Juan Ortiz

Antonio Vera

Agustín Valencia

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 9 de Noviembre de 1935

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. M. Victoriano Sánchez

Concejales:

D. Agustín Valencia Montano

D. Joaquín Sánchez Baragán

D. Juan Ortiz Baragán

D. Francisco Ortiz Vázquez

D. Juan Moreno Vera

D. Antonio Vera Vagueras

D. Juan Valencia Valencia

Secretario accidental

D. Eugenio Ferrite Ferrite

En las Casas Comunitarias de Badajoz, siendo las veinte y cinco minutos del día nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos, presididos por el Sr. Alcalde Sr. M. Victoriano Sánchez Ferrero, los tres Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día



de hoy y abierta la misiva, se adoptaron por parte del Secretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero

Aprobación acta anterior

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma dió yo el Secretario.

Punto segundo

Equipos para municipal

A propuesta del Concejal Sr. Valencia Montaner, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que disponga la confección de trajes de uniforme para la Guardia municipal y alguacil de este Ayuntamiento, ya que existe consignación en el presupuesto para dicha atención, como asimismo para que dichos funcionarios sean dotados de puros de goma.

Punto tercero

Concesión de un sueno

Examinada la solicitud que presenta Luis Abel Mariscal, en suplica de que se le conceda un sueno para trasladarse al Hospital Provincial de Badajoz, por encontrarse enfermo y en la indigencia, se acordó por unanimidad concederle veinte pesetas, con cargo al capítulo de imprenta del actual presupuesto.

Punto cuarto

Promesa pensión de Manuel Esteban

Se acordó prorrogar por otro mes la pensión de una peseta diaria concedida a Manuel Esteban Garragan en la sesión de 9 de octubre último, por subsistir las causas que determinaron su concesión.

Punto quinto

Confirmación sueldo recargo decimo

Leída por el infrascrito Secretario la orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad...



unidad fecha 8 del mes actual sobre ratificación del acuerdo relativo al establecimiento del recargo de la dicuma sobre las contribuciones territorial e industrial. Los tres concejales acordaron por unanimidad ratificar mencionado acuerdo y dar cuenta de ello a los Ministros de Gobernación, Hacienda y Trabajo, remitiendo los documentos que la expresada disposición determina.

Punto sexto

Repartición pago

Y por último fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizarán con cargo a las consignaciones que se indican del vigente presupuesto: al capítulo 5º artículo 11º la cantidad de seis pesetas treinta y cinco centavos por impresos de quintas; al capítulo 6º artículo 1º la suma de tres pesetas importe de un plumero para las oficinas municipales; al capítulo 6º artículo 1º veintidos pesetas por efectos timbrados para la Secretaría; al capítulo 7º artículo 3º la cantidad de treinta y siete pesetas cincuenta centavos por jornales empleados en la construcción de nichos en el Cementerio municipal; al capítulo 11º artículo 1º por jornales y materiales empleados en el blanqueo de varias habitaciones en el Cuartel de la Guardia Civil y al capítulo 18º artículo único la cantidad de mil ochenta y dos pesetas con ochenta y siete centavos importe de una relación de jornales por los empleados en los días de alcantarillado y reparación de aceras y empedrados en las calles Albandilla y Cantanara, durante los días del 3



sesion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 20 de Noviembre de 1931, celebrada en segunda convocatoria.

- Personas concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Miguel Victoriano Sanchez
- Concejales
- D. Joaquin Sanchez Barragan
- D. Agustin Valencia Montanero
- D. Juan Ortiz Barragan
- D. Juan Moreno Vera
- D. Juan Valencia Valencia
- D. Francisco Ortiz Vazquez
- D. Antonio Vera Vazquez
- Secretario accidental
- D. Eugenio Vizcete Jimenez

En las Casas Comunitarias de Oulanga, siendo las veinte horas y quince minutos del dia veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco reunieronse presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Jimeno, los Sres. Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la primera por falta de numero legal de concurrentes. Abierta la sesion, por el Sr. Presidente, se adoptaron por unanimidad el Secretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Aprobacion acta anterior

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesion anterior, previa lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo.

Colocacion luces en el grupo escolar para las clases de adultos

Dada cuenta del oficio que dirige a la alcaldia el Concejal de Primera Enseñanza de esta villa interesando la colocacion de luces a la entrada del Grupo escolar por ser las mismas necesarias para las clases de adultos, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y en consecuencia ordenar a la "Electrica Oulanguina" proceda a la instalacion de dos luces de 25 bujias, una en la puerta de la verja y otra a la entrada del grupo, facultando al Sr. Alcalde para que conteste los demas extremos.

de mencionado oficio en el sentido de que este Ayuntamiento está siempre dispuesto a coadyuvar para cuantas iniciativas redunden en beneficio de la enseñanza pública.

#### Punto tercero

Subvención Escuelas

El Sr. Alcalde manifestó que según había podido informarse, la subvención que el Estado concede por la construcción de Escuelas, había sido denegada a este Ayuntamiento por no hallarse el grupo enclavado en las condiciones exigidas y que por tanto debía procederse, previa la reparación necesaria de mencionado grupo, a solicitar nuevamente dicha subvención. Los Sres. Concejales, considerando de extraordinaria conveniencia para los intereses del Municipio la proposición del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad facultarle para que llevada a efecto la reparación expresada, elevase en nombre de esta Corporación al Ministerio de Instrucción Pública la correspondiente solicitud en tal sentido y haga cuantas gestiones sean precisas a la consecución del fin propuesto.

#### Punto cuarto.

Designación Técnico para inspeccionar obras traidas de aguas

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad designar a Sr. Francisco delgado Jimón, aparcador, para que en nombre de este Ayuntamiento inspeccione las obras traidas a la traida de aguas, y para que proceda con toda urgencia a efectuar la liquidación de la obra hecha por este Ayuntamiento y a estudiar las modificaciones que resulten del proyecto conducentes a aumentar el caudal de aguas y las que se derivan.

Recorrido para 1

Desig. para 10000

Sms. Julio Opier

Con. en del. Tes.

de los datos del replanteo del proyecto, a cuyo  
 l. se comunicará esta designación a los fines  
 oportunos

Punto quinto

Recargo industrial  
 para 1936

Adiéndose procederse a establecer el recargo municipal sobre la cuota del tercio de la contribución industrial y de comercio de este término, para el año próximo de 1936, se acordó por unanimidad fijar aquel, en su cuantía máxima del treinta y dos por ciento.

Punto sexto

Designación Comisión  
 para asistir Asam.  
 Dña. Enigueros

Conocidos por los lrs. Concejales que el día 22 del actual se celebrará en Merca una asamblea de Enigueros de esta provincia, acordaron por unanimidad designar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y Concejales D. Agustín Valencia y D. Juan Moreno Vega para que en representación de este Ayuntamiento asistiera a una citada asamblea.

Punto séptimo

Encomendando a D.  
 Julio Delgado trabajos  
 Oficina.

Conociendo en cuenta el mucho trabajo que  
 pesa en la actualidad sobre las Oficinas municipales, se <sup>acordo</sup> encomendar a D. Julio Delgado  
 la confección del padrón de edificios  
 y solares, como acunismo que auxilie en los de-  
 mas trabajos pendientes, terminados los cuales se acordará lo procedente sobre pago de los mismos.

Punto octavo

Construcción poro  
 en la bifurcación  
 del Camino de Wban  
 Tierrito

A propuesta del Concejale Sr. Valencia Montano se acordó por unanimidad aceptar el ofrecimiento que hace el Presidente de la Asociación Agrícola de esta villa, para la construcción de un poro con destino a abrevadero de ca-



ballerías en la bifurcación del camino de Juan  
Torroto y la Cámara de Salamanca y que el Sr. al-  
calde requiera a los dueños de terrenos, por  
unos a referido sitio para que si lo creen oportu-  
no, hagan donativos con destino a la ejecución  
de mencionada obra, verificado lo cual se acor-  
dará en definitiva lo que correspondiere.

Punto noveno

Aprobación cuenta  
caudales

Leída la cuenta de caudales, que rinde el  
Depositorio correspondiente al tercer trimestre  
del año actual, con los documentos justificati-  
vos que la acompañan y el informe de la In-  
tervención, el Ayuntamiento acuerda por una-  
nidad prestarle su aprobación.

Punto décimo

Recursos para trasla-  
darse al Hospital  
Provincial

Examinadas dos solicitudes, una de Vito-  
reano Sanabria Rico y otra de Miguel Moreno  
Barrajal, en suplicas ambas de que se les con-  
ceda un recurso para poder trasladarse al  
Hospital Provincial de Badajoz por encontrar-  
se enfermos y en la indigencia, en justificación  
de lo cual acompañan certificados médicos, los  
tres Concejales acordaron por unanimidad  
conceder a cada uno de dichos individuos  
la cantidad de veinte pesetas con cargo al  
capítulo de imprentas.

Punto undécimo

Recursos a enfermos  
pobres

Leídas las instancias que presentan Rafael  
Truete Moreno y Juan Padilla Antequera, en  
suplica de que se les conceda un recurso, el  
primero para atender al sostenimiento de una  
hija enferma y el segundo para atender a  
su curación por hallarse también enfermo y  
constando a los tres Concejales que ambos in-

divididos se encuentran en situación indigente acordaron por unanimidad conceder a cada uno de ellos, una peseta diaria durante el plazo de un mes, con cargo al capítulo de imprentas.

Punto duodécimo

Aprobación pagos. Y por último fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizarían con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 1º artículo 8º la cantidad de quince pesetas con treinta centimos importe de la suscripción al Boletín de los Ayuntamientos hasta fin de 1935; al capítulo 1º artículo 11º la suma de seis pesetas ochenta centimos, importe de la conducción allenera del detenido Modesto Meneses; al capítulo 3º artículo 1º la cantidad de cien pesetas importe de lo abonado a Antonio Gallego Laboran por el alquiler del automovil de su propiedad, en un viaje a Badajoz con el Primer Teniente de Alcalde el día 25 de octubre último para asuntos de interés municipal; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de seis pesetas ochenta centimos, por lo abonado a Clemente Vila por un libro para la contabilidad municipal; al capítulo 11º artículo 1º la cantidad de seis pesetas cincuenta centimos por jornales y materiales empleados en la limpieza de la casa cuartel de la Guardia civil; al capítulo 11º artículo 3º la suma de ciento (cincuenta pes) veinte pesetas importe de lo abonado a Joaquin Bautista Gorrals por tres mil ladrillos gruesos para las obras de alcantarillado; a igual consignación la cantidad de cuatrocientas, cha-

venta y dos pesetas con ochenta centimos  
importe de los abonos a Miguel Moreno  
colar, José Otis Carrasero y Juan Fernandez  
Hidalgo por materiales facilitados para  
las obras de alcantarillado, reparación  
de aceras y empedrados; al capítulo 11º  
artículo 4º la cantidad de noventa  
dós pesetas con cuarenta centimos, im-  
porte de una relación de jornales por los em-  
pleados por prestación personal en las  
obras de alcantarillado y reparación de  
aceras y empedrados; al capítulo 13º artículo  
3º la suma de cuatro pesetas por los abono-  
do a la tienda de Manuel Chacón por 16 var-  
as de cinta para la corrida celebrada  
con motivo de la feria; al capítulo 18º ar-  
tículo único veinte pesetas importe de un  
recurso concedido a favor Abel Moris al y  
a la misma consignación diez pesetas  
por los abonos a José Otis Carrasero por  
arreglo del reloj público.

Con lo cual y no habiendo más asun-  
tos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión, siendo las veinticuatro y cuaren-  
ta minutos del día de su fecha, extendien-  
dose de la misma la presente acta que es  
firmada por los concurrentes una vez  
aprobada de que certifica. - Entre líneas =  
acuerdo - Tal. Entre parentesis = cincuenta  
pes. - No vale.

M. Victoriano Sanchez Juan Moreno  
Antonio Vera Francisco Ortiz  
Joaquín Sánchez



Presente Agustin Valencia

Juan Valencia

Juan Antez

J. Torres

Diligencias a credito por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia de hoy, por no haber asistido numero suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos, de todo lo cual certifico con el voto bueno del Sr. Alcalde en Berlanga a veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

J. B. Juan.

El Alcalde,

M. Victoriano Sanchez

J. Torres



Sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1935.

Turnos concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. M. Victoriano Sanchez

Concejales.

D. Agustin Valencia Montaner

D. Joaquin Sanchez Damagan

D. Juan Ortiz Damagan

D. Juan Valencia Valencia

D. Antonio Vera Vaguera

D. Francisco Ortiz Argues

D. Juan Moreno Vera

Secretario accidental

D. Eugenio Truete.

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte y quince minutos del dia treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunieron, presididos por el Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Torres, los tres Concejales ausentados al margen que constituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la se-

si en ordinaria correspondiente al día de hoy y abierta la misma se adoptaron por el Sr. Secretario accidental los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior

Punto primero

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, primera lectura que de la misma de yo el Secretario.

Aprobación pagos

Punto segundo

Fueron examinados y aprobados los siguientes pagos, que se formalizarán con cargo a los consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de seis pesetas, por el alquiler del automóvil de José Gallego en la práctica de una diligencia judicial; al capítulo 2º artículo 1º cincuenta y tres pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo del viaje a Navarra, realizado el día 22 del actual, por una Comisión de este Ayuntamiento para asistir a la Asamblea de Trinquero; al capítulo 6º artículo 1º siete pesetas, cincuenta centimos, importe de los abonados a Juan Rayo Nieto por varios ejemplares de la nueva ley municipal; a referidos capítulos y artículo la suma de veintiseis pesetas con veinticinco centimos por cinco facilitados para calefacción de las oficinas; al capítulo 11º artículo 3º doce pesetas, cincuenta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos, importe de los abonados a Fernando Frivete Morcillo y Miguel Sánchez Dan a pie por trabajos de herrería y carpintería respectivamente efectuados para las obras relativas a la construcción de



alcantarillado y reparacion de aceras y empedrado en varias calles; al capitulo 11º articulo 7º la cantidad de novecientas setenta y seis pesetas con noventa centimos, importe de dos relaciones de jornales por los empleados del 1º al 23 y del 25 al 30 del actual en la reparacion de aceras y empedrado de las calles Alcazar y Fuente, y al capitulo 18º articulo unico la cantidad de ciento once pesetas, importe de varios sueros concedidos por el Ayuntamiento a enfermos pobres, unos para trasladarse al Hospital Provincial de Badajoz y otros para atender a su sostenimiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veinte y cuarenta minutos del dia de su fecha, extendiendose de la misma la presente acta que sera firmada por los concurrentes, una vez aprobada, de que certifico.

Victoriano Sanchez Presidente



Agustin Sanchez Francisco Ortiz

Juan Moreno Agustin Valencia

Juan Ortiz

Antonio Torra Juan Valencia

El diligencio acreditado por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al dia de hoy por no haber asistido numero suficiente de tres concejales para tomar acuerdos, de todo lo cual certifico con el visto bueno del

Br. Alcalde en Berlanga a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco

4º 3º

El Alcalde,



M. Victoriano Sanchez

[Signature]

[Signature]

Aprueba  
los pases  
1936

Señon ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 11 de Diciembre de 1935

Pres. comunitarios	En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo las veinte horas y dos minutos, del día once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco; reunieronse bajo la presidencia
Alcalde Presidente	de D. Miguel Victoriano Sanchez Troncoso, los tres Concejales
D. M. Victoriano Sanchez	al margen, al objeto de celebrar sesión en
Concejales	segunda convocatoria por no haber tenido efecto en la
D. Agustín Valencia Montano	primera por falta de número suficiente de tres Concejales
D. Joaquín Sanchez Paragan	para tomar acuerdo; abierta la sesión fueron tomados
D. Juan Ortíz Paragan	por ante mí el Secretario, se adoptaron los que a con-
D. Francisco Ortíz Argüer	tinuación se expresan.
D. Juan Marcos Tera	Punto primero
D. Vicente Marcos Cuatrecasas	Fue aprobada el acta anterior previa lectura que de
Secretario	la misma di go el Secretario.
D. Eugenio Vicente Jimón	Punto segundo
Aprobación acta anterior	Examinado el informe emitido por el técnico designado por este
Informe del técnico municipal sobre valoración obra ejecutada por el Ayuntamiento en los trabajos de abastecimiento de aguas	Ayuntamiento D. Francisco Delgado Jimón, sobre valoración de la obra ejecutada por esta Corporación, desde que dieron principio los trabajos para realizar el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, hasta que los mismos fueron entregados al Estado lista de mencionadas obras, la cual asciende a la cantidad de nueve mil seiscientos y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, los tres Concejales acordaron por unanimidad, aprobarla

Sección  
obras  
nueva  
Provi

Toda  
bena  
min

Rep  
ace  
los

Apr  
actu

comunicar al contratista D. Francisco Graciani Varela, para que ponga los repares que estime pertinentes, o para que en otro caso proceda a imprimir en la Caja Municipal la cantidad mencionada.

Punto tercero.

Aprueba el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para el próximo año de mil novecientos treinta y seis, se acordó por unanimidad, aprobarlo y que se exponga al público durante el plazo reglamentario.

Punto cuarto.

Se da cuenta de las solicitudes que presentan Sr. Manuel Victorio Vira, y Julián Barragán en Dico en suplica de que se les conceda un recurso para trasladarse al Hospital provincial de Badajoz, por encontrarse enfermos y en la indigencia, y justificando ambos por medio de certificaciones médicas el fundamento de su petición, se acordó por unanimidad conceder a cada uno de dichos individuos la cantidad de veinte pesetas con cargo al capítulo de imprentas.

Punto quinto.

Se acordó incluir en la beneficencia municipal a los efectos de la existencia gratuita de medicina, farmacia y al Juan García López con domicilio en calle Santa Ana número diez y seis de esta población.

Punto sexto.

El Sr. Alcalde manifestó que habiéndose llevado a efecto la reparación del Grupo Escolar, debía solicitarse de la Superioridad por medio del Consejo local el 1º cumplimiento de esta villa, la normalización de todas las clases establecidas en el mismo, hoy aunque dicho por no reunir el edificio las condiciones necesarias. Los Sres. Concejales aprobaron por unanimidad la proposición del Sr. Alcalde y acordaron así mismo que el aparejador D. Francisco Sepado Quiñón emita informe, previo el oportuno reconocimiento, sobre si reúne o no dicho edificio las debidas condiciones de seguridad.

Punto séptimo.

Examinada la cuenta que presenta el Administrador de arbitrios municipales, justificativa de los ingresos realizados en la oficina de su cargo durante el mes de Noviembre anterior, se acordó por

ovacion.

Aprueba el proyecto de presupuesto para el año 1936

ica

Asistencia a enfermos pobres para trasladarse al Hospital Provincial

reinte

mil no

iducia

Consejo

sion un

to en la

Consejo

modo

a con-

a que de

por este

ión de

reinte

uas a co

el Centro

elaborado

utmos,

Varla

unanimidad aprobarla y que su importe de cuatro mil  
seiscientos treinta y siete pesos y ochenta y siete centimos, se  
pague con cargo a los respectivos contingencias del Presu-  
puesto de impresos

Aprobacion pagos

Punto octavo

Por ultimo, fueron examinados y aprobados los siguientes  
pagos que se formalizaran con cargo a las contingencias del  
presupuesto que se indican. el capitulo 5º articulo 1º cincuenta  
maravilla y cinco pesetas, abonados a la imprenta La Minerva de  
trémola por material de escritorio para este Ayuntamiento durante  
el 1º trimestre del año actual; a los mismos capitulo y articulo, la  
cantidad de diez pesos y treinta centimos, importe abonado al agui-  
te de este Ayuntamiento en Badajoz a Antonio Sierra, por recibos  
y gastos menores durante indicado trimestre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
durante la sesion, siendo las veinte y una horas y treinta mi-  
nutos del dia de su fecha, retirándose la presente acta que se  
ha firmado por los concurrentes una vez aprobada, certifica

Don Victoriano Sanchez Agustin Valencia



*[Signature]*  
Francisco Ortiz  
Vicente Moreno  
Juan Valencia

*[Signature]*  
Juan Cortis  
Juan Moreno  
Antonio Lora  
Joaquin Sanchez

*[Signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al día 21 de Diciembre de 1925

- Tres concurrentes.
- alcalde.
- D. M. Victoriano Sanchez
- Concejales
- D. Agustín Valencia Montano
- D. Joaquín Sanchez Parrapan
- D. Juan Moreno Tira
- D. Juan Valencia Valencia
- D. Francisco Ortiz Varquer
- D. Antonio Vera Vaqueza
- D. Vicente Moreno bicolar
- Secretario
- D. Eugenio Viruete Jimenez

En las Casas Comunitarias de Parlauga, siendo las veinte horas y diez minutos, del día veinte y uno de diciembre de mil novecientos veinticinco, reunieron bajo la presidencia de D. Miguel Victoriano Sanchez Tramo, los tres concejales arriba dlos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, en primera convocatoria, y constituyendos los reunidos la mayoría absoluta, del Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, tomándose por ante mí el secretario, los siguientes acuerdos.

Punto primero

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de ella dijo el secretario.

Punto segundo.

Aprobación acta

Escrito del Industrial D. José Charon

Dióse lectura de la instancia que presenta el Industrial José Charon Escorial en suplica de que este Ayuntamiento acuerde una rebaja prudencial, en los arbitrios municipales que haya de satisfacer en el año de mil novecientos treinta y seis, por el sacrificio de cerdos, teniendo en cuenta que la mayor parte de las carnes que sacrifica, son consumidas fuera de esta localidad. Los tres Concejales considerando cierto el hecho alegado por el petionario, acordaron por unanimidad conceder al Industrial de referencia igual rebaja que ha venido disfrutando en el presente año, por acuerdo del Ayuntamiento, del día 10 de Noviembre de 1924, y que consiste en un descuento de un marante por ciento, sobre el peso en vivo de las reses.

Punto tercero

Entrado los tres Concejales de la comunicacion que



Escrito del contratista  
D. Francisco Ramirez

dirige al Ayuntamiento el contratista de las obras de abastecimiento de aguas de esta poblacion, en replica de que previos los tramites oportunos, se prosiga al abono del primer plazo a que se refiere la clausula 14.<sup>a</sup> del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta, por tener ejecutada obra en proporcion superior al treinta por ciento del total de ella, acordaron por unanimidad, ordenar al tecnico designado al efecto D. Francisco Delgado Romero, proceda a la valoración de referida obra, informando a esta Corporacion de sus resultados.

Punto cuarto

Aprobacion pagos

Y por ultimo fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a las consignaciones que se indican. al capitulo 3.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup>, la cantidad de treinta pesetas y cincuenta centimos, importe de lo abonsado por dos farros de uniforme para la Guardia Municipal, al capitulo 6.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup>, diez y nueve pesetas por cinco pasadizos para calificacion de las oficinas municipales, al mismo capitulo 7 articulo la suma de veinte y siete pesetas cincuenta centimos, importe de lo abonsado por trabajos de carpinteria, con motivo de la apertura de un foro al sitio de la Muela; al capitulo 6.<sup>o</sup> articulo 3.<sup>o</sup> diez pesetas por el tapado de cuatro nichos en el Cementerio Municipal; al capitulo 11.<sup>o</sup> articulo 1.<sup>o</sup> la cantidad de quinientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y cinco centimos, importe de los jornales y material empleados en la reparacion y blanqueos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Grupo de obreros, o igual consignacion la cantidad de ochocientas pesetas, importe de lo abonsado a favor de Carrasco, a cuenta de la obra de la casa Ayuntamiento; a la misma consignacion la suma de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas

por los jornales y materiales empleados en la cai-  
 da de la pared y construcción de muros para la con-  
 tinuación de la verja del huerto del Ayuntamiento,  
 Al conocer los tres concejales por manifestación del  
 infrascrito secretario, que la consignación rela-  
 tiva a reparación de edificios municipales, era in-  
 suficiente para la formalización de los tres pagos ul-  
 timamente realizados, hicieron constar; que dicha  
 consignación no debe considerarse rebajada, te-  
 niendo en cuenta que a favor realizados por algunos  
 vecinos, donaciones voluntarias para dichas obras  
 en cantidad superior a la diferencia; al capítulo  
 11.º artículo 3.º la cantidad de veinte y ocho pesetas y ve-  
 tenta y cinco centimos, por varios artículos y cabos de ma-  
 ra, pimientos etc para las obras relativas a apertura  
 de cañales para alcantarillado; al capítulo 11.º arti-  
 culo 8.º la cantidad de dos mil trescientas treinta y  
 tres pesetas y cuarenta centimos, por cuatro relaciones  
 de jornales empleados en la reparación de aceras y  
 empedrados de las calles Fuente, Albarolilla, Alcara-  
 ba y Cantanovas, cuyo pago corresponde a la inver-  
 sion de la alcama para remediar el paro obrero,  
 correspondiente al segundo trimestre del año actual  
 y que ha sido fiscalizada por la Comisión dirig-  
 idos al efecto; al capítulo 1.º artículo 11.º - dos pe-  
 setas por la conducción de detenidos a Comaga; al ca-  
 pítulo 18.º artículo cinco la cantidad de cincuenta  
 y seis pesetas por la adquisición de una bandera  
 Nacional regalada al punto de la Guardia Civil de  
 esta villa; a la misma consignación cincuenta  
 y tres pesetas cincuenta centimos importe de los pagos  
 ocasionados con motivo del obsequio a los niños de  
 las escuelas Nacionales con motivo de la clausu-  
 ra de curso, y a capítulo consignación ciento

una junta por varios recursos concedidos por el Ayuntamiento a sus propios poderes, uno para atender a su alimentación y otros para su traslado al Hospital provincial de Badajoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminada la union intercalándose la presente acta que firmaron los tres concejales, siendo las veinte y una horas y quince minutos del día, al principio expresado, certifica.



D. Victoriano Sanchez  
 D. Agustín Valencia  
 D. Juan Moreno  
 D. Vicente Morán  
 D. Juan Ortiz  
 D. Joaquín Sánchez  
 D. Francisco Ortiz  
 D. Antonio Vera  
 D. Juan Valencia  
 D. Juan Ortiz

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1936.

Señores concurrentes.	En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sánchez Franos, se reunieron los tres expresados al margen que constituyen la
Alcalde - Presidente	
D. Miguel Victoriano Sánchez Franos Berlanga	
D. Agustín Valencia Montañero	
D. Joaquín Sánchez Baragán	
D. Juan Valencia Valencia	
D. Juan Moreno Vera	
D. Vicente Morán Berlanga	
D. Juan Ortiz Baragán	

D. Francisco Ortiz Vazquez

D. Antonio Vera Vazquez

Secretario accidental

D. Eugenio Viramito Jimenez

mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el fin de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1936, cuyo proyecto había sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Deducción	
		Ptas.	Cts.
1º	Obligaciones generales	36.130	76
2º	Representación municipal	3.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	14.215	00
4º	Policia Urbana y Rural	9.150	00
5º	Recaudación	3.111	25
6º	Personal y material de oficina	30.998	32
7º	Salubridad e Higiene	16.953	24
8º	Beneficencia	38.495	45
9º	Asistencia social	1.000	00
10º	Instrucción Pública	7.431	90
	Suma y sigue	160.475	92

Capitulo No.	Conceptos	Comiguación	
		Pts.	Cts.
	Suma anterior	160.475	92
11°	Obras publicas	51.275	00
12°	Montes	300	00
13°	Fomento de los intereses comunales	5.760	25
15°	Mancomunidades	1.968	18
18°	Gastos imprevisos	8.000	00
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>227.779</u>	<u>35</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1°	Rentas	7.977	81
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	17.500	00
5°	Eventuales y extraordinarios	5.000	00
8°	Derechos y tasas	13.950	00
9°	Costas, recargos y participaciones en tributos nacionales	25.160	00
10°	Imposición municipal	157.991	54
11°	Multas	200	00
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>227.779</u>	<u>35</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos	227.779	35
	Idem los ingresos	227.779	35

Acto seguido se acordó por unanimidad prorrogar, durante el ejercicio a que se refiere el presupuesto mencionado, las ordenanzas/locales que regieron en el presupuesto de 1935.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto y ordenanzas aprobados en tal forma, se expongan al público por termino de quince días.

Con lo cual, el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las veintinueve horas y una renta minutos del día de su fecha, exten-



diendose de la misma la presente acta, que se-  
rá firmada por los concurrentes, una vez aprobada  
de que certifico.



M. Victoriano Landa  
 Agustin Valencia Montano  
 Francisco Ortiz  
 Joaquin Sanchez  
 Juan Moreno  
 Juan Valencia  
 Juan Cortes  
 Antonio Vera  
 J. Cortes

Sesion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia  
28 de Diciembre de 1935.

Turnos concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Miguel Victoriano Landa

Concejales

D. Agustin Valencia Montano

D. Joaquin Sanchez Barragan

D. Juan Moreno Vera

D. Antonio Vera Taguera

D. Juan Cortes Barragan

D. Juan Valencia Valencia

D. Francisco Ortiz Vargues

Secretario accidental.

D. burguero Viruistefininos

en las Casas Consistoriales  
 de Bulanga, siendo las  
 veinte horas, quince min.  
 to del dia veintiocho de  
 diciembre de mil novecien-  
 tos treinta y cinco, reunidos  
 se, presididos por el Sr. Alcalde  
 D. Miguel Victoriano Landa  
 Justo, los Sr. Concejales ex-  
 presados al margen, que con-  
 tituyen la mayoria abso-  
 luta del Ayuntamiento de  
 esta villa, al objeto de celebrar

la sesion ordinaria correspondiente al  
 dia de hoy y abierta la misma se adop-  
 taron por ante mi el Secretario accidental  
 los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Aprobacion acta anterior

Fue por unanimidad aprobada el acta  
de la sesion anterior, previa lectura que  
de la misma hizo el Secretario

Aprobacion cuentas  
insuficiencia.

### Punto segundo

Fueron detenidamente examinadas por los tres Concejales las cuentas justificativas de los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal por las farmacias de D. Rafael Rubio Escudero y D<sup>a</sup> Ana Romero Monroy, durante los meses de Enero a Noviembre del año actual, ambos inclusive, y hallandolas conformes, se acordó por unanimidad aprobarlas.

Viaje a Badajoz

### Punto tercero.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, que en el día de mañana marche a Badajoz una representación de este Ayuntamiento, compuesta por su Presidente, y por los Concejales D. Agustín Valencia, D. Vicente Morero y D. Antonio Vera, con el fin de saludar al nuevo Gobernador Civil de la provincia y gestionar asuntos de interés municipal, a cuya comisión se librará la cantidad de ciento cincuenta pesetas, de la que rendirán cuenta.

Aprobacion pagos

### Punto cuarto.

Y por último fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizarán con cargo a las consignaciones que se indican: al capítulo 6<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> la cantidad de seis pesetas sesenta y cinco centimos por la adquisición de un Hornecador Estadístico; al capítulo 7<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> la suma de tres pesetas cincuenta centimos importe de lo abonado a Antonio Vera por un sueldo de carbón para el Poro de la

Mérida y al capítulo 18º artículo cinco la suma de ochenta pesetas por varios socorros concedidos por el Ayuntamiento a enfermos pobres, con respecto a este último pago el infrascripto secretario hizo constar que la consignación correspondiente al capítulo de imprenta estaba próxima a agotarse pues solamente quedaban veinte pesetas noventa centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna y cuarenta minutos del dia de su fecha, extendiendose de la misma la presente acta que sera firmada por los concurrentes, una vez aprobada de que conste.

M. Victoriano Sanchez

Vicente Moreno  
Juan Ortiz



[Signature]

Joaquin Sanchez

Antonio Tera

Agustin Valencia

Francisco Ortiz

Juan Moreno

[Signature]

Juan Valencia

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 31 de Diciembre de 1935.

- Leitores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Miguel Victoriano Sanchez
- Concejales
- D. Agustin Valencia Montano
- D. Joaquin Sanchez Barragan
- D. Juan Ortiz Barragan
- D. Vicente Moreno Becolar

En las Casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas y quince minutos del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunieronse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Jimeno, los Sres. Concejales, acordados al margen, que con-

D. Francisco Ortiz Vargas Tituyen la mayoria absoluta del ayuntamiento de esta villa al objeto de celebrar una sesion extraordinaria privadamente convocada y abierta la misma, se adoptaron por ante mi el Secretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero

Escalafon empleado Leida por el infrascrito Secretario la orden del Circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 9 del mes actual, inserta en la Gaceta de Madrid del dia 10, relativa a la formacion de los Escalafones de funcionarios de la Administracion local, se acordó por unanimidad prestar exacto cumplimiento a la misma y en su consecuencia aprobar el correspondiente a los de esta Corporacion, en la siguiente forma:

Grupo A. - Funcionarios Administrativos

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del ingreso			Forma del nombramiento	Años de servicio			Sueldo anual	Observaciones
		Dia	Mes	Año		Años	Meses	Dias		
Secretario	Vacante	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Interventor	Vacante	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Depositorio	D. Juan Delgado Machuca	14	Enero	1923	Acuerdo Ayuntamiento	12	11	17	4.250	"
Oficial Mayor	D. Eugenio Varete Jimenez	8	Abril	1923	Acuerdo Ayuntamiento	12	8	22	3.600	"
Oficial 3º	D. Jose M. Jimenez	13	Enero	1923	Acuerdo Ayuntamiento	12	11	18	3.550	"
Oficial 3º	D. Manuel Fernandez Vera	29	Diciembre	1934	Oposicion	1	00	3	3.550	bon autenticidad descompeno el cargo
Grupo D - Subalternos y Guardia municipal.										
Alcaide	D. Rafael Baragan Torres	14	Enero	1923	Acuerdo Ayuntamiento	12	11	16	1.700	"
Ordenanza	D. Miguel Gorrill Baragan	16	Julio	1934	Idem	1	5	15	547.50	"
Alcalde municipal	D. Juan Torquera Huertas	6	Abril	1935	Idem	0	8	24	1.939	bon autenticidad descompeno el cargo
Guardia municipal	D. Rafael Barillo Moreno	14	Enero	1923	Idem	12	11	17	1.696	Idem id.
Idem	D. Juan Ant. Gallardo Ortiz	6	Abril	1935	Idem	0	8	24	1.696	Idem id.
Idem	D. Rafael Baragan Valencia	6	Abril	1935	Idem	0	8	24	1.696	"
Idem	D. Juan Barrio Ortiz	1	Mayo	1938	Acuerdo Ayuntamiento	7	8	00	1.696	"

Cargo	Nombres y apellidos	Fecha del ingreso Dia Mes Año	Forma del nombramiento	Años de ser- vicio	Saldo anual	Observaciones
Guía municipal	D. Alonso Bedmar Barrajá	20 Dibre 1933	Acuerdo Ayunt	3-00-11	1.696	
Idem	D. Manuel Pires Barreras	6 abril 1935	Idem	0-8-34	1.696	
Repulleros	D. Manuel Barragán Ortíz	17 Enero 1933	Acuerdo Ayunt <sup>o</sup>	2-11-14	1.095	

Se hace constar que en la actualidad existen pendientes de resolución en el Tribunal Contencioso-Administrativo de Badajoz cuatro recursos por supresión de plazas, entablados por D. Salvador Gala Moreno, como Director de la extinguida Banda municipal de música, D. Antonio Márquez Santos, como administrador de Arteses municipales, D. Manuel Barragán Huidalgo, como auxiliar de Secretaria y D. Julio Delgado Cuenda, como encargado de la oficina de colocación obrera.

El anterior escalafón se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, del 1 al 15 del próximo mes de Enero, con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que crean procedentes y transcurrido que sea referido plazo, se remitirá copia del mismo al Gobierno Civil de la provincia.

Punto segundo

Aprobación pago

Siendo el otro extremo que figura en la convocatoria, el relativo a la aprobación de los pagos, con motivo de finalizar el presente año, fueron examinados y aprobados los siguientes, que se formalizaran con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 2º artículo 1º, la cantidad de trescientos (treenta y

unta.  
ar a.  
cada  
por  
iguia.  
orden  
ción  
ta de  
ión  
ad.  
rini-  
cióna  
diesta  
nte  
atón  
Observación  
" "  
" "  
" anterior  
nd descom  
el cargo  
" "  
" anterior  
empañó el  
pago  
d. id.  
dem id.



seis) pesetas, importe de lo abonado por gastos de viaje a Badajoz y suvaga del Sr. Alcalde, Comisión del Ayuntamiento para asuntos de interés municipal; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, y cuarenta centimos por la adquisición de un Compendio estadístico y de efectos timbrados para la Secretaría municipal; al capítulo 7º artículo 3º la suma de doce pesetas y cuarenta centimos, importe de lo abonado a don Sr. Bed. mor Barinca por el tapado de cinco nichos en el Cementerio municipal; al capítulo 9º artículo 4º la cantidad de sesenta, seis pesetas y treinta y cinco centimos, importe de lo abonado a José Guvales Alcaraz por la indemnización reglamentaria como obrero lesionado en obras municipales; al capítulo 11º artículo 1º la suma de noventa pesetas por la limpieza y blanqueo de los grupos escolares; al capítulo 11º artículo 8º la cantidad de cinco veintiseis pesetas y veintinueve centimos por dos relaciones de jornales empleados en la reparación de aceras y empedrados en la calle fuentes para inversión de la décima sobre las contribuciones, correspondiente al 2º trimestre del año actual; al capítulo 18º artículo único la cantidad de ochenta y tres pesetas importe de las imposiciones efectuadas en la Caja Postal de Ahorros a favor de irudas pobres de esta localidad; al capítulo 11º artículo 1º la suma de doscientos diez y ocho pesetas, lo abonado a Manuel Valencia Guvales por su atarales de carpintería efectuados para la construcción de dos par-

bellones en el Cuartel de la Guardia Civil y al capi-  
 tulo 4º artículo 4º la suma de ciento sesenta y dos  
 pesetas con quince centimos, importe de lo abona-  
 do a la Electricista Balmoguera por fluidos extraor-  
 dinarios durante el 4º trimestre del año actual.  
 Con respecto a este último pago el infrascripto leen-  
 tario hizo constar que solamente quedaban de  
 la consignacion correspondiente cuarenta y nue-  
 ve pesetas con treinta centimos, los Sres. Concejales,  
 considerando que tal pago tiene caracter ineludible,  
 acordaron aprobarlo.

Con lo cual y no figurando más asuntos  
 en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la  
 sesion, siendo las veintuna y cuarenta mi-  
 nutos del día de su fecha, extendiéndose  
 de la misma la presente acta, que será  
 firmada por los concuementes, una vez apro-  
 bada de que certifico = Entre parentesis = no-  
 venta y seis = 160 vale

M. Victoriano Sanchez

Francisco Ortiz



Antonio Vera

Joaquin Jimenez

Juan Ortiz Aguirre Valencia

Nicolas Abrego Juan Moreno

Juan Valencia

J. Fortes

Diligencias aore dito por la presente que no ha-  
 tenido efecto la sesion ordinaria del  
 Ayuntamiento, correspondiente al día de  
 la fecha por no haber asistido numero su-

ficiente de her. Concejales para tomar cuenta de todo lo cual entifico con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Berlanga a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis.

7º Bº

El Alcalde,

M. Victoriano Sanchez



[Signature]

Señon ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 11 de Enero de 1936.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Miguel Victoriano Sanchez

Concejales

D. Augustin Valentin Montano

D. Joaquin Sanchez Barazan

D. Antonio Vera Laguerre

D. Juan Ortiz Barazan

D. Francisco Ortiz Laguerre

D. Juan Moreno Vera

D. Vicente Moreno Brolos

Secretario accidental

D. Eugenio Fuente

En las casas Consistoriales de Berlanga, siendo las veinte horas y unico minuto del dia once de Enero de mil novecientos treinta y seis, reuniose, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno, los señ. Concejales expresados al margen, que constituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al dia de la fecha y abierta la misma se adoptaron por ante mi el Secretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Aprobacion acta anterior

Dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, (primera lectura que de la misma di yo el Secretario) se acordó por unanimidad aprobarla

Punto segundo

concesion de un socorro

Examinada la solicitud que presenta Manuel Esteban Barragan, en suplica de que se le conceda un socorro por hallarse enfermo y en la indigencia, se acordó por unanimidad concederle cincuenta centimos diarios, durante el plazo de un mes, por contar a los tres Concejales la justicia de la peticion.

Punto tercero

concesion de una pension de lactancia

Trata asimismo la instancia que dirige al Ayuntamiento Jori Antonio Bautista Vargas, en suplica de que se le conceda una pension de lactancia para un hijo pequeño, por haber fallecido su esposa y carecer de recursos, se acordó por unanimidad conceder a dicho individuo, cincuenta centimos de leche diarios, durante el plazo de un mes.

Punto cuarto

Aumento sueldo Auxiliar Intervencion.

Habiendose padecido error al fijar el sueldo correspondiente a la plaza de auxiliar de la Intervencion de fondos, creada en el presupuesto aprobado para el actual ejercicio, se acuerda por unanimidad, rectificar expresado error en el sentido de que expresado sueldo, es de dos mil seiscientas pesetas, circunstancia que debora tenerse en cuenta para el proximo presupuesto, en el caso de que la plaza de referencia sea cubierta en el corriente ejercicio el interesado percibirá la diferencia de sueldo con cargo al capitulo de imprevisos.

Punto quinto

Entrega del edificio de la Caridad

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que el edificio denomi-

a la Hermandad  
de San Vicente

nado de la caridad, que habia sido reparado al efecto por este Ayuntamiento, y que ha de destinarse a arilo de enfermos menesteros, se entregue a la Hermandad de San Vicente, para su administracion

Punto sexto.

Aprobacion pagos.

fueron examinados y aprobados los siguientes pagos, que se formalizaran, en cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto. Al capitulo 1º articulo 11º la cantidad de cinco pesetas, importe de lo abonado al guardia municipal Juan Antonio Gallardo otros por logajes para asuntos judiciales; al capitulo 2º articulo 1º la suma de diez y seis pesetas, lo abonado a Candido Espino por bebidas facilitadas con motivo de la prueba de la tuberidad del agua de los barriles; al capitulo 3º articulo 6º cuarenta y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos, importe de lo abonado a la Sociedad de Seguros "Bautabiva" por la prima del seguro de incendios de la Casa Cuartel de la Guñ Civil; al capitulo 6º articulo 1º la cantidad de ocho pesetas por la adquisicion de desinfectantes para las dependencias municipales; a los mismos capitulos y articulos, treinta pesetas con treinta centimos por cinco para calificacion de las oficinas municipales; al capitulo 7º articulo 1º la cantidad de ciento cuarenta pesetas por dos relaciones de jornales empleados en la apertura de un pozos al sitio de la Honda; al capitulo 8º articulo 4º la cantidad de una peseta por un socorro a un pobre transeun-



te, al capítulo 9º artículo 4º la cantidad de setenta y ocho pesetas cinco pesetas, importe de lo abonado al Sr. Sánchez Moya por dos radiografías de un obrero lesionado en trabajos municipales; al capítulo 11º, artículo 1º por jornales y materiales empleados en la colocación de la verja del Ayuntamiento; al capítulo 11º, artículo 3º, treinta y ocho pesetas setenta y cinco centavos por materiales empleados en la reparación de aceras y empedrado; al capítulo 11º artículo 8º la cantidad de novecientos cuarenta y una pesetas veinticinco centavos por dos relaciones de jornales por los empleados en la reparación de aceras y empedrado en la calle Sauras, para inversión de la división sobre la contribución para remedio del paro obrero del 2º y 3º trimestres de 1935 y al capítulo 18º artículo cinco la cantidad de cuatro pesetas por lo abonado a Ramona González González por el lavado de la ropa de la sala de autopsias.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte y cuarenta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta, que será firmada por los concurrentes, una vez aprobado de que certifica. Entre paréntesis = previa lectura que de la misma di yo el Secretario = ocho pesetas = No vale.

M. Victoriano Sánchez Juan Álvarez

Fresine Ortiz

Antonio Vico

Firmen las firmes



Joaquín Sánchez Agustín Valencia  
Juan Ortiz

Vicente Moreno  
Juan Valencia

St. Juan

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 18 de Enero de 1936

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. W. Victoriano Sánchez

Concejales

D. Joaquín Sánchez Barragán

D. Agustín Valencia Maritana

D. Antonio Vera Vaguera

D. Vicente Moreno Escobar

D. Juan Ortiz Barragán

D. Juan Moreno Vera

D. Francisco Ortiz Váquez

Secretario

D. Eugenio Prieto Jiménez

En las Casas Consistoriales

de Burbuaga, siendo las veinti

te horas y veinte minutos del

día diez y ocho de Enero de

mil novecientos treinta y

seis reunieronse, presidiendo

por el Sr. Alcalde D. W. Victoriano

Sánchez Jorquera los

Sres. Concejales expresados en el

margen, que constituyeron

la mayoría absoluta del A.

yuntamiento de esta villa,

al objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al día de hoy

y abierta la sesión, se adoptaron por

voto el Secretario los siguientes acuerdos:

Punto primero

Aprobación acta anterior

fue por unanimidad aprobada el acta

de la sesión anterior, primera lectura, que de

la misma, di go el Secretario.

Punto segundo

Aprobación definitiva

No habiéndose presentado reclamaciones

presentadas reclamaciones

Escalafones fun-  
cionarios.

alguna contra los escalafones de funcionarios administrativos y subalternos, Guardia municipal de este Ayuntamiento, que se consiguió en la sesión de 31 de Diciembre último, se acordó por unanimidad aprobarlos definitivamente y que se remita copia de los mismos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Punto tercero.

Hoja de servicios  
del Depositario  
D. Juan Delgado

Examinada la hoja de servicios, relativa a los prestados por el Depositario de este Ayuntamiento D. Juan Delgado Wachuca, la Corporación la encuentra conforme, acordando por unanimidad aprobarla.

Punto cuarto.

Aprobación por  
Apr

Y por último fueron examinados y aprobados los siguientes pagos, que se formalizarán con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto:

al capítulo 1.º artículo 11.º la cantidad de treinta y seis pesetas, importe de lo abonado por alquiler de cuatro caballerías para la confección por extramuros, del padrón de habitantes; al capítulo 6.º, artículo 1.º once pesetas cincuenta centimos, por la adquisición de una ley municipal y por camiónaje y portes de ferrocarril, de un paquete de impresos para las oficinas municipales; al capítulo 7.º, artículo 1.º la cantidad de veinticuatro pesetas, importe de lo abonado a José Ortiz Carrasco por arreglo de herramientas para la apertura de un pozo al sitio de la Honda; al capítulo 8.º artículo 4.º la cantidad de cinco pesetas por un socorro facilitado a un pobre transeunte.

al capítulo 8º, artículo 5º importe de un co-  
rrero facultado a Aurora Bayetans Corde-  
ro ascendente a cinco pesetas, por haber  
se enferma y en la indigencia; al capí-  
tulo 11º, artículo 1º, la cantidad de se-  
senta y tres pesetas veinticinco centimos,  
por una relación de jornales y una fac-  
tura de materiales empleados en la co-  
locación de la verja del huerto de la  
Casa Ayuntamiento; al capítulo 11º artí-  
culo 3º la cantidad de treinta y dos pe-  
setas veinticinco centimos, importe de  
una factura de Juan Hernandez por  
materiales para las obras de alcañta-  
rillado y reparación de aceras y em-  
pedrados y al capítulo 11º, artículo 8º  
la cantidad de quinientas una,  
pesetas cincuenta centimos, por una re-  
lación de jornales empleados del 1º al  
18 del actual en la reparación de ac-  
eras y empedrados, para la inversión  
de la décima sobre la contribución para  
rescindir el paro obrero correspondiente  
al tercer trimestre del año anterior.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión  
siendo las veintuna horas y cinco mi-  
nutos del día de su fecha, extendiéndose  
de la misma la presente acta que será  
firmada por los concurrentes, una vez a-  
probada de que conste.

El Tutorismo Saunde Juan Moreno,  
Antonio Vera,  
Alcalde Valerio Francisco Ortiz,  
Francisco Sanchez



Juan. ~~Ortiz~~ Vicente Alvarez  
Juan Valencia

(Circular stamp)

Señor ordinario del Ayuntamiento, correspondiente al día 25 de Enero de 1936.

- Señores concurrentes
- Alcalde: Presidente  
D. Miguel Patrian Sánchez
- Concejales:  
D. Agustín Valencia Montano  
D. Joaquín Sánchez Baraján  
D. Juan Ortiz Baraján  
D. Francisco Ortiz Torquer  
D. Juan Moreno Fera  
D. Antonio Vera Vaquera  
D. Vicente Moreno Escolar

En las Casas Consistoriales de Borlauga, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos, presididos por el Sr. alcalde D. Miguel Patrian Sánchez Fresno, los Sr. Concejales expresados al margen, que constituyeron la mayoría absoluta del

Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy y alista la misma se adoptaron por ante mí el Secretario accidental los siguientes acuerdos.

Punto primero.

Aprobación acta anterior.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, para lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo.

Credito contratado los caminos Vecinal de Waquilla

Examinada la solicitud que presentan los contratistas del camino vecinal de Waquilla a esta población, en suplica de que se les abone la cantidad que se les adeuda, se acordó por unanimidad que se practique una liquidación sobre la cantidad



que realmente se adende a dichos tres y hecho lo cual, se acordará lo procedente.

Punto tercero

Pensión de lactancia.

Vista una instancia de Julian Morillo Huertas, se suplica de que se le conceda una pensión de lactancia para amamantar a sus hijos pequeños por no poder su madre hacerlo, en justificación de lo cual acompaña un informe del Médico, se acordó por unanimidad conceder a dicho individuo cincuenta centavos de leche diario, durante el plazo de un mes, con cargo a la consignación que para ello existe en el actual presupuesto.

Punto cuarto

Solicitud sobre reparación canchales

Accediendo a lo interesado por el concesionario del servicio de conducción de viajeros de Badajoz a esta población, se acordó por unanimidad solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia la reparación de la canchales en el trayecto comprendido entre Valencia de las Torres y esta localidad por hallarse el mismo en muy mal estado.

Punto quinto

Cuenta honoros por construcción vallas  
Pagados 200

Leida la cuenta que presentan los señores José Ortiz Barranco y Jerónimo Fariña Morillo justificativa de los gastos ocasionados con motivo de la construcción de las vallas del huerto de la Casa Ayuntamiento ascendente a la cantidad de mil setecientas cincuenta y dos pesetas, los tres con cuarenta después de examinada detenidamente, acordaron por unanimidad a

probarla.

Punto sexto.

Inclusiones en la  
Beneficencia

Se acordó incluir en la beneficencia municipal a Domingo Francis Almendro, Jovita Loucia Gurrata, a los efectos de la asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Punto séptimo

Aprobación pago

Y por último fueron examinados y aprobados los siguientes pagos, que se formalizarán con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 1º artículo 11º la cantidad de ochenta pesetas importe de lo abonado por la reparación de las urnas para los Colegios electorales, al capítulo 1º artículo 11º veintuna pesetas por lo abonado a autores Vergara Kalmeyra por servicios de la goya, al capítulo 7º artículo 1º la cantidad de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centavos por los jornales y materiales empleados en la construcción de un pazo público al sitio de la Nouda, al capítulo 8º artículo 4º seis pesetas con cincuenta centavos por socorros facilitados a dos pobres transeúntes, al capítulo 11º artículo 1º la suma de veintidós pesetas con setenta y cinco importe de una relación de jornales por los empleados en la colocación de la goya del Puerto del Ayuntamiento, al capítulo 11º artículo 3º la cantidad de veintisiete pesetas con setenta y cinco centavos por tres facturas de materiales para las obras de alcantarillado y reparación de aceras y unpedradas y gal

capítulo 11º, artículo 8º la cantidad de quinientas noventa y dos pesetas con cincuenta centimos, importe de una relación de jornales por los empleados en la reparación de aceras y empedrados de la calle Damas para inversión de la décima del tercer trimestre del año anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintuna y cinco minutos del día de su fecha, extinguiéndose de la misma la presente acta que será firmada por los concurrentes, una vez aprobada de que certifique.

M. Victoriano Louche Juan Moreno

*[Signature]*

Francisco Ortiz

José María Sánchez

Agustín Valencia Juan C. Lizaso

Antonio Vera Vicente Alcaraz

Juan Valencia

Diligencia: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día de hoy por no haber asistido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, de todo lo cual certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde en Borlanga a primeros de febrero de mil novecientos treinta y seis.

9º Bº

El Alcalde

M. Victoriano Louche

*[Signature]*



2.500

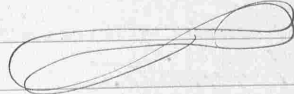
*Diligencia* Acordado por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 15 de febrero de 1936 por no haber asistido número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos, de todo lo cual certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde en Botafuera a ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis.

V.º D.º

El Secretario,

El Alcalde,

M. Victoriano Saucedo



*Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 15 de febrero de 1936.*

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. M. Victoriano Saucedo Franco

Concejales

D. Joaquín Saucedo Barragán

D. Vicente Moreno Tristán

D. Juan Moreno Vera

D. Juan Ortiz Parraguiré

D. Juan Ortiz Páez

D. Artemio Vera Tapuena

D. Agustín Velasco Miquelena

D. Juan Yabuna Yabuna

Secretario

D. Eugenio Vazquez Jimenez

Concesion de un

severo

En las Casas Consistoriales de Botafuera a las veinte horas y diez minutos del día quince de febrero de mil novecientos treinta y seis, reunieronse, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Victoriano Saucedo Franco, los Sr. Concejales expresados al margen, que constituyeron la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y asistida la misma, se adoptaron por ante mí el secretario accidental los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión anterior, previa lectura que de la misma di' yo el Secretario.

Punto segundo.

Se acordó conceder un sueldo de veinte pesetas a Luis Abil Mariscal, para trasladarse al Hospital Provincial de Badajoz por encontrarse enfermo y en la indigencia.

Punto tercero.

Examinada la cuenta que presenta el Administrador de An-

Aprobacion cuenta  
Administracion  
de Arbitros.

Activo Municipal justificativa de los ingresos obtenidos en la oficina y su cargo, durante el mes de febrero ultimo, ascendió en total a la cantidad de seis mil quinientas treinta y ocho pesetas con treinta cuéntimos, se acordó por unanimidad aprobarla.

### Punto cuarto.

Concesion de un tro  
zo de terreno para  
empavar mieres

Vista la instancia que presento por Zapata Garzon, en replica de que se le conceda al sitio de "Cerro Calvo" sus cuarenta y tres mieres aproximadamente para empavar sus mieres, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

### Punto quinto.

Aprobacion pago.

y por ultimo fueron examinados y aprobados los siguientes pagos; que se formularian con cargo a las consignaciones que se indican del actual Presupuesto:

Al capitulo 1.º articulo 1.º la cantidad de treinta y tres pesetas por salarios facultados para asuntos judiciales; al capitulo 1.º articulo 11.º la cantidad de cinco dos pesetas con quinientos cuéntimos por impresos para el servicio de finiquitos; al capitulo 3.º articulo 1.º la cantidad de cinco dos pesetas con noventa y cinco cuéntimos por gastos de viaje del Sr. Alcalde a Badajoz y Merueta; al capitulo 3.º articulo 1.º la cantidad de ocho pesetas con cincuenta cuéntimos importe de lo abonado a la Casa Arturo de Herrera por bajas para la Guardia Municipal; al capitulo 6.º articulo 1.º dos pesetas con sesenta y cinco cuéntimos por adquisicion de mobiliario; al capitulo 6.º articulo 1.º siete pesetas con veinte cuéntimos por la adquisicion de dos manuales electorales; al capitulo 6.º articulo 1.º la cantidad de veintiseis pesetas con treinta y cinco cuéntimos por la adquisicion de cinco para las Oficinas Municipales; al capitulo 6.º articulo 1.º cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco cuéntimos por impresos para las Oficinas Municipales; al capitulo 7.º articulo 1.º cuatro pesetas con cincuenta cuéntimos importe de una factura de Miguel Moreno Sordani por la adquisicion de un preso al sitio de "La Huda"; al capitulo 7.º articulo 3.º la cantidad de diez y nueve pesetas con veintiseis cuéntimos por materiales y tapado de muros en el Cementerio.



micipal, al capitulo 8º articulo 3º; summe pagadas con cin-  
 cuenta centimos por libra suministrada a un hijo de Juan Au-  
 tonio Nautista Vasquez; al capitulo 8º artº 4º cincuenta y  
 cinco pesetas por servicios prestados a Martin Jalo Puerto  
 y Jre Juan de Serran; al captº 8º articulo 5º cinco pesetas  
 por un servicio facultado a Maria Capitanio (Cordero) en con-  
 cepto, deya por hallarse en su indigencia; al capitulo  
 11º artº 1º la cantidad de cuarenta y cinco pesetas y  
 cinco centimos por una factura de Miguel Moreno Lector  
 por materiales facultados para la reparacion de la casa  
 buartel de la Guardia Civil; al capitulo 11º artº 1º la can-  
 tidad de ciento noventa y una pesetas por jornales y materia-  
 les empleados en la construccion de retretos en la casa de  
 Ayuntamiento y Deposito Municipal; al capitulo 11º artº 1º  
 la suma de veintidos pesetas por jornales y materiales emplea-  
 dos en la colocacion de la rejia del Retrete del Ayuntamiento;  
 al capitulo 11º articulo 3º la cantidad de cuatrocientas  
 veintinueve pesetas con cincuenta centimos por jornales y  
 materiales invertidos en la reparacion de aceras y empedrados  
 de la Calle Damas; al capitulo 11º articulo 8º la cantidad  
 de mil trescientas sesenta y siete pesetas con setenta y cinco  
 centimos por jornales empleados en la reparacion de aceras y em-  
 pedrados de la calle Damas para la inversion de la decima  
 del tercer trimestre del ano anterior; al captº 12º artº 1º la can-  
 tidad de siete pesetas, importe de lo abonado por el Ayuntamiento de  
 Laredo por el residuo y amojanamiento de la Dehesa Real  
 al captº 12º artº 1º cinco cuatre pesetas, importe de lo abonado a  
 Ramona Jurado y Jurado para la limpieza de la sala de  
 autopsia; al captº 3º artº 1º la cantidad de summe  
 pesetas y cincuenta centimos por una feria de platos para  
 el Cobato de Retretos; y al captº 3º artº 1º la cantidad  
 de treinta pesetas importe de lo abonado al Sr. Alcalde  
 por factos de map a Laredo para concurrir con el  
 Laboratorio Civil; y al captº 11º artº 1º la cantidad de

señala y nueve peatas de renta y cincocientos impuestos  
una factura de Miguel Sanchez Barragan por tratar  
materia de carpinteria en los propios de la villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levanta la sesion, siendo las veintena y cinco  
minutos del dia de su fecha, extendiendose de la misma  
la present acta que sera firmada por los concurrentes  
una vez aprobada, de todo lo cual certifica

M. Victoriano Jimenez

Juan Valencia

Francisco Ortiz

Antonio Vera

Francisco Jimenez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el  
dia veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis.

- Presidente accidental
- d. Juan Valencia Valencia
  - Concejales salientes
  - d. Antonio Vera Laguna
  - d. Francisco Ortiz Vasquez
  - Concejales entrantes
  - d. Juan Moreno Cajada
  - d. Antonio Barragan Barragan
  - d. Augustin Garcia Barragan
  - d. Jose Arguero Chares
  - d. Antonio Valencia Barragan
  - d. Francisco Gonzalez Archabal

En la villa de Berlanga y sus Casas  
Comunales siendo las tres horas y veinte  
minutos del dia veintinueve de febrero de mil no  
vecientos treinta y seis, reunieronse primer con  
sabria girada al efecto los tres Concejales  
jurados al margen, entrante y saliente, bajo la  
Presidencia accidental de d. Juan Valencia Valencia  
por incomparacion del Sr. Alcalde, no habiendo  
asistido tampoco los restantes Sres. Concejales  
ni justificado su falta de asistencia, a pesar  
de haber sido citado en forma legal.  
Abierta la sesion, el Sr. Moreno Cajada, en  
representacion de los Concejales entrante, manifiesta

- D. Ramon Ysa
- D. Eliseo Navarro Esteban
- D. Jori Barragan Hernandez
- D. Jori M<sup>o</sup> P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> P<sup>o</sup>
- D. Manuel Jimenez Hernandez
- D. Rafael Barragan Jimena
- Secretario accidental
- D. Eugenio Triunfo Jimenez

que cumpliendo orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia tenian el proposito de reintegrarse a sus respectivos puestos, haciendo se cargo de la gerencia administrativa de este Ayuntamiento.

El Presidente accidental Sr. Valencia Valencia en cumplimiento de la orden de reprension dio por asi a los Sres. Concejales, entantes, no pudiendo se practicar en este acto el argues extraordinario como procediente, por ser esta funcion inherente a la persona que ha ejercido esta Alcaldia- presidencia de este Ayuntamiento y no hallarme presente en este acto.

Los Sres. Concejales entantes se hacen cargo en este acto de la gerencia administrativa de este Ayuntamiento y con ello se da por terminada esta primera parte de la sesion que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Estanisia Valencia      Ramon Ysa  
 Manuel Jimenez      Juan Moreno  
 Jori Barragan      Jori M<sup>o</sup> P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> P<sup>o</sup>  
 Eliseo Navarro      Francisco Jorales  
 Rafael Barragan      Antonio Barragan  
 Basilio Laverguero      J. M. Jimenez

Segunda parte de la sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia 21 de febrero de 1936. En las Casas Consistoriales de Jintores concurrentes. Alcalde-Presidente acetal. D. Juan Moreno Tejedor y concurrentes y cinco minutos del

Concejales	dia veintuno de febrero de
D. Antonio Baragan Baragan	mil novecientos treinta
D. Agustín Jimenez Baragan	seis, constituyeronse en sesion
D. José Vargues Chaves	ordinaria, con
D. Antonio Valencia Baragan	terminacion de la anterior, la
D. Francisco Jimenez Arival	trá expresados al margen, que
D. Ramon Vera Garcia	constituyen el ayuntamiento
D. Blas Navarro Esteban	de esta villa, por haber sido
D. José Baragan Hernandez	repuestos en sus cargos, en con-
D. José Maria Peregrino Blanco	tinud de orden de la Suprema
D. Manuel Jimenez Hernandez	ciudad, bajo la Presidencia
D. Rafael Baragan Garcia	accidental de D. Juan Navarro
Secretario accidental	tejada, al objeto de proceder
D. Eugenio Prioste Jimenez	a la constitucion en legal

forma de esta Corporacion y elegir Alcalde. Presidente con caracter provisional hasta que sea resuelto el recurso que obra en el Tribunal Supremo interablado por el Alcalde propietario D. Andres Martin Lopez, sobre inhabilitacion del mismo.

En este acto el Concejales Sr. Jimenez Baragan hace renuncia de su cargo, con caracter irrevocable y los tres presentes acuerdan por unanimidad admitirlos.

Inmediatamente se procedio a la eleccion de alcalde, con el caracter expresado y Nevada a efecto la misma en la forma reglamentaria, resulto elegido por unanimidad el Concejales D. Antonio Valencia Baragan, quien acepta el cargo y se posesiona del mismo, pasando a ocupar la presidencia.

Acto seguido se acordó por unanimidad señalar los sábados a las ocho de la

noche para celebrar las sesiones ordinarias de esta Corporacion y los miercoles, a igual hora para las de segunda convocatoria, debiendo por tanto celebrarse la primera de estas sesiones en el dia de mañana, en la cual se procederia a la designacion de las Comisiones correspondientes y de los Braveros de Alcaldia.

Con lo cual se da por Terminada esta sesion, siendo las catorce horas y cinco minutos del dia de su fecha, extendiendose de la misma la presente acta, que sera firmada por los concurrentes, una vez aprobada de que certifico.

Antonio Talumia Ramon Yera

Manuel Jimenez Juan Moreno

Francisco Gonzalez Ramon Antonio Barragan  
Jose M. proprio

Manuel Barragan Jose Louguero

Eliseo Navarro

Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 22 de febrero de 1936

- Señores concurrentes
- Alcalde en funciones
- D. Antonio Talumia Barragan
- Concejales
- D. Juan Moreno Tejada
- D. Eliseo Navarro Esteban

En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo las veinte horas y veinte minutos del dia veintidos de febrero de mil novecientos treinta y seis reunieron previa convocatoria girada al efecto los Dns. Concejales espresados al margen que constituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento



D. José Santiago Chaves	de esta villa y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José María Gregorio Blanco	Don Antonio Valencia Barragán, al objeto de celebrar
D. José Barragán Hernández	la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
D. Manuel Jiménez Hernández	y abierta la misma, se celebraron por ante mí el Sr.
D. Rafael Barragán García	Secretario accidental, los siguientes acuerdos.
D. Ramón Vera García	Punto primero.
D. Antonio Barragán Barragán	Fue por unanimidad aprobada el acta de
D. Juan José Gualbes Arriola	la sesión anterior previa lectura que de la misma
Secretario accidental	se dió y el Secretario.
D. Eugenio Vicente Jimenes	Punto segundo.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que cesen en el ejercicio de sus cargos el cabo y guardias municipales de este Ayuntamiento Juan Yagüera Huertas, Manuel Pires Capora, Rafael Carrillo Moreno, Juan Antonio Gallardo Ortiz, Rafael Valencia Barragán, Alonso Bedmar Carral y Juan Parejo Ortiz, por ser miembros firmes de esta Corporación el que dicha clase de funcionarios han de ser de su absoluta confianza, circunstancia que no se da en el presente caso y además por tener el propósito de reintegrar en sus puestos algunos de los destituidos por la anterior Corporación, a cuyos individuos, se comunicará este acuerdo a los efectos oportunos.

Punto tercero  
 Concluida a propuesta del Sr. Alcalde se acordó confirmar los nombramientos provisionales efectuados por este, para los cargos de Cabo y Guardias municipales respectivamente, a favor de Agustín Gámez Barragán, Joaquín Caballero Ortiz, José María Yagüera, Diego Gómez Yagüera, Laureano Sarabia Pérez, Manuel López Yagüera y Alfredo López Ortiz, a cuyos individuos se requerirá para la toma de posesión, previa las formalidades reglamentarias.

Punto cuarto  
 Se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde en nombre de este Ayuntamiento se dirija al Jefe de...

Delegado de Hacienda de esta provincia, interesado de la derogación del Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el año actual, con el fin de introducir en él ciertas reformas que la Corporación estime necesarias.

Punto quinto.

Habiendo finalizado el contrato de arrendamiento del arbitrio de Pesas y Medidas que este Ayuntamiento formalizó en Mayo de mil novecientos treinta y tres, pues según se establece en las condiciones que sirvieron de base para dicho arrendamiento, este tendría de duración hasta final de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, los Dtos. Concejales acordaron por unanimidad que el Sr. Alcalde practique las gestiones necesarias para arrendar, como se ha acordado a efecto la recaudación de dicho arbitrio, desde primero de Enero del año actual hasta la fecha, y exigir a quien proceda las responsabilidades a que haya lugar.

A este respecto el Sr. Alcalde manifiesta que según se había informado en la Deputación de este Ayuntamiento el importe del remanente de referencia adeudada a este Municipio por varias mensualidades vencidas a una cantidad considerable y enterada los Dtos. Concejales acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que requiera inmediatamente a dicho arrendatario con el fin de que realice el pago de la cantidad adeudada exigiéndole en otro caso las responsabilidades que procedan.

Punto sexto.

El Sr. Alcalde expuso que había examinado el local de trigo depositado en las dependencias municipales donde se encuentran depositada una gran cantidad de trigo que según había prohibido informar de in- para la clasificación de la cosecha correspondiente al reintegro del préstamo concedido por el Instituto de Reforma Agraria a los obreros interesados en la Intemperancia de cultivos, cuyo trigo por hallarse en un local inadecuado y en absoluto abandonado, se encuentran

estropeado en gran parte, siendo conveniente por esta razón que el Ayuntamiento adopte acuerdo sobre el caso. Los Sres. Concejales, enterados de estas manifestaciones, acuerdan por unanimidad, que inmediatamente se dirija oficio a los organismos correspondientes locales para que sepa las condiciones en que se encuentran el trigo y el riesgo que se corre de que llegue a inutilizarse en absoluto, si en corto plazo no se desecha lo conveniente, con el fin de evitar responsabilidad de esta Corporación.

#### Punto séptimo

Cese y nombramiento de Guarda de la fuente pública

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad el cese del Guarda de la fuente pública Rafael Vivero y se acuerda su sustitución a Pedro Malabrado, delegado a cuyos individuos se comunicará el respectivo cese y nombramiento.

#### Punto octavo.

Idem de Guarda del Grupo escuelas

Se acuerda el cese de José Antonio Vera en el cargo de Guarda del Grupo Escuelas y se designa por sustituto a Manuel Espino Durán.

#### Punto noveno.

Cese de Guarda de los pozos públicos

Examinados se dispuso el cese de Joaquín Espino. Bustamante como Guarda de los pozos públicos, por no existir consignación en Presupuesto para pago de dichos servicios.

#### Punto décimo.

Cese empleado temporal

Existiendo en la actualidad dos empleados temporales se acuerda por unanimidad el cese de los mismos, que son Don Julio Montañero Vagueria y Don Julio Delgado Cuenca, facultando al Sr. Alcalde para que libre a efecto este acuerdo en el momento que lo considere oportuno teniendo en cuenta la necesidad de los servicios municipales.

#### Punto undécimo.

Nombramiento

Se acuerda por unanimidad designar a los señores

ladros de quintas

tas del Ejército Lorenzo Valencia Vaguerá y Angel Baragán  
Nuevos para que interrumpan su contrato de talladores en  
las operaciones de quintas por cuyo servicio se atrasará  
la cantidad acordada de reintornos puestas para  
ambos.

Punto duodécimo.

Combramiento Re-  
gidores Sindicos y  
Sindicatos de Alcaide

Se procedió a la eleccion de Cienientes de Alcalde  
en la forma reglamentaria resultando elegidos por una  
unanimidad los siguientes señores: Primer teniente de alcalde  
Don Juan Morán Cajada. Segundo teniente de alcalde Don  
Antonio Baragán Baragán. Regidor Sindico Don Juan  
Gonzales Arizala y suplente Don Manuel Jimenez Hernandez.

Punto decimotercero

Combramiento Co-  
misiones

Acto seguido fueron designados los dos Concejales que  
se expresan para constituir las siguientes comisiones: Comision  
de Hacienda: Presidente el Sr. Alcalde; vocales Don Juan Mor-  
an Cajada y Don Manuel Jimenez Hernandez. - Comision de  
Beneficencia: Presidente el Alcalde y vocales Don Antonio Bara-  
gán Baragán y Don Rafael Baragán Garcia. Comision de  
Obras publicas: Presidente el Alcalde y vocales Don José  
Languero Chans y Don José Baragán Hernandez.

Punto decimocuarto.

Designacion Vocal  
Censal de Primera  
Categoría

Que designado por unanimidad el Concejal Don Juan  
Morán Cajada para que en nombre de este Ayuntamiento  
y ostentando su representación, pague parte del Censal  
Local de Primera Categoría de esta villa.

Punto decimoquinto

Formacion Padron  
Beneficencia

Halida cuenta de las deficiencias observadas en el Pa-  
dron de Beneficencia municipal para la asistencia gratuita  
medio-farmacéutica, se acordó por unanimidad, proceder  
a la formacion de nuevas listas, a cuyo efecto se hará saber  
al vecindario, por medio de pregones y bando, para que todo  
lo minus que se considere con derecho a tal beneficio, lo  
solicite durante el mes de Marzo proximo y hecho



lo cual se acordará lo procedente sobre la licitación de los inclusiones.

Traslado de la Plaza  
mercado

Punto decimosexto  
A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad trasladar la plaza mercado de la Plaza de la Constitución a la Plaza de la República.

Nombramiento encar-  
gada Limpieza Oficinas  
Municipales

Punto decimoséptimo.  
Se acordó por unanimidad el cese de Carmen Sánchez Baragán como encargada de la limpieza de las Oficinas Municipales y se nombra para sustituirle a Josefa Espinosa Barroso.

Cese y nombramiento del  
encargado del Depósito  
municipal

Punto decimoctavo  
Asimismo se acordó por unanimidad el cese del Encargado del Depósito Municipal Juan Baragán Gala reponiendo en dicho <sup>o cargo</sup> al destituido por la anterior Corporación Mariano Vázquez Domoso, a quienes se comunicará sus respectivos ceses y nombramientos.

Concesión pensiones de  
lactancia

Punto decimonoveno  
Obedeciendo a solicitud de los interesados se acordó conceder las siguientes pensiones de lactancia que tendrán de duración a plazo de un mes: A Manuel Victorio Vera para ayuda de lactancia de dos hijas pequeñas tres razos diarios, a Jose Mercedes Vázquez, Juan Antonio Bautista Vázquez y Josefina Blanca dos razos diarios.

Nombramiento Se-  
cretario interior

Punto vigésimo  
A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad nombrar Secretario interior de esta Corporación a Don Andrés Martín López, cuyo sueldo será el sueldo íntegro asignado al cargo hasta que el mismo se pague en la forma reglamentaria toda vez que el anuncio de la vacante ha aparecido inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al 16 del mes actual, asimismo se acuerda por unanimidad que don Eugenio Vinete Jimenez que ha revivido ejerciendo el cargo con carácter accidental se reintegre a su puesto de Oficial Mayor.



con lo cual se dio por terminada la sesion, siendo las veintidós y quince minutos del día de su fecha extendiéndose de la misma la presente acta que será firmada por los concurrentes y sus aprobada de que certifico = libre ocupado = promisionales = vale.

Antonio Valencia

Ramon Vera

Manuel Jimenez

Juan Moreno

José Parroja

Eliseo Chaves

Francisco Gourabé

Rafael Barragan

Antonio Barragan

Jose Langüero

José M. J. V. J. J. J.

[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 29 de febrero de 1936

Tenores concurrentes  
Alcalde. Presidente

D. Antonio Valencia Barragan

Concejales

D. Juan Moreno Tejada

D. José Barragan Hernandez

D. Manuel Jimenez Hernandez

D. Ramon Vera Garcia

D. Antonio Barragan Barragan

D. Rafael Barragan Garcia

D. Jose Langüero Chaves

D. Francisco Gourabé Arivals

en las Casas Consistoriales de Burbunga, siendo las veinte y quince minutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, reunieron presididos por el Sr. alcalde, A. Antonio Valencia Barragan, los tres Concejales expresados al margen, que resuelve tener la mayoría absoluta del Ayuntamiento

D. José María Peregrino Blanco de esta villa, al objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria co-  
D. Blasco Navarro Esteban  
Secretario interino  
D. Andrés Martín López  
y abierta la misma se adop-  
taron los siguientes acuerdos, por ante  
mi el Secretario.

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobada el  
acta de la sesión anterior, previa lectu-  
ra que de la misma dió yo el Secretario.

Punto segundo.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por  
unanimidad quedar sin efecto el nom-  
bramiento de Abogado y Procurador a favor  
de D. Román Calderín Lazo y D. Cayeta-  
no Valacera Jaraque, respectivamente, designa-  
dos por el Ayuntamiento para que co-  
mo coadyuvantes de la administración  
intervinieran en los recursos entablados  
por los empleados desahuciados por la an-  
terior Corporación.

Punto tercero.

Habida cuenta de que la anterior Corporación no había efec-  
tuado el Seguro obligatorio de accidente, de los empleados, obreros  
municipales de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad  
que inmediatamente se formalice el mismo con la Caja  
Nacional de Seguros, facultando al Sr. Alcalde para que anterior-  
mente se contratase.

Punto cuarto.

El Sr. Alcalde manifestó que existían tres obreros lesiona-  
dos en trabajos municipales, en época de la anterior Corporación  
y que uno de ellos llamado José José Alcaraz sufrió una  
inutilidad permanente y total y los otros dos lesiones de in-  
capacidad temporal. Los Sres. Concejales acordaron por unanimidad

dad continuar abauando a dichos obreros las indemnizaciones correspondientes, sin perjuicio de exigir a la anterior Corporación las responsabilidades a que haya lugar, en lo que respecta al primer caso, por no haber realizado oportunamente el seguro obligatorio de accidentes.

Punto quinto.

Subido los Tres Concejales de que existe pendiente de resolución en el Tribunal económico administrativo de la provincia, varios recursos entablados por contribuyentes de las reparticiones de utilidad de este Municipio que constituyen un sub-subsidio para la marcha administrativa de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde haga las gestiones necesarias para que dichos recursos sean resueltos a la mayor urgencia.

Punto sexto.

Dada lectura de un escrito del alguacil de este Ayuntamiento Rafael Barragán Torre, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria en expulso cargo, por hallarse enfermo, se acordó por unanimidad, acoger a lo deseado del interesado.

Punto séptimo.

A propuesta del Sr. Alcalde y accediendo a solicitud del interesado, se acordó por unanimidad, nombrar alguacil interino de este Ayuntamiento a don Francisco Sánchez Valencio, con el haber anual que figura en el siguiente presupuesto.

Punto octavo.

Habiendo cubierto interinamente el cargo de cobrador de Arbitrios, por Fr. Maria Maldoonado Dulgado, se acordó por unanimidad que dicho individuo cese en el desempeño del mismo, nombrando para sustituirle con igual carácter a Fr. Justino Rentería, a cuyo Des. se comunicará lo respectivo con y cumplimiento.

Punto noveno.

El Sr. Alcalde expuso que había examinado el expediente relativo al nombramiento de Oficial Teniente de Secretaría a favor de Don Manuel Fernández Tor, habiendo observado en él fundamentales defectos, suplicando a su juicio para dictarlo nulo.

Los Sres. Concejales considerando por la razón expuesta que dicho funcionario no ha llegado a adquirir la propiedad en su destino y que por consiguiente venia desempeñándolo interinamente, acuerdan por unanimidad en caso y que se comunique este acuerdo a los interesados a los debidos efectos.

Punto décimo.

Para cubrir la plaza de Oficial tercero de Secretaría que venia desempeñando interinamente Don Manuel Ferrnandez Vera y acuerda por unanimidad designar con igual carácter a Don Juan Guirales Valencia, cuyo Sr. ha venido prestando sus servicios a este Municipio durante varios años con gran competencia y celo y fue injustamente destituido por la anterior Corporación.

Punto undécimo.

Después de la lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento Don Manuel Baragán Hidalgo, en suplica de que se le reponga en el cargo de Auxiliar de Secretaría, cuya plaza, de una manera arbitraria, fue suprimida por la anterior Corporación. Los Sres. Concejales, plenamente informados de este asunto y con el voto en contra del Sr. Baragán Baragán, acuerdan reponer en su cargo de Auxiliar de Secretaría al Sr. Baragán Hidalgo y habiéndolo interesado del Hm. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la devolución del presupuesto municipal ordinario para el corriente año, desde el Ayuntamiento anterior por orden de dicha Superior Autoridad, conquisó la cesación en persona de dicho funcionario se acuerda disminuir que aludida consignación sea rectificada, en el sentido de suprimirla y de establecer la correspondiente al sueldo íntegro con lo que desaparecerá la absurda carga que de otra forma pesaba sobre los intereses municipales, normalizando así el trabajo ordinario de estas oficinas toda vez que los servicios de ese personal funcionario se consideran indispensables, como ha podido comprobarse.

Punto duodécimo

Se dio cuenta del expediente instruido para arrendar la persona que lleban a efecto la recaudacion del arbitrio municipal de Fitos y medidas desde finis de Enero del año actual a la fecha y resultando de las arrendaciones practicadas que este es don José López Barrado, es decir el anterior arrendatario, se acordó por unanimidad requerir a dicho individuo para que manifieste en virtud de que autorizacion considero prorrogado el contrato que firmó en Diciembre del año anterior, para exigir a quien profiere la responsabilidad a que halla lugar. Asimismo se acordó ordenar a dicho individuo que cese en mencionada recaudacion y que de la misma se encargue la administracion de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento.

Punto decimotercero

Debido precedere al nombramiento de la representacion de este Ayuntamiento que ha de formar parte de la Comision encargada de la insersion de la decima sobre las contribuciones para renovar al paro obrero se acordó por unanimidad designar a tal efecto al Sr. Alcalde en concepto de Presidente y a los Cedejales Don Ramon Vera Garcia y Don Rafael Camargu Garcia en concepto de vocales.

Punto decimocuarto.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Emé de la provincia, sea nombrado y Secretario del Ayuntamiento de Aruaga don Valentin de Araya Valdes, Delegado gubernativo para que practique una inspeccion de la labor administrativa realizada por la Corporacion anterior.

Punto decimoquinto

El Concejal representante de este Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Emendacion, espuso que teniendo noticias de que algunas Escuelas Nacionales se hallaban instaladas en locales inadecuados, habia pedido ocuparlos que efectivamente es cierto que las establecidas en la calle Damas n.º 46 no reúnen las condiciones necesarias de higiene y seguridad. Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad proponer al Ayuntamiento del Consejo Local de Primera Emendacion de esta villa a fin de que



para llegar este hecho, con el informe que estubo concurriendo, a la Inspección provincial de Primera Encarnación, solicitando ante Ayuntamiento por otra parte a facultades locales adecuadas para la instalación de dichas escuelas.

#### Punto decimosexto

Leídos los escritos de repeticiones que presentaron el caso y Guardias municipales destituidos por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en sesión de reñitidos del actual, se acordó por unanimidad, desentinarlos fundándose en las razones que motivarían el mismo.

#### Punto decimoséptimo.

Teniendo en cuenta los Sres. Concejales la difícil situación económica del Ayuntamiento, por una parte y por otra el grave problema planteado con motivo de la crisis obrera, se acordó por unanimidad, que inmediatamente marche a Obraje una representación de este Ayuntamiento para gestionar de las autoridades provinciales el envío de un Delegado para concluir un pacto de trabajo y solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia la reparación de la carretera de Loreto a Obraje que halla en condiciones realmente intransitables.

#### Punto diecioctavo.

Teniendo en cuenta el mucho trabajo que pesa sobre las Juntas Municipales se acordó por unanimidad nombrar a Antonio Valencia Estro, suplente temporal de secretario con el haber diario de tres pesetas que se girará con cargo al capítulo de imprenta.

#### Punto diecinuevesimo

Vista una instancia de Juan Buina Jina solicitando la concesión de un solar al rito de los hornos, a continuación de la calle Serilla, contiguo a la casa en construcción de Rufino Jimenez que mide diez metros de ancho por reñitidos de fondo con destino a la construcción de una casa habitación se acordó por unanimidad para dar cumplimiento a instancia de la Comisión de Obras Públicas y

hecho lo cual se adoptara el acuerdo definitivo que precede.

Punto vigésimo.

Para que como testigos designados por este Ayuntamiento depongan en los expedientes de escipion que habian de instruirse en el año actual, se acordó por unanimidad, nombrar a Don Francisco Marcos Michales y Don Jefe Manuel José Barragan padres de moras del actual reemplazo.

Punto vigésimo primero.

Acordando a solicitud de los interesados se han concedido las siguientes pensiones de tretanica por justificar los interesados la necesidad de la peticion: a Julia Valencia Ortiz, Victoriano Montañés Campo, Manuel Barragan Rico, Plácido Sarabia Reyes, Amador Mereno Reina y Rafael Nogales Rivero un sueldo de treinta y cinco cuatros diarios durante el plazo de un mes y a Gracia Sarabia Barragan dos raras durante igual periodo de tiempo.

Tambien se acuerda conceder un sueldo de diez pentas a Jefe Gaspar Sánchez que se encuentra enfermo.

Punto vigésimo segundo.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad, adquirir una fotografia del que fue Diputado por esta provincia Don Pedro Rubio Huelga.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las veintiocho y diez minutos del día de su fecha extendiéndose de la misma la presente acta que se firmada por los conuocados una vez aprobada de que certifico.

Antonio ~~Alcalde~~ Jefe M. P. J. Moreno

Eliseo Navarro Manuel Barragan

Jefe Barragan

Antonio Barragan

Francisco Gonzalez

José Languero Manuel Liminés

Ramon Vero

Indresmarchu  
fino

Diligencias: Acreditado por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día siete del actual, por no haber asistido número suficiente de Cóns. Concejales para tomar acuerdo de todo lo cual certifico con el visto del Sr. Alcalde en Berhanga a nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis.

9: 32

El Alcalde.

Antonio Valencia

Indresmarchu  
fino

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en segunda convocatoria el día 11 de marzo de 1936

Señores concurrentes.

Alcalde- Presidente

D. Antonio Valencia Barojan  
Concejales.

D. Juan Moros Tejeda

D. José Languero Baras

D. Antonio Barojan Barojan

D. José María Cruz Barojan

D. Elías Barojan Esteban

D. Rafael Barojan García

D. Manuel Cruz Barojan

D. José Barojan Hernández

En las Casas Concejales de Berhanga siendo la noche y cinco minutos del día once de marzo de mil novecientos treinta y seis, reunimos presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Valencia Barojan, los Cóns. Concejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la primera por falta de número legal de Cóns. concurrentes, abierta la sesión y adoptados por ante mí el Secretario los siguientes acuerdos.

Punto primero

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesión

1. Antonio Vera Garcia  
2. Antonio accedentes  
3. Andres Martin Lopez

anterior para lectura que de la misma se go a Sanctoris.  
Punto segundo.

Se desestima la solicitud de Joaquin Espino Bustamante sobre aprisionar en el cargo de vigilante de los presos publicos por no existir en el vigente presupuesto cantidad alguna para pago de dicha atencion.

Punto tercero.

Se conceden las siguientes pensiones de lactancia, pagada cuenta de la justicia de la peticion: a Ulpiano Cortes Sanchez, Jose Laguarda Barros, Victoria Valencia Cornejo, Angel Gonzalez Valencia y Manuel Gallardo Morales un litro de leche diario a cada uno durante el plazo de un mes.

Punto cuarto.

Leida una solicitud que suscriben los vecinos de esta villa Amador Sanchez y Manuela Baragan, como empresarios del cine publico "El progreso" en suplica de que se les conceda permiso para dar funciones de cine en el Teatro Ayala de esta poblacion, se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde resuelva lo que considere oportuno sobre dicha solicitud, por ser asunto de sus facultades.

Punto quinto.

Vista una solicitud de Manuel Baragan Ortiz en suplica de que se le conceda aumento de sueldo como depositario municipal, por haberle sido rebajado este indolentemente por la anterior Corporacion, los Ates. Concejales ante la imposibilidad legal de acceder a los deseos del interesado, toda vez que no ha sido deruelto el presupuesto por el Hon. Sr. Delegado de Hacienda, acuerdan por unanimidad conceder al mismo una gratificacion de sesenta puestas, por los servicios prestados cuya cantidad se formalizara con cargo al capitulo de imprentas.

Punto sexto.

Acordando a solicitud del interesado se acordó por unanimidad conceder un recovo de cinco puestas a

Matteo Espinosa Acreditado por hallarse enfermo y en la indigencia.

Punto séptimo

Examinada la solicitud que presenta Don Julio Delgado Cuervo en suplica de que se le reponga en el cargo de Encargado de la Oficina de Colocación obrera, del que fué destituido por la anterior Corporación y sin perjuicio de lo que resultara en su día el Tribunal Contencioso ante el cual interpuso oportunamente el correspondiente recurso, se acordó por unanimidad que dicho escrito quede sobre la mesa para ostensión de los Sres. Concejales.

Punto octavo.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad nombrar asesor jurídico de este Ayuntamiento con carácter interino, al abogado de Badajoz Don Aureliano Greji fallado y con el haber anual de mil quinientas pesetas debiendo por el mismo abonarse para pago de esta atención el correspondiente crédito en el siguiente presupuesto.

Punto noveno

A tenor de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura fecha tres del mes actual, se acordó por unanimidad que el trigo que custodia este Ayuntamiento en concepto de depósito para reintegro de las cantidades recibidas por los beneficiarios del Decreto de Subvenciones de cultivo, se entregue a los depositantes, con las garantías y en la forma que dicho Decreto establece, teniendo en cuenta que dicho cereal se expone a averiarse por las malas condiciones del local en que se halla depositado y que su corto plazo llegaria a inutilizarse en absoluto. Para cumplimiento del presente acuerdo se designa una representación de este Ayuntamiento, compuesta por el Sr. Alcalde y por los Concejales Don Rafael Barragán García y Don José Barragán Hernández.

Punto décimo.

El Sr. Alcalde propuso y así se acordó por unanimidad



133  
que se requiera a los dueños de casas sitas en las calles Plaza  
Vieja, Damas y Fuentes, que no tengan hecho el acorrido corres-  
pondiente a sus respectivas fachadas, para en el plazo de ocho  
días procedan a verificarlo, advirtiéndoles que en otro caso lo-  
pará este Ayuntamiento por cuenta de aquellos.

Punto undécimo.

A propuesta del Concejal Sr. Barragán García y teniendo en cuenta  
la difícil situación económica del Alcaide de este  
Ayuntamiento Sr. Rafael Barragán Torres, se acordó por una-  
nidad concederle una gratificación de trescientas cincuenta  
y cinco pesetas, que se formalizará con cargo al capítulo de  
imprevisto.

Punto duodécimo.

Y por último fueron examinados y aprobados los siguientes  
pagos que se formalizarán con cargo a las consignaciones que  
se indican del actual presupuesto: al capítulo 1º artículo 11º  
la cantidad de una peseta con cincuenta céntimos importe de un sueldo  
concedido a un pobre detenido en el Distrito Municipal; al ca-  
pítulo 1º artículo 11º la suma de noventa y siete pesetas setenta y cinco  
céntimos importe de los gastos ocasionados con motivo del acto  
de clasificación y declaración de soldados; al capítulo 1º artículo  
11º treinta y once pesetas con setenta y cinco céntimos por los gas-  
tos originados con motivo de las Elecciones de Diputados a  
Cortes celebradas el 16 de febrero; al capítulo 1º artículo 11º la  
cantidad de cuatro pesetas con veinte céntimos por servicios de faga-  
jes facultados para la práctica de citaciones; al capítulo 6º ar-  
tículo 1º treinta y tres pesetas con treinta céntimos, importe de lo  
abonado por la adquisición de cinco para colección de las oficinas  
municipales; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de dieciocho  
pesetas ochenta y seis céntimos con noventa y cinco céntimos, im-  
porte de lo abonado a la imprenta de Manuel Loto y a Rafael  
Belgado por materiales de escritorio para las Oficinas municipa-  
les; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de dos pesetas, cincuenta  
céntimos, por lo abonado a Juan Cebada por reparación de



Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 14 de marzo de 1936.

Actores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Antonio Valencia Panaguan

Concejales

Don Marcos Esteban

Rosario Vera Garcia

Francisco Gausales Arriola

Antonio Panaguan Panaguan

Manuel Sibilanes Hernandez

Don M<sup>o</sup>. Gregorio Alvarez

Don Langreco Echar

Juan Morecu Cefajola

Don Panaguan Garcia

Don Panaguan Hernandez

Secretario accidental

Don Andres Mastud Lopez

En las Casas Consistoriales de Borlenga, siendo las veinte horas y cinco minutos del dia catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Valencia Panaguan, los Sres. Concejales expresados al margen que constituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y abierta la misma se adoptaron por ante mi el Secretario los siguientes acuerdos.

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesion anterior, previa lectura que de la misma dio yo el Secretario.

Punto segundo.

Tras la lectura del escrito que presenta Don Manuel Fernandez Vera, solicitando la reposicion en el cargo que venia ejerciendo en este Ayuntamiento, de Oficial 3<sup>o</sup> de Secretaria, se acordó por unanimidad desestimar, fundandose en que dicho Sr. desempeñaba el cargo con caracter interino, por no haberse cumplido los requisitos exigidos por la Ley para concederle su propiedad.

Punto tercero.

El Sr. Alcalde manifestó que el valor asignado a los jornales en la tarifa aprobada por la anterior Corporacion, para la exaccion del padron de prestaciones personal, era el de 3'50 pesetas, que no estaba en relacion con el jornal medio de los braceros de la localidad, siendo procedente por tanto la elevacion del tipo fijado. Los Sres. Concejales considerando pertinente la propuesta del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad fijar en 4'75 pesetas el precio ordinario, a los efectos de la conversacion a metálico de los jornales que se exigian por prestaciones personal, teniendo en

cuenta que este es el formal medio que se disputa en este po-  
blacion.

#### Punto cuarto.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad, man-  
dar a Don Manuel Bernardino Ortiz, con carácter interino, En-  
cargado del Registro de Colocacion Obrera, teniendo en cuenta que  
dicha plaza se encuentra vacante en la actualidad y que el  
mucho trabajo de esta índole que pesa sobre este Ayuntamiento  
exige de manera imperiosa el proceder a dicho nombra-  
miento. El sueldo que percibirá referido funcionario será el  
anexo al cargo en el vigente presupuesto.

#### Punto quinto

Examinados los pagos presentados se acordó por unanimidad  
aprobarlos y que su importe se formalice con cargo a los con-  
signaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo  
2º artículo 1º la cantidad de trescientas ochenta y seis pesetas con  
trece céntimos, importe de los gastos ocasionados en varios viajes  
a Badajoz y Almería realizados por el Sr. Alcalde y comisionado  
del Ayuntamiento para asuntos de interés municipal; al capítu-  
lo 9º artículo 1º la cantidad de cuarenta y dos pesetas con  
setenta y cinco céntimos, importe de lo abonado en concepto  
de dietas, a Vocales obreros de la Comisión encargada del cum-  
plimiento del pacto de trabajo; al capítulo 11º artículo 1º la  
suma de seis pesetas, por lo abonado a Rufino Barragan por  
reparacion de la porteria de la casa Ayuntamiento y al capítulo  
18 artículo único dos libramientos ascendentes en junto a la  
cantidad de setenta y seis pesetas por los gastos ocasionados  
motivo de la visita a esta del Delegado Gubernativo para con-  
cluir un pacto de trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesion siendo las veintinueve y cinco minutos del  
dia de su fecha extendiendose de la misma la presente  
acta que será firmada por todos los dñes con-  
sistentes una vez aprobada de que certifica



Antonio Valencia

Ramon Vera

Eliseo Navarro Francisco Gonzalez

135

Antonio Barragan

Manuel Jimenez

José M. Prego

José Laguarda

Capel Barragan

Andrés Martín

Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 21 de marzo de 1936.

Señores concurrentes

Alcalde-Prudiente

Antonio Valencia Barragan

Concejales

Eliseo Navarro

Francisco Gonzalez

Antonio Barragan

José María Prego

Manuel Jimenez

José Laguarda

Ramon Vera

Juan Marcos

Rafael Barragan

José Barragan

Secretario (occidental)

Andrés Martín

En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo las once y diez minutos del dia siguiente de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos se reunidos por el Sr. Alcalde Don Antonio Valencia Barragan, los tres Concejales expresados al margen que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y abierta la misma se adaptaron por ante mí el Secretario los siguientes acuerdos.

Punto primero.

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior, previa lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo.

Vista la instancia que presenta Juan Antonio Bautista Vazquez en suplica de que se le conceda una pensión de lactancia para sostenimiento de un hijo ilegítimo, por haber fallecido su madre, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, concediendo a dicho individuo un litro de leche diario durante el plazo de un mes.

Punto tercero.

Fueron examinados y aprobados los siguientes papeles que



se formalizarán con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 1° artículo 11° la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas por lo abonado por socorros a determinadas fiebres en el Distrito Municipal que pasan a disposición del Sr. Jefe de Instrucción; al capítulo 2° artículo 1° la cantidad de ciento veinte pesetas importe de los gastos ocasionados por varios viajes a pueblos limítrofes de esta localidad para hacer quincenas sobre arrendamientos de campos; al capítulo 4° artículo 4° la cantidad de treinta y dos pesetas reintenciones centimos importe de dos facturas a la Eléctrica Berbequina por fluido y material extraordinario suministrado para el alumbrado público; al capítulo 6° artículo 1° la cantidad de catorce pesetas cincuenta centimos por los gastos ocasionados en la reparación y Maquero de la casa del Alcaide de este Ayuntamiento; al capítulo 6° artículo 1° la cantidad de dos pesetas cincuenta centimos por lo abonado a Fri Burgos por la adquisición de alambre para calificación de las oficinas Municipales; al capítulo 8° artículo 3° la cantidad de diez pesetas con cincuenta centimos importe de lo abonado a Manuel González Peres por suministro de una licencia de estancia a una hija perteneciente de Victoriano Montañés Campo; al capítulo 9° artículo 1° la cantidad de setenta y nueve pesetas importe de lo abonado en concepto de dieta, a Vocales obreros de la Comisión encargada del cumplimiento del pacto de trabajo; al capítulo 11° artículo 3° la suma de cuarenta y una pesetas con quince centimos importe de lo abonado a Miguel González por una factura de arreglo de hornos para la apertura de la caja para el alcantarillado de la calle Reina, Coma y Plaza; al capítulo 11° artículo 8° la cantidad de mil cuarenta y una pesetas reintenciones centimos importe de una relación de jornales invertidos en la apertura de caja para el alcantarillado de las calles Barrios, Plaza y Cano 1° correspondiente a la décima de la Contribución del cuarto trimestre del pasado año 1931 y al capítulo 18 artículo único la cantidad de cuarenta pesetas con setenta centimos de los cuales corresponden noventa pesetas con veinte centimos a los gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta del Sr. Solgado.



que, oída, con domicilio en la calle Obispo Panagari, en signifi-  
ca de que se le conceda una pensión de lactancia para sosteni-  
miento de una hija pequeña se acordó por unanimidad con-  
cederle un litro de leche diario durante el plazo de un mes.

### Certero

Y por último fueron examinados (los) y aprobados los siguientes  
pagos que se formalizarán con cargo a los consignaciones que  
se indican del actual presupuesto: al capítulo 1° artículo 11°  
la cantidad de cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos importe  
de los gastos de viaje en camioneta de tres detenidos a disposición  
del Sr. Juez de Instrucción; al capítulo 1° artículo 11° la cantidad  
de cuatro pesetas por gastos con motivo del acto de clasificación y  
Permisión de soldado; al capítulo 3° artículo 1° la cantidad de  
veintinueve pesetas con cincuenta centimos importe de los gastos  
originados en conferencias telefónicas y envío de un coche condu-  
ciendo un telegrama del Gobernador; al capítulo 6° artículo 1° la  
cantidad de cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco centi-  
mos por lo abonado a Francisco Hernández Hernández por el  
trabajo y materiales invertido en el arreglo del monitorio de este  
Ayuntamiento; al capítulo 6° artículo 1° la cantidad de veinti-  
nueve pesetas con cincuenta centimos importe de lo abonado a  
Fernando Gaudé Muñoz y Juan Valencia por cinco suministros  
para calefacción de las Oficinas Municipales; al capítulo 8° artículo  
4° la cantidad de tres pesetas importe de lo abonado a Esperanza  
Ramos en concepto de socorro como pobre transigente; al capítulo 8°  
artículo 5° la cantidad de treinta pesetas con cincuenta centimos  
importe de lo abonado a Juan Guadalupe y José Herrera por pen-  
siones de lactancia suministradas a Josefina Valencia y José Mercedes por  
cuarenta y cinco supras; al capítulo 11° artículo 3° la cantidad de  
veinte y tres pesetas con veinte centimos importe de lo abonado  
a Angélica Guadalupe Fraquín Muñoz y Ramón Panagari por arreglo de  
materiales empleado en las obras benéficas de las obras municipales  
y al capítulo 11° artículo 8° la cantidad de mil trescientas  
treinta pesetas importe de una relación de jornales

tido en la apertura de sauya para alcantarillado de la calle Santa Rosa y Cerro 1° para la inversión de la decima sobre la contribucion correspondiente al 4° trimestre de 1936.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintinueve y veintinueve minutos del dia de su fecha extendiendose de la misma la presente acta que sera firmada por todos los concurrentes una vez aprobada de que certifico.

Antonio Valencia  
Eliseo Marano Francisco Gonzalez  
Antonio Barragan Manuel Liminer  
Jose M. Pizarro Jose Languero

Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 4 de Abril de 1936.

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Valencia Barragan
- Concejales
- Eliseo Marano Esteban
- Francisco Gonzalez Oriolo
- Antonio Barragan Barragan
- José María Pizarro Pizarro
- Manuel Languero Hernandez
- José Languero Charo
- Rafael Barragan Garcia
- Juan Marcos Cepeda
- Ramon Vero Garcia
- Secretario accidental
- D. Anselmo Martin Lopez

En las Casas Comunitarias de Berlanga siendo las veinte y diez minutos del dia cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos por el Sr. Alcalde Don Antonio Valencia Barragan los Sres. Concejales espresados al margen que comparecieron la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y abierta la misma, se adoptaron por ante mí el Secretario los siguientes acuerdos.

Punto primero

Que aprobada por unanimidad el acta de la sesion anterior previa lectura que de la misma di yo el Secretario.

Punto segundo



Examinada la cuenta que presenta el Administrador de arbitrios municipales, justificativa de los ingresos obtenidos en la oficina de su cargo durante el mes de marzo último ascendente a la cantidad de dos mil ochenta y ocho pesetas setenta y nueve centimos, se acordó por unanimidad aprobarla y que se proceda a su formalización conforme a las respectivas consignaciones del presupuesto de ingreso.

### Punto Tercero.

Y por último fueron examinados y aprobados los siguientes pagos con cargo a las consignaciones que se indican del actual presupuesto: al capítulo 3º artículo 1º la cantidad de ciento veinte y cuatro pesetas importe de lo abonado por los gastos de viajes dados por el Sr. Alcalde a pueblos limítrofes de esta localidad con motivo de los acontecimientos de campesinos; al capítulo 7º artículo 3º la cantidad de veintinueve pesetas importe de lo abonado a Antonio Vero y Victoriano Bermejo por el dentado y tapado de nichos en el Cementerio Municipal durante el mes de marzo último; al capítulo 8º artículo 3º la cantidad de sesenta y seis pesetas con setenta y cinco centimos importe de lo abonado por varias pensiones de lactancia concedidas por este Ayuntamiento a madres pobres que no pueden amamentar a sus hijos; al capítulo 8º artículo 4º la cantidad de una peseta lo abonado a Juanico Guisagua por un suceso facilitado en concepto de pobre transiente; al capítulo 8º artículo 3º la cantidad de treinta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos lo abonado por pensiones de lactancia concedidas a enfermos pobres; al capítulo 11º artículo 1º la cantidad de diez y seis pesetas lo abonado por trabajos y materiales empleados en la reparación de la casa Ayuntamiento; al capítulo 11º artículo 3º la cantidad de sesenta y tres pesetas con veinte centimos importe de lo abonado por materiales y reparación de herramientas para las obras municipales y al capítulo 11º artículo 8º la cantidad de mil ciento cuarenta y siete pesetas



con quinientos cuarenta y cinco importe de una relación de fincas inventariadas en la apertura de una caja para el alcantarilla de las calles de San Blas y Cano 1º para inversión de la decima sobre la contribución correspondiente al 4º trimestre de 1931 y para que conste y no baliendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve y veinte minutos del día de su fecha extendiéndose de la misma la presente acta que será firmada por todos los concurrentes una vez aprobada de que certifico.

Antonio Valencia  
 Eliseo Navarro Francisco Gonzalez  
 Antonio Barragan Manuel Jimenez  
 Jose M. P. y M. Jose Larquera  
 Ramon Vera Rafael Barragan  
 (Signature)

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 10 de Abril de 1936.

- Señores concurrentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. Antonio Valencia Barragan  
 Concejales  
 D. Juan Moreno Espada  
 D. Rafael Barragan Garcia  
 D. Antonio Barragan Barragan  
 D. Manuel Jimenez Meruender

En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo las veinte horas y cinco minutos del día diez de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos por el Sr. Alcalde don Antonio Valencia Barragan, los Sres. Concejales esprohados al margen que constituyen en la actualidad la totalidad del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, fueramente

D. José Camagau Hernández  
 D. José María Peregino Blanco  
 D. Elías Marano Esteban  
 D. Quirino Jorales Arriola  
 D. Ramón Vera García

D. José Langreo Chores  
 Secretario  
 D. Andrés Martín López

convocada, con el fin de proceder a resolver el concurso anunciado en la Gaceta de Madrid del día 16 de febrero último, para la provisión en propiedad del cargo de Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión, dióse lectura de la orden de convocatoria y de las solicitudes presentadas con los documentos que las acompañan y después de examinar las mismas detenidamente, se acordó por unanimidad nombrar Secretario propietario de este Ayuntamiento al concursante Don Antonio Alonso Martínez y Monasterio, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de 2ª categoría por oposición celebrada en el año 1929, en la que obtuvo el número 16, a cuyo Sr. se comunicará el nombramiento a los efectos de la toma de posesión en la forma reglamentaria.

A tenor de lo dispuesto en los números 6º y 8º de la orden de convocatoria, se acordó asimismo por unanimidad, promover a continuación la relación de los aspirantes por orden de preferencia, por si no aceptara el cargo el Secretario elegido.

número de orden	Nombre y apellidos del concursante
1	Enrique Tachero del Pozo
2	Ramón M. Tabman y Rull
3	Gerardo Jires de Madrid y Cejpedes
4	José Jires Saler
5	Manuel Jires Jorales
6	Traxede Vera Camacho
7	Juliano Eloy Recuenr Calero
8	Quirino Jagie Martín
9	Constantino Blanco Vieiras
10	Manuel Montauero Ranjel
11	José Payán Figueroa

- |    |                                  |
|----|----------------------------------|
| 12 | José Pumar Cauviro               |
| 13 | José Luis Quintanero Soto        |
| 14 | Andrés Díaz Ferello              |
| 15 | Tomás de Procha San Román        |
| 16 | Pedro García Jentelzas           |
| 17 | Mariano Huerga Caducas           |
| 18 | José Antonio Calatayud Fernández |
| 19 | Juan Martínez Oller              |
| 20 | Roberto Julián Grelles Fernández |
| 21 | Argimiro Aunión García           |
| 22 | Juan Soler Pires                 |
| 23 | Bienvenido Delgado Lillo         |
| 24 | José María Vila Vera             |
| 25 | José María Baragán Morán         |
| 26 | Ricardo Andrés Medina Calvete    |
| 27 | Benito Esteban Corona            |
| 28 | José Luis Roche                  |
| 29 | Ricardo Waldo Álvarez Ariza      |
| 30 | Clemente Muecha Morán            |
| 31 | Alejandro Fernández Plaza        |
| 32 | Emilio Martín Encinas            |
| 33 | Alejandro Rubi Fernández         |
| 34 | José Jacinto Jacuot Piñeda       |
| 35 | Pedro Gomes y Gomes              |
| 36 | Manuel Valencia Cordero          |
| 37 | Luis de la Riva y del Hoyo       |
| 38 | Juan Fernández Moratalla         |
| 39 | José María Sánchez y Sánchez     |
| 40 | Mariano Ferrer García            |
| 41 | Manuel Eusebio Meléndez          |
| 42 | Luis Cueta Pires                 |
| 43 | José Paniagua Álvarez            |
| 44 | Luis Jimenez de Mena y Meléndez  |

- |    |                           |
|----|---------------------------|
| 45 | José Chamorro Martí       |
| 46 | José Jiol Barceló         |
| 47 | José Godoy Aguilar        |
| 48 | Gaspar Valverde Ybarrá    |
| 49 | Franisco Meiques Abusa    |
| 50 | Carlos Campo Fernández    |
| 51 | Demetrio Pereda Fernández |
| 52 | Lucas Hernández Sánchez   |
| 53 | Jesús Santiago Escudé     |
| 54 | Franisco Sánchez Peña     |

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta de la que se remitirá copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que firmaron los ayntes de que yo el Secretario interino certifico.

<u>Antonio Valencia</u>	<u>Antonio Borrador</u>
<u>José Laquero</u>	<u>Juan Moreno</u>
<u>Franisco Gonzalez</u>	<u>Eliseo Navarro</u>
<u>Rafael Borrador</u>	
	<u>Secretario</u>

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 11 de abril de 1936.  
 Señores concuents  
 Alcalde - Presidente  
 S. Antonio Calmua Camagán  
 Concejales

En las Casas Consistoriales de Berlanga siendo las veinte horas y diez minutos del día once de abril de mil novecientos treinta y seis.

Juan Moreno Espada	reunieronse, presididos por el
Rafael Baragan Garcia	Sr. alcalde D. Antonio Salazar
Antonio Baragan Baragan	Baragan, los Sr. Concejales
Manuel Jimenez Hernandez	expresados al margen que
José Barquero Chaves	constituyen el Ayuntamiento
José María Peregrino Blanco	de esta villa, en su mayoría ab-
Blas de Navarros Esteban	soluta, al objeto de celebrar la
Francisco Gouzales Arvalo	sesion ordinaria correspondiente
Secretario interino	al dia de hoy y abierta la mis-
Andrés Martín Lopez	ma se adoptaron por ante-

mi el Secretario los siguientes acuerdos:

Quinto primero.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesion anterior previa lectura que de la misma dijo el Secretario.

Quinto segundo.

A propuesta del Sr. alcalde se acordó por unanimidad elevar una instancia a la Junta Nacional del Puro, en suplica de que se conceda una subvencion de cincuenta mil pesetas, a este Municipio, para ayudar a la realizacion de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas, cuya instancia se remitirá por conducto de la Delegación Provincial de Trabajo, al objeto de que esta informe sobre la gravedad del problema del puro obrero en esta poblacion.

Quinto tercero.

Vista la instancia que presenta Manuel Victorio Toró, en suplica de que se le conceda un morro para trasladarse al Hospital Provincial de Badajoz donde, segun informacion de los médicos debe ser sometido a un tratamiento especial, se acordó por una



unanimidad conceder a dicho individuo  
la cantidad de veinte pesos.

#### Punto cuarto

Para conmemorar el aniversario de la  
República, se acordó por unanimidad pa-  
cultar al Sr. alcalde para que la mani-  
festación pública que ha de celebrarse sea  
amenizada por los músicos de la locali-  
dad y para que se haga un obsequio a  
los niños de las Escuelas N.º 1 y 2, con-  
sistente en el reparto de caramelos en  
una cantidad prudencial, cuyos gas-  
tos se formalizarán con cargo a la  
consignación que para fiestas y festejos  
existe en el vigente presupuesto.

#### Punto quinto

El Sr. alcalde manifestó que según ha-  
ría podido comprobar, el povo público  
existente al principio de la calle Santa  
Ana constituía un foco de infección por  
el arpedim que contenía, procedente del  
molino de aceite de D. Manuel Herrera  
Barragán y que procedía que inmedia-  
tamente se llevara a efecto la limpieza  
de expresado povo. Los Sres. Concejales, en  
su consecuencia, acordaron por una-  
nidad que se requiriera al Sr. Herrera  
Barragán para que en el plazo de tres días  
de principio a mencionado trabajo, con  
la advertencia de que de no verificarse  
se realizaría este ayuntamiento por su cuen-  
ta.

#### Punto sexto

Se acordó por unanimidad designar

al oficial de secretaría D. Juan Gorría, Valencia para que lleve a efecto la recaudación del impuesto de cédulas personales, correspondiente al año de 1935.

Punto séptimo

Leída una instancia que presentan los Guardias municipales de este Ayuntamiento, en duplica de que se les provea de uniformes, teniendo su cuenta que en el vigente presupuesto existe para ellos la correspondiente consignación, los tres concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que la confección de dichos uniformes se lleve a efecto a la brevedad posible.

Punto sétimo.

Y por último fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se firman a continuación con cargo a las consignaciones que se indican del vigente presupuesto: al capítulo 3º artículo 1º la cantidad de nueve pesetas por equipo y vestuario de la Guardia municipal; al capítulo 6º artículo 1º la suma de doce pesetas por disco para calefacción de las oficinas municipales; al capítulo 6º artículo 1º la cantidad de cien pesetas por mobiliario de oficinas; al capítulo 6º artículo 1º veinticuatro pesetas con setenta y cinco céntimos importe de los abogados a la causa "La Regeneración" por material de escritorio; al capítulo 8º artículo 3º la cantidad de cuarenta y una pesetas por pensiones de lactancia y ocurrencias a enfermos, por ser concedidos por el Ayuntamiento; al capítulo 9º artículo 3º noventa y cinco pe-

setas con ochenta y cinco centimos, impo-  
 te de los abogados a Rafael Bermejo Ferran-  
 des en concepto de indemnización como o-  
 brero lesionado en trabajos municipales,  
 y al capítulo 11º artículo 7º la cantidad de  
 de noventa y cinco pesetas con vein-  
 ticinco centimos por una relación de  
 jornales empleados en las obras de alcan-  
 tarillado de las calles Laura y Clara de  
 la Constitución, por prestación personal.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
 tar, el Sr. Presidente levantó la sesión des-  
 pués de las veintuna horas y quince minutos  
 del día de su fecha, entendiéndose de la  
 misma la presente acta que será firmada  
 por los concurrentes una vez aproba-  
 da de que certifica

Matanío Salas	Antonio Barragan
José Parquero	Juan Moreno
Francisco Gonzalez	Rafael Barragan
Eliseo Cravero	

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al  
 día 18 de Abril de 1936

Señores concurrentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Antonio Salencia Barragan  
 Concejales  
 D. Juan Moreno Mejada

En las horas comerciales  
 de Buitrago, siendo las veinti-  
 te horas y cinco minutos del  
 día diez y ocho de Abril de mil  
 novecientos treinta y seis ven-

D. Antonio Barragan Barragan  
 D. Manuel Jimenez Hernandez  
 D. Francisco Gonzalez Arevalo  
 D. Jose Sanguero Chaves  
 D. Jose M<sup>te</sup>. Pesequero Blanco  
 D. Jesus Navarro Esteban

hicieron presidido por el Sr. Alcalde de D. Antonio Valencia Barragan, los tres Concejales expresados, al margen que constituyen la mayoriza absoluta del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de celebrar la

sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y alierta la misma, se adoptaron por ante mi el Secretario los siguientes acuerdos:

Punto primero.

Fue por unanimidad aprobada el acta de la sesion anterior, previa lectura que de la misma dijo el Secretario

Punto segundo.

Acordiendo a solicitud de los interesados, se acordó por unanimidad conceder los siguientes pensiones de lactancia: a Isabel Barragan Valencia un litro de leche diario durante el plazo de quince dias para sustinimiento de su madre enferma, y a Miguel Rodriguez Valencia, Manuel Barragan Rio, Angel Gonzalez Valencia, y Ana Maurical Bautista un litro de leche diario durante el plazo de treinta dias, a los dos primeros para sus hijos enfermos, al tercero para el propio interesado y a la ultima para un hijo pequeño que su madre no puede amamantar.

Punto tercero.

Y por ultimas fueron examinados y aprobados los siguientes pagos que se formalizaran con cargo a las consignaciones que se indicaran del actual presupuesto: al capitulo 1º, articulo 11º la cantidad de diez pesetas, importe de la obra

do por el servicio de bagajes; al capítulo 6º artículo 1º la suma de dos pesetas por material de oficina; al capítulo 8º artículo 3º la cantidad de ochenta y cinco pesetas con cuarenta centimos por pensiones de lantancia concedidas a enfermos pobres; al capítulo 11º artículo 1º la suma de cinco pesetas por limpieza del retrete de la casa Ayuntamiento; al capítulo 11º artículo 2º veinticinco pesetas con noventa centimos importe de los abonados a Rufino Barragán por reparaciones de herramientas para las obras de alcantarillado; al capítulo 11º artículo 4º la suma de ochocientas setenta y una pesetas con veinticinco centimos importe de una relación de juicios por los empleados en las obras de alcantarillado de las calles Damas y Plaza por medio de la prestación personal y al capítulo 13º artículo 3º la cantidad de noventa y dos pesetas con cincuenta centimos importe de los gastos ocasionados con motivo de los festejos organizados para conmemorar el aniversario de la independencia de la República.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su fecha, extendiéndose de la misma la presente acta que sera firmada por los concurrentes, una vez aprobada de que certifica.

En Huesca Valencia

Antonio Barragán





Jose Lasquero

Francisco Gonzalez <sup>Juan Moreno</sup>

Eliseo Navarro <sup>Rafael Baragan</sup>

Andres...

sesion extraordinaria de 24 de Abril de 1936.

En la villa de Berlanga provincia de Badajoz. En el salon de actos de las Casas Conventuales, bajo la Presidencia del Sr. Manuel v. Antonio Valencia Baragan, reunióse el Ayuntamiento, asistiendo los Sres. Concejales v. Antonio Baragan, v. José Baragan, v. José Lasquero, v. Francisco Gonzalez, el Sr. Juan Moreno, v. Rafael Baragan, el Sr. D.º Peregrino, el Sr. Manuel Jimenez y v. Ramon Vera, y no concurriendo por justificada enfermedad, el Sr. Eliseo Navarro, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y primera convocatoria y siendo las veintinueve horas, previamente celebrada en la convocatoria legalmente cursada, el Sr. Presidente declara abierto el acto encontrandose en el salon diez de los once señores Concejales de que se compone actualmente el Ayuntamiento y cuyo numero legal segun el art.º de la Ley Municipal de 1877, (disposicion primera transitoria de la vigente de 31 de Octubre de 1935 es el de catorce, asistiendo pues, mas de las dos terceras partes de este numero lo que possibilita la adopcion de acuerdos sobre aprobacion del presupuesto.

De orden del Sr. Presidente, di lectura

yo, Antonio Nouallartines y Monasterio, Secretario de este Ayuntamiento, a un oficio n.º 456 del Utrm.º Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con el que se devuelve sin aprobar el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos correspondiente al presente ejercicio económico, al efecto de que por esta Corporación Municipal se rectifique en forma dotándose delidamente los servicios con arreglo a lo que en el mencionado oficio se prescribe.

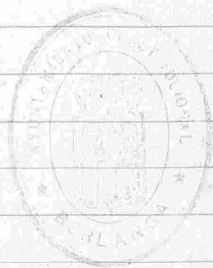
Acto seguido y arinismo de orden del Sr. Presidente hece por el Secretario, el informe y propuesta de la Comisión de Hacienda sobre las modificaciones pertinentes que considera imprescindibles introducir en el presupuesto devuelto y que son específicamente las siguientes:

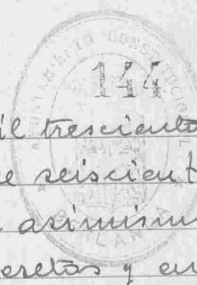
Sección de Gastos: = Capt.º 1.º Art.º 4.º a añadir: "Partida novena: Para pago del seguro obligatorio a la Caja Nacional de Seguros, por lo que corresponde al pasado año de 1.935 y al de 1.934", pesetas mil trescientas cuarenta y seis. Partida decima: "Importe de la suscripción a la Enciclopedia Espasa correspondiente al pasado año de 1.935 cuyo crédito no fué consignado en su presupuesto" pesetas cuatrocientas veinte.

Capítulo 1.º Art.º 5.º: modificar la redacción y la manría asignada en la siguiente forma: Cantidad que se consigna para pago del sueldo de un asesor jurídico del Ayuntamiento", pesetas mil quinientas.

Cap.º 1.º Art.º 9.º: Suprimir las partidas 1.ª y 2.ª de 300 y 125 pts respectivamente.

Cap.º 1.º Art.º 11.º: Aumentar la consig-





nacion de la partida segunda a mil trescientas pesetas por insuficiente la actual de seiscientas. En la partida septima aumentar asimismo la consignacion, a seiscientas pesetas y en la partida octava aumentarla a quinientas.

Añadir el Captº 2º Artº 2º, partida unica: "Cantidad que se consigna a tenor de lo dispuesto en el artº 74 de la vigente Ley Municipal para gastos de representacion del Alcalde, equivalente al uno por ciento del presupuesto", pesetas dos mil doscientas.

Captº 6º Artº 1º, Partida primera, consignar pesetas seis mil. Consignar en la partida numero trece, para "Sueldo anual de un Interventor de los fondos municipales," pesetas cuatro mil. Modificar la actual partida doce en virtud de haber sido reemplazado el cargo de auxiliar de Secretario y el titular del mismo que se hallaba en situacion de excedente forzoso, pesetas dos mil doscientas.

Captº 6º Artº 2º. Aumentar la dotacion de la Partida tercera a pesetas dos mil.

Captº 8º Artº 3º Ha de redactarse y dotarse en la siguiente forma y cantidad: "Cantidad que se consigna para dotar a las madres incluidas en la beneficencia municipal que segun certificado medico no puedan amamantar a sus hijos, y asimismo, para tratamientos especiales y minero medicinales a enfermos comprendidos en el Padron de Familias pobres" pesetas dos mil.

Captº 9º Artº 1º. Aumentar a quinien-

tas la partida segunda.

Capit: 9º Art: 3º En la Partida primera ha de decirse: "..... al seguro obligatorio contra muerte o incapacidad permanente" pesetas seiscientas setenta y tres con diez centimos. Añadís la Partida segunda: "Comisionación para concertar un seguro contra la incapacidad temporal en accidentes de trabajo a los obreros municipales" pesetas mil.

Capit: 9º Art: 4º Partida primera, con signar pesetas trescientas sesenta.

Capit: 10º Art: 6º Comisionar en la partida primera pesetas cuatrocientos veinte.

Capit: 11º Art: 1º Comisionar en la Partida primera para reparación y conservación de la Casa Ayuntamiento pesetas dos mil.

Capit: 11º Art: 2º. Procede su anulación.

Capit: 11º Art: 3º. Comisionar en la Partida primera para reparación de caminos vecinales y puentes, pesetas cinco mil.

Capit: 15º Art: Único. Anular la partida segunda por improcedente.

Sección de Ingresos = Capit: 2º Art: 3º. Reducir a cien pesetas lo consignado cuya cuantía es abundante e incolectable y dar en su virtud la siguiente redacción: "Cantidad que se calcula puede producir la venta de terrenos sobrantes de vías públicas para edificación a razón de veinticinco centimos metro cuadrado" pesetas cien.



145

Capt<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> Art<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>. Consignar la cantidad de ciento veintidos mil setecientos treinta y ocho pesetas con noventa y dos centimos, para cubrir el deficit del presupuesto mediante el Repartimiento General de Utilidades."

La Corporacion Municipal conforme en su todo con la propuesta formulada por la Comision de Hacienda que ha aprobado, por unanimidad acuerda aprobarla en todas y cada una de sus partes.

En su virtud queda fijado el importe de los gastos e ingresos del Presupuesto en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente:

Capitulo	Presupuesto de Gastos	Consignaciones	
		Pesetas	Cts.
		40.271	76
1 <sup>o</sup>	Obligaciones Generales	5.200	00
2 <sup>o</sup>	Representacion Municipal	14.215	00
3 <sup>o</sup>	Rehabilitacion y Seguridad	9.150	00
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y Rural	3.111	25.
5 <sup>o</sup>	Asesoracion	37.365	00
6 <sup>o</sup>	Personal y Material de Oficinas	16.953	24
7 <sup>o</sup>	Salubridad e Higiene	39.995	45
8 <sup>o</sup>	Benevolencia	2.633	10
9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	7.691	90
10 <sup>o</sup>	Instruccion Publica	32.525	00
11 <sup>o</sup>	Obras Publicas	300	00
12 <sup>o</sup>	Montes		
	Suma y sigue	209.411	70



	<u>suma anterior</u>	209.411	70
13º	Fomento de los intereses comunales	5.760	25
15º	Mancomunidades	468	18
18º	Impresitos	8.000	00
	<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>	<u>223.640</u>	<u>13.</u>

Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	7.944	81
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	1.100	00
5º	Eventuales y Extraordinarios	5.000	00
8º	Derechos y Casas	13.950	00
9º	Cuotas recargos y participaciones	25.160	00
10º	Imposición Municipal	140.252	32
11º	Multas	200	00
	<u>Total del presupuesto Ingresos</u>	<u>223.640</u>	<u>13.</u>

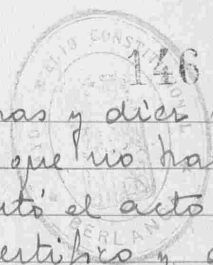


Resumen

Importan los Gastos	223.640	13
Idea los Ingresos	223.640	13
<u>Nivelado.</u>	"	"

Acuerda pues el presupuesto de gastos a las figuradas doscientas veintitres mil seiscientos cuarenta pesetas con trece centimos, y el de Ingresos a igual cantidad resultando en su consecuencia nivelado.

Seguidamente se acordó que el presupuesto y las ordenanzas se expongan al publico en la forma dispuesta en los artículos 3º y 32º del Estatuto Municipal y 5º del Reglamento de Hacienda, de 23 de agosto de 1924.



y siendo las veintidos horas y diez minutos el Sr. Presidente, visto que no habia otros asuntos que tratar, levanto el acto de todo lo cual como Secretario, certifico y doy fe, en Merlanga a dia veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis.

Antonio Valencia Jose Languers

Juan Moreno Antonio Barragan

Eliseo Navarro Manuel Jimenez

Alvarez

En la villa de Merlanga, provincia de Badajoz, a dia veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y seis.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Valencia Barragan, reuniose el Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales Sr. Antonio Barragan, Sr. Jose Languers, Sr. Francisco Gomales, Sr. Balmar Vera, Sr. Juan Moreno, Sr. Rafael Barragan, Sr. Jose Barragan, Sr. Jose M<sup>o</sup> Peregrino, y Sr. Manuel Jimenez, y no compareciendo por justificada enfermedad Sr. Eliseo Navarro, al efecto de celebrar sesion publica, ordinaria de primera convocatoria. y siendo las veintituna horas previamente señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declara abierto el acto hallandose en el salon dice de los once señores Concejales de que se compone actualmente la Corporacion,

70  
25  
18  
00  
13  
  
81  
00  
00  
00  
00  
32  
00  
13  
  
13  
13  
"  
  
gas  
es  
tre  
el  
encia  
  
pre  
u al  
anti-  
y 5-  
oto



cuyo numero legal es de catorce con arreglo al art. 4.º de la Ley Municipal de 1.847 vigente en esta parte por la disposicion primera transitoria de la Ley de octubre de 1.935.

Aprobacion de acta anterior extraordinario y de la ordinaria

de orden de la Presidencia de lectura, el Secretario, del acta de la sesion ordinaria ultimamente celebrada, y de la extraordinaria del dia veinticuatro de los corrientes siendo ambas aprobadas sin enmienda ni reparo.

Correspondencia

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales habidos, dando por enterados los concurrentes.

Cuenta de la posesion del Secretario Antonio Monasterio

Seguidamente pasase al orden del dia El Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion municipal que con fecha veinte del actual y en virtud de habersele presentado a tal fin, ha dado posesion del cargo de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad, habiendose dado cumplimiento a todos los requisitos legales, a d. Antonio Monasterio y Monasterio, nombrados por acuerdo Capitulat del dia diez del mes en curso en que fue resuelto el concurso anunciado para la provision de dicha plaza.

Cuenta de la situacion de los servicios municipales

El Sr. Secretario pide la palabra y concedes dirige un saludo a la Corporacion municipal a la que expresa su agradecimiento por el honor recibido de ella al ser designado Secretario. Da cuenta de la situacion de los distintos servicios de las Oficinas municipales que encuentra deficientes y atrasados y hace constar a los efectos oportunos que como consecuencia de no existir inventario alguno del Archivo municipal no ha podido hacerse cargo del

Presidencia  
Oficial

-9

mismo en dicha forma. Lique expone a la Corporación municipal la necesidad de organizar y distribuir el trabajo de las Oficinas para conseguir la mayor eficacia de ellas, dirigiéndolas a tal fin, en negociados con personal a su frente, al objeto de poder conseguir el control en el trabajo de cada empleado y la responsabilidad de cada funcionario dentro de su especial cometido.

Por último manifiesta que debe establecerse el horario de trabajo en las Oficinas de acuerdo con la ley, implantándose la jornada intensiva. La Corporación municipal se da por enterada de lo expuesto por el Sr. Secretario y aprueba la organización propuesta por el mismo, al que da amplias facultades como Jefe de las Oficinas para que lleve a efecto el detalle de la reorganización, de conformidad con la mejor distribución de los servicios, capacidad del personal etc, etc, y horas de las Oficinas.

-Pagos-

Acto seguido se leen y aprueban los siguientes pagos con cargo a los capítulos y artículos que se dicen: A José Gallego, su factura de cuarenta y una pesetas por alquiler de su automóvil, con cargo al Captº 2º Artº 1º A viuda de D. Lorenzo Sanchez, su factura por reparación de un reloj, pesetas veinte al Captº 6º Artº 1º A Rafael Barragan Garcia por los trabajos de mensura de las tierras para asentamiento de campesinos, pesetas cincuenta y dos con veinticinco centavos al Captº 9º Artº 1º A la rda. de al. Lorenzo Sanchez y a el Francisco Hernandez, su



factura por los cristales repuestos en los edificios municipales y jornales invertidos en su colocación pesetas laboristas, al Capt.<sup>o</sup> digo, pesetas doscientas veintidos, con setenta y cinco centimos al Capt.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>. A D. Gerardo Salmeron y a D. Ramon Barragan por dos metros cubiertos de cal y dos astiles de muros, pesetas setenta y dos al Capt.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>.

Beneficencia

Aprobadas.

Seguidamente se aprueban las siguientes peticiones de beneficencia: A Joaquin Valencia Perez, se le concede un litro de leche diario durante un mes. A Antonio Barragan casado, medio litro diario durante un mes. A Polustiano Ortiz Murillo, un litro diario por un mes. A Juan Ant.<sup>o</sup> Bautista Vasquez, un litro diario durante un mes; y a Gracia Sarabia Barragan, una lata de leche condensada para cada dos dias.

Rechazadas

Quedan rechazadas las siguientes peticiones de beneficencia; de Diego Vazquez Murillo, Evaristo Otero Gonzalez, Alonzo Mieres Sanchez y José Vazquez Barrero; y

A informe.

Se dejan sin resolver, pendientes de informe las solicitudes de Juan Carvajal Perez, Francisco Gonzalez Vasquez, José Burgos Hernandez, Joaquin Valencia Perez y Juan Sanchez Orosco

Peticiones del Consejo local de 1.<sup>o</sup> Cuestión.

Acto seguido da cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza, en el que se formulan diversas peticiones al Ayuntamiento, la Corporación municipal, tras suficiente discusión y traslado de cuenta de la situación económica lamentable del Ayuntamiento que le impide pro-



de resolver favorablemente todas las peticiones como fuere su deseo, acuerdos por unanimidad:

1º = Aprobar la petición de que sean instalados dos paramayos en el edificio del Grupo escolar para necesaria protección a los niños;

2º = Aprobar asimismo la instalación pedida de una bomba en el piso del mencionado edificio escuela;

3º = Denegar la petición de creación de dos becas; una para niños y otra para niñas, vista la mala situación económica del Ayuntamiento;

4º = Por igual motivo, se deniega la petición de adquirir premios para repartirlos entre los escolares que hayan destacado por su buena aplicación, pero que se oficie al Presidente de la Excma Diputación provincial solicitando un donativo en libros con destino a las escuelas;

5º = Expresar al Consejo local de primera enseñanza, el buen deseo del actual Ayuntamiento, de contribuir en la medida de sus posibilidades económicas al mejoramiento, creación o ampliación de los servicios de instrucción pública y en su virtud, ofrecerse incondicionalmente para instruir expediente o ayudar a su instrucción, de creación de una biblioteca escolar, asimismo para la creación con subvención del Estado de una cantina escolar, para cuyo sostenimiento, acuerda el Ayuntamiento contribuir con dos mil pesetas anualmente a cuyo efecto será instruido el oportuno ex-



pediente de habilitacion de este credito no fueron prestados, cuando proceda;

6º = Exponer al Consejo Local el deseo de este Ayuntamiento popular de crear cuanto antes sea posible, dos escuelas: una para niños y otra para niñas y aritmismo, caras para los maestros a cuyo fin se comenzaran las primeras diligencias cerca del arquitecto que haya de realizar los planos y proyectos; y

7º = Manifestar la imposibilidad material de poder acceder a lo solicitado con respecto al local que se pide para celebracion de reuniones del Consejo de primera enseñanza.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni dudas ni preguntas, el Sr. Alcalde Presidente da por terminado el acto siendo las reunidas horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Antonio Valencia Base Languero

Juan Moreno

Antonio Barragan

Eliseo Cravero

Manuel Limero

Antonio

Concepcion  
Alcalde  
toris  
Concepcion  
Juan  
Antonio  
Cruz  
Antonio  
Antonio



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Berlanga

Certifico: que no se celebró sesión ordinaria de primera convocatoria el día de la fecha por no comparecer número suficiente de Concejales que permitiera su celebración con arreglo a ley.

y para que conste lo certifico en Berlanga a diez dos de Mayo del mil novecientos treinta y seis.

rº Bº  
El Alcalde

El Secretario

Antonio Valencia

*[Signature]*

José Lanquero

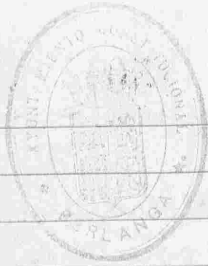
En la villa de Berlanga, a diez seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis. Hecho las veintinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Valencia Bañaguan reunió el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública en segunda convocatoria.

Leído el acto de orden de la Presidencia, di lectura, el secretario, del acta correspondiente a la sesión anterior que es aprobada sin enmienda ni reparo.

Acto seguido di cuenta, el secretario, de la correspondencia oficial y Boletines. Habiendo seguidamente, pasole a tratar el

rem  
nes  
uan  
me  
caran  
ran  
fecto  
y  
ma  
on  
re  
ere  
tal  
re  
do  
el  
doy

Concurren.  
Alcalde D. An.  
Antonio Valencia  
Concejales: S.  
Juan Moreno,  
Antonio Bañaguan.  
Secretario: An.  
Antonio Bernis.  
Martinez.



orden del día, pero el Sr. Presidente manifiesta que visto que no han concurrido más que tres a la reunión, propone quedarse todos los asuntos sobre la mesa para su discusión en reunión con asistencia de mayor número.

Así se acuerda por unanimidad levantándose seguidamente la sesión, de todo lo cual como Secretaris certifico.

Antonio Valencia

José Izquierdo

Juan Moreno

Antonio Berrojo

Eliseo Clavero

Manuel Limón

Diligencia = Con la sesión celebrada el día seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis que se inserta al folio número ciento cuarenta y nueve se da por acordado el presente libro de actas amoldándose en su virtud el folio número ciento cincuenta.

De la que a día nueve de Mayo del mil novecientos treinta y seis.

El Secretario

si per  
e tres  
sunt  
mission  
autu  
rai

reper

re is  
que  
est  
folia  
all



Omnia



